

ACTA NÚM. 15

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbreira Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá, D. Francisco Moro Borrero, D^a Berta Sofía Centeno García, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Jesús Amador Zambrano, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales de este Ayuntamiento D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de 25 de octubre de 2017.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA: INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno

Local, correspondientes a las sesiones del mes de octubre de 2017, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 3º. Dar cuenta de Resoluciones sobre modificaciones presupuestarias núms. 42, 44, 46 y 47/2017, por procedimiento simplificado.

PUNTO 4º. Dar cuenta de la información remitida por la Intervención de Fondos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, relativa a la ejecución presupuestaria del 3er. trimestre de 2017.

PUNTO 5º. Dar cuenta de informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales sobre seguimiento del Plan de Ajuste del 3er. trimestre de 2017.

PUNTO 6º. Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde sobre cese por renuncia y designación de nuevo Presidente y Vocal del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.

PUNTO 7º. Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde por el que se entiende definitivamente aprobada la modificación del art. 121, aptdo. 2, del Reglamento Orgánico Municipal.

PUNTO 8º. Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde por el que se considera definitivamente aprobada la modificación de las tarifas contenidas en el art. 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo y el art. 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de saneamiento y otras actividades conexas al mismo.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

PUNTO 9º. Declaración Institucional contra la violencia de género.

PUNTO 10º. Declaración Institucional en apoyo al Día Nacional de las Enfermedades Neuromusculares, 15 de noviembre de 2017.

B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 11º. Dictámenes relativos a Propuestas de reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta sobre compromiso de consignación en los Presupuestos de los años 2018 y 2019 de las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el contrato del suministro de carburantes para vehículos del parque móvil municipal. (expte.: 53/2017).

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta sobre modificación del compromiso de gasto relativo al contrato de asistencia técnica especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva (Expte.: 2/2017).

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta sobre renovación de la flota de vehículos de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA).

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta sobre toma de posición del Ayuntamiento respecto del nombramiento de auditores de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. para el ejercicio 2017.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta sobre participación de este Ayuntamiento en el Proyecto ¡Vive tu Ría!-EDUSI Rías de Huelva 2020.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación provisional del establecimiento del precio público de entradas a espectáculos, proyecciones y otras actividades organizadas por este Ayuntamiento en el Gran Teatro, Auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados, así como su Ordenanza Reguladora.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta sobre declaración de caducidad del procedimiento iniciado de oficio mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de abril de 2014 y relativo a la baja, por prescripción, de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, ordenando el archivo de actuaciones.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejora en publicidad, transparencia y libre concurrencia en los contratos menores.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, uso del suelo y urbanización del P.G.O.U. de Huelva relativa a las condiciones generales de complementación y compatibilidad de usos dotaciones (art. 116).

PUNTO 21. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial nº 6 “Venta Álvarez” del P.G.O.U. de Huelva relativa a la formalización de las parcelas T10 y V1.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta para la adhesión a la “Declaración de Shangahi sobre ciudades saludables” en el marco de la promoción de la salud y el desarrollo urbano sostenible.

PUNTO 23º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación de cesión gratuita de uso de inmuebles municipales a favor de la Fundación “Proyecto D. Bosco”.

PUNTO 24º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación provisional de la innovación del PGOU mediante modificación puntual núm. 22 sobre condiciones de ordenación del PERI núm. 2 del suelo urbano “Mercado del Carmen”.

PUNTO 25º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en marcha de un Plan Integral para la Bda. Yáñez Pinzón.

PUNTO 26º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre la Ciudad Deportiva.

PUNTO 27º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la carretera de acceso al Hospital Infanta Elena de Huelva.

PUNTO 28º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C’s sobre la mejora de zonas de veladores y elementos auxiliares.

PUNTO 29º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que este Ayuntamiento convoque a la Mesa para la recuperación de la Avda. Fco. Montenegro, según los acuerdos aprobados en el año 1991, garantizando en la misma la participación de todo el tejido asociativo ciudadano y adopte las medidas urbanísticas necesarias para la recuperación de la Punta del Sebo por la actual Corporación.

PUNTO 30º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre mejoras en la Bda. Nuevo Parque.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 31º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre financiación de la Ley de Dependencia.

PUNTO 32º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C’s sobre detección y atención a menores con dislexia en el municipio de Huelva.

PUNTO 33. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C’s sobre ayuda a la eliminación de la violencia de género.

PUNTO 34°. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que este Ayuntamiento otorgue una subvención nominativa a la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Huelva FACUA.

PUNTO 35°. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre el conjunto arqueológico Isla de Saltés (Huelva)

PUNTO 36°. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero sobre el 150 aniversario del Mercado del Carmen.

C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 37°. Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre incumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Ley 6/2010 de 11 de junio de participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 38°. Asuntos que puedan declararse urgentes.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 39°. Interpelación que presenta el Grupo Municipal de C,s sobre la gestión de espacios municipales.

PUNTO 40°. Pregunta formulada por el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, en virtud del art. 14.3 del Reglamento Orgánico, sobre información de Asociaciones de Consumidores que han conveniado con este Ayuntamiento.

PUNTO 41°. Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente:

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre la situación del bar cafetería del Centro Social Cristina Pinedo.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre el importe que la Junta de Andalucía debe actualmente a este Ayuntamiento en concepto de la PATRICA.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre creación del órgano de participación en relación con los proyectos contemplados en la estrategia EDUSI.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre cesión de edificio de titularidad municipal al Centro Asociado de la UNED de Huelva.*

- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre cesión de local a la Asociación RED MADRE.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre cumplimiento del acuerdo plenario relativo a la modificación de la Ordenanza para la ocupación de espacios de dominio público.*
- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre situación de la central térmica "Cristóbal Colón".*

PUNTO 42º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP, en virtud del art. 14.3 del Reglamento Orgánico, sobre cantidades pendientes por parte de la Junta de Andalucía en concepto de IBI.

D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Felipe Antonio Arias Palma y D^a María Martín Leyras se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Siendo las nueve horas y veinte minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

PRIMERA PARTE

SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 25 DE OCTUBRE DE 2017.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre de 2017. No formulándose ninguna observación, se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veinticuatro Concejales presentes.

D. Gabriel Cruz Santana, Ilmo. Sr. Alcalde Presidente: Antes de dar comienzo a todos los demás puntos del Orden del Día comentar que sabéis que viene con 42 puntos, vamos a aligerar el Orden del Día.

Por lo tanto decir que a petición del Concejal Delegado de Urbanismo se va a retirar el punto núm. 24, que a petición del Grupo Municipal de C's se va a retirar el punto núm. 33 y que a petición del Grupo Municipal del PP decae el punto núm. 42.

Al hilo de esto decir que por un error en la conformación del Orden del Día figuraba como Interpelación de MRH el punto núm. 40 cuando lo que se trata es de una Pregunta de MRH formulada al amparo del art. 14.3 del Reglamento Orgánico. En este caso la Interpelación sobre las Asociaciones de Consumidores que han conveniado con este Ayuntamiento.

Una vez que tenemos ordenado el Orden del Día damos comienzo al mismo.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA: **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE OCTUBRE DE 2017, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de octubre de 2017, comenzando por una de 2 de octubre de 2017 sobre adjudicación del contrato menor de obras de carpintería y cerrajería en las viviendas municipales sitas en c/Duero, 34, 36, 38 y 40 de la ciudad de Huelva y terminando con otra de 31 del mismo mes y año por la que se ordena el pago de los gastos incluidos en la relación P/2017/418 por importe total de 2.500 euros.

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 9, 16 y 23 de octubre, ambas de 2017.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMS. 42, 44, 46 Y 47/2017, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria números 42, 44, 46 y 47/2017, por

procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10, 12 y 14, previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal, siguientes:

- Decreto de 6 de octubre de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 42/2017, de transferencia de créditos por importes de 21.500 euros y 33.500 euros.

- Decreto de 16 de octubre de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 44/2017, de transferencia de créditos por importes de 13.000 euros, 10.000 euros y 111.000 euros.

- Decreto de 18 de octubre de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 46/2017, de transferencia de créditos por importes de 348.944,76 euros, 5.800 euros, 31.500 euros y 80.000 euros, 24.000 euros y 4.470 euros y de generación de créditos por importe de 7.000 euros.

- Decreto de 25 de octubre de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 47/2017, de transferencia de créditos por importes de 5.000 euros, y 97.236,40 euros y de generación de créditos por importe de 45.000 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

Se incorpora a la sesión D^a María Martín Leyras y se ausenta D. Ruperto Gallardo Colchero.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 3ER. TRIMESTRE DE 2017.

Se da cuenta de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administración Pública relativa a la ejecución presupuestaria de este Excmo. Ayuntamiento del 3er. trimestre de 2017, para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de la información remitida desde la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente citada.

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 3ER. TRIMESTRE DE 2017.

Se da cuenta del informe emitido por el Economista Municipal D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, en relación al asunto del epígrafe, de fecha 20 de octubre de 2017, en los términos siguientes:

“El Economista Municipal que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, emite informe trimestral sobre seguimiento del plan de ajuste aprobado por la Corporación Local con fecha 28 de mayo de 2014 para acogerse a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y que sustituye a los planes de ajuste aprobados con anterioridad en el marco de los Reales Decreto-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013.

Por medio de este informe se pone de manifiesto la ejecución trimestral del plan de ajuste, así como las observaciones formuladas por esta Intervención en relación al cumplimiento de las medidas comprometidas en el mismo por la Corporación local, de conformidad con lo que dispone el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Falta por incorporar, al no haberse recibido tras su requerimiento, la información relativa al informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo a la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. y de la Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.

Se acompaña un resumen de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se adjunta copia de dicha información. A continuación se recoge la ejecución en términos consolidados de los presupuestos de ingresos y gastos a 30 de septiembre de 2017 y su comparación con las previsiones del plan de ajuste. Los datos de ejecución que se suministran son provisionales, ya que existen retrasos en la contabilización de las operaciones, sobre todo por el lado de los ingresos

El periodo medio de pago, se ha calculado en los términos establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, obteniéndose el dato medio ponderado del tercer trimestre del ejercicio 2017. En cuanto al dato del gasto corriente financiado con

remanente de tesorería, se ha obtenido de los remanentes de créditos con financiación afectada incorporados en el ejercicio.

1) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto y comparación con las previsiones del plan.

	Plan de ajuste	Presupuesto 2017	Ejecución Acumulada 3º Trimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Ingresos corrientes	138.678,80	129.546,19	93.686,70	129.546,19	-6,58%
Ingresos de capital	1.061,30	60,45	80,95	60,45	-94,30%
Ingresos no financieros	139.740,10	129.606,64	93.767,65	129.606,64	-7,25%
Ingresos financieros	0,00	25.690,55	0,00	0,00	0,00%
Ingresos totales	139.740,10	155.297,19	93.767,65	129.606,64	-7,25%
	Plan de ajuste	Presupuesto 2017	Ejecución Acumulada 3º Trimestre	Proyección Anual	Desviación estimada
Gastos corrientes	115.734,04	116.168,29	69.233,04	107.988,45	-6,69%
Gastos de capital	1.061,30	25.690,84	320,51	6.782,18	539,04%
Gastos no financieros	116.795,34	141.859,13	69.553,55	114.770,63	-1,73%
Gastos financieros	17.272,97	12.651,06	10.668,23	15.470,13	-10,43%
Gastos totales	134.068,31	154.510,19	80.221,78	130.240,76	-2,85%
Saldo obligaciones ptes. aplicar al presupuesto	3.903,55		4.142,83	4.142,83	6,12%
Período medio de pago	30,00		75,04	30,00	0,00%
Gasto corriente Financiado con Remanente de Tesorería		1.304,23	868,33	1.304,23	

2) Respecto al presupuesto de ingresos, como se indicó en el informe de seguimiento del 4º trimestre del 2016 los ajustes acumulados a dicha fecha se cuantificaron en el importe de -9.833.940,00 euros, motivado fundamentalmente a que el nuevo contrato de recogida de residuos se financia en parte con la tasa de basura, por lo que las cantidades recaudadas por el concesionario por este concepto se aplican al precio del mismo y no tienen imputación ni en el presupuesto de ingresos ni en el de gastos. Además, el plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores preveía nuevas medidas en el ejercicio 2016 por importe total de 16.000.000,00 euros. Entre ellas, la enajenación de bienes de la extinta Empresa Municipal de la Vivienda por importe de 15.000.000,00 euros, no se ha llevado a efecto y el resto de medidas por la cuantía de 1.000.000,00 euros se encuentran en diferentes

estados de tramitación pero, en cualquier caso, pendientes de producir efectos al día de la fecha.

El plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores no prevé nuevas medidas en el ejercicio 2017 respecto a las cuantificadas para el ejercicio 2016.

El resumen de las medidas de ingreso queda como sigue:

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ajustes Acumulados Ejercicios Anteriores</i>	<i>Ejecución 3º Trimestre</i>	<i>Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio</i>
<i>Medida 1: Subidas tributarias, exenciones, bonificaciones</i>	0,00	315,93	0,00	315,93
<i>Medida 2: Refuerzo eficacia recaudatoria</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Medida 3: Potenciar inspección tributaria</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Medida 4: Correcta financiación tasas y precios públicos</i>	0,00	-10.149,87	0,00	-10.149,87
<i>Medida 5: Otras</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Ahorro total</i>	0,00	-9.833,94	0,00	-9.833,94

3) Por el lado de los gastos, analizamos los ajustes practicados por capítulos:

- a) Capítulo I de personal, los ajustes acumulados en el ejercicio 2016 fueron cuantificados en el importe de 6.669.160,00 euros. Por otra parte, el ahorro generado en este capítulo en el tercer trimestre del ejercicio 2017 por las citadas medidas se ha cuantificado en -1.919.150,00 euros, cantidad que se ha obtenido por diferencia entre las obligaciones reconocidas en el 2016 y los créditos

presupuestarios del 2017, a los que se ha aplicado el porcentaje medio de ejecución de los últimos tres ejercicios del 95%.

- b) *Capítulo II: Se ha cuantificado el ahorro acumulado en el ejercicio anterior en el importe de -182.000,00 euros. Por lo que respecta al tercer trimestre del 2017 los ajustes se han cuantificado en el importe de -406.790,00 euros, comparando las obligaciones reconocidas en el 2016 y los créditos presupuestarios del 2017, a los que se ha aplicado el porcentaje medio de ejecución de los últimos tres ejercicios del 91%.*
- c) *Otras medidas. El ahorro acumulado en el ejercicio anterior asciende a 2.684.140,00 euros. Según el criterio indicado en los apartados anteriores, estas medidas se han cuantificado en 1.566.580,00 euros en el tercer trimestre del 2017, aplicando a los créditos presupuestarios del 2017 el porcentaje medio de ejecución de los últimos tres ejercicios del 89%.*
- d) *El resumen de todo lo anterior quedaría como sigue:*

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ajustes Acumulados Ejerc. Anteriores</i>	<i>Ejecución 3º Trimestre</i>	<i>Proyección Anual Estimada 2017</i>	<i>Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio</i>
<i>Ahorro en capítulo I</i>	0,00	6.669,16	-1.919,15	0,00	6.669,16
<i>Ahorro en capítulo II</i>	0,00	-182,00	-406,79	0,00	-182,00
<i>Ahorro en capítulo IV</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Ahorro en otras medidas</i>	0,00	2.684,14	1.566,58	0,00	2.684,14
<i>Ahorro total</i>	0,00	9.171,30	-759,36	0,00	9.171,30

Como puede observarse, la previsión de ajustes acumulados a final del presente ejercicio es de 9.171.300,00 euros, por lo que será necesario adoptar medidas de reducción de gasto a lo largo del ejercicio para corregir el dato de ejecución del tercer trimestre, que se ha cuantificado en -759.360,00 euros.

En este punto es necesario hacer el inciso de que el plan de ajuste aprobado y remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en la descripción de las medidas de ingresos y gastos, parte de los datos acumulados hasta el ejercicio 2013, indicándose que para el ejercicio 2017 el ahorro en relación con el ejercicio 2016 es de 0,00 euros por el lado de los gastos como en ingresos. Por tanto, las cantidades anteriores deberían de aparecer en la aplicación de la Oficina Virtual de Entidades Locales en la columna “Dato del plan de ajuste”.

- 4) *Principales magnitudes financieras y presupuestarias:*

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ejecución 3° Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<i>Ahorro bruto</i>	22.944,76	24.453,66	21.557,74	-6,04%
<i>Ahorro neto (1)</i>	5.671,78	11.981,95	6.087,62	7,33%
<i>Saldo de ONF</i>	22.944,76	24.214,10	14.836,01	-35,34%
<i>Ajustes SEC</i>	-14.700,44	-6.904,82	-6.904,82	-53,02%
<i>Capacidad/Necesidad de financiación</i>	8.244,31	17.309,28	7.931,19	-3,79%

5) Endeudamiento

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ejecución 3° Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<i>Deuda viva a 31/12</i>	210.116,70	204.068,70	187.628,87	-10,70%
<i>A corto plazo</i>	24.446,35	13.432,79	0,00	-100,00%
<i>A largo plazo</i>	185.670,35	190.635,91	187.628,87	1,05%
<i>Op. Endeudamiento FF.PP.</i>	100.258,62	102.203,12	99.892,66	-0,36%
<i>Resto op. endeudamiento</i>	85.411,73	88.432,79	85.736,21	2,72%
<i>Anualidades op. endeudamiento</i>	26.333,52	15.680,30	19.902,98	-24,42%
<i>Cuota total de amortización</i>	17.272,97	12.471,71	15.470,12	-10,44%
<i>Cuota total de intereses</i>	9.060,55	3.208,59	4.432,86	-51,08%

(1) Datos obtenidos según los cálculos realizados por la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

No se han considerado dentro el endeudamiento las liquidaciones negativas de la Participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, tal como se indica en la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

6) Remanente de Tesorería

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Liquidación 2016</i>	<i>Desviación</i>
<i>Remanente tesorería</i>	-11.793,24	15.478,89	-231,25%
<i>Gastos generales</i>			
<i>Exceso de financiación Afectada</i>		27.616,50	
<i>Saldos de dudoso cobro</i>	65.136,90	86.437,46	32,70%
<i>Saldo obligaciones ptes Aplicar al ppto. 31/12</i>	5.789,76	4.768,73	-17,63%

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del informe de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcrito.

PUNTO 6º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE SOBRE CESE POR RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE NUEVO PRESIDENTE Y VOCAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 9 de noviembre de 2017:

“Habiéndose producido con fecha 3 del pasado mes de mayo la renuncia del miembro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales D. Julián José Valiente Rubio, designado por Decreto de esta Alcaldía de 25 de septiembre de 2014, y que ha venido desempeñando el cargo de Presidente de dicho órgano.

Por la presente, y en virtud de lo previsto en los arts. 156 y 157 del vigente Reglamento Orgánico Municipal,

RESUELVO:

1º.- Cesar, por renuncia, a D. Julián José Valiente Rubio, con efectos de la fecha en que se presentó formalmente la misma.

2º.- Designar como nuevo Presidente del Tribunal al hasta ahora vocal D. Rafael de Mora Gutiérrez.

3º.- Designar como nuevo vocal a la funcionaria de carrera D^a Irene García Busnadiago. La duración de su mandato será por el tiempo que resta al funcionario sustituido, venciendo así, el 25 de septiembre de 2019.

4º.- Dar cuenta de lo resuelto al Ayuntamiento Pleno y proceder a su publicación en el BOP, a los efectos de su general conocimiento y efectos”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, anteriormente transcrito.

PUNTO 7º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE POR EL QUE SE ENTIENDE DEFINITIVAMENTE APROBADA LA MODIFICACIÓN DEL ART. 121, APTDO. 2, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 20 de noviembre de 2017:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del artº 121 “Dictámenes” del Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal, introduciendo un segundo párrafo al apartado 2 del mismo, que permite la adopción del sistema de voto ponderado en las votaciones de los Dictámenes de las Comisiones Informativas.

Dicho acuerdo ha sido sometido a información pública por plazo de 30 días, mediante la publicación del mismo en el BOP nº 185, de fecha 28 de septiembre de 2017, y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que me están conferidas por el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

1º.- Entender definitivamente aprobada la modificación del art. 121 apartado dos del Reglamento Orgánico Municipal, aprobada por el Pleno en sesión de 26 de julio de 2017.

2º.- Proceder a la publicación del texto de la modificación aprobada en el BOP, a los efectos legales previstos en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, anteriormente transcrito.

PUNTO 8º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADA LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS CONTENIDAS EN EL ART. 5 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS AL MISMO Y EL ART. 5 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS AL MISMO.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 20 de noviembre de 2017:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación provisional de modificación de las Tarifas contenidas en el artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo y en el artículo 5º de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de saneamiento y otras actividades conexas al mismo.

No habiendo sido éstas objeto de reclamación una vez finalizado el período de información pública, se entienden definitivamente aprobadas las modificaciones propuestas, derogada la ordenanza fiscal antes señalada, así como también aprobado de manera definitiva el acuerdo provisional, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO.

1.- Considerar definitivamente aprobada y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, la modificación de de las Tarifas contenidas en el artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo y en el artículo 5º de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de saneamiento y otras actividades conexas al mismo.

2.- Dar cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que de éste se celebre”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, anteriormente transcrito.

TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

Se incorporan a la sesión D^a Juana M^a Carrillo Ortiz y D. Ruperto Gallardo Colchero.

PUNTO 9º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Declaración Institucional que es leída por la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad D^a Alicia Narciso Rufo:

“La reciente Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con motivo del “Día Internacional contra la Violencia ejercida contra las mujeres” que se conmemora el 25 de noviembre, quieren trasladar a toda la sociedad onubense la más firme condena ante la Violencia contra las Mujeres y niñas/os y transmitir a las familias de las víctimas nuestras condolencias, nuestra solidaridad y el más profundo pesar por la dramática situación que les ha tocado vivir.

Este día internacional contra la violencia ejercida contra las mujeres en el marco de la defensa de los derechos humanos no da cabida a debates, a posicionamientos políticos; es hora de mostrar unidad para que la sociedad comience a ser consciente de que forma parte activa en la erradicación de los malos tratos hacia la mujer por el mero hecho de serlo.

Asimismo, queremos renovar e intensificar el compromiso de seguir impulsando actuaciones de sensibilización, prevención y educación, dentro del marco de la normativa vigente en materia de violencia de género en coordinación y colaboración con el Consejo Local de la Mujer, las instituciones y entidades sociales que trabajan y se esfuerzan para avanzar en la progresiva erradicación de la violencia contra las mujeres.

La violencia de género es una manifestación contra la libertad y la dignidad de las mujeres y el símbolo más brutal de dominio y desigualdad existente en nuestra sociedad. Es un problema de enorme complejidad y de alcance global, que amenaza los derechos, la libertad y la vida de las mujeres en todo el mundo y que tiene su origen último en las relaciones sociales basadas en la dominación masculina y la desigualdad. Naciones Unidas calcula que un 80% de las mujeres en el mundo sufre algún tipo de violencia: a manos de sus parejas o ex parejas, son blanco de violencia sexual, de tráfico de mujeres y niñas, se las somete a mutilación genital y a matrimonios forzoso, constituyendo este fenómeno una de las mayores violaciones de Derechos Humanos.

Desde que la violencia de género dejó de considerarse un problema exclusivo de la esfera privada de las mujeres y pasó a ser un problema social, han sido muchas las medidas desarrolladas para hacer frente a esta tragedia. Así, se han aprobado normas jurídicas de gran relevancia como la Ley de Igualdad Efectiva entre hombres y mujeres o la Ley Orgánica de Medidas de protección integral contra la violencia de género, aprobada en 2004, la cual supuso un antes y un después para las víctimas, ya que, en su exposición de motivos, reconocía que estamos ante “el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad”; añadiendo que “se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de

decisión”. Además recientemente se ha dado un paso normativo más con la aprobación en el Congreso de los Diputados del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

A pesar de todos estos avances, con leyes y con recursos de atención, apoyo y orientación para las víctimas, en nuestra sociedad todavía se siguen vulnerando derechos fundamentales de las mujeres. La cadena de asesinatos machistas se mantiene imperturbable, en lo que llevamos de año, 44 mujeres han sido asesinadas en manos de sus parejas o ex parejas, dejando a 23 menores huérfanos. Y esto es solo la punta del iceberg detrás de estas cifras oficiales lamentablemente faltan muchos nombres, faltan muchas historias de mujeres, porque la violencia machista adopta muchas formas. También son violencia los abusos sexuales, la trata con fines de explotación sexual de mujeres y niñas o la mutilación genital femenina, así como los vientres de alquiler.

Ante esta realidad, las instituciones públicas debemos tener un compromiso firme con el impulso de medidas dirigidas a combatir la violencia machista y aquí los Ayuntamientos jugamos un papel fundamental como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, en la prevención y atención específica a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia machista, a sus hijos e hijas.

Por ello, luchar contra la Violencia de Género requiere medidas específicas y especiales que proporcionen a las mujeres elementos de prevención y protección reales, y a la sociedad, conciencia y cultura política para rechazar todo tipo de violencia, y particularmente, la violencia sexista.

No obstante, además de reiterar la obligada implicación de todas las Administraciones y entidades para erradicar este problema, queremos desde aquí hacer un llamamiento a la conciencia ciudadana y contar con la decidida implicación de la Sociedad Onubense, convirtiendo el drama de las víctimas y sus familias en un problema de todos/as, para conseguir una sociedad libre de violencia de género que sigue siendo un drama social que sólo produce dolor, miedo y muerte en las víctimas que directa o indirectamente la padecen y en cuya erradicación debemos comprometernos todos/as.

El mensaje que queremos trasladar este año quiere poner especial énfasis en la necesidad de continuar perseverando y renovando compromisos tanto en los esfuerzos institucionales más allá de la crisis que vivimos como en el cambio de conciencia individual y colectiva.

Por todo ello, todos los Partidos Políticos presentes en el Pleno Municipal, a través de la presente declaración institucional queremos manifestar lo siguiente:

1º.- Un rotundo y enérgico rechazo a la violencia contra las mujeres y niñas condenando cualquiera de las formas que pueda presentar la misma, declarando a Huelva como municipio libre de violencia de género, implantando protocolos de

actuación contra la violencia en el seno del ayuntamiento, quedando recogidos en los Planes de Igualdad que se están elaborando en la actualidad.

- 2º.- *Solidaridad con las mujeres que han sufrido o están sufriendo cualquier tipo de malos tratos, así como con los hijos/as, las familias y amigos de las mujeres que han perdido la vida como consecuencia de esta violencia.*
- 3º.- *Renovar el compromiso de seguir luchando contra la violencia de género, impulsando actuaciones de sensibilización, prevención y educación, siempre en coordinación y colaboración con las mujeres que sufren dicha violencia, con las Asociaciones de Mujeres, las instituciones y entidades sociales que trabajan para erradicar este problema, reforzando los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas y participativas, utilizando instrumentos como los presupuestos con perspectiva de género.*
- 4º.- *El Ayuntamiento de Huelva se compromete a continuar apoyando el trabajo de las Organizaciones y Entidades de nuestro ámbito municipal que tengan como objetivo la eliminación de la violencia machista.*
- 5º.- *Promover campañas y formación dirigida a adolescentes y jóvenes para que identifiquen la manifestación de violencia que se pudiera dar tanto en las relaciones tradicionales como en las propiciadas por las nuevas tecnologías a las que se tiene acceso de forma mayoritaria e indiscriminada y que supone un nuevo reto para la prevención de nuevas formas de violencia, teniendo especial cuidado con el cumplimiento de la ordenanza sobre publicidad no sexista, sin menoscabar la libertad de las personas con el objetivo de educar en el respeto, la igualdad de género y desterrar así valores sexistas, todavía muy vigentes en nuestra sociedad.*
- 6º.- *Dirigirnos a los gobiernos nacional y autonómico, instándoles a que se impulse la aplicación de las normativas vigentes en materia de violencia e igualdad de modo que se refuercen las dotaciones presupuestarias destinadas a tal fin.*
- 7º.- *Comprometernos desde la municipalidad y desde el Consejo Local de la Mujer a que cada vez que se produce un asesinato originado por esta violencia machista se realice un llamamiento colectivo a la ciudadanía para crear conciencia, reivindicar derechos, denunciar y condenar este tipo de violencia.*
- 8º.- *Hacemos un llamamiento a la ciudadanía para que participe en los actos de repulsa contra la violencia de género y de solidaridad con las víctimas y sus familias, promoviendo una actitud social de apoyo a las víctimas y de rechazo activo contra los agresores, contra el sexismo y contra las manifestaciones cotidianas de desprecio o minusvalorización de las mujeres”.*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional contra la violencia de género anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 10º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO AL DÍA NACIONAL DE LAS ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Declaración Institucional que es leída por el Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero:

“El día 15 de noviembre se ha celebrado el Día Nacional de las Enfermedades Neuromusculares y con tal motivo el Excmo. Ayuntamiento de Huelva quiere aportar su granito de arena para que se conozcan las problemáticas que rodean al colectivo de personas afectadas por estas enfermedades y sus familias, y a la vez se reconozcan sus necesidades, para lo que realizamos esta Declaración Institucional.

Las Enfermedades Neuromusculares (ENM) son un conjunto de más de 150 enfermedades neurológicas, relacionadas con una degeneración del tejido muscular, de naturaleza progresiva, en su mayoría de origen genético y su principal característica es la pérdida de fuerza muscular.

Se trata de enfermedades crónicas que generan gran discapacidad, pérdida de autonomía personal y cargas psicosociales. Su aparición puede producirse en cualquier etapa de la vida, tanto en el nacimiento como en la adolescencia o en la edad adulta.

Cualquier persona, no importa edad, sexo, raza, etc. puede estar en algún momento de su vida afectada por una ENM.

Se encuentran dentro del grupo de las denominadas Enfermedades Raras.

Se estima una prevalencia global (entre ambos sexos) de 1 caso por cada 3.000 habitantes, lo que nos daría una cifra mínima para Andalucía de 2.800 personas afectadas por ENM, un gran porcentaje son niños.

Aunque la búsqueda de tratamiento para las causas de estas afectaciones de la unidad motora no ha tenido éxito todavía. A día de hoy, aún no se dispone de tratamientos efectivos, ni curación. Se convierte en fundamental la atención de los problemas que se originan (retracciones musculares, deformidades ortopédicas, insuficiencia respiratoria, en ocasiones cardíaca, problemas de deglución y dificultades digestivas, dolores, problemas inmunitarios, problemas psicológicos, de integración social, etc.) para

aumentar la esperanza y la calidad de vida de las personas con estas enfermedades: un tratamiento temprano, aplicado con regularidad y personalizado limita las consecuencias vitales y funcionales de las ENM; la fisioterapia, la atención psicológica, la asistencia personal es una herramienta vital para conseguirlo.

El hecho de que estas enfermedades no sean curables, no debe significar que no puedan ser prevenidas y tratadas, en este sentido, las estrategias multidisciplinar son fundamentales para mantener las capacidades funcionales e intelectuales de las personas afectadas durante el mayor tiempo posible, prevenir las complicaciones, y así, mejorar su calidad de vida.

Cada enfermedad tiene unas necesidades específicas, por ello el abordaje debe ser multidisciplinar. Dentro del grupo de diagnóstico, los/las especialistas médicos que deberían integrarlo son: neurólogo, neuropediatra, médico rehabilitador, neumólogo, cardiólogo, cirujano ortopeda, endocrino y médico de atención primaria y dentro del grupo terapéutico están los profesionales sanitarios no facultativos entre los que destacan el terapeuta ocupacional, psicólogo y el fisioterapeuta. También es imprescindible la inclusión real de la figura del asistente personal, contemplada en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de España con el objetivo de cumplir con los criterios de una plena inclusión social.

En el Día Nacional de las Enfermedades Neuromusculares queremos destacar los siguientes puntos fundamentales para el gran colectivo de personas afectadas y sus familias y nos comprometemos a trabajar conjuntamente con ellos y los agentes sociales:

- 1. Reconocemos las necesidades específicas de este colectivo y que debe dársele un enfoque inclusivo, en el que la disminución de la fuerza muscular no constituya un obstáculo en el desarrollo de la persona.*
- 2. Reconocemos al movimiento asociativo como parte fundamental de la estructura social, generadores de espacios donde compartir, conocerse, apoyarse y en definitiva, crear grupos y redes que favorezcan el bienestar de las personas y sus familias que conviven con Enfermedades Neuromusculares.*
- 3. Nos comprometemos a impulsar medidas concretas que garanticen la plena integración social de las personas que conviven con Enfermedades Neuromusculares. Así como que se implemente un sistema de acceso y apoyos adecuados en el sistema educativo y laboral.*
- 4. Instamos a las administraciones competentes para que fomenten la investigación biomédica en las Enfermedades Neuromusculares y avancen en la búsqueda de una curación para este tipo de patologías, sin olvidar la aplicación universal de los tratamientos paliativos que existen actualmente, rehabilitación médica, fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional y asistencia psicológica,*

así como la incorporación de la figura del asistente personal para desarrollar una vida social completa.

- 5. Solicitamos un mayor conocimiento de las Enfermedades Neuromusculares por el personal sanitario y de atención social, para que las valoraciones de discapacidad y dependencia se ajusten a las limitaciones reales que padece estas personas.*

Por ahora no existe ninguna cura, pero si existen muchos factores que ayudan a mejorar la calidad de las personas afectadas por ENM y sus familias, como la fisioterapia, la rehabilitación médica, los ejercicios de motricidad, la atención psicológica y la asistencia personal, pero también el sentirse queridos, respetados, comprendidos e integrados en la sociedad. Porque la calidad de vida es la calidad de nuestras relaciones y vínculos humanos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional en apoyo al Día Nacional de las Enfermedades Neuromusculares, 15 de noviembre de 2017, anteriormente transcrita, en sus justos términos.

B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: En atención a la presencia de miembros y representantes de EMTUSA vamos a adelantar el punto núm. 14.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 14 del Orden del Día.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS, S.A. (EMTUSA).

Se da cuenta de los Dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó:

“La flota de autobuses de EMTUSA está muy envejecida. La última incorporación de vehículos fue en el año 2015 y no palió ese problema, pues eran vehículos de segunda mano con 10 años de vida, los 2 últimos paralizados. La edad operativa media de los

autobuses de un servicio de transporte colectivo urbano está entre 8 y 10 años. La flota de EMTUSA supera ese promedio, llegando a los 18 años de edad media.

Esta flota provoca graves problemas en la Empresa tales como:

- *Incomodidad para los usuarios y conductores.*
- *Elevado coste del mantenimiento de dicha flota.*
- *Complejidad en aumento de las reparaciones, lo que provoca mayor tiempo para su vuelta a la operatividad.*
- *Aumento del volumen de trabajo del taller.*
- *Aumento de la contaminación.*
- *Existencia de vehículos que no cumplen con las normas mínimas actuales.*

El Pleno Municipal del pasado mes de febrero, consciente de estos problemas, aprobó con el voto a favor de 26 de sus 27 Concejales una Moción para proceder a la renovación parcial de la flota a través de un contrato de alquiler operativo (renting), como única fórmula posible ante la imposibilidad de realizar inversiones o de concertar operaciones financieras.

A la vista de ello, se celebra Consejo de Administración de EMTUSA el 14 de noviembre de 2017 en el que se aprobó proceder a la renovación de la flota de vehículos mediante contrato de alquiler operativo (renting) de 10 vehículos para un período de siete años.

En consecuencia se eleva al Ayuntamiento en Pleno la siguiente:

PROPUESTA

Propongo sean sometidas a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento las siguientes propuestas:

1.- Aprobar el compromiso de consignar en los Presupuestos anuales del Ayuntamiento la cantidad de 400.000 euros durante los ejercicios 2018 a 2024 para cubrir el contrato de renting de 10 vehículos de EMTUSA.

2.- Aprobar la fórmula acordada en los Pliegos de Condiciones aprobados en el Consejo de Administración en sesión de 14 de noviembre de 2017 para renovación de la flota mediante contrato de alquiler operativo (renting).

También se da cuenta de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A., en sesión de 14 de noviembre de 2017,

por el que aprueba el expediente de contratación (1/2017 –ALQUILER FLOTA-) correspondiente al servicio de alquiler operativo (renting) de 10 autobuses por parte de dicha Empresa.

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, con fecha 21 de noviembre de 2017, que dice lo que sigue:

“1º.- Que el citado contrato no está sujeto a fiscalización previa, según determina el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio del control financiero posterior al que se refiere el artículo 220 del mismo texto legal.

2º.- Que al tratarse de un gasto que se financia con las transferencias del Ayuntamiento de Huelva, debe incorporarse al expediente informe del técnico competente del Área gestora, en este caso Movilidad y Tráfico.

3º.- Que este Ayuntamiento ha aprobado un Plan de Ajuste, y de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la L.O. 2/2017, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe someterse al cumplimiento de la regla de gasto, por lo que deben adoptarse acuerdos adicionales de reducción de gastos en otras partidas del Presupuesto Municipal para poder cumplir con lo dispuesto en el Plan de Ajuste y la Regla de Gasto. Además, según establece el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, requisito que no concurre.

4º.- En cuanto a la naturaleza jurídica del contrato a formalizar, el Reglamento del Sistema Europeo de Cuentas, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, disponen que para clasificar si el contrato examinado se trata de un arrendamiento operativo (renting) o financiero, lo realmente determinante es la transferencia de todo riesgo y beneficio del activo al arrendatario. Si se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero, lo que se presume, aunque no exista opción de compra, entre otros, en los siguientes casos:

- En los casos donde, al comienzo del arrendamiento, el valor actual de las cantidades a pagar suponga un importe sustancial del valor razonable del activo arrendado.*
- En los casos en que el contratista no asuma o preste el servicio de mantenimiento y reparación, así como la obligación de asegurar el bien.*

En consecuencia, del examen de las condiciones del pliego, a juicio de esta Intervención el contrato que se propone es un arrendamiento financiero y, por tanto, conforme al apartado 4.dos de la Guía oficial de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales para la tramitación y resolución de los expedientes de solicitud de autorización de endeudamiento de 2012, es una operación de crédito a largo plazo (artículo 49.2.c del TRLRHL), afectando al endeudamiento, estabilidad y regla de gasto de esta Corporación Local.

5º.- En este sentido, la DF 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, con vigencia indefinida, dispone que las entidades locales con deuda viva superior al 110% de los ingresos corrientes liquidados consolidados no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo, situación en la que se encuentra el Ayuntamiento de Huelva, y considerándose el renting propuesto una operación de crédito, no es posible aprobar la propuesta en los términos en los que está planteada”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Comparecemos en este Pleno, el Grupo de Gobierno, la Presidencia de EMTUSA, primero en aras al compromiso adquirido con la sociedad de Huelva de hacer una apuesta decidida, como nos comprometimos en nuestro Programa Electoral, por esta Empresa desde la consideración de la importancia de un servicio público y, por tanto, la necesidad de que ese servicio público lo desarrolle una empresa municipal, en ese sentido hemos ido trabajando en distintos aspectos, en un plan de calidad que sacara a la Empresa de la situación tan nefasta en la que nos la encontramos. Por ello ha pasado por distintas líneas de actuación, desde la estabilización económica de la Empresa con el incremento de la aportación municipal en un 50%. También ha pasado por la estabilización de la situación del personal, tanto en la recuperación de derechos como en dotarlos del número suficiente para poder cumplir con los servicios comprometidos con la ciudad y ha conllevado el ingreso de diecisiete personas en la Empresa. Ello pasa por la modernización de la Empresa, tanto en la relación con los ciudadanos, poniendo a su disposición una aplicación de tiempo real, poniendo una nueva página web de gestión de los recursos. También pasa por el introducir a EMTUSA en el mapa de la actualidad institucional e incorporarla definitivamente al Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva. Por último, en estas últimas patas, sin olvidar el trabajo que venimos realizando de renovación de los servicios de las líneas, era imprescindible el que se acometiera la renovación de la flota de EMTUSA.

Actualmente EMTUSA es una Empresa Municipal de Transporte con una edad media de vehículos de 17-18 años, por lo cual está fuera de todas las normativas, de todas las expectativas y de la vida útil de cualquier vehículo destinado al transporte colectivo urbano. Esa vida útil está en torno a los 8-10 años. Nosotros lo superamos en más del doble en la vida que le tenemos que dar a nuestros vehículos. La inmensa mayoría, si pueden ver los datos de la Empresa, son vehículos que son del siglo pasado, literalmente, los adquirió esta Empresa en el año 1997-98-99, hay algunos ya de este siglo pero la

inmensa mayoría de la flota era del siglo pasado. Ello ¿qué provoca?, provoca altos niveles de contaminación, incomodidad de los viajeros, incomodidad de los conductores, provoca la obligación de retirada de vehículos de la calle porque se estropean en pleno uso, el incumplimiento de los servicios indirectamente, provoca un tremendo esfuerzo del personal de taller y un elevadísimo gasto de mantenimiento y reparación constante de esos vehículos además del coste medioambiental que suponen vehículos que contaminan excesivamente.

El compromiso está ahí.

Asumimos el trabajar para darle a la Empresa una nueva flota, dentro del marco económico y legal en el que nos movemos.

Se planteó ya en este Pleno por el Concejal Enrique Figueroa una Moción que iba en la línea que veníamos trabajando y era dotar a la Empresa, a través de la fórmula legal que pudiéramos, en este caso no podemos adquirir vehículos porque no podemos invertir, no podemos endeudarnos, no podemos pedir un crédito para comprar vehículos o alquilar financieramente vehículos y entendíamos que el renting, como arrendamiento operativo, era la fórmula viable y que no implicaba el extralimitarnos ni económica ni legalmente. Hemos trabajado en ese Pliego, que es el que presentamos en el pasado Consejo de Administración, que se aprobó por mayoría en ese Consejo, y ahora se trae a este Pleno con la idea de marcar en ese Pliego un escenario que nos permita económicamente hacer viable la renovación de diez vehículos para la flota de EMTUSA. Es con un marco temporal de siete años y con una suficiencia económica, ello pasa por una dotación económica presupuestaria de 400.000 euros durante esos siete años y hacerlo en la forma de renting como un alquiler operativo que nos permite contar con esos vehículos sin asumir el riesgo de la propiedad, en un procedimiento totalmente abierto, claro, transparente y con esas premisas, con la necesidad, y creo que con un trabajo ordenado y claro por delante, le sometemos a Vds. la aprobación de este renting para que podamos proceder a esta primera fase de renovación de diez vehículos de la flota de EMTUSA, poder continuar avanzando en esta línea y en los próximos años renovar totalmente la flota de la Empresa.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: El Presidente de la Empresa creo que ha explicado bastante bien toda la problemática referente a este tema de la renovación de la flota.

Me gustaría hacer constar que llevamos dos años desde el Consejo de Administración intentando mejorar la estructura en todas sus partes, de la Empresa Municipal de Transporte.

Ha mejorado el tema de personal, que era un tema complicado, se ha conseguido que entren hasta ahora mismo creo que diecisiete personas, pero tenemos ahí un punto muy duro que es el tema de la renovación de la flota.

Una empresa como esta, que es un servicio público total, no puede andar con unos vehículos con más de diecisiete años de antigüedad media, por contaminación, por mal servicio, malo para el personal que lo mantiene y que lo sufre todos los días. No se pueden estar retirando del servicio cinco o seis vehículos diarios por fallos y por problemas. Lógicamente una Empresa de esa manera no puede funcionar, porque todo lo que tú

prepara al final se estropea. En el Consejo de Administración llevamos dos años intentando solucionar este tema.

Como la única solución que hemos visto era el renting, lo mismo que el leasing, porque la compra por el tema de estar en el Plan de Ajuste este Ayuntamiento, con lo cual la Empresa estaba involucrada, al ser el renting simplemente un alquiler es la única solución que hemos encontrado.

Aquí se trajo al último Pleno, se aprobó, el incluir las cantidades y creo que, tal y como dije en el último Consejo de Administración, mi voto es totalmente a favor de que el renting se utilice, se compren los vehículos y se renueve la flota, porque el futuro de la Empresa Municipal pasa, entre otras cosas, por renovar esta flota de autobuses.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Anunciar mi voto favorable.

Creo que para garantizar el servicio público, como no puede ser de otra manera, de una Empresa Mpal. de Transportes pasa por todas las medidas que tanto el Presidente como el Sr. Figueroa han adelantado de mejorar la bolsa de empleo, de mejorar las líneas y, por supuesto, es indispensable mejorar los autobuses.

No tengo mucho más que añadir.

Voy a votar a favor.

Felicitar al Sr. Figueroa que desde que entró en ese Consejo de Administración ha estado peleando por estas medidas de mejora en la empresa pública.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar la Propuesta, no es la mejor que podría darse, entendíamos este servicio público, con la necesidad de ampliarse, pero de adquirir sus propios bienes y de tener sus propios materiales, autobuses en este caso. Es verdad que la regla de gastos nos lo impide.

Avanzamos ya que ayer Montoro tuvo un traspie, estaba en otras cosas, y se olvidó de que tenía que ir a impedir que se propusiese una Ley que, por fin, lleva al Congreso esto, la regla de gasto, que impide que los Ayuntamientos no podamos, por ejemplo, comprar unos autobuses.

Por lo tanto, viendo que el óptimo no se puede conseguir por los impedimentos que tenemos en el Ayuntamiento, lo apoyamos en el sentido de que el mes pasado, por ejemplo, propusimos con la Moción que traíamos de movilidad sostenible y que esperemos que sigamos avanzando en ese sentido.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: En su momento, cuando todavía pertenecía al Consejo de Administración, antes de ser defenestrado del mismo, manifesté en su seno que considerábamos que la adquisición de nuevos autobuses era necesaria y optábamos, desde MRH, por el autobús eléctrico, las emisiones contaminantes cero y tal, eso al final no se consiguió, se ha optado por el gas licuado también por motivos económicos, que también tiene su explicación habida cuenta de la situación económica en la que está la Empresa, en la que está el Ayuntamiento y tal y no seré yo quien con mi voto, desde luego, una vez esa decisión adoptada bloquee que el proceso siga adelante. De modo que manifestando nuestra discrepancia, que hubiésemos

optado por otro tipo de vehículo entendemos que más sostenible, pero en el punto en el que estamos contará también con mi apoyo.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde C's desde el principio, y también soy Consejera de la Empresa, de EMTUSA, siempre hemos estado en todo el trabajo que ha estado realizando el compañero Enrique, apoyándolo además porque entendemos que es necesario para el bien de todos los onubenses, siempre hemos estado aportando, tenemos grupos de trabajo desde el Partido que han estado trabajando con este tema y, por supuesto, siempre hemos estado al lado de los trabajadores porque creemos que sin el esfuerzo que ellos han estado realizando siempre con todos los problemas y las trabas que han tenido, han estado sin cobrar, han estado a falta de sus horas libres, días de vacaciones, y han estado al pié del cañón, realmente a quien hay que felicitar es a todos los trabajadores de EMTUSA por el esfuerzo que han hecho porque los onubenses tenga sus medios de transporte para poder trasladarse por toda la ciudad. Especialmente el agradecimiento es para ellos y el sentido del voto es a favor.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: A nosotros nos hubiese gustado votar a favor de esta propuesta, pero ya nos abstuvimos en el Consejo de Administración y lo vamos a hacer hoy también.

Desde luego la abstención, supongo que a nadie se le pasará por la cabeza pensar que responde a un desinterés por parte de nuestro Grupo de lo que pueda pasar en esta Empresa, ¿verdad?, lo digo porque han sido muchísimas, a lo largo de esta y otras legislatura, las iniciativas que hemos traído a este Pleno Municipal, recuerdo una además que se aprobó por unanimidad en la que lo que planteábamos es ir renovando la flota de manera paulatina adquiriendo vehículos nuevos, porque era inaceptable la situación de la flota de EMTUSA antes y ahora.

Coincido con lo que se ha dicho aquí en cuento a la descripción de los autobuses que tenemos, son autobuses del siglo pasado que son inaceptables para una ciudad como Huelva y con las aspiraciones que tenemos de ser una ciudad que garantice el derecho a la movilidad de todas las personas.

En cualquier caso nosotros apostábamos por una fórmula que permitiera la adquisición y compra de vehículos y no el desmantelamiento de la red de vehículos porque el problema que se plantea aquí es que a través del renting vamos a un proceso paulatino de pérdida de autobuses de la Empresa, de manera que a corto plazo no, pero a medio plazo EMTUSA se quedará sin autobuses.

En este caso concreto lo que se plantea es el alquiler de diez autobuses por un periodo de siete años, es evidente que el alquiler de estos autobuses significa retirar de la circulación diez de los más viejos, de los que están en peor estado, lógicamente, pero dentro de siete años en lugar de alquilar diez autobuses tendremos que alquilar veinte y dentro de catorce años en lugar de alquilar veinte tendremos que alquilar treinta y llegará un momento en el que tengamos que alquilar toda la flota completa de autobuses porque vamos a ir perdiendo unidades, porque lo que se plantea no es la compra, no es el alquiler con el derecho a compra, es simplemente el alquiler, y nosotros lo que defendemos es que se adquieran nuevos autobuses para mantener la flota de autobuses propiedad municipal,

lógicamente, y con autobuses que sean modernos y ecológicos en la línea de lo que se ha planteado aquí en otras intervenciones.

Quiero romper algunos mitos, aquí cuando se habla de que hemos estado peleando en la Empresa por mejorar, hay muchas formas de mejorarlo, lo digo porque nosotros en el Consejo de Administración hemos estado defendiendo el que dejaran de retirarse servicios de la calle, se dejaran de suprimir líneas y servicios de la calle, que eso respondía a dos cuestiones: una, la falta de personal, y otra la situación de los propios autobuses.

Nosotros lo que defendíamos era la creación de una bolsa de trabajo, que afortunadamente, después de mucho machacar, es por lo que se optó, pero hay gente que lo que planteaba era recurrir a las ETT, es decir contratos basura para sustituir a los trabajadores.

Con el tema de los autobuses estamos en lo mismo, todos estamos de acuerdo en que hay que solucionar el problema de la flota de autobuses de EMTUSA, pero no todos planteamos las mismas soluciones y las mismas fórmulas. Mientras se plantea en este caso el alquiler nosotros lo que planteamos, lo que defendemos, lo que nos parece que es más adecuado es el alquiler con derecho a compra para que si dentro de siete años las condiciones han cambiado, esperemos que cambien, podamos adquirir esos diez autobuses e incorporarlos a la flota propiedad municipal de la Empresa y no ir a un desmantelamiento gradual y paulatino de lo que es la flota de autobuses de EMTUSA.

Estando totalmente de acuerdo con que hay que renovar la flota, con que hay que trabajar en esa dirección, nosotros nos vamos a abstener porque en lugar de la fórmula del renting creemos que la fórmula que deberíamos de utilizar sería la del leasing.

D. Saúl Fernández Beviá, Concejal del Grupo Municipal del PP: Empiezo mi intervención felicitando y aplaudiendo la decisión del PSOE de dar una muestra para intentar adquirir nuevos vehículos, partiendo de la base de que en el fondo estamos absolutamente de acuerdo con que haya una renovación de la flota y todos somos conscientes de que la flota es muy antigua, siempre ha sido muy antigua y desgraciadamente las condiciones económicas que ha habido en esta Casa desde siempre han dificultado esa renovación. Dejando a un lado eso, que creo que estamos todos absolutamente de acuerdo en ese fondo.

Me van a permitir que haga una serie de puntualizaciones respecto a la forma.

Este sistema, creo sinceramente y estoy de acuerdo con el Portavoz de IU, no garantiza una viabilidad de la Empresa, que es lo que siempre hemos estado peleando, por lo menos desde el PP. Deja un poco en el aire el futuro porque no garantiza que haya una flota propia que pueda seguir prestando este servicio. Unido además a que el sistema propuesto para la adquisición o para el alquiler es a todas luces ilegal, lo dice el Interventor. He estado viendo el expediente, lo tengo aquí encima, y desgraciadamente veo que no es ni claro ni abierto ni transparente y tiene una serie de inconvenientes que me preocupa mucho que vengan empresas a presentarse a este concurso en las condiciones en las que se trae. No tenemos garantizado el dinero en condiciones, el expediente se ha traído como se ha traído y eso me preocupa enormemente. Creo que las cosas se podrían hacer mejor, no quiero cebarme en esa cuestión.

Hay otro elemento también que quiero incorporar, ya lo dije en el Consejo de Administración, que es esa transparencia que estamos hablando. Lamento que el

expediente se traiga por procedimiento negociado por el volumen que supone, no digo que no sea legal, pero creo que puede ser un problema. En la Empresa hemos visto recientemente problemas de falta de transparencia o dudas de transparencia sobre determinado expediente y creo que sería mucho más positivo hacer un expediente abierto, no digo sólo con publicidad que entiendo que lógicamente tiene que ser porque ahí sí sería entonces ilegal, no digo sólo con publicidad sino que sea un expediente abierto y con todos los elementos claros, que los conozca todo el mundo, no dejar al arbitrio de Técnicos una negociación que puede dar lugar a malos entendidos.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: En primer lugar agradecer a los Grupos Políticos, a los Concejales que han manifestado su apoyo a la renovación de la flota de EMTUSA por este procedimiento el que consigamos, por una vez, unirnos para conseguir que EMTUSA dé otro paso imprescindible para la Empresa y para los ciudadanos. En ese sentido comentar, desde el respeto más absoluto a los posicionamientos de los Grupos Políticos que no apoyan esta Propuesta de renovación de la flota de EMTUSA, dos aspectos.

Las situaciones están clara cuáles son, la adquisición de vehículos podrían hacerse por tres caminos: la compra, lo cual económica y legalmente no podemos hasta que no cambie las situaciones que nos impone el Sr. Montoro, no creo que estemos pensando aquí en dejar en manos del Sr. Montoro cuándo podemos comprar autobuses para EMTUSA o no; el leasing, que conlleva un endeudamiento del Ayuntamiento y estamos por encima, con lo cual no podemos realizar ese tipo de operaciones; y lo que es un alquiler operativo, el renting, que no supone más que el que una empresa te suministra los vehículos que tú has puesto en el Pliego y cada mes le pagas una cuota por ese alquiler, simplemente.

Que en el futuro pueda alcanzarse cualquier tipo de acuerdo es cuestión del futuro.

Nosotros lo que sí tenemos que hacer es gobernar esta ciudad hoy.

Ante ese escenario podíamos plantearnos el no hacer nada porque no podemos o acometer una operación a través de un renting, podrá ser lo más deseable o lo menos, podrá ser lo más barato o no, pero es lo que nos permite a día de hoy afrontar la renovación de la flota de EMTUSA que todos coincidimos que es imprescindible y absolutamente necesario. Hagámoslo, no nos pongamos de lado. Vamos a apoyarlo y a llevarlo adelante, de ahí el agradecimiento especial por la valentía y por el apoyo a los Grupos que lo han manifestado así.

Renting no significa pérdida de autobuses, significa tener diez autobuses nuevos en Huelva en un periodo corto de tiempo, cuanto antes lo hagamos antes los tendremos incorporados.

El renovar la flota a través del alquiler no supone que en un futuro esa flota se vaya a perder.

Si hay que mantener cuarenta autobuses o los que sean necesarios en la Empresa por la fórmula de alquiler, prefiero esa fórmula que tener cuarenta autobuses obsoletos, del siglo pasado, que se pagaron en pesetas y que den un mal servicio a los ciudadanos. Esto es claro.

Apoyamos que tenemos un buen servicio o no lo apoyamos.

Sr. Fernández, Portavoz hoy del PP, el Ayuntamiento de Huelva no ha tenido dificultades económicas siempre, ha pasado por momentos, por suerte para los ciudadanos,

de bonanza económica y ahí podrían Vds. haber hecho algo por la flota de EMTUSA. Adquirieron algunos vehículos, ya le digo que la mayoría de ellos en el siglo pasado, pero en este siglo también han tenido Vds. situaciones de gobierno, hasta el año 2007-2008, en los que podrían haber apostado un poquito más por la Empresa. Quizás no era la línea de su trabajo el apostar más por la Empresa. Le reitero que el renting no supone la pérdida de flota, es un alquiler operativo, es absolutamente legal, es un procedimiento abierto.

Sr. Fernández me sorprende muchísimo que Vd. manifieste dudas sobre el procedimiento, entiendo que Vd. lo que quiere es sembrar miedo entre las posibles empresas que puedan concurrir a este contrato, pero ya le digo que no lo va a conseguir. Las empresas saben muy bien cómo es el escenario, cómo tienen que celebrarse estos Pliegos, así está informado por la Intervención que aunque entiende que el renting conlleva un endeudamiento, por eso lo traemos a Pleno, porque entendemos que no y el Pleno resolverá esas dudas, pero es curioso que Vd., desde el PP, manifieste dudas sobre el renting como tal cuando, le voy a poner varios ejemplos, en Tarragona, gobernando el PSOE de Cataluña, Vds. apoyan una operación de renting de tres vehículos en el año 2014; en Burgos Vds. sacan, con su mayoría absoluta, una operación de renting para veinte autobuses, los mismos Pliegos; en Valencia en el año 2015 sacan una operación de renting para cuarenta y un autobuses, Vds. en solitario, mayoría absoluta; en Tenerife este mismo año han apoya a Coalición Canaria en una operación de renting de cuatro autobuses. ¿Para Vds., los del PP, la legalidad depende de la ciudad donde nos movamos o es que Huelva les importa menos?.

D. Enrique Figueroa Castro: No pensaba intervenir porque creo que ya dejé claro mi punto de vista anteriormente.

Sí me gustaría es felicitar, que se me ha olvidado antes, tanto al personal del Comité que está en el Consejo de Administración como la labor y el trabajo que ha hecho en estos meses el Gerente de la Empresa. Creo que hay que reconocer el trabajo bien hecho de la gente.

Discrepo, ya lo vimos en el Consejo de Administración la postura de IU, con que se pierde la flota. EMTUSA no pierde la flota porque está claro que si dejamos sin renovar al final vamos a tener que dejar los vehículos encerrados o en la chatarra, porque algunos son ya para estar quitados de la circulación desde hace mucho tiempo.

¿Es la única solución que tenemos?, creo que sí.

A mí, como ciudadano de Huelva, me gustaría que tuviéramos los medios económicos para ir mañana y no renovar diez autobuses sino renovar la flota de autobuses de Huelva, pero no lo podemos hacer porque no tenemos medios económicos para hacerlo.

Lo que no puede seguir, es muy claro y para la ciudadanía tiene que quedar muy claro que la flota hay que renovarla. Este año se renovarán dos y no hay que esperar siete años, estoy seguro que dentro de dos años, tres años, cuando este Ayuntamiento pueda, tendrá que invertir otra vez en renting, en leasing o en compra, depende de cómo tenga su economía. Y seguirá renovando porque el resto de autobuses que quedan no pueden esperar otros siete años sino que dentro de dos o tres años tendrá que renovar parte de la flota. Esa es mi opinión y por eso, con todas las ganas, apoyo el que se renueve la flota de autobuses.

D. Pedro Jiménez San José: Algunos que llevamos ya un tiempo en esto sabemos lo que es manipular las palabras, cuando se dice “nosotros apoyamos la renovación de la flota”, yo digo que yo también. Yo digo más, yo lo apoyo más que mucha gente, porque no sólo lo digo, yo lo he practicado y lo practico. Vamos a dejarnos ya de demagogia y de utilizar las palabras.

Lo que se está discutiendo hoy aquí no es si se renueva la flota o no, eso no. Lo que se está discutiendo aquí es si se lleva a cabo una operación de renting para alquilar diez autobuses, porque para renovar la flota hemos traído Mociones que se han aprobado por unanimidad aquí para que se compraran los autobuses. Mociones que después se han incumplido y eso se podría haber hecho.

No hay dinero, vamos a verlo. Vamos a ver si sólo no hay dinero para esto y para otras cosas sí, porque aquí ha habido gente que ha levantado la mano para votar a favor de que dinero público vaya a entidades deportivas, ¿para eso hay dinero y para esto no?, sabemos de lo que hablamos ¿no?, voy a ser más claro, estoy hablando del Recreativo de Huelva, ¿para eso va a haber dinero o no?, seguramente sí, porque eso si se vota en contra quita votos, aquí sabemos de lo que va la cosa. Aquí hay que ir a favor del pueblo, a favor de la corriente, a favor del viento, en contra nunca porque eso quita votos.

Las cosas hay que decirlas como son.

¿No hay dinero?, pues si no hay dinero, luego lo vamos a ver en una Moción que traemos sobre los tributos de la Comunidad Autónoma, a ver qué votamos, porque si de la Comunidad Autónoma se hubiese liquidado a los Ayuntamientos el dinero que la Ley marca tendríamos menos nivel de endeudamiento y podríamos hacer esta operación, pero verá como después también se va a votar en contra de esa Moción curiosamente por parte de algunos.

He dicho que nosotros no estamos de acuerdo con la operación de renting, estamos totalmente de acuerdo con que se lleve a cabo un proceso de renovación de la flota, es lo deseable.

Lo que decimos es que la operación de renting nos lleva a quitar autobuses que son en este momento propiedad de la Empresa y dejarlos en manos privadas, eso es lo que estamos diciendo, porque esos diez autobuses que se alquilan ahora va a suponer, de eso saben mucho los miembros del Comité de Empresa, a lo mejor todo el mundo no, va a suponer quitar de en medio diez autobuses que ya no sirven, que es que no tendrían ni que estar en la calle y esos diez autobuses los perdemos, se van a dismantelar.

Dentro de siete años ya será necesario no sólo alquilar diez, será necesario alquilar veinte porque diez de los que teníamos ya los hemos quitado y quitaremos otros diez, con lo cual nos faltarán veinte.

El problema es que dentro de catorce años, seguramente algunos no estaremos aquí ya para poder decir que llevábamos razón, a esto nos conducía esa operación. No estaremos. Eso es sólo una demostración de la lógica, si se sigue con este mecanismo, a dónde nos lleva. Igual que lo contrario es un acto de fé, decir que no nos vamos a quedar sin autobuses porque a lo mejor dentro de cuatro años podemos comprarlos. Hoy no, dentro de cuatro años a lo mejor sí.

Yo juzgo lo que se trae hoy aquí.

Lo que decimos es que nosotros no podemos apoyar una operación de renting que conduce a ir eliminando autobuses de esta Empresa.

Estamos de acuerdo con la renovación de la flota y nuestra posición, para llevar a cabo esa renovación, es el leasing. No es una cuestión legal, porque ya se ha dicho aquí, el informe de Intervención a esta operación es desfavorable, porque lo que se dice es que esto es una operación financiera. Luego no es una cuestión legal. Si es una cuestión económica emplazo a los miembros del Comité de Empresa de EMTUSA a que cuando haya que votar aquí una operación para financiar a otra gente vengan también y den la cara, y le digan a la gente que voten eso, que si para una cosa como esta no y para otras cosas sí, a ver qué es prioritario, qué es lo más prioritario para esta ciudad, si es garantizar el transporte público y la viabilidad pública de una empresa como EMTUSA o son otras cosas que dan muchos votos.

D. Saúl Fernández Beviá: Sr. Gaviño he empezado esta intervención anterior agradeciendo o aplaudiendo la medida de la búsqueda de la mejora de la flota de EMTUSA, que compartimos todos.

Lamento que se cierre en banda con la forma y haya sido tan agresivo con que se le digan las cosas como son.

Hay una realidad, los renting por supuesto que son legales, evidentemente, en determinadas condiciones el PP ha votado a favor en contra en determinadas ocasiones, también el PSOE ha votado en contra del renting en determinados sitios, le puedo poner el caso de Burgos por ejemplo, porque creo que en este momento no es bueno para la viabilidad de EMTUSA dejarla en manos de una operación en las condiciones en las que se trae, eso me tendrá que permitir que lo opine y creo que Vd. ha querido mezclar determinadas cosas.

Me gustaría que se informara cómo estaba EMTUSA cuando el PP llegó al Ayuntamiento, tenga una labor de investigación porque eso de que EMTUSA estaba de una manera maravillosa cuando el PSOE gobernaba permítame que me ría, porque era lamentable, se estaba comentando y era palpable la intención del PSOE de privatizar el servicio, eso está en la hemeroteca, no me lo estoy inventando. Por favor, infórmese de cómo estaban las cosas para después opinar adecuadamente.

Lo que estoy hablando es que hay un elemento, aparte de la viabilidad, de transparencia que creo que sería positivo, no lo estoy diciendo como si fuera ilegal el que se ha negociado, ni muchísimo menos, pero creo que EMTUSA está ahora mismo en los Tribunales por un tema de unas plazas que se han hecho hace poco por una fórmula legal de selección de personal, creo que utilizar la fórmula negociada para la selección de los autobuses no me parece lo más adecuado. Creo que vuelven a equivocarse con esa fórmula. Se podría haber hecho un expediente abierto de verdad, con unas cláusulas perfectamente transparentes y no la opción legal, pero creo que se están metiendo en una situación que puede dar pié, no lo digo con mala intención, a que las empresas piensen mal.

Lo que es algo elemental, y no pueden hacer que comulguemos con rueda de molino, es que el expediente está mal. Quiero que conste en Acta expresamente el informe de Intervención y me vais a permitir leer la última frase “el renting propuesto es una operación de crédito, no es posible aprobar la propuesta en los términos en los que está planteada”. Más claro, imposible. Esto no es legal digan lo que digan.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: Que verdad es que cuando uno no tiene argumentos o eleva la voz o hace un enroque sobre si mismo y se reitera.

Sr. Jiménez, entiendo lo difícil de su discurso, le respeto absolutamente, entiendo que es muy difícil votar una abstención defendiendo lo que se propone y no poderse de favor, pero tiene sus argumentos y absolutamente respetables.

Permítame, Sr. Fernández, que le recuerde que Vd. mismo es el que ha manifestado, y lo ha hecho al final aunque ha intentado suavizar el tono, la ilegalidad del procedimiento.

Primero, el informe de Intervención, que consta en Acta no porque Vd. lo pida sino porque es el informe del Interventor y está en el procedimiento de este Pleno, no hace falta que Vd. lo autorice es que tiene que informarlo, habla sobre el procedimiento entendiendo que es una operación que conlleva endeudamiento, el mismo Interventor nos manifiesta que trayéndolo a Pleno se solventa esa cuestión en cuanto que el Pleno puede autorizar la operación, no es una cuestión de legalidad. El Interventor tiene que informarnos todas las propuestas a Pleno, en este caso lo ha informado con su parecer en contra y este Pleno es el que se puede determinar si llevamos la operación adelante o no.

Lo que está claro es que Vd. sigue intentando sembrar dudas entre el sector empresarial para que no concurra, porque evidentemente eso me hace confirmar que la operación debe de ser positiva, cuando a Vd. le duele tanto debe de ser positiva esta operación.

El procedimiento es abierto, de verdad, tan abierto como puede ser cualquier otro. Evidentemente vinculado a los informes de la Intervención una vez realizado el procedimiento. Las cláusulas son absolutamente transparentes, porque de hecho no hay ninguna pega en esas cláusulas por la Intervención, porque además le informo que este Pliego se ha trabajado con la Intervención, excepto de la fórmula del renting o leasing, no conlleva endeudamiento financiero este Pliego. Este Pliego se ha trabajado con la Intervención para darle toda la viabilidad y la legalidad posible.

Sr. Fernández entiendo que a Vd. le pueda doler mucho que intentemos sacar la Empresa adelante, entiendo que se tenga que ir a principio de los años 90 para manifestar lo mal que estaba la Empresa cuando Vds. llegaron, casi que le invito a seguir yéndose para atrás y ver la serie “Cuéntame” a ver si ahí se encuentra Vd. ubicado.

Les propongo que tengan claridad de argumentos, de visión de la ciudad y así lo manifiesten, si no lo dicen Vds. se lo diré yo claro.

Huelva necesita autobuses, se los vamos a dar con su abstención, con sus críticas y con su siembra de dudas sobre el procedimiento, con sus piedras constantes a las ruedas de esta ciudad. No lo van a conseguir, no nos van a parar ni van a hacer que Huelva se quede a la cola de España.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: En el tema de EMTUSA quiero agradecer muy especialmente al Grupo de C's, a MRH, a PARTICIPA y a los dos Concejales no adscritos el apoyo y la apuesta por algo tan importante como es el servicio público de autobuses.

Es curioso que volvamos a plantear en una cuestión que es estratégica de la ciudad, que es fundamental para la ciudad de Huelva, determinados planteamientos que realmente no aportan nada.

Es muy curioso que se hable de demagogia.

Disculpo la petulancia o el esnobismo, pero ¿cómo era Sr. Gómez?, era falacia dominan.

Cuando se dice aquí que no venimos a hablar de la renovación de la flota, venimos a aprobar una operación, esa es la renovación de flota, lo otro son florituras, porque aquí todo el mundo estaba de acuerdo con los Planes de Empleo pero cuando había que votarlos: abstención.

Aquí reclamábamos la subida a los funcionarios, pero cuando se trae la subida a los funcionarios: abstención.

Aquí se reclama la paga extra, pero cuando hablamos de la paga extra: abstención.

Ahora se habla de la renovación de flota y cuando viene poner diez autobuses en la calle, que es la renovación de flota, que el ciudadano se monte, no que vengamos aquí a decir todos que queremos una renovación de flota pero luego nada, no. El autobús en la calle para que lo utilicen los ciudadanos: abstención.

Esa no es nuestra forma de hacer política.

Claro que sí, a la atención de los ciudadanos, a lo que quiere la gente y lo que necesita la gente. Estaría bueno, porque representamos a los ciudadanos. Por lo tanto tenemos que estar con los ciudadanos.

Tampoco creo que aquí, igual tenemos que irnos y dejar que sea el Sr. Valera, el Interventor del Ayuntamiento de Huelva el que tome todas las decisiones. El Sr. Valera informa y ahí hay un recorrido y valoraciones. Me llama la atención que se eleve a la categoría de infinito las dos líneas que ha leído el Sr. Fernández cuando sólo en su última legislatura se contaban por cientos las decisiones que se tomaban en contra del informe del Interventor, pero igual es que es mejor para evitar el informe y el reparo del Interventor no hacer ningún expediente y hacerlo a dedo. Entonces, si no hay expediente no tenemos el informe del Interventor, porque anda que no nos está costando nada la factura de los abogados. Mejor no hacemos expediente y así no se informa. O mejor todavía, traemos dos autobuses de Barcelona, cada uno con un millón de kilómetros en sus motores y en sus ruedas, pero además no viene ni a Pleno, es mejor, porque así tampoco tenemos informe en contra.

Vamos a hablar de lo que importa.

Lo que importa y lo que se agradece es esa sensibilidad ante algo fundamental en una ciudad, porque el hecho de intentar mejorar el servicio público de transportes no tiene nada que ver con la obligación que tenemos como ciudad de más de 50.000 habitantes de prestar ese servicio público, se trata de que tenemos que entender que sólo mejorando el servicio público de transporte la ciudad crecerá, se desarrollará físicamente, socialmente, será más moderna, se atenderá los derechos de movilidad de los ciudadanos. Es la manera de hacerlo.

Sí, nos sentimos orgullosos de utilizar los mecanismos que tenemos, nos sentimos orgullosos de hacerlo así porque hemos tenido que hacerlo así.

También quiero poner en valor que en estos dos años hemos reducido en 80 puntos el índice de endeudamiento, llegamos y estaba en 240 y ahora estamos en torno a 160. Estamos orgullosos de haber reducido el endeudamiento en 50 millones, si no no podríamos ni hacer el renting. Claro que nos sentimos orgullosos.

Nos sentimos orgullosos de que los autobuses ahora vayan a los hospitales, antes no iban.

Nos sentimos orgullosos del marco tarifario.

Nos sentimos orgullosos de que haya parado la caída de viajeros, que haya repuntado y que se están ganando viajeros.

Nos sentimos orgullosos de la aplicación.

Nos sentimos orgullosos de los diecisiete conductores nuevos.

Nos sentimos orgullosos sobre todo de que se le garantice a los trabajadores de EMTUSA sus percepciones, que no la tenían garantizadas.

La situación de hoy, dos años después, son 80 puntos menos de endeudamiento y vamos en esa línea. Se abrirán diferentes posibilidades, pero lo importante es que desde el primer día se preste el servicio público de transporte, estamos lejos todavía de tener un servicio público como se merecen los ciudadanos y los trabajadores de la Empresa, pero por supuesto que vamos a estar como siempre, con el servicio público y con lo que le importa a los ciudadanos porque no me siento con ninguna autoridad para juzgar lo que a los ciudadanos y a la ciudadanía, en su conjunto, le importa, pero sí con la responsabilidad, como representante de los ciudadanos de Huelva, de atender en la medida que se pueda y dejándonos la piel, sus necesidades y sus expectativas.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala presente de MRH y el Concejala presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejala Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico sobre renovación de la flota de vehículos de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA) anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se incorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausenta D. Francisco Moro Borrero.

D. Gabriel Cruz Santana: En atención a que tenemos personas, supongo que trabajadores o usuarios del Hospital Infanta Elena, interesados en el punto núm. 27 vamos a adelantar su debate y votación.

A continuación se procede a examinar el punto núm. 27 del Orden del Día, incluido en el apartado **“2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE”**.

PUNTO 27º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LA CARRETERA DE ACCESO AL HOSPITAL INFANTA ELENA DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“La carretera de acceso al Hospital Infanta Elena de Huelva que va desde la A5000, (antigua carretera nacional 431) se construyó para poder acceder a las obras del recinto hospitalario durante la construcción del mismo.

Sin embargo, una carretera que se construyó inicialmente con carácter provisional y temporal, se convirtió con el paso del tiempo y por la inacción de las administraciones, en la carretera definitiva de acceso para el personal hospitalario, personas enfermas y familiares, así como transeúntes en general.

A pesar del tiempo transcurrido, esta carretera no ha tenido ninguna mejora y no cuenta con acerados ni con alumbrado, por lo que entraña un serio peligro para las personas que a diario transitan a pie por la misma.

Del mantenimiento de esta vía se ha venido encargando hasta ahora la Diputación Provincial de Huelva, a pesar de no ser una carretera provincial, ya que la misma se encuentra dentro del casco urbano de la ciudad de Huelva y con acceso desde la misma se encuentran también una residencia de ancianos, un laboratorio medioambiental de la Junta de Andalucía, algunas viviendas de particulares, el centro educativo público Sagrada Familia, un centro de ambulancias así como instalaciones de la propia Diputación Provincial de Huelva.

Por ello que el Grupo Municipal de IULVCA presenta la siguiente:

MOCION

Que el Ayuntamiento de Huelva lleve a cabo la construcción del acerado y la instalación del alumbrado a lo largo de la carretera que sirve de acceso al Hospital Infanta Elena de Huelva, de acuerdo con la Diputación Provincial de Huelva.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Las personas que nos acompañan son los representantes de la Junta de Personal del Hospital Infanta Elena y esta Moción, como se ha anunciado por parte del Sr. Alcalde, tiene como objetivo el que el Ayuntamiento de Huelva arregle lo que es el acerado de esa carretera y lo ilumine por el peligro real que entraña para muchas personas que actualmente se ven

obligadas en muchos casos a tener que andar por los arcenes sin condiciones de seguridad en la misma.

Esta carretera que inicialmente se construyó para que pudiesen los camiones y los vehículos acceder a la obra de construcción del Hospital Infanta Elena, cuando la Diputación llevó a cabo esta obra, se construyó inicialmente con un carácter temporal y de provisionalidad, sin embargo con el paso de los años quedó definitivamente como único acceso a este Hospital. Es un acceso que conocemos todos porque supongo que nadie habrá dejado de tener que ir alguna vez al Infanta Elena. En cualquier caso decir que no sólo es una carretera que sirva de acceso para los enfermos, para los familiares y para los profesionales del Hospital Infanta Elena sino que también da acceso a viviendas particulares que se encuentra junto a ella, a una residencia de ancianos, a un laboratorio de la Junta de Andalucía, a un centro de ambulancias, también a las dependencias de la propia Diputación Provincial, por lo tanto es una carretera que da servicio no sólo al Infanta Elena, fundamentalmente al Infanta Elena, pero también a otras dependencias públicas y privadas.

Es la carretera que va de la antigua N431 hasta el Infanta Elena que para acceder a la misma se hace a través de un stop en mitad de esa vía, de la actual A5.000, con un semáforo que regula ese acceso que en la mayoría de los casos no funciona o está estropeado y es un acceso, insisto, peligroso tanto para las personas que van a pie como para los propios vehículos que acceden al Hospital a través de ella.

Hoy no es sólo un problema de seguridad, también es un problema sanitario porque por allí tienen que circular las ambulancias y el acceso es dificultoso, lento y peligroso.

Lo que venimos a plantear con esta Moción es que el Ayuntamiento de Huelva lleve a cabo la construcción del acerado de esa carretera y la iluminación del mismo, si para ello fuese necesario que se pusiese de acuerdo con la Diputación. Lo de la Diputación Provincial lo ponemos simplemente como una referencia porque somos conscientes de que hasta hace muy poquito tiempo ha sido la Diputación Provincial quien se ha estado encargando del mantenimiento y el asfaltado de esa carretera, pero, en cualquier caso, creemos que es una carretera municipal, que es una calle más, igual que las que están en los polígonos adyacentes y lo que venimos a plantear es que sea el Ayuntamiento quien lleve a cabo estas obras.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: El Infanta Elena, aunque parece que ahora ya es una calle porque se dedicó el otro día al Doctor Pedro Naranjo, está en el extrarradio de la ciudad.

A raíz de la Moción de IU me acerqué y con el coche medí desde el acceso hasta el Hospital, hay del orden de 1 km. 400.

En junio del año pasado se trajo una Moción por parte de MRH para mejorar los accesos entre los Hospitales y yo, hablo en primera persona, defendí que la verdadera problemática ahora mismo de la carretera de acceso al Hospital Infanta Elena es el acceso con la N431. Desde su implantación en ese punto el Hospital Infanta Elena tenía previsto tener un acceso directo desde la autopista. Me he estado informando cómo está el tema y los accesos están previstos en el Plan Parcial de Montija, un acceso directo desde la autovía. El Plan Parcial de Montija se aprobó inicialmente en febrero del 2013 y en julio de 2014 se aprobó provisionalmente. Estos accesos los recoge en su primera fase de

ejecución. Creo que habría que potenciar la ejecución y la aprobación definitiva para que se pudieran empezar los accesos directamente desde la autopista. Creo que hay algunos problemas con Carretera, como es lógico porque son muchas las Administraciones que intervienen, pero creo que es un punto importante para darle vida porque ya no sólo está el Infanta Elena, están muchos más servicios, está el Servicio Meteorológico que lo hicimos hace muchos años, pero vamos a la problemática que presenta IU.

He estado analizando, bajo mi punto de vista, y lo que es más necesario e importante es la iluminación de la carretera.

El construir unos acerados es complicado porque tenemos una zona de campo total, con unos vertidos que llegan a esa carretera y, ellos que lo verán todos los días, ahí hay unas cunetas tremendas a cada lado. Sería complicado y caro, pero lo que sí está claro es que lo que hay que instalar sobre la marcha, lo más rápido posible, es un alumbrado a todo lo largo de la carretera porque las pocas personas que van andando desde el cruce de la N431 hasta el Infanta por los menos que vean y se les vean, tienes el arcén, eso es una preocupación, esa obra del acerado con el alumbrado sería del orden de medio millón de euros aproximadamente y, sin embargo, lo que es la iluminación nada más serían 150.000. Creo que lo más importante de esa carretera ahora mismo es la iluminación y la modificación del acceso. Lo raro es que no haya habido ya accidentes graves en un punto de confluencia de tanta circulación como es actualmente el Hospital Infanta Elena.

Voy a dar mi apoyo a la Moción, pero creo que la única forma de adelantar un poco los términos, por lo menos conseguir el alumbrado de la carretera porque el meter acerado conlleva meter líneas de alcantarillado, cruces de la carretera para los desagües de agua, no es fácil. Sí veo mucho más fácil y económico, dentro de la economía de este Ayuntamiento, que se haga por lo menos el alumbrado y por todos los medios este Ayuntamiento se dirija a la Junta de Andalucía para que nos mejore los accesos que ya lo pedí en el Pleno de junio del año pasado.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Poco que añadir a lo que ha dicho el Sr. Figueroa.

Es cierto que algún adecentamiento hay que hacerle a esa carretera.

Cuando leí la Moción me entraron dudas sobre la titularidad de la carretera, imagino que a ellos también les pasaría.

El otro día asistimos a la inauguración de la c/Doctor Pedro Naranjo y curiosamente cuando salí de allí vi que ya desde el cruce esa carretera es la propia calle, me llamó la atención, pensé que sólo era el entorno del Hospital pero la calle es desde el cruce, con lo cual entiendo que efectivamente es una vía urbana, se me disiparon las dudas sobre la titularidad.

Comparto con el Sr. Figueroa que las cunetas que está ahí sí es verdad que sirven de desagüe a las viviendas y a los edificios que hay por allí y que será complicado. El alumbrado obviamente sí es más necesario.

Voy a apoyar la Moción, como no puede ser de otra manera, pero es verdad que dudo de la facilidad, de la posibilidad de hacer allí acerado a ambos lados, a lo mejor sólo en un lado y canalizar para que el agua salga sólo por una de las dos cunetas. Serán los Técnicos Municipales los que decidan cómo hacerlo, pero es verdad que esa carretera que, aunque ya llegan los autobuses, imagino que tendrá menos tráfico de peatones pero sí es

cierto que será necesario, por seguridad de los viandantes, que esa carretera, calle o vía urbana se mejore.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Está suficientemente claro que no puede continuar eso así, por el alumbrado, por la solución óptima que plantea IU y porque está claro que existe una falta de preocupación, de recursos, de inversión y de intención de apoyar a la sanidad pública y de que tenga el rango que se merece, el ejemplo es el acceso a un hospital que tiene el acceso de un país tercermundista.

Vamos a apoyar la Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Creo que todos coincidiremos en que lo ideal es que se hiciera el acceso desde la autovía, además se han traído muchas Mociones relacionadas con ese asunto y continuamos sin tenerlo por aquello de que para Huelva nunca hay dinero para invertir. Eso es verdad que pertenecería, que sería competencia de otra Administración pero desgraciadamente a Huelva nunca nos llega que se hagan esas infraestructuras.

Es cierto que también, conocedores de esta problemática, en junio del año pasado presentamos una Moción destinada a mejorar el acceso entre los tres Hospitales para que toda el área hospitalaria quedara conectada y se hablaba también de alguna conexión entre el Vázquez Díaz y el Infanta Elena aprovechando esa futura conexión que tiene que haber desde la autovía, pero tampoco creo yo que solucionaría el tránsito peatonal, el tránsito peatonal desgraciadamente va a seguir entrando, al menos el que viene desde Huelva, por esa carretera y estoy totalmente de acuerdo en que hace falta un acerado y una iluminación. Por tanto, como es una solución que depende de nosotros, que no tenemos que trasladar a otra Administración, vamos a apoyarla sin ninguna duda, Pedro.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's agradecemos que traigáis esta Moción.

El sentido del voto es favorable.

Nos parece que es de recibo agradecer a todas las personas que estáis aquí porque sois los primeros afectados, pero no sólo Vds., los enfermos, los familiares de los enfermos, los trabajadores.

Me llama la atención tener que oír la barbaridad de que ahí no se pueda construir un acerado. Yo no soy experta en construcción, pero me parece que la construcción está muy avanzada hoy en día y me parece una barbaridad tener que oír en personas profesionales que se han dedicado a eso, que ahí no se pueda construir un acerado cuando vemos continuamente lo que urbanísticamente se hace en los tiempos que vivimos.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a apoyar esta Moción, evidentemente, una vez disipadas todas las dudas sobre la titularidad creemos que las medidas que plantean IU son necesarias y añadir simplemente que además de todas las instituciones y entidades públicas y privadas a las que ha hecho alusión Pedro Jiménez, señalar que también allí hay un Colegio de educación

especial con personas con discapacidad, lo que hace aún, si cabe, más necesarias las medidas propuestas en la Moción. Por eso nuestro voto va a ser a favor.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros vamos a votar a favor de esta Moción pero sí me gustaría poner de manifiesto algunas cuestiones que también será necesario en algún momento afrontar porque la construcción tanto del acerado como del alumbrado no supondrá que se solucionen todos los problemas de acceso peatonal al Infanta Elena.

Decir que si aspiramos a que la solución definitiva es que el Hospital Infanta Elena tenga algún acceso digno y que solucione de manera efectiva toda la problemática tanto de vehículos como de peatones, pues si vamos a hacer una reparación en esa carretera al final será bastante más complejo porque lógicamente habrá solucionado parte de la reivindicación que aquí se hace.

Dicho esto, nosotros estamos totalmente de acuerdo que transitar por una carretera y digo carretera porque no deja de ser una carretera a pesar de que la característica que se le dé hoy es de calle urbana pero hasta el día de hoy sigue siendo una carretera, transitar con ella de manera peatonal sin arceles prácticamente, es un riesgo y hacerlo de noche, sin iluminación es doble riesgo, ahí no tenemos la menor duda.

Lamentamos que el hospital esté a la distancia que está pero la realidad es que desde la primera vivienda de la ciudad de cualquier persona que quisiera salir andando hasta el hospital, estamos hablando de que tiene que hacer un traslado de casi dos kilómetros y medio, la propia carretera es 1'4 km pero si medimos hasta la primera vivienda que es de donde salen habitualmente los ciudadanos, estamos hablando de casi 2'5 km.

Estamos hablando de una inversión aproximadamente que no llega al medio millón pero cuando se realice verdaderamente ese presupuesto lo alcanzará porque dificultades seguramente se encontrarán, como se ha puesto de manifiesto, estamos hablando de que sólo el alumbrado saldrá aproximadamente por unos 170 y el acerado aproximadamente por unos 300. También hay que tener en cuenta, como he dicho con anterioridad, no va a solucionar el acceso peatonal porque por desgracia el hospital está al otro lado de la H-31, con lo cual cruzar esa vía lógicamente pone en riesgo a todos los ciudadanos, queda otro tramo más de la A-500 que también se tendría que solucionar.

Nosotros vamos a votar a favor, creo que tenemos que plantear esta actuación, lógicamente tendremos que planificar y ver cuándo se puede acometer dependiendo de los presupuestos y poner una cuestión también, tenemos otros hospitales que la solución no es solo para el Infanta Elena, hay una solución también posible hoy día para la iluminación del acceso al Vázquez Díaz que es encender la luz, está hecha la instalación, con lo cual esa reclamación también me gustaría que en algún momento se trasladara a quien fuera de su competencia.

D. Pedro Jiménez San José: En primer lugar agradecer a todos los Grupos el apoyo a la moción, me imagino que quien más satisfecho estará de ellos serán los profesionales del Infanta Elena que el otro día ya llevaron una alegría con la rotulación de esa carretera como calle del Doctor Pedro Naranjo que contribuye a dignificar con el nombre esa calle y hoy, con la aprobación de esta moción me imagino que aún más.

Decir no obstante, que tenemos que acordarnos que por muy lejos que estén del centro de la ciudad hay zonas que siguen siendo parte de Huelva, lo digo porque es verdad que el Infanta Elena está muy alejado pero también está muy alejada la Ribera y es una barriada de esta Ciudad que hay que atender igual que al resto, a este hospital y a la necesidades del hospital y de los demás centros privados y públicos que tienen acceso a través de esa carretera, hay que atenderlos también y de la misma manera que se rotuló el otro día como una calle más de la ciudad de Huelva hay que incluirla, me parece muy acertado, en los presupuestos para ir dotándola de los servicios que tiene el resto de la ciudad, además de porque eso significa hacer una apuesta también, en este caso concreto, por la sanidad pública, por mejorar, dignificar, adecentar un servicio tan importante como es el servicio que presta el Infanta Elena a las comarcas de esta provincia y a las personas de esta provincia.

Nosotros ya hemos registrado para el Pleno de este mes en la Diputación Provincial de Huelva una moción instando a la Junta de Andalucía a que construya el acceso directo desde la autovía y hemos preparado una proposición no de ley, que hemos registrado también en el Parlamento de Andalucía, en la misma dirección, lo que espero es que la unanimidad que ha habido hoy aquí para apoyar esta moción la haya también no sólo en la Diputación Provincial sino en el Pleno del Parlamento de Andalucía porque en el año 2011 registramos una y desgraciadamente el PSOE la votó en contra en el Parlamento, con lo cual no fue posible que se construyera ese acceso directo que está previsto, que está recogido en el Plan General. Por lo tanto vamos a seguir trabajando en esa dirección, no solo pensamos que es fundamental este acceso desde la A-5000 o desde la antigua N-431 hasta el hospital sino que es fundamental también el acceso directo desde la H-31, desde la autopista al Infanta Elena y que hay que solucionar el problema de ese semáforo porque no es cierto que no haya habido accidentes, sí ha habido accidentes, el problema es que no ha habido muertos pero no esperemos a que haya ningún muerto, es que al final parece que ahí no hay ningún problema y sí hay problemas, ha habido accidentes, bastantes accidentes, el problema es que no ha habido ninguno de gravedad, parece que no se toman medidas hasta que no muere alguna persona, creo que no está en la mente de nadie esperar a eso pero insisto en que me parece que hay que abordar como una parte más de la ciudad esa zona, igual que hay otras zonas que están alejadas también del centro de Huelva.

D. Enrique Figueroa Castro: Me gustaría hacer una aclaración, yo no sé si se ha entendido o no me he explicado bien en la anterior intervención, considero que hay que hacer la mejora, hay que hacer los acerados pero como punto primero metería el alumbrado porque es muy peligroso el andar allí porque aquello es la boca de un lobo, eso está claro, hacer una acera allí es fácil pero costoso porque es mucha distancia, he dicho que apruebo la moción y que la apoyo pero además reitero que hay una cosa mucho más importante que era lo que acaba de comentar ahora Pedro Jiménez, el acceso es peligrosísimo, cada vez que vas a cruzar allí te juegas el bigote como se suele decir, eso es importantísimo y como punto primero porque por economía es mucho más fácil, el primer salto tiene que ser el meter el alumbrado, no sé si me he explicado antes mal porque entiendo que todos los usuarios del hospital, del centro de menores, de medio ambiente, de todo lo existente allí, tiene que circular por una acera pero vamos a ponerles luz que creo que lo agradecerán bastante todos los usuarios tanto los de los coches como los peatones.

D. Luis Alberto Albillo España: Para puntualizar una cuestión, no es una cuestión que nosotros no hayamos atendido desde el primer momento, de hecho nos hemos reunido con los portavoces de los trabajadores y ya se acometió en su día, por la peligrosidad que también tenía en ese momento y fue la limpieza de los arcenes, se acometió en colaboración con la Diputación y que atendiendo a esa falta de servicio de que los usuarios pudieran ir hasta este hospital, desde octubre hay una línea de autobuses que lógicamente mejora muchísimo la seguridad de todos aquellos que quiera ir hasta allí, autobuses que de media en media hora hacen ese recorrido.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la carretera de acceso al Hospital Infanta Elena de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 11º. DICTÁMENES RELATIVOS A PROPUESTAS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

1º. Se da cuenta de los Dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con Propuestas de expedientes de reconocimiento de obligaciones del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez; del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero; del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó; y del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Albillo España.

Constan en el expediente informes de la Intervención de Fondos Municipales de 5 de octubre, 9, 10 y 21 de noviembre, todos de 2017, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes expedientes de reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable Q/2017/54 por importe de 500 euros.
- Relación contable Q/2017/57 por importe de 2.887,2 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, los gastos contenidos en la relación contable F/2017/480 por importe de 5.810,87 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/445 por importe de 140,98 euros.
- Relación contable F/2017/446 por importe de 2.999,59 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/428 por importe de 6.116,88 euros.
- Relación contable F/2017/444 por importe de 66,55 euros.

El siguiente expediente no ha sido dictaminado en la Comisión Informativa correspondiente. Sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, y por tanto por la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA** incluir por razones de urgencia el siguiente expediente de reconocimiento de obligaciones.

2º. Se da cuenta de Propuesta de reconocimiento de obligaciones de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 23 de noviembre de 2017, con las observaciones que consta en el mismo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones propuesto por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda,

con los gastos contenidos en la relación contable Q/2017/64 por importe de 209.381,77 euros.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 DE LAS CANTIDADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL. (EXPTE.: 53/2017).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación del suministro de carburantes para vehículos del parque móvil municipal (Expte. 53/2017), con un presupuesto anual de 85.950,41 euros más I.V.A. de 18.049,59 euros, sumando un total de 104.000,00 euros y un valor estimado de 343.801,64 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años más, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

1. Presupuesto 2018:	104.000,00 euros.
Valor estimado:	85.950,41 euros.
I.V.A.	18.049,59 euros.
Total:	104.000,00 euros.
2. Presupuesto 2019:	104.000,00 euros.
Valor estimado:	85.950,41 euros.
I.V.A.	18.049,59 euros.
Total:	104.000,00 euros.
3. Presupuesto 2020:	104.000,00 euros.
Valor estimado:	85.950,41 euros.
I.V.A.	18.049,59 euros.
Total:	104.000,00 euros.

4. Presupuesto 2021:	104.000,00 euros.
Valor estimado:	85.950,41 euros.
I.V.A.	18.049,59 euros.
Total:	104.000,00 euros.

Dado que la duración del contrato es de dos años, prorrogable por dos años más y su valor estimado es de 343.801,64 euros e IVA de 72.198,34 euros, corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación del suministro de carburantes para vehículos del parque móvil municipal y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2018 y 2019 (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 109 y 110.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Decreto de 17 de enero de 2017) y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para el año 2020 y 2021.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 13 de noviembre de 2007.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para el año 2020 y 2021:

-Expte. 53/2017, para la contratación del suministro de carburantes para vehículos del parque móvil municipal.

Presupuesto 2018: 104.000,00 euros.

Presupuesto 2019: 104.000,00 euros”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTO RELATIVO AL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ARTES ESCÉNICAS PARA EL GRAN TEATRO DE HUELVA (EXPTE.: 2/2017).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que con fecha 29 de marzo de 2017, se adoptó mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019 (01/01/2019 al 31/05/2019), las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el contrato del servicio de asistencia técnica especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva (Expte. 2/2017) con un presupuesto máximo de 165.400,00 euros más I.V.A. de 34.734,00 euros, sumando un total de 200.134,00 euros y un valor estimado de 248.100,00 para una duración de dos años y una posible prórroga de un año, y mediante Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 11 de octubre de 2017 se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada.

En los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares estaba prevista la entrada en vigor del contrato con fecha 1 de junio de 2017 o en su caso, al día siguiente de su formalización en documento administrativo.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, de 14 de noviembre de 2017, en el que precisa que:

“Que en el pliego de prescripciones técnicas que regula la prestación de dicho servicio, de fecha 7 de marzo de 2017, en la cláusula 4^a “Plazo de vigencia del contrato” se establecía que tendría una duración de DOS AÑOS contados desde el día 1 de junio de 2017, o en su caso al día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo.

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento celebrado en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2017, se adoptó el correspondiente compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes a los años 2018 y parte 2019 (desde el 01/01/2019 al 31/05/2019), y para el año en curso se ha realizado la correspondiente retención de créditos por importe de 58.372,42 euros.

Que a la fecha el expediente se encuentra en fase de presentación de ofertas, terminando el próximo día 27 de noviembre.

Por todo lo anterior es de presuponer que el contrato no estará firmado antes del 31 de diciembre del año en curso, y dado que será imposible imputar gasto alguno a este expediente, se SOLICITA liberar la retención de crédito por importe de 58.372,42€ de la partida 700.333.2279929 “Contratos prestación de Servicios”, así como solicitar que la cantidad objeto de liberación del año 2017, sea ampliada en el compromiso de gastos previsto para el año 2020”

Visto el Informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 16 de noviembre de 2017, en el que se concluye que:

“Habida cuenta que el periodo de duración del mencionado contrato de servicio es de dos años, y la formalización del mismo aún no se ha efectuado al día de la fecha, teniendo previsto su inicio el 1 de enero de 2018, y visto el informe de Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, no existe inconveniente en proceder a modificar el compromiso de gasto acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de marzo de 2017, en el siguiente sentido:

Liberar la cantidad de 58.372,42 euros para el ejercicio del año 2017, e incrementar en el año 2019 esa cantidad, resultando con dicha modificación una consignación de las siguientes cantidades:

*Presupuesto 2018: 100.067,00 €.
Presupuesto 2019: 100.067,00 €”.*

Visto informe favorable de Intervención de fecha 21 de noviembre de 2017.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Modificar el compromiso de gastos adoptado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de marzo de 2017, para la contratación del servicio de asistencia técnica especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva y adaptarlo a la ejecución real, dado que la formalización del contrato aún no se ha efectuado, teniendo previsto su inicio el 1 de enero de 2018, en el sentido de:

Liberar la cantidad de 58.372,42 euros para el ejercicio del año 2017, e incrementar en el año 2019 esa cantidad, resultando con dicha modificación una consignación de las siguientes cantidades:

*Presupuesto 2018: 100.067,00 €.
Presupuesto 2019: 100.067,00 €”.*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE TOMA DE POSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A. PARA EL EJERCICIO 2017.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. en sesión de 8 de noviembre del actual, por el que se propone a la Junta General de Accionistas el nombramiento de la entidad Ernst & Young, S.L., como Auditores de la Sociedad para el ejercicio de 2017, al haber presentado la oferta económica más ventajosa a los intereses de la Empresa, y habida cuenta que, a tenor de lo previsto en el art. 10 de los Estatutos Sociales, la voluntad del socio público – el Ayuntamiento de Huelva- debe decidirse previamente conforme a las normas que regulan la adopción de acuerdos del Pleno del Ayuntamiento,

PROPONGO al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Aceptar la Propuesta del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. sobre nombramiento de la Entidad Ernst & Young, S.L. como auditores para el ejercicio de 2017, en la cantidad concertada.*
- 2. Facultar al Sr. Alcalde Presidente o Concejala que actúe por su delegación para que haga valer el posicionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Huelva en la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., en el sentido expresado”.*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PROYECTO ;VIVE TU RÍA!-EDUSI RÍAS DE HUELVA 2020.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero:

“Visto que con fecha 17 de noviembre de 2015, se publicó en el BOE la Orden HAP/2427/2015, por la que se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado que serían cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Visto que la Diputación Provincial de Huelva desea presentar a la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) convocada por la Orden HFP/888/2017 de 19 de septiembre del Ministerio de Hacienda y Función Pública y financiado con cargo a dicho programa operativo, el proyecto ;VIVE TU RÍA!-EDUSI RÍAS DE HUELVA 2020, siendo el ámbito territorial del proyecto la ciudad de Huelva y los municipios de Gibraleón, San Juan del Puerto, Punta Umbría y Palos de la Frontera, tipología de área funcional recogida en el supuesto nº 3 del Anexo I de las Bases Regulatoras de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/1610/2016, el periodo de ejecución material de las operaciones, así como los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mimas, estará comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023.

PROPONGO

1. Cofinanciar la cantidad de 300.000 euros, en caso de aprobación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado ¡VIVE TU RÍA!-EDUSI RÍAS DE HUELVA 2020 presentada por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, para la implementación en el municipio de Huelva de aquellas actuaciones contenidas en dicha Estrategia, en el Objetivo Temático 9- Regeneración urbana de zonas con necesidades de transformación social de las rías del Tinto-Odiel (tipología de operación: planes de rehabilitación integral de barriadas), que previamente se hayan acordado entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y el municipio de Huelva por un total de 1.500.000 euros.

2. Designar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva como único órgano de gestión administrativa para todas las actuaciones de dicha Estrategia, en su condición de entidad beneficiaria de la ayuda como entidad supramunicipal representante del área funcional de la Estrategia ¡VIVE TU RÍA! - EDUSI Rías de Huelva 2020 en los términos establecidos en el apartado 3 del Anexo I de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020”.

Consta en el expediente informe favorable del Técnico adscrito al Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Antonio Jesús González Giner, de fecha 14 de noviembre de 2017.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: La propuesta que traemos para su aprobación es la de poder participar en el proyecto que presenta la Diputación de Huelva, es su estrategia de desarrollo urbano y sostenible, el proyecto se llama “Vive tu ría, ría de Huelva” dentro del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. La Diputación nos propuso participar ya que al ser nosotros beneficiarios en la primera convocatoria de estrategia de desarrollo urbano y Moguer también se le da un plus, el ámbito territorial de este proyecto es el área metropolitana, está compuesto por los municipios de Palos, Moguer, Gibraleón, San Juan del Puerto, Punta Umbría y Huelva, como ha dicho el Secretario, a nosotros nos toca la cantidad de un millón y medio de euros de los cuales cofinanciamos el 20%, es decir, 300.000 euros.

Cuando la Diputación nos propuso participar en su proyecto nosotros no dudamos en hacerlo, solo pusimos una única condición que era participar en el objetivo temático referente a la regeneración urbana de zonas con necesidades de transformación social de las rías del Tinto y del Odiel, en concreto en planes de rehabilitación integral de barriadas, bien es sabido por toda esta Corporación la preocupación que tiene este Equipo de Gobierno por todos los barrios, especialmente por aquellos que han estado olvidados en años anteriores por el gobierno del PP como botón de muestra tenemos las 17 barriadas que incluimos en nuestra estrategia de desarrollo urbano sostenible y en esta ocasión no

dudamos en poder ahora sí meter dentro de los planes de rehabilitación integral de barriadas a una barriada tan olvidada en veinte años como la barriada de Pérez Cubillas.

También hemos considerado, entre otras actuaciones que iremos realizando si el proyecto se aprueba, meter a la barriada del Matadero. Esta es una propuesta que presenta la Diputación, entendemos que son seis meses la resolución definitiva, que podrá estar en torno a mayo del 2018, independientemente de si se concede el proyecto o no, este Equipo de Gobierno seguirá trabajando desde las distintas áreas como hasta ahora lo estamos haciendo en estas barriadas, como por ejemplo en el área de Infraestructura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Vivienda y el área que yo coordino.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nos parece muy acertado habernos adscrito a esta convocatoria, no nos parece del todo acertado que la Diputación sea el único ejecutor finalmente de estos proyectos por lo que hemos venido proponiendo siempre para este tipo de convocatorias que es más participación, indicándose como participación la decisión de acciones que se van a llevar, participar no es sólo ser informado, en todo este proceso del EDUSI hemos intentado que calase este concepto y parece ser que no llega a ser del todo entendida así la participación como creemos nosotros, sería la coordinadora de Pérez Cubillas quien tendría que impulsar, estar encima y revisar todo este tipo de propuestas, va a ser ni siquiera el Ayuntamiento sino Diputación, creemos que adolece de la participación necesaria, aún así se agradece. Era necesario que en el EDUSI estuviese implicada Pérez Cubillas y ha tenido que ser de esta forma pero bienvenido sea.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: En primer lugar manifestar que vamos a apoyar la propuesta, todo lo que sea recurrir a fondos europeos que son tan necesarios invertirlos aquí en Huelva pues vamos a apoyarlos. Únicamente teniendo en cuenta la experiencia pasada y las quejas o discrepancias que ha habido con Grupos de la Oposición porque entendíamos que no se había dado la oportuna participación a la hora de recepcionar opiniones o como decía Jesús sobre los proyectos a ejecutar, a ver si se puede solventar para esta ocasión, pero no obstante bienvenidos sean esos fondos europeos que tenemos posibilidad de acceder a ellos y, por tanto, apoyaremos la propuesta.

Dª María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Estamos también de acuerdo y también apoyaremos esta Moción.

En el punto 2 en realidad, si lo puedo hacer como una enmienda verbal, añadiríamos que el Ayuntamiento también participe en la gestión administrativa, porque plantea la Diputación como único órgano, que contéis con la participación de vecinos y asociaciones, sin concurso de colegios oficiales y haciendo partícipes de las mesas informativas y participativas a los Grupos de este Pleno.

Aprovecho para dar las quejas de que no se nos invita a los Grupos Políticos a las exposiciones de participación sobre la EDUSI.

Referir que la EDUSI es un dinero europeo para la ciudad de Huelva y que con esto no se haga como que únicamente lo gestiona o es parte del Equipo de Gobierno.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros ya apoyamos este proyecto en la Diputación Provincial de Huelva. Nos parece que es un proyecto muy importante.

Creemos que la ciudad de Huelva necesita estos fondos europeos porque la situación sobre todo de las zonas que están precisamente en el entorno de la Ría tanto del Tinto como del Odiel son zonas muy degradadas, son zonas que han sido ocupadas por las personas ocupando zona de marisma y convirtiéndolas en zonas urbanas a lo largo de un proceso de muchos años.

Por lo tanto para nosotros es una inversión importante.

El hecho de que sea la Diputación Provincial quien lo solicite no significa que la gestión del dinero que corresponde a la ciudad de Huelva no lo gestione este Ayuntamiento, de hecho, como ha dicho antes Jesús, el Ayuntamiento aporta 300.000 euros y del proyecto creo que le corresponden 1,5 millones del fondo que viene de Europa. Por tanto estamos hablando de una cantidad importante, de 1.800.000 euros en total, 1.200.000 más los 300.000, el 1.500.000 en total, que además coincidimos que sean precisamente para zonas de transformación social y, en este caso, nos parece acertada la Propuesta de que se destine tanto al Matadero como a Pérez Cubillas, prioritariamente a Pérez Cubillas, y que para ello se tenga presente la experiencia, creo que vamos todos aprendiendo de los procesos. Es verdad que lo que ha sido la gestión del 1er. proyecto EDUSI que se solicitó por parte del Ayuntamiento ha tenido una experiencia en cierto modo poco participada, por lo menos a nivel de Grupos Municipales, es verdad que se nos ha explicado que los colectivos sociales sí han participado de esa experiencia, pero los Grupos Municipales nos hemos sentido ajenos a esos proyectos porque no hemos sido partícipes de los mismos y simplemente solicitar que en este caso concreto, en relación a este proyecto, a ese 1.500.000 y a los objetivos que se persiguen destinados a zonas de transformación social, se tenga en cuenta la opinión y la participación de todos los Grupos Municipales.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros desde el Grupo Popular también vamos a apoyar la Propuesta, como no puede ser de otra manera, también la hemos apoyado al igual que IU en la Diputación Provincial porque uno de los objetivos temáticos importante para nosotros era la regeneración urbana de las zonas con necesidad de transformación social en las Rías del Tinto y del Odiel, en ello se engloban también planes de rehabilitación integral de las barriadas que son actuaciones muy necesarias en barriadas de Huelva como son, por ejemplo, Pérez Cubillas o también el Matadero, pero especialmente Pérez Cubillas que todos aquí hemos insistido en esa necesidad de que esta barriada se incluya en los proyectos de la EDUSI.

Nos volvemos a encontrar otra vez en esta EDUSI, igual que en la anterior que ha presentado el Ayuntamiento, con falta de información y no hablamos ya de participación porque no es lo mismo información que participación, Sr. Bueno. No es lo mismo que nos sienten Vds. en una reunión a los Grupos Municipales a informarnos sobre las actuaciones de la EDUSI que se convoque el órgano de participación y seguimiento que está aprobado por este Pleno y que nos permitan a todos participar en él a través de ese órgano.

Sé que la Diputación es el órgano de gestión administrativa en este caso, pero eso no quita que no intentemos ir a máximos en cuanto a participación.

Si las actuaciones tienen que ser acordadas y consensuadas, como dice el expediente, entre la Diputación y el Ayuntamiento lo que pedimos es que estas actuaciones consensuadas y negociadas con la Diputación pasen también o tengan el visto bueno por el órgano de participación y seguimiento de los proyectos de la EDUSI que hemos aprobado aquí y que Vd. sigue sin querer convocar en los justos términos en los que fue aprobado por este Ayuntamiento que era integrando tanto a los Grupos Municipales como a las entidades que trabajan en los barrios, especialmente a la Plataforma Parque Moret, porque cuando se aprueba una Moción en este Ayuntamiento y Vds. la votan en contra se limitan a no cumplirla y punto, como es el caso de esta Moción.

En este caso no se pueden Vds. escudar en que se necesita o que no hay dotación presupuestaria, porque aquí no hace falta absolutamente ninguna dotación presupuestaria, lo único que hace falta es voluntad política y Vds. no tienen voluntad política de crear este órgano, no tienen absolutamente ninguna intención de convocarlo y nos lo dejó Vd. claro cuando nos convocó a todos los Grupos Municipales a una reunión para informarnos de las actuaciones de la EDUSI y se nos trasladó ya directamente al resto de las Concejalías para cualquier otra información adicional que quisiéramos respecto a cualquier actuación de la EDUSI. Eso es faltar a un mandato del Pleno, Vds. se están pasando por el arco del triunfo lo que hemos aprobado aquí todos excepto Vds., el Grupo Socialista, en este Pleno y no nos vengán poniéndose medallas en cuanto a participación y a transparencia cuando Vds. después cuando hace falta demostrarlo se descuelgan con esas actitudes.

Lo siento, le digo aquí todo esto porque llevamos una Pregunta sobre el tema de la EDUSI, ¿cuándo van Vds. a crear el órgano de participación y seguimiento?, como sé que no me van a dar la palabra se lo digo aquí, Vds. están faltando al mandato de este Pleno.

Independientemente de la actitud con respecto a la gestión pésima en cuanto a participación de la EDUSI que están Vds. haciendo, nosotros vamos a apoyar esta estrategia, esta iniciativa de la Diputación Provincial que va a beneficiar a barrios de nuestra ciudad que lo necesitan realmente.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Agradecer, con los peros de siempre del PP, creo que el apoyo, porque al final imagino que la apoyarán, el apoyo de todos los Grupos. Sólo una cosita al Sr. Amador y a la Sra. Martín.

El órgano ejecutor único es la Diputación porque es el que solicita la subvención, por lo tanto en la normativa que hemos hecho referencia anteriormente, y el Secretario la ha leído, así se establece.

Con respecto al órgano de seguimiento, el día 9 estaban Vds. reunidos conmigo, lo que pasa es que Vd. se fue antes, quería salir antes en la fotografía del Festival, no sé si se acuerda que se fue rápido, no le interesaba mucho lo que allí estábamos hablando, el resto de Grupos se quedaron.

El día 9 nos reunimos en este órgano de seguimiento, de desarrollo urbano y sostenible e integrado con todos los Grupos Políticos y así lo seguiremos haciendo, aunque evidentemente principalmente nos reuniremos con los vecinos/as y con todas las entidades que son los verdaderos protagonistas del proyecto, no son Vds., de verdad que no lo son.

Insisto en que fuimos de los primeros 82 Municipios de 300 aprobados con la fantástica nota de la participación. Nosotros estuvimos en el 10 en la participación y así nos lo han reconocido la semana pasada en la FAMP, que también se han hecho unas

jornadas a nivel andaluz, y casualmente hemos sido reconocidos en unas jornadas que se hicieron ayer, si no me equivoco, y casualmente los únicos Concejales de toda Andalucía que tienen aprobada la estrategia de desarrollo urbano y sostenible que han estado en todas las reuniones con las entidades y con los Grupos Municipales ha sido el Ayuntamiento de Huelva, la Concejala de Participación Ciudadana y este que les habla, con lo cual Vds. pueden seguir con esa petera, sinceramente me da exactamente igual.

Tenemos 15 millones que solicitamos para invertir en estas diecisiete barriadas que le hemos dicho, que Vds. habían olvidado durante veinte años, y ahora solicitamos 1,5 millones más para otras dos barriadas. Con lo cual estamos muy contentos con todos estos reconocimientos y esperamos tener suerte en la resolución de esta nueva EDUSI que participamos con la Diputación y con los Municipios que les he dicho.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejala no adscrito: Desearle a la Diputación, por la parte que nos toca, que tengamos el mismo éxito que con el EDUSI que presentó este Ayuntamiento.

D^a María Martín Leyras: La enmienda no la corté en su momento porque únicamente era el órgano participativo, que se añadiese el Ayuntamiento, referí todo lo demás y se cortaba ahí, nada más.

Lo de la participación de los vecinos y asociaciones sí que creo que es bastante importante.

D. Pedro Jiménez San José: Voy a intervenir sólo por una parte de la intervención de Jesús que no tiene nada que ver con el proyecto en si, es la parte que tiene relación con la participación de los Grupos de la Oposición. Me sorprende que el resto hayan aceptado con total normalidad lo que acaba de decir Jesús. No nos va a dar participación a pesar de que votó a favor de la Moción que decía que se nos diese esa participación. Quiero pensar que ha sido una improvisación o que no lo ha pensado. Considero que de la misma manera que se está dando participación a los colectivos, a los vecinos/as se nos debe de dar participación también a los Grupos Municipales. Desde luego si el Alcalde suscribe lo que acaba de decir Jesús, lo que pido es que no se cometa un acto de hipocresía votando a favor y de manera unánime una Moción para después decir aquí por las claras que no se piensa, de ninguna manera, llevarla a cabo y cumplirla, porque la Moción era muy clara al respecto, lo que decía la Moción era que se garantizase la participación de todos los Grupos Municipales en los proyectos que tienen relación con el EDUSI.

Insisto, estamos muy satisfechos del proyecto, lo respaldamos sin ningún tipo de fisura, nos parece que es muy importante para el desarrollo de esas dos barriadas de Huelva que son Pérez Cubillas, fundamentalmente, y el Matadero, pero nos deja un poco perplejos la intervención de Jesús en la línea que lo ha hecho.

D^a Berta Sofía Centeno García: Es que aquí nos retratamos todos y Vd. es que aquí se retrata cada vez que tiene una intervención con el tema de la EDUSI, Sr. Bueno, pero bien retratado.

Le pido, por favor, que no mienta porque Vd. acaba de mentir.

Vd. no nos convocó a los Grupos Municipales al órgano de participación y seguimiento porque el órgano de participación y seguimiento está compuesto por los Grupos Municipales, por la Plataforma Parque Moret y por las entidades que trabajan en los barrios en los que van a incidir los proyectos.

Vd. nos convocó a una reunión informativa, que no es una reunión del órgano de participación y seguimiento, eso primero, con lo cual Vd. ahí ha mentido.

Ha mentido al decir que me fui antes para una foto cuando es mentira porque además salí dos minutos antes que el resto de los compañeros que también iban para allá, y por supuesto no para una foto porque no soy nadie en el Patronato de la Fundación.

Decir que le da a Vd. exactamente igual. Efectivamente, Sr. Bueno, a Vd. le da exactamente igual lo que se apruebe en este Pleno, Vd. va a seguir haciendo lo que le salga de las narices y esa actitud es el problema que tiene la EDUSI en esta ciudad, Sr. Bueno. El problema no es de la EDUSI, estamos todos apoyando.

Otra cosa, no se equivoque, la EDUSI nos importa a todos los Grupos Municipales, de hecho muchas de las aportaciones de la EDUSI y por lo que ese expediente ha salido tan completo es por las aportaciones de este Grupo, del Grupo Popular, incluyendo todas las barriadas bajas de la ciudad y por las aportaciones del Grupo de IU con el tema de la inclusión de Pérez Cubillas. Con lo cual a todos los Grupos Municipales nos importan, nos interesan todos los barrios de la ciudad. Ese expediente ha salido así por la aportación de muchos de los que estamos en este Pleno, no sólo por la suya, con lo cual le invito a que cambie, a que rectifique esa actitud que tiene Vd. con la EDUSI.

Si se ha aprobado ese órgano de participación y seguimiento lo que Vd. tiene que hacer es convocarlo, y punto de la conversación, y no seguir con esas actitudes que espero que sea una cosa suya porque si el Alcalde aquí a Vd. le da la razón ya entonces tendremos otro problema, espero que esto sea simplemente porque en la intervención digamos que a Vd. le ha salido el carácter y su actitud real que tiene con respecto a esto, pero esperemos que esto se modifique y se restituya.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Un día le dije que tenía que leer y ahora le digo que tiene que entender lo que lee, simplemente eso, sólo le digo que entienda lo que lee.

Al Sr. Jiménez, nosotros en el Pleno de octubre de 2016, simplemente recordarle, que nosotros no votamos a favor, votamos en contra de ese órgano de participación, porque ya hay un órgano creado en la estrategia aprobada el 29 de diciembre de 2015, tras consulta con el Secretario del Ayuntamiento entendíamos que no era necesario crear un doble órgano porque lo único que iba a hacer es perjudicar el trabajo y la funcionalidad del proyecto, y nada más.

Insisto, gracias a todos por apoyar esta iniciativa y esperemos tener suerte por el mes de mayo.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Yo me quiero sumar también al agradecimiento por el respaldo a la iniciativa e iba a hacer un comentario sobre los méritos de la consecución de los fondos europeos. Sólo voy a decir que qué pena que uno intente arrogarse algún tipo de mérito cuando tuvo veinte años para obtener fondos europeos y no los trajo. Esas son cosas que son objetivas.

En relación con el tema de la participación de los Grupos sí quiero dejar clara una cosa, vamos a dejarnos también de sacarle punta al lápiz desde el punto de vista demagógico. Todos los órganos municipales están participados proporcionalmente, en todos los entes y empresas municipales participan los miembros de la Oposición, sin exclusión, pero es que la Oposición está y participó e hicimos entre todos el Reglamento Orgánico, eso es participación; estamos en la Mesa del Comercio, eso es participación; estuvieron y están en la Mesa de Revisión de las Ordenanzas Fiscales, eso es participación; en el Reglamento de Espacios Públicos, eso es participación.

Es mezquino decir que los Grupos de la Oposición, aparte de ser incierto, no participan.

También quiero dejar clara una cosa, el Equipo de Gobierno no va a hacer dejación de funciones ni de responsabilidades. El Equipo de Gobierno gobierna el Ayuntamiento de Huelva y en todo aquello que forme parte de su competencia, Junta Local con las diferentes Delegaciones, las ejercerá, como en todo aquello que es competencia del Pleno se ejerce. Por lo tanto llamemos a las cosas por su nombre.

Nosotros no sólo creemos en la participación, demostramos la participación efectiva.

Hemos estado mucho tiempo en el otro lado, donde no teníamos esa participación ni en los asuntos ni en la tramitación ni en la aportación de ideas ni, mucho menos, en las Empresas y en los entes dependientes del Pleno.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos sobre participación de este Excmo. Ayuntamiento en el proyecto **¡VIVE TU RÍA!-EDUSI RÍAS DE HUELVA 2020** anteriormente transcrita, en sus justos términos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: A solicitud del Concejal de PARTICIPA Huelva por la presencia de miembros, de personas interesadas en el punto núm. 35 del Orden del Día, lo adelantamos.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 35 del Orden del Día incluido en el apartado **“3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL”**.

PUNTO 35º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO ISLA DE SALTÉS (HUELVA)

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

“La Isla de Saltés se localiza en el término municipal de la ciudad de Huelva, en la desembocadura de los estuarios de los ríos Tinto y Odiel, en el entorno de la Ría de Huelva.

Las investigaciones arqueológicas han desvelado que en este entorno se localizan evidencias constructivas del Periodo Protohistórico de los siglos VI-VI a.C., asociados al asentamiento tartésico de Huelva, así como evidencias del complejo industrial salazonero destinado a la producción y comercialización de los derivados de la pesca durante el Periodo Romano, dentro del complejo de las Cetáreas o factorías industriales documentadas en la Ría de Huelva durante los siglos II al V d.C. Pero sin duda, el Yacimiento Arqueológico de Saltés destaca por la presencia de la Ciudad Islámica de Shaltîsh, ciudad que llegaría a ser la capital de reino taifa de Saltés y Huelva durante el siglo XI d.C. La vida histórica de este asentamiento se prolongaría durante casi medio milenio, datándose su origen en el siglo IX d.C., con la fundación de una industria metalúrgica para la transformación de hierro y cobre, que derivaría en la posterior fundación de la ciudad islámica. El entramado urbano conocido debió configurarse posteriormente, en torno a los siglos X y XI d.C. Durante los siglos XII y XIII d.C. la ciudad de Shaltîsh vivirá el periodo de máxima expansión. Sabemos que la medina alcanzará entonces una extensión superficial de en torno a las 20 hectáreas.

El urbanismo saltesiano se dispone en torno a un trazado regular, con calles organizadas ortogonalmente en ejes cardinales definidos. Las casas se organizan en manzanas por agrupaciones ordenadas planificadas en origen. Responden al modelo clásico típico de la vivienda andalusí, herencia del modelo grecorromano, organizadas en torno a un patio central pero con las particularidades arquitectónicas propias de la idiosincrasia de la cultura islámica. De todo este entramado urbano, en la actualidad sólo se conoce menos del 2% de la Ciudad Islámica. Y, buena parte de lo conocido, a través de las excavaciones que se llevaron a cabo en las décadas de los 80 y 90 del pasado siglo, se encuentra hoy día tapado (según dictamen de la Consejería de Cultura), como medida preventiva de conservación del caserío descubierto ante la falta de una política de conservación, adecuación e investigación del sitio por parte de las administraciones públicas.

Al norte de la Isla, junto al reborde de la Ría, se localiza la Alcazaba. Se trata de ese “promontorio elevado” sobre el terreno que puede observarse desde la canoa cuando dobla el puntal de Saltés en dirección a la ría de Punta Umbría. La ciudad de Saltés no tuvo murallas. La Alcazaba era su fortificación defensiva. Hasta el año 2014 no se había llevado a cabo ninguna actuación seria sobre este inmueble. La última excavación acometida, basada en sólo una primera aproximación al conocimiento de la misma, ha puesto al descubierto el alto potencial que presenta la fortificación. Sabemos que la Alcazaba presenta mayores dimensiones de lo esperado, con una superficie mayor a los 4.000 m². Se han descubierto recientemente sus dos Accesos principales: el Acceso hacia la Medina al este y el Acceso hacia el mar al Oeste, junto a un embarcadero fluvial. Junto a este embarcadero medieval pasa hoy día la canoa hacia Punta Umbría. Pasa desconociendo la Historia que acompaña a su ordinario recorrido fluvial. Por su parte, el

Acceso de la Medina es toda una obra monumental, protegido por una Barbacana (muralla que se antepone a la muralla principal) recientemente descubierta también, una Torre de Flaqueo y una Torre-Corredor que protegen el acceso directo, el cual se encuentra situado en recodo, entre todas estas construcciones, y dotado de Arco de Herradura monumental de tipo califal y con más de 4 m de altura conservado.

** Medina y Alcazaba requieren nuevas intervenciones para su investigación, conservación y puesta en valor definitiva. Las características generales del yacimiento, en cuanto a sus valores culturales en general, convierten a la Vieja Shaltish en un lugar único y de gran relevancia de cara a la investigación científica. El Yacimiento presenta un enorme potencial de cara a la Difusión Social del Yacimiento, en cuanto a sus valores culturales, a los que hay que sumar el compendio de los valores naturales del sitio, en un entorno natural igualmente único, declarado por la Unesco desde 1.983 Reserva de la Biosfera y, en 1.984 por la Junta de Andalucía Paraje Natural Marismas del Odiel.*

Por otro lado, en cuanto a normativas de protección se refiere, según lo establecido por el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva de 1.999, los terrenos donde se ubica el Yacimiento se encuentran Catalogados en la Categoría de Suelo No Urbanizable Clase 2 (SNU 2), Grado 1, estableciéndose un uso exclusivo Ecológico-Natural y Agrario. A su vez, desde 2001, el Yacimiento forma parte del B.I.C. "Zona Arqueológica de Huelva, Sector C-2".

Todas estas normativas de protección sin duda se muestran fundamentales para la protección del sitio. Pero en este sentido apuntamos, por un lado, que los terrenos que albergan este compendio de valores naturales y culturales, son a día de hoy de titularidad privada. Por otro lado, queremos resaltar que, a pesar de este compendio de normativas de protección, el Yacimiento se encuentra actualmente en un estado de abandono generalizado, lo que pone de manifiesto que todo este desarrollo normativo NO ES EFECTIVO para cubrir las necesidades de tan singular Bien de nuestro Patrimonio.

El Yacimiento requiere una mayor implicación de las administraciones públicas competentes. La mayor parte del sector conocido de la Medina está tapado como medida preventiva de conservación sin posibilidad de conocimiento, uso y disfrute por parte de la ciudadanía. Los terrenos están copados por vegetación espontánea que afecta a las pocas estructuras de la medina y la alcazaba que se encuentran a la intemperie, sin ningún tipo de adecuación, señalización, etc. No existe una programación de actuaciones sobre el sitio que atienda a criterios efectivos de Intervención, Conservación y Difusión Social del Sitio.

Todo ello deriva en la necesidad de superar el rango normativo de protección pasiva que actualmente presenta el Yacimiento. Para agilizar los mecanismos que activen definitivamente las Intervenciones multidireccionales que requiere el presente BIC. Y, para ello, se requiere convertir el yacimiento de Saltés en una Institución del Patrimonio Histórico de Andalucía. Mediante la Declaración de la isla de Saltés como Espacio Cultural. Según se recoge en la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía un

Espacio Cultural es una Institución del Patrimonio Histórico de Andalucía que se define como aquéllos enclaves que, independientemente de la titularidad pública o privada del sitio, poseen “gran relevancia y significado histórico y (...) requieren la puesta en valor y difusión social de sus valores”. Los Espacios Culturales están dotados de Órgano de Gestión. La dotación de este órgano de gestión se muestra fundamental para superar la actual barrera pasiva de la protección normativa del sitio y poner en marcha las diferentes actuaciones de intervención que el Yacimiento requiere.

Las competencias para la Declaración de este Espacio Cultural corresponden, según la legislación de Patrimonio en nuestra Comunidad Autónoma a la Junta de Andalucía. La Consejería de Cultura, administración competente, gestiona en la actualidad un total de 8 Conjuntos Arqueológicos, para determinados yacimientos emblemáticos o singulares de nuestro Patrimonio Arqueológico Andaluz. Pero ninguno de ellos está en Huelva. Nuestra provincia es la única de toda la Comunidad Autónoma que carece de este tipo de Institución del Patrimonio Histórico Andaluz.

En Atención a los argumentos expuestos sobre los Valores inherentes al Yacimiento Arqueológico de Isla Saltés, por sus singularidades específicas de naturaleza histórico-arqueológica; porque no podemos permitir, como administración pública, el mantenimiento de esta situación perpetua de abandono generalizado del Yacimiento en nuestro término municipal; porque se requiere el fomento de sus singularidades culturales potenciando el desarrollo futuro, pero a corto plazo, de la Investigación, de la Adecuación para la Puesta en Valor y Difusión Social del Sitio Arqueológico de Saltés; por su significado para el Patrimonio Arqueológico de Huelva, como seña de identidad de todos los onubenses.

Y en base a los principios rectores como administración municipal emanados y definidos en nuestro ordenamiento jurídico en materia de protección y fomento de nuestro Patrimonio Histórico, a nivel estatal y autonómico, y el principio de cooperación entre las administraciones públicas proponemos:

MOCIÓN

- 1. Que desde este Ayuntamiento de Huelva se inste a la Consejería de Cultura a la puesta en marcha y creación de una nueva Institución del Patrimonio Histórico de Andalucía en Huelva, mediante la Declaración del Espacio Cultural “Conjunto Arqueológico de la Isla de Saltés”*
- 2. Que el Ayuntamiento de Huelva se comprometa a la puesta en marcha de una programación continuada y ACTIVA de actuaciones generales sobre el yacimiento a través de la incorporación en el órgano de gestión propio, que dinamice además el potencial turístico del sitio, mediante la potencialización pública de la Investigación, Conservación, Puesta en Valor y Difusión del mismo.*

3. *Solicitar a la Junta de Andalucía que ejerza los posibles derechos de tanteo y retracto, o bien la compra directa, de los terrenos en los que se localiza el Yacimiento Arqueológico, para que los mismos reviertan, a la mayor brevedad posible, a una titularidad pública*
 - a. *Solicitar a la Junta de Andalucía la cesión de la explotación de la actividad turística/cultural al ayuntamiento de Huelva*
4. *De no darse el caso descrito en el punto 3, que el Ayuntamiento de Huelva tome las medidas oportunas y se posicione, en atención al principio de cooperación entre los poderes públicos, como parte interesada del proceso para el desarrollo del ejercicio de tanteo y retracto, o bien la compra directa, de los terrenos.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Como sabéis hemos respondido siempre a la inquietud que había en la ciudadanía de Huelva de recuperar su historia, de poner en valor y conservar su patrimonio y sus restos arqueológicos. Nos parece transcendental recuperar la historia de Huelva.

No queremos volver a escuchar más a nadie que venga de fuera que diga que Huelva no tiene nada que visitar. Si Huelva no tiene nada es porque nadie ha hecho nada hasta ahora por recuperarlo y poner en valor los restos que tenemos en Huelva.

Somos una ciudad milenaria y nadie se ha parado a rescatar nuestra historia.

Es para mí, en este caso, un orgullo traer a este Pleno una Moción que quiere rescatar más de veintisiete siglos de historia que están enterrados en la Isla Saltes.

En la Isla Saltes, desde el siglo VII, VI a.de c. ya tenemos ahí restos tartesios que podían apuntar esos restos, como así ya se ha podido ver por algunas estatuillas y por algunos textos, que podría encontrarse ahí lo que se viene llamando el mítico templo de Hércules. Desde ahí hasta el siglo II que los romanos tenían una fábrica de salazones hasta el siglo X u XI que fue capital de uno de los reinos de Taifas, de Saltisi y Huelva, donde tenemos una ciudad islámica perfectamente conservada, con una barbacoa en perfecto estado, hasta la Edad Moderna que fue una leprosería, fue escenario de batallas contra los portugueses, la Batalla de Saltes que se llamó, y que finalmente es un espacio de memoria histórica porque durante la dictadura fue un centro de clasificación en el que abandonaban a su suerte a los disidentes o los clasificaban para su destino, en algunos casos, un destino fatal.

Lo que queremos hacer es declarar conjunto arqueológico ese yacimiento, conjunto arqueológico de Saltes. ¿Por qué?, traemos aquí un cuadro que habla de los museos y los conjuntos arqueológicos de Andalucía, sólo a bulto se puede ver que al final en Huelva, hablando de Museos, tenemos el Museo de Huelva que hoy se cae a trozos y que todavía no tenemos ningún plan para el nuevo Museo, y que de conjuntos culturales dice “no hay”. Esta es la única provincia en Andalucía que no tiene un conjunto arqueológico.

El conjunto de Saltes podría equipararse a Medina Azahara o a Itálica, sin ninguna duda, si la Junta de Andalucía tuviese alguna intención de poner a Huelva en el lugar que tiene que tener.

Nosotros no vamos a esperar más, no vamos a perdonarle a la Junta que no deje que Huelva esté en el lugar que le pertenece.

Esta Isla tiene la particularidad de que está en manos privadas. A día de hoy está en manos del Banco de Santander, ilógico a todas luces que un espacio que tiene veintisiete siglos de nuestra historia, primero, no se haya intervenido como estamos diciendo y, segundo, esté en manos del Banco Santander. No vamos a permitir que el Banco especule con lo que es nuestra historia.

Pedimos también a la Junta de Andalucía que pase a titularidad pública los terrenos de Islas Saltes, que ejerza los posibles derechos de retracto y de tanteo o bien la compra directa a la mayor brevedad posible. Le pedimos a la Junta de Andalucía que, una vez hecho esto, ceda a Huelva para que la explotación de la actividad turística y cultural sea del Ayuntamiento de Huelva. Se lo pedimos que lo haga de verdad.

Tenemos aquí noticias del 2008 en las que la Junta decía que comprará el yacimiento arqueológico de Saltes por 245.200 euros. No se hizo. ¿Qué pasó con esta partida presupuestaria?, ¿por qué la Junta vuelve una y otra vez a decirnos que va a implicarse en el rescate de nuestra historia y finalmente no lo hace?.

Por último vamos a ver a día de hoy qué es lo que dice la Junta. Para mí ha sido vergonzoso, imagino que para los compañeros del PSOE debe de ser bastante vergonzoso escuchar las manifestaciones del Consejero de Cultura respecto a una pregunta que en la Comisión de Cultura del Parlamento se hizo no hace ni siquiera una semana por el PP. Ahí el Consejero, Miguel Angel Vázquez, sin despeinarse, sin que le tiemble la voz ni nada, a la Pregunta de ¿qué iba a hacer con estos restos arqueológicos?, dijo que la Junta dice que Saltes ya está protegida y que son 15.661 los yacimientos que hay en Andalucía. Dice que la Isla de Saltes está perfectamente protegida no sólo desde el punto de vista de la cultura y patrimonio sino porque está en un paraje natural y está protegido. Continúa diciendo que tenemos 15.661 yacimientos arqueológicos, que no es un número menor a la hora de plantear estrategias políticas y de acción de gobierno. He citado literalmente lo que dice el Consejero de Cultura, implica que no tiene ninguna intención de aplicar una estrategia política ni de gobierno la Junta de Andalucía para Huelva.

Este Pleno debe manifestarse a favor de esta Moción porque este Pleno debe decirle a la ciudadanía de Huelva que no le va a permitir a la Junta de Andalucía que no aplique sus estrategias políticas con Huelva.

Esta petición de declaración de conjunto arqueológico y de puesta a disposición pública de los terrenos va acompañada de lo que nosotros creemos imprescindible, que el Ayuntamiento se comprometa a la puesta en marcha de una programación continuada y activa de actuaciones generales sobre el yacimiento mediante la potencialización pública de investigación, conservación y puesta en valor y difusión del mismo. Vamos a más, si la Junta de Andalucía no se compromete a ejercer ese derecho o a hacer la compra de los solares queremos que Huelva tome las medidas oportunas con el principio de cooperación entre poderes públicos que se comprometa como parte interesada para esa compra. Es decir, Saltes debe de ser de Huelva, la historia de Huelva pertenece a sus ciudadanos y tenemos que ponerla en valor, tenemos que rescatarla de las entrañas de la tierra y ponerla a disposición de la ciudadanía de Huelva.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Primero decir que vamos a apoyar la Propuesta del Grupo de PARTICIPA, lo que pasa es que la preocupación entra cuando escuchas, como ha comentado el Ponente, las declaraciones del Consejero, no entiendo la contestación que dio porque la verdad es que no fueron nada agradables hacia esta ciudad.

Luego, al estar en manos privadas, también ha salido la noticia hace unos días de que se ha aprobado por Patrimonio Cultural de la Junta el proyecto que ha presentado la empresa privada. No sé si eso facilita los trabajos en la Isla Saltes o lo van a perjudicar alargándolo en el tiempo.

Repito, voy a apoyar porque creo que Huelva una de las cosas que tiene es historia, que la tenemos, ya lo hemos hablado con los yacimientos de la capital, y que Isla Saltes creemos que es parte importante de la historia.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Yo también voy a apoyar la Moción.

A mí no me gusta calificar las Mociones de bonita, como se dice muchas veces, pero es verdad es que esta Moción es muy bonita, la parte expositiva es casi una clase de arqueología, y es verdad que la parte dispositiva se ve complicado que pueda llevarse a cabo, pero es verdad que si no lo pedimos y si no instamos a la Junta, si no intentamos luchar todos a una por este yacimiento no lo vamos a conseguir, seguro.

Espero que esto no se quede sólo en un brindis al sol y de verdad consigamos algo porque, como ha dicho también el Sr. Figueroa, las declaraciones del Consejero no fueron muy afortunadas para con esta Provincia, en concreto con este yacimiento, y es verdad que es un sitio que deberíamos explotar turísticamente, históricamente, arqueológicamente para que sea un atractivo más de nuestra Provincia, tanto del turismo como de la cultura como de la geología, de la arqueología, y la verdad es que es un bien que tenemos ahí tapado que debemos discutir.

Felicitar a Jesús por la Moción porque ya le digo que ha sido un placer leerla. No me gusta calificar las Mociones de bonita pero en este caso se lo tengo que decir.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que también nos ha gustado muchísimo la Moción y la Propuesta que presenta PARTICIPA y coincide con nuestros planteamientos.

Está en el ánimo de MRH la protección de nuestro patrimonio, ya sea natural, como hemos traído aquí Mociones para defender los cabezos, ya sea el arquitectónico que han venido aquí también muchas propuestas, y el arqueológico que también lo hemos llegado a tratar aquí en alguna ocasión.

Es mucho el patrimonio arqueológico que tenemos en Huelva y es mucho lo que falta todavía por estudiar y por poner en valor y por poder enseñarlo a nuestros visitantes. Es una pena que eso esté todavía ahí enterrado, como otros muchos yacimientos que tenemos, y es una pena seguir leyendo las declaraciones del Consejero que, ya digo, no considera oportuno invertir en Huelva, en recuperar para lo público estos yacimientos arqueológicos.

Además el propietario de los terrenos tiene que estar deseando, seguro, que la Administración los adquiriera porque tiene que tener claro que jamás va a poder hacer allí nada ni va a poder nunca sacarle un rendimiento a esos terrenos.

Es cuestión de ponerse de acuerdo, pero es cuestión que desde la Junta de Andalucía, de una vez por todas o por una vez, se decida en vez de invertir tanto en otras capitales que ya no tienen en qué gastar el dinero de tantas inversiones que les llega desde la Administración Autonómica, que alguna vez nos toque a Huelva y a Huelva venga alguna inversión por parte de la Junta de Andalucía.

De modo que poco más que añadir, que estamos totalmente de acuerdo con la Propuesta y que vamos a apoyarla.

Le felicito de verdad porque es muy acertada y además nos ha gustado mucho.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nuestra ciudad, la ciudad más antigua de Occidente, no tiene el reconocimiento que debería de tener por parte de las Administraciones y eso debemos dejarlo claro.

Una medida que debemos de aplaudir, Jesús, enhorabuena.

Viendo como se especuló en ese momento con las Islas Saltes en la compra de la misma por ese constructor de Córdoba tan conocido en la época del ladrillazo.

Nuestra historia, con un problema como el del Museo Arqueológico, con problemas de destrucción de yacimientos, con muchas cosas como nuestros cabezos, la castigamos nosotros. La castigamos nosotros mismos porque sí, porque desde aquí no defendemos lo nuestro, nuestra historia, nuestra identidad. ¿Como uno de los asentamientos más antiguos de nuestra nación española, cómo lo van a defender desde otro sitio?.

Debemos sentirnos orgullosos de nuestra historia y adonde nos ha llevado.

Por supuesto, enseñar a todo aquel que quiere, de dónde venimos, para que se entienda lo que somos ahora.

Estamos totalmente de acuerdo con esta Moción y vuelvo a felicitarte.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Moción, naturalmente, estamos totalmente de acuerdo con la misma.

Quería hacerle una aportación a Jesús, no sé si considera la incorporación o no, porque estoy totalmente de acuerdo en que el objetivo fundamental sería la recuperación de ese terreno para propiedad pública y, en ese sentido, creo que sería importante, Jesús, instar a la Dirección General de Costas, porque esta es una Moción que va dirigida a la Junta de Andalucía, pero creo que sería bueno también instar a la Dirección General de Costas a que delimite el espacio público marítimo terrestre. Creo que eso sería muy importante de cara al objetivo de la recuperación para lo público de los terrenos en los que está la ciudad islámica de Saltes.

Nada más que añadir porque estoy totalmente de acuerdo en todo, coincidimos en la Propuesta.

Creo que en materia de cultura hay una gran sensibilidad por recuperar y por poner en valor la gran riqueza arqueológica que tiene la ciudad de Huelva y en ese sentido nada más que añadir porque estoy totalmente de acuerdo con la Moción.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros estamos totalmente de acuerdo en instar a la Junta de Andalucía a que declare el yacimiento conjunto arqueológico de la Isla Saltes.

Personalmente tuve la suerte hace ya bastante años, cuando estaba en la Concejalía de Juventud y Servicios Sociales, organizábamos actividades con los jóvenes tanto por los parajes naturales como por todos aquellos espacios o yacimientos arqueológicos e hicimos una actividad conjunta con el Museo, tuve la suerte de que nos acompañara la Directora de aquel momento, Juana, que era una persona con una formación increíble y me quedé absolutamente perpleja cuando estuve en la Isla Saltes. Me quedé perpleja porque tuvimos la oportunidad de ver una casa tartésica, una planta absolutamente de libro, perfectamente delimitada en la cual se veían todas las dependencias que había en ese momento. Tuvimos la oportunidad de ver restos de la industria de salazones de la época romana y tuvimos la suerte de ver restos de la ciudad musulmana. Me quedé perpleja de que la ciudad no tuviera acceso porque era, y ahora también es, propiedad privada. Es una pena grandísima el que la ciudad no pudiera tener acceso y conocer eso.

No sólo atraería al turismo, que por supuesto, sino también nuestros niños/as y la población en general podría tener acceso a un bien cultural tan importante, porque Huelva es la ciudad más antigua de occidente. Han pasado romanos, griegos, fenicios, tartésicos y es hora ya de que dejemos de ser la gran olvidada. Es hora de que las Administraciones públicas, todas juntas, ayuden a que la ciudad tenga el reconocimiento que debe de tener, porque crearía riqueza, tanto cultural como económica, vendría mucho turismo y es absolutamente necesario.

Ahora mismo estamos en la lucha por conseguir un museo arqueológico para Huelva, esperemos, confío en eso, que sea una realidad.

Tenemos el Museo de Bellas Artes hoy cerrado, lleva cerrado varios días porque tiene problemas técnicos.

No podemos permitir que la ciudad más antigua de occidente esté como está, con tan pocos recursos.

La Isla Saltes es una oportunidad para que podamos crear cultura y podamos también atraer al turismo.

Ante la pregunta del Grupo Popular en el Parlamento nos quedamos también perplejos cuando conocimos la respuesta del Consejero, que Isla Saltes estaba suficientemente protegida. No es verdad, los matojos llegan a la cintura, y otras muchas más desprotecciones que hay, no sólo referidas a las hierbas. Está absolutamente abandonado y eso no podemos permitirlo.

Decir que 15.661 yacimientos hay en Andalucía, ¿y qué?, si hay 8 complejos arqueológicos ¿por qué no va a haber otro en Huelva?, ¿por qué Huelva tiene que ser la última?. No debemos permitirlo.

En cuanto al segundo punto de la Moción estamos totalmente de acuerdo, debería de haber una programación continuada entorno al yacimiento para que la población lo conozca, lo pueda disfrutar, vayan los colegios, vaya la población en general.

En cuanto al tercero y cuarto punto ya he hablado personalmente con Jesús, creo que técnicamente habría que estudiar la figura jurídica más oportuna porque la Junta no utilizó el derecho al tanteo y al retracto cuando hubo la compraventa, creo que debería de estudiarse.

Lo que sí estamos absolutamente de acuerdo es que pase a ser un bien de titularidad pública para que pueda protegerse, para que se mantenga de una manera adecuada y acabe su abandono, y pueda ser visitada por toda la población.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Lo primero que tenemos que señalar o manifestar es que este Grupo Municipal Socialista va a apoyar la Moción, con lo cual felicito a Jesús porque creo que va a conseguir la unanimidad de todos los Grupos Políticos en este Pleno.

La Isla de Saltes, como ya se ha dicho aquí y no voy a reiterar, voy a recordar que hay una época muy concreta, que además se cumplió hace relativamente poco tiempo el milenario, que es el reino taifa de Saltes que tuvo un Rey, el Saltes Huelva, que era un Rey poeta, el Rey Al bakri, que curiosamente, y creo que no lo sabemos muchas personas de Huelva, tiene un cráter en la luna, el nombre de este rey poeta de Huelva que hace 1005 años fue rey de la Isla de Saltes y de Huelva.

He visitado varias veces ese yacimiento con algunas empresas que realizan esta visita y lo que hay allí, lo que se ve es poco y lo que está enterrado es mucho.

Cuando se habla de falta de protección, la situación que tiene actualmente el yacimiento es una situación de protección en el sentido, supongo que por eso lo diría el Consejero, de que hubo un momento una decisión técnica de no seguir excavando porque cuando se excavan las cosas se quedan al aire y se puede acentuar el deterioro. Por tanto cuando se excavaron, cuando se hicieron las primeras excavaciones, que son las que se pueden visitar, la casa que comentaba Pilar, etc..., esa casa no se ha querido excavar más por una decisión exclusivamente técnica de los Técnicos que en su momento decidieron que era mejor, si no se iba a poner eso en valor, dejarlo tapado.

Ello no opta, por eso vamos a apoyar la Moción, porque se tenga que seguir excavando y se tenga que poner en valor eso, por supuesto que estamos de acuerdo, ¿por qué?, porque nosotros siempre estamos de acuerdo con las cosas que son beneficiosas para Huelva.

Nosotros aquí hemos apoyado siempre y en todo momento todas aquellas iniciativas que vengan de la Oposición, y por supuesto algunas que hemos hecho nosotros también, que vengan a preservar, a defender y a poner en valor el patrimonio de cualquier tipo de la ciudad, el patrimonio natural, el patrimonio arqueológico, el patrimonio histórico, etc.... Ojo, sea la Administración que sea, y nadie nos puede decir, reto a ver quién lo dice, que nosotros no hemos apoyado ninguna iniciativa, sea de reclamar al Estado Central, al Gobierno Central, a la Junta de Andalucía o a quien sea, siempre hemos estado apoyando estas iniciativas y, en este caso, vamos a hacer lo mismo, porque creemos de justicia, y por eso también queremos señalarlo para que el Proponente así lo sepa, que nos parece muy pertinente, con independencia de que es cierto, eso es así, que esta Isla siempre ha sido de titularidad privada y hoy por hoy lo sigue siendo. Es cierto, como ya se ha dicho, que era de un señor, de un antiguo constructor de Córdoba y que como consecuencia de un proceso de ejecución bancaria, hipotecaria, se adquirió por parte de una entidad ALISEDA, que es como se llama actualmente la propietaria, vinculada al Banco Popular y hoy por los devenires del mercado bancario vinculada al Banco Santander. Es cierto que hoy por hoy esta empresa tiene la propiedad de este bien, pero sí nos parece lógico que esto, llegado el momento, y creo que la propia empresa también lo

entiende así, pase a ser de titularidad pública porque creemos y entendemos que es la mejor forma de defender nuestro patrimonio. Es cierto, es verdad que ha aparecido esta semana en prensa, que la empresa ha presentado un proyecto de conservación que ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Patrimonio, creo que fue el pasado lunes, es decir que la empresa está mostrando interés en realizar actuaciones de conservación en este yacimiento.

Por todo ello, simplemente ratificar que vamos a apoyar esta Moción.

D. Jesús Amador Zambrano: Muchas gracias a todos los Grupos por como ha sido recibida. Muchas gracias casi personalmente, detrás de este Concejal hay una persona que quiere responder bien a las peticiones de fuera. Esta Moción no es de PARTICIPA, esta Moción es una Propuesta de hace mucho tiempo, es una iniciativa ciudadana, en concreto de unos Técnicos arqueólogos, que hay miles de personas siguiendo a día de hoy. Me gusta dejar eso claro porque me parece, como decía Ruperto, me parece un placer este tipo de iniciativas por lo que aprende uno. Esos salazones del periodo romano, cuando nos cuentan que eran salazones pero no de alta calidad, de calidad para los trabajadores que trabajaban en la mina o como la barbacana, el muro parece ser que no estaba hecho para evitar los ataques exteriores sino en un periodo de pobreza para defender de su propia gente la parte rica de la ciudad. Son matices que nos ayudan mucho después a entender nuestra propia historia. Para mí personalmente es un placer traerlo aquí.

Lo de la titularidad, el que el Santander adquiera por un euro el Popular y que dentro de ese euro esté esta riqueza patrimonial es un poco de risa.

Lo que se ve en las noticias son las actuaciones que están obligados a hacer desde hace mucho tiempo.

Si alguien tiene de titularidad privada un bien de interés cultural o un yacimiento de este tipo, tiene la obligación de hacerlo y no sabemos por qué no lo ha hecho hasta ahora.

Agradecer a todos los Grupos, a todos los Concejales su apoyo y, a quien está detrás de esta iniciativa y a la ciudadanía de Huelva, esperemos que disfrutemos de este yacimiento más pronto que tarde.

Aceptar lo que propone IU entendiendo que es aportar más defensa a ese espacio de instar a la Dirección General de Costas para que delimite el espacio. Nos parece bien, lo aceptaríamos como transaccional.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Me sumo a la felicitación.

Es verdad, todo el que haya pasado por allí se queda sobrecogido más por lo que no ve que por lo que se ve, lo que se ve es una ínfima parte.

Creo que sería bueno entender la propuesta como echar a andar en una aspiración que tiene que ser irrenunciable para la ciudad de Huelva porque ahora mismo hay poco que poner en valor de manera inmediata, pero sobre todo insistir en una cosa, el problema de la Isla Saltes no es la protección, estaría bueno que no estuviera protegida, el problema es la puesta en valor, el que se plasme esa característica que tenemos en la ciudad de Huelva de ser la ciudad más antigua de occidente, de vanagloriarnos de ello y sin embargo todo lo que justifica ese camino lo tenemos enterrado.

Creo que es un principio para pelear, para marcarnos como objetivo común de esta Corporación y un objetivo de ciudad, la recuperación de la esencia de nuestra historia y de nuestro patrimonio.

Por lo tanto felicitarle y darle las gracias por la presentación de la Propuesta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre el conjunto arqueológico Isla de Saltés (Huelva) con la enmienda planteada en el transcurso del debate, y por tanto:

1º. Instar a la Consejería de Cultura a la puesta en marcha y creación de una nueva Institución del Patrimonio Histórico de Andalucía en Huelva, mediante la Declaración del Espacio Cultural “Conjunto Arqueológico de la Isla de Saltés”

2º. Que el Ayuntamiento de Huelva se comprometa a la puesta en marcha de una programación continuada y ACTIVA de actuaciones generales sobre el yacimiento a través de la incorporación en el órgano de gestión propio, que dinamice además el potencial turístico del sitio, mediante la potencialización pública de la Investigación, Conservación, Puesta en Valor y Difusión del mismo.

3º. Solicitar a la Junta de Andalucía que ejerza los posibles derechos de tanteo y retracto, o bien la compra directa, de los terrenos en los que se localiza el Yacimiento Arqueológico, para que los mismos reviertan, a la mayor brevedad posible, a una titularidad pública

a. Solicitar a la Junta de Andalucía la cesión de la explotación de la actividad turística/cultural al ayuntamiento de Huelva

4º. De no darse el caso descrito en el punto 3, que el Ayuntamiento de Huelva tome las medidas oportunas y se posicione, en atención al principio de cooperación entre los poderes públicos, como parte interesada del proceso para el desarrollo del ejercicio de tanteo y retracto, o bien la compra directa, de los terrenos.

5º. Instar a la Dirección General de Costas para que proceda a delimitar la zona de dominio público marítimo terrestre.

Se ausentan de la sesión D. Francisco Moro Borrero, D. Felipe Antonio Arias Palma, D^a Carmen Sacristán Olivares, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz y D. Saúl Fernández Beviá.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Vamos a pasar, a solicitud del Concejal de MRH, por la presencia de ciudadanos interesados en el debate y votación del punto núm. 29, a este punto.

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 29 del Orden del Día.

PUNTO 29º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO CONVOQUE A LA MESA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA AVDA. FCO. MONTENEGRO, SEGÚN LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL AÑO 1991, GARANTIZANDO EN LA MISMA LA PARTICIPACIÓN DE TODO EL TEJIDO ASOCIATIVO CIUDADANO Y ADOpte LAS MEDIDAS URBANÍSTICAS NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA PUNTA DEL SEBO POR LA ACTUAL CORPORACIÓN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“El Puerto de Huelva, ante el cierre paulatino de las industrias químicas pesadas ubicadas en Francisco Montenegro, como FORET, RHODIA-Nilefos y Fertiberia (sección sulfúrico), está cediendo nuevamente terrenos públicos por medio de concesiones administrativas para nuevos usos y nuevas industrias en Francisco Montenegro, haciéndolo sin que los ciudadanos hayan decidido en democracia el destino de esos terrenos, al margen por tanto de la preceptiva participación ciudadana, y obviando la necesaria descontaminación previa de los suelos contaminados, actuando con el total desconocimiento de la Junta de Andalucía y del propio Ayuntamiento.

Prueba de ello es el anuncio publicado en BOE de 28 de agosto de 2017, por medio del cual hemos tenido conocimiento de la solicitud presentada por la empresa "Huelva Área Logística Integral, S.L.", de una concesión administrativa de 9 hectáreas de suelos sin descontaminar en la Punta del Sebo, procedimiento de concesión que ha sido alegado por Mesa de la Ría.

De la misma manera, Fertinagro (actual Nutrifeed-Forte) está siendo beneficiaria de adjudicaciones de nuevos suelos sin proceder a su descontaminación y lo que es más grave, sin revertir el suelo para el destino demandado por la ciudadanía: la recuperación de los mismos para uso y disfrute de la población.

Los Acuerdos del año 1991 para la recuperación de la Avenida Francisco Montenegro, firmados por los que se consideraron a sí mismos “agentes sociales”, fueron incluidos en el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva aprobado en el 99 y redactado durante el primer gobierno en minoría del Alcalde Pedro Rodríguez (PP). En ellos, se hacía constar textualmente que los terrenos de la Avda. Francisco Montenegro

serían recuperados progresivamente para la ciudad de Huelva una vez que las industrias allí asentadas finalizaran sus ciclos de vida útil. Los firmantes de tales acuerdos fueron las siguientes instituciones y personas:

- **ADMINISTRACIONES:** D. Juan Ceada (Ayuntamiento de Huelva), D. Carlos Sánchez Nieva (Junta de Andalucía) y Dña. Violeta Alejandre (Gobierno Central).
- **PARTIDOS POLÍTICOS:** D. Carlos Navarrete (PSOE), D. José Quintero (IU), D. Cristóbal Batanero (CDS) y D. José Manuel Muiño (PA).
- **SINDICATOS:** D. José Lagares (CCOO), D. Francisco Orta (UGT).
- **PATRONAL:** D. Antonio Ponce (FOE), D. Juan Manuel Díaz Cabrera (AIQBE).



tras el consenso alcanzado el pasado fin de semana

22/MARZO/1991

La 'Mesa de la reubicación' firma hoy el acuerdo sobre el Polo

REDACCIÓN

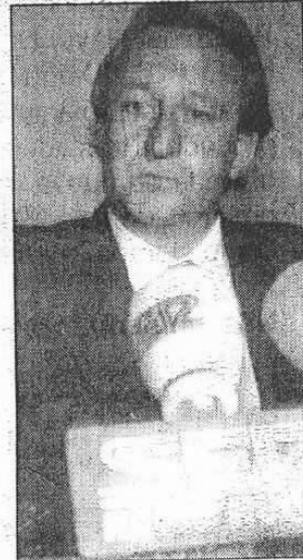
Empresarios, políticos, representantes sindicales y de las administraciones públicas firmarán hoy, en la delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía, el acuerdo concluyente de la llamada 'Mesa de la reubicación'. El acto oficial se produce casi una semana después que tuviera lugar la última reunión de este foro de debate, en el que los interlocutores citados alcanzaron un consenso en torno al futuro del Polo Industrial situado en la avenida Francisco Montenegro.

De esta forma, se pondrá punto y final a las conversaciones mantenidas en torno a la Administración económica y centradas en el futuro medioambiental de la ciudad. Los debates, iniciados hace aproximadamente dos años, se pusieron en marcha al hilo de la propuesta

realizada por la Federación Onubense de Empresarios (FOE), que a su vez abrió una mesa para hacer un seguimiento del Plan Corrector de Vertidos diseñado por la Junta de Andalucía.

El acuerdo que se firma hoy prevé la recuperación para la ciudad de los terrenos de la avenida Francisco Montenegro que actualmente ocupa la industria química. Para ello, se articula una norma urbanística municipal que dará alternativa al desmantelamiento de las empresas. Estas darán por finalizada su actividad una vez que concluya su ciclo vital, sin que puedan efectuar reformas para ampliarlo.

Estas conclusiones han sido adoptadas en base a un documento de trabajo encargado a la firma ADARO, 'aliado' con las alternativas de los componentes de la mesa.



Sánchez-Nieva, presidente de la mesa.

Estos acuerdos, que sirvieron para descartar la situación de "fuera de ordenación" con la que el anterior Plan General de 1980 trató de calificar a la industria química pesada asentada en Francisco Montenegro al considerar "absolutamente inadecuado el emplazamiento actual del Polo Químico", supusieron en realidad un paso atrás, una prórroga a la industria contaminante firmada por los denominados "agente sociales" al margen de cualquier atisbo de participación ciudadana. De hecho, la orden Ministerial de 12 de julio de de 1980 de aprobación del PGOU en su apartado 2.1.3. dejó "en suspenso los mecanismos previstos para el desarrollo de la Punta del Sebo" que finalmente fueron descartados en el Plan de 1999, sustituyendo la situación de "fuera de Ordenación" del anterior plan, por estos denominados de reubicación o "acuerdos para la recuperación de Francisco Montenegro".

ANDALUCIA

El Plan de Ordenación prevé su erradicación

HUELVA: EL AYUNTAMIENTO CONSIDERA ABSOLUTAMENTE INADECUADO EL EMPLAZAMIENTO ACTUAL DEL POLO INDUSTRIAL

- Se presentaron más de setenta alegaciones
- La ciudad remite el problema de su futuro asentamiento al Gobierno

Huelva. (De nuestro enviado especial.) Con la entrada del otoño y la elevación hasta límites increíbles en los índices de contaminación, la escéptica opción pública onubense ha vuelto sus ojos hacia el Plan General de Ordenación, que prevé la erradicación del foco contaminante: el Polo industrial. El Plan fue aprobado el primer día de julio y a él se han presentado más de setenta alegaciones, entre ellas las de las empresas.

Pese a laxitud de los mismos, estos acuerdos de 1991 además fueron incumplidos secuencialmente, años después, por las mismas instituciones y agentes sociales que los firmaron, concretamente en lo referido al interés general para la "recuperación progresiva y escalonada" de esos terrenos para la ciudad, con las consecuencias catastróficas sociales, económicas y ambientales que ello supuso para la ciudad de Huelva y que Mesa de la Ría alertó en 2002 y que ahora, nadie discute:

1.- El primer incumplimiento de los acuerdos se produjo en 1993 con desastrosas consecuencias para la ciudad. El reflotamiento económico de la industria de Fertilizantes mediante inyecciones de dinero público (encubiertas como subvenciones) a FESA-Fertiberia, junto a Atlantic Copper (Freeport Macmoran de Henry Kissinger) según los pactos multilaterales de una Junta de Andalucía presidida por Manuel Chaves con estos conglomerados empresariales en torno al proceso de ataque del ácido sulfúrico de Atlantic Copper a los fosfatos de FERTIBERIA Y FORET, nuevamente al margen del interés, conocimiento y participación de la sociedad onubense. Este reflotamiento de FESA-FERTIBERIA, permitió a Villar Mir adquirir una empresa totalmente saneada con dinero público al precio simbólico de una peseta por acción, lo que le supuso un ridículo desembolso de 4.453 €, pero a su vez la empresa adquirida era beneficiaria de una subvención encubierta en un préstamo de 51.086.028 € que el ICO (Instituto de Crédito Oficial) había concedido a ERCROS para la ampliación de capital de su filial FESA (FERTIBERIA), siendo su presidente Josep Piqué, quien tres años después fue nombrado Ministro de Industria y Energía en el gobierno de Aznar.

2.- El segundo incumplimiento de los acuerdos de 1991 sumaba un nuevo matiz, pues éstos se habían incluido en la revisión del PGOU de 1999. La controvertida instalación de la nueva central térmica de Ciclo Combinado "Cristóbal Colón". Iniciada en 2005 con una medida cautelar, se construyó al margen del plan General de Huelva que

recogía esos acuerdos, a pesar de la unánime oposición de una ciudadanía movilizada por Mesa de la Ría. Hoy nadie discute que se trata de una industria “nueva” que vulnera el PGOU e innecesaria para el interés general (tal y como alegó en múltiples ocasiones Mesa de la Ría), pues ha sido la propia empresa quien ha solicitado su cierre por estar la mayor parte del tiempo apagada. Sin embargo, todos los “agentes sociales” firmantes de los acuerdos del 91, unos por acción y otros por omisión, tomaron partido en favor de su construcción, incumpliendo sus propios acuerdos firmados.

3.- El tercer incumplimiento de los acuerdos y también del PGOU del 99 que este Consistorio sigue sin revisar, se produjo finalizado el ciclo vital de Fertiberia tras la sentencia de 2007 de la Audiencia Nacional. La Junta de Andalucía concedió en 2008 la Autorización Ambiental Integrada a Fertiberia para seguir produciendo, contaminando y vertiendo fosfoyesos en la marisma, a sabiendas de que la mercantil carecía de título concesional de dichos terrenos por la citada sentencia y la existencia en el expediente de un informe urbanístico negativo que señalaba la ilegalidad de los vertidos respecto al PGOU. El Defensor del Pueblo Español contestó las denuncias de Mesa de la Ría a principios de 2010, señalando que la Autorización Ambiental Integrada concedida por la Junta en abril de 2008, era “Nula de pleno Derecho” y que con su concesión la Junta de Andalucía “infringió el ordenamiento jurídico vigente”. Los vertidos se paralizaron el 31 de diciembre de 2010 y hoy son uno de los mayores problemas ambientales a escala mundial.

4.- El cuarto incumplimiento ocurrió tras el cierre de la multinacional francesa Rhodia que cedió sus instalaciones en una dudosa venta a la empresa testaferro denominada “Nilefos”, propiedad del “empresario” Indio Nithin Madhvani. Dicha empresa, cuya sede y capital social estaba afincada en un paraíso fiscal, una vez obtuvo subvenciones de la Junta de Andalucía cerró y abandonó sus instalaciones escapando con los 2,3 millones de euros recibidos. Según palabras de 2009 del entonces Consejero de Empleo, Antonio Fernández, al empresario Indio se le buscaría por “tierra, mar y aire”, con lo que más de ocho años después sin resultados aparentes, nos hace suponer que dicha búsqueda (para vergüenza general) ha resultado infructuosa. Las consecuencias de estar en manos de nefastos gestores ocasionaron no sólo un nuevo incumplimiento de los acuerdos de 1991, sino que además nos acarrearón un coste millonario a las arcas públicas. El peligro de otorgar subvenciones a quien contaba únicamente con una empresa ubicada en un paraíso fiscal, en la cantidad de un 50% de su capital social, ya fue advertido en aquellas fechas por Mesa de la Ría, quien una vez más demostró tener (en este caso tristemente) la razón.

5. Cerrada Rhodia-NILEFOS, el Puerto transmitió la concesión administrativa de los terrenos de Rhodia a Fertinagro y en 2012 la Junta de Andalucía transmitió la titularidad de la AAI de Nilefos a Fertinagro con numerosas irregularidades, entre ellas que Nilefos obtuvo esa AAI sin ser concesionaria del suelo o sin siquiera haberla pedido antes de huir con las subvenciones, todo ello coincidiendo con la formación de un gobierno Andaluz presidido por el Sr. Griñan (PSOE) y vicepresidido por el Sr. Valderas (IU). Una vez más, la ciudadanía se manifestó el 19 de junio de 2012, por el cumplimiento

del PGOU y contra la instalación de la nueva industria Fertinagro, actual Nutrifed Forte, sin que los agentes sociales y administraciones firmantes de los acuerdos del 91 se inmutasen.

Cómo antecedente a estos despropósitos y tras el asunto de la central térmica ilegal de Endesa que llevó a este Consistorio a apoyar en Pleno el “Pacto por la industria y el Medio Ambiente”, documento donde los sindicatos verticales decían cómo se tenía que interpretar éste PGOU: “siempre en beneficio de las empresas”, Mesa de la Ría presentó a este Consistorio en 2003 un total 20.073 firmas solicitando la convocatoria de un Referendum para que los ciudadanos decidieran sobre los usos futuros de Francisco Montenegro. Una consulta popular que, pese a cumplir sobradamente lo requerido por el reglamento de participación ciudadana, no se llevó a efecto.

Sin embargo, mientras Huelva hoy retrocede con ese incumplido sistemáticamente Plan General de Ordenación Urbana, y ante la paralización de nuestra ciudad sumida en el subdesarrollo y el desempleo, este Ayuntamiento y la propia Junta de Andalucía retrasan la redacción y revisión de los planes urbanísticos que podrían servir para que los ciudadanos decidamos un nuevo modelo de ciudad y de aglomeración metropolitana, a la par que el Puerto concede nuevos usos en Francisco Montenegro.

Por otro lado, los diferentes agentes proponen parches a la situación mediante la redacción de diferentes Planes Estratégicos, formulados con “supuestas” encuestas, pero carentes de la necesaria participación ciudadana que promueve la legislación urbanística en el diseño de la ciudad. Prueba de ello es que el Puerto encarga a Deloitte el “Plan estratégico del Puerto”, sin contar con la ciudad. La ciudad encarga otro Plan Estratégico a la Universidad, sin contar con los ciudadanos, la Diputación hace lo propio con el plan estratégico provincial o algunas concejalías empiezan a trabajar en proyectos como Planes Estratégicos propios, todo ello, sin que los ciudadanos y ciudadanas podamos decidir entre tod@s qué Huelva queremos y definir nuestro MODELO DE CIUDAD.

Queda evidenciado que por las imposiciones antes expresadas, Huelva ha carecido hasta la fecha de un modelo de desarrollo urbanístico democrático, transparente y participativo. Habida cuenta de la inacción de este consistorio en la revisión del PGOU hay que buscar formulas imaginativas. El Puerto no es ni mucho menos el único agente que deba tomar en este momento las decisiones en solitario sobre las concesiones para nuevos usos en Francisco Montenegro, sino que se debe apoyar en la participación de toda la ciudadanía.

Los terrenos de la Punta del Sebo se encuentran cada vez más en desuso por la actividad portuaria e industrial pesada, por lo que lo que allí se haga debe venir del acuerdo de interacción Puerto-Ciudad. La tramitación de la “Delimitación de Espacios y Usos Portuarios” (DEUP), ya alegado por Mesa de la Ría, es un instrumento fundamental para plasmar una verdadera interacción Puerto-Ciudad que interesa a todos.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente.

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva convoque a la Mesa para la Recuperación de la Avda. Francisco Montenegro según los acuerdos aprobados en el año 1991, garantizando en ella la participación de todo el tejido asociativo y ciudadano que lo solicite, para que se decida el uso presente y futuro de esa zona de la ciudad, trasladando los resultados de ese consenso y los acuerdos alcanzados a los organismos encargados de la aprobación de la “Delimitación de Espacios y Usos Portuarios” (DEUP), ahora en tramitación, al futuro Plan Especial Portuario, y se contemplen en la futura revisión del Plan general de Ordenación Urbana de Huelva.

SEGUNDO.- Para que se inste tanto al Puerto como al Gobierno Central, en el marco de la actual tramitación de la “Delimitación de Espacios y Usos Portuarios” a modificar los usos previstos en dicho documento, para incluir los terrenos portuarios ubicados entre la Avenida Francisco Montenegro y la Ronda Sur, como Zona de Interacción Puerto-Ciudad, respetando temporalmente las concesiones administrativas vigentes hasta su caducidad o fin de vigencia.

TERCERO.- Para que el Ayuntamiento lleve a cabo en los terrenos no portuarios de la Punta del Sebo, es decir, en los pertenecientes a la compañía Endesa, las medidas necesarias para efectuar los mecanismos de transferencias de aprovechamiento urbanístico que contempla la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), para que, sin coste adicional para el consistorio pueda adquirir los terrenos actuales de la compañía, y destinarlos a sistema general de espacios verdes de la ciudad en el Entorno al Monumento a Colón, una vez que Endesa pueda cerrar su central Térmica, tal y como se aprobó en la moción de mayo de este mismo año.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Rogaría, en el trasiego de personas que entran y salen del Salón, nosotros mismos cuando tengamos que movernos o hacer algún tipo de comentario, que respetemos que hay compañeros/as que están interviniendo para no tener que interrumpir su discurso y su argumentación y todos podamos debatir en las condiciones óptimas los diferentes puntos del Orden del Día.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Me sumo a esa petición.

Quería decir que, como me temo que a diferencia de lo que ha ocurrido en la Moción anterior, nadie va a decir que le gusta la Moción, me lo diré yo mismo, a mí me encanta esta Moción, de hecho por eso la traigo y además porque vuelvo a la esencia,

vuelvo al motivo que fue el que propició el nacimiento de MRH, el objetivo de recuperación de la Avda. Francisco Montenegro para uso y disfrute de la ciudadanía. Es por ello que traemos esta Moción, ya digo que fue este objetivo, es muchísimo anterior ya digo de MRH, podríamos remontarlo a principios de los años 90, y se llegó entonces a la conclusión de que Huelva necesitaba un cambio, de que aquí se nos había instalado, se había diseñado la ciudad y se había organizado con un determinado modelo económico, modelo económico que se impuso en los años 60 y que estaba llegando a su fin o se veía que en un futuro llegaría a su fin y hoy en día es más palpable todavía eso que está ocurriendo. Está claro que el modelo aquel ya no sirve, aquel modelo está finalizando y el hacer la táctica del avestruz, escondamos la cabeza debajo de la tierra a ver si el problema se soluciona solo no lo va a solucionar, por desgracia. Aquí hace poco hemos conocido los datos de la renta per cápita de todas las capitales de Provincia y Huelva está la última, somos la capital de provincia, de las 50 que hay más Ceuta y Melilla, la que tiene una renta per capita más baja, es decir que sus habitantes son más pobres. Esto es inconcebible porque cómo siendo una provincia y una ciudad rica podemos ser pobres, y eso está sucediendo.

También están esos índices de desempleo cada vez que salen, que estamos a la cabeza de desempleo, tanto en el Estado y, por supuesto, en la Comunidad Autónoma andaluza. Esto lo tenemos que cambiar.

Huelva necesita un cambio estructural, Huelva necesita que le demos la vuelta como un calcetín. Es cierto que medidas vienen muy bien, como los fondos EDUSI, Planes de Empleo, todo eso para el corto plazo porque las personas, al fin y al cabo, tienen que comer día a día y para el corto plazo nos sirve, pero tenemos que ir sentando las bases para dejar solucionado al menos el futuro a nuestros hijos y pensar, y dejar solucionado, a ver de qué van a comer nuestros hijos dentro de 30 años y de qué van a vivir, y eso tenemos que empezar ahora y eso la mejor forma de hacerlo es a través del diálogo, de la participación, del análisis de la situación actual, de que todos los agentes sociales implicados, todos los que tienen aquí algo que decir se sienten, debatan y obtengan conclusiones. Algo así como lo que hizo en su momento Bilbao, he citado aquí muchas veces Bilbao, en Bilbao se pusieron de acuerdo todas las Administraciones, todos los Partidos Políticos, los colectivos empresariales y llegaron a unas decisiones, a unas conclusiones y las pusieron práctica, y ahí está lo que ha sucedido y ese modelo que tenían, que se había quedado también obsoleto, antiguo, que ya no les servía, que tenían unos índices de desempleo, por cierto, bastante menores a los que tenemos nosotros ahora, les llevó a reaccionar y lo hicieron, todo hay que decirlo, bastante bien. Es lo que tenemos que hacer aquí y es lo que planteamos.

Planteamos que aquella Mesa que se creó en su momento para buscar un futuro para Huelva se vuelva a reunir. Aquella Mesa alcanzó unos acuerdos, estos que tengo aquí, los acuerdos para la recuperación de la Avda. Fco. Montenegro, unos acuerdos muy ambiciosos para aquella época, en el que el punto primero el objetivo de esta Mesa, decía, es recuperar para la ciudad de Huelva de forma progresiva y escalonada ese territorio y que planteaba medidas como que las nuevas industrias, punto 7.1, se instalarían en el Polígono Nuevo Puerto o incluso en el punto 7.4, se instara al Puerto de Huelva que analizara la situación de la concesión administrativa para ver en cuál procedía la caducidad o la reversión. Es más se hablaba también de poner a disposición otros suelos industriales

distintos a este. Esto se habló y se decidió con los agentes, ya digo, políticos, sindicales, empresariales en el año 1991. Esto tiene que actualizarse.

Estamos en vistas de empezar la elaboración del nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Estos acuerdos del año 1991 se plasmaron en el Plan General de Ordenación Urbana hoy vigente.

Vamos a abrir un nuevo Plan de Ordenación Urbana, vamos a volver a reunir a esa Mesa, es lo que le solicitamos a Vd. como Alcalde, Sr. Cruz, que se actualice, que se dé participación en ella a los colectivos que en el año 1991 no existían, a los colectivos que hoy día tienen implantación en Huelva, nuevos colectivos políticos, por supuesto a los colectivos vecinales que tienen mucho que decir en el diseño de su ciudad y entre todos decidamos cuál es la ciudad del futuro que queremos.

Estamos convencidos de que el futuro económico de Huelva pasa por la Avda. Fco. Montenegro, ese desarrollo, ese nuevo modelo tiene que pasar necesariamente por ahí, porque es el sitio que tiene más potencial para arrastrar la economía de toda la ciudad.

Sería lógico que todos en esa Mesa alcanzáramos unos acuerdos, unos consensos y, si se puede, compatibilizar usos logísticos portuarios con usos ciudadanos, con zonas lúdicas, con zonas verdes, con zonas de actividades náutico deportivas, en fin, que planifiquemos otra ciudad diferente porque, ya digo, el modelo actual, el de la industria química pesada básica está llegando a su fin.

Nunca hemos sido partidarios de poner todos los huevos en la misma cesta porque el día que se rompe la cesta te quedas sin huevos, por supuesto no podemos basar toda nuestra futura economía en el turismo, pero el turismo al fin y al cabo es la principal industria de este país, la que más aporta al PIB, la que más puestos de trabajo aporta es el turismo y aquí, en Huelva, nos pasa de largo porque es incompatible con este modelo de los años 60. Ahí tenemos una opción, pero tenemos que apostar por traer industrias tecnológicas, de transformación, tenemos unos excelentes productos agroalimentarios que también se tienen que transformar aquí, en Huelva, todo eso se puede ir planificando también a medio y largo plazo, además de optar por otro modelo más a corto plazo como pudiera ser el del desarrollo turístico que tenemos, como hemos dicho, aquí vienen muchísimas Mociones, mucho que enseñar a nuestros visitantes. Tenemos un patrimonio inigualable. Tenemos mejores mimbres que en los que en su momento tenía Bilbao, porque aquí tenemos además de igual o mejor gastronomía, de igual o mejor naturaleza, tenemos además el clima, un clima que aquí tenemos once meses de buen tiempo al año o años como este que incluso los doce meses creo que van a ser de buen tiempo.

En definitiva, aquí lo que se pide, ni más ni menos, diálogo, participación, lo que tantas veces hemos oído defender desde el Equipo de Gobierno, participación, démosle participación a la ciudadanía.

En el desarrollo futuro de Huelva tienen que participar todos los ciudadanos, no puede ser, Sr. Gómez, declaraciones como las que Vd. hace “la Avda Fco. Montenegro seguirá siendo como zona industrial” porque esto es algo que tiene que decidir todos los ciudadanos/as de Huelva a través de los cauces participativos que están así establecidos y aquí ponemos sobre la mesa un ejemplo.

En definitiva, no en esta primera intervención, no quisiera extenderme más. Únicamente reiterarme en los puntos que solicitamos en la Moción, que se convoque la

Mesa de Participación para la recuperación de la Avda. Fco. Montenegro del año 1991 actualizándola con los colectivos sociales que hoy tienen implantación, que los acuerdos que allí se obtengan se trasladen al PGOU y también a ese documento que está ahora en tramitación del Plan de Espacio y Usos Portuarios y hay un tercer punto que hace referencia a aquella Moción que aprobamos en su momento aquí por unanimidad de si alguna vez conseguimos que ENDESA se marchara que esos terrenos desde el Ayuntamiento que pudiéramos recuperarlos, que pudiéramos adquirirlos y, a ser posible, a coste cero, pero eso llegaría el día que ENDESA se marchara. Eso sí, he querido ser muy escrupuloso con la legalidad vigente y hago referencia en el punto 2 de respetar la situación jurídica actual. Eso viene así establecido en el punto 2 con el ánimo de este Concejal y de este Grupo de alcanzar un punto de consenso y que no exista ninguna línea roja para nadie y que todos pudiéramos llegar a un acuerdo en una posición en la que nos sintiéramos cómodos.

Respetemos la situación jurídica actual, pero empezamos a sentar las bases y a planificar qué es lo que queremos para Francisco Montenegro en el futuro próximo.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: No estoy de acuerdo porque ya tenemos el ejemplo del año 1991, creo que no se ha reunido ni una vez desde el año 1991 para acá.

En otra Moción que trajo MRH aquí sobre los terrenos de la Punta del Sebo no estoy de acuerdo en que se quede todo sólo para uso de tipo turístico, etc..., creo que la industria, y él hablaba antes de la precariedad de los trabajos y del PIB de la Provincia, de los sueldos del personal, los sueldos del personal con la industria no tienen nada que ver con el otro tema. Está claro que no tiene que ser industria química, eso es una equivocación, creo que siempre que se habla que todo lo nuevo que vaya a venir sea industria química, la industria química está claro que no va a venir ya por aquí en muchos años y esperemos que no vengan muchas, pero sí hay una logística, hay empresas que no son contaminantes que sí crean empleo y trabajo para la ciudad de Huelva.

Creo que no podemos delimitar una zona que está justo en lo que es ahora mismo el impulso de la ciudad de Huelva como es el Puerto de Huelva, podamos ir contra ese ritmo tan importante que tiene para la Provincia.

Ya digo que mi voto va a ser contrario a esta Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Yo también pienso que esos terrenos donde plantea el Puerto crear una zona logística es lo que más necesita Huelva en esa zona, ese puede ser el germen de una futura zona franca que yo personalmente he pedido varias veces y referente a la Mesa de 1991 había puntos en los que se hablaba de dar estabilidad y certidumbre a los centros de producción y trabajo que están allí situados por estimar que la industria química allí asentada constituye una base importante de la economía onubense, estamos hablando de 1991, es verdad que ahora la empresa que venga tendrá que tener otros condicionantes en cuanto a contaminación, pero es verdaderamente lo que hace falta, que vengan industrias.

Si tan preocupados estamos por la situación grave de desempleo, antes de eliminar actividades económicas deberíamos plantearnos cómo reactivar los demás sectores.

Además cuando se habla de desuso de los suelos industriales no es cierto, esos terrenos están inmersos en modificaciones y en proyectos de restauración, igual que no es verdad que la recuperación de uso urbano de la margen izquierda del Río Odiel no se está haciendo cuando ha recibido dos premios, uno medioambiental para la recuperación de la flora del litoral y otro por el nuevo Paseo de la Ría.

Con respecto a la DEUP no se presentaron ni alegaciones, creo que se ha cerrado eso y no procedería ahora hablar más de eso.

Este tipo de Mociones creo que lo que crean es una inseguridad jurídica a las empresas, a las industrias que pudieran venir a nuestra tierra y que no suman sino que restan.

En los acuerdos de 1991 quedó claro que serían suelo de uso industrial compatible con otros usos y que se podrían seguir instalando industrias no contaminantes, como son de hecho los usos logísticos previstos por la DEUP, por lo cual no creo que proceda plantearnos otra cosa distinta.

Con respecto a la Central Térmica, aparte de que prácticamente han eliminado las emisiones de partículas de oxígeno y de nitrógeno y de dióxido de azufre, es verdad que no se puede cerrar en el sentido de que está declarado de interés estratégico por la situación de maya, de producción, con lo cual no creo que nos tengamos que plantear el cierre. Es una zona estratégica donde está situada para garantizar energía no sólo a Huelva capital sino a todo el área metropolitana.

En esta primera intervención me voy a quedar ahí, imagino que el Sr. Gavilán rebatirá alguno de los argumentos que le he dado y así podrá yo terminar.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Al igual que me parecía la Propuesta nuestra trascendente a la hora de plantear un nuevo modelo de ciudad esta me parece equiparable también.

Tenemos que empezar a pensar en nuevos modelos productivos.

Tenía varias cosas que decir que no las voy a repetir porque ha estado muy bien explicado, he ido tachando a la vez que exponía el Concejal, y solo recalcar varias cosas.

Cuando se habla de riqueza que se genera en nuestra ciudad, de exportaciones, de trabajo que se genera, es que lo hemos dicho en otras ocasiones. Es curioso ver cómo la misma gráfica que aumenta las exportaciones, aumenta la pobreza. Es decir estamos apostando por un modelo en el que enriquece a unos pocos pero no sirve para el resto de la población. Habrá que repensar ese modelo.

Nosotros estamos absolutamente a favor en todos los puntos de esta Moción, como está planteada, qué se puede hacer respecto a la industria de transformación, un turismo sostenible, espacios culturales. Tiene nuestro compromiso de que en la apertura del PGOU nosotros vamos a apostar por que deje de ser industrial.

Lo que no vamos a aceptar es eso que ahora se llama, decía Ruperto, seguridad jurídica o certidumbre, eso es como una moda ahora que es decirle que se va a permitir a las empresas que hagan lo que les dé la gana. La seguridad jurídica tiene que ver con unos pliegos que aseguran beneficios a las empresas privadas cuando hacen servicios a lo público o, en este caso, que le permiten que puedan seguir contaminando porque si no tienen seguridad jurídica van a tener que cerrar si tienen que cumplir ciertas condiciones.

Lo que es hora es de cumplir la petición de gran parte de la ciudadanía de Huelva de que empecemos a cambiar a otro modelo, de que la Avda. Montenegro deje de ser paulatinamente industrial y que tenga los usos que tiene que tener.

Imaginémonos otra ciudad con esa primera línea, con los usos que tiene que tener, porque esa primera línea junto al mar estaba destinada a eso porque estaba destinada, porque era mucho más fácil tirar toda la mierda a la Ría porque estaba de acceso directo.

Vamos a apoyar la Moción.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: A nosotros la Moción nos parece correcta, pero tenemos ciertas dudas que pueden dejar escapar la aprobación de ésta.

Realmente la recuperación de la Punta del Sebo como espacio de ocio de Huelva es algo que se escucha mucho en la ciudad y la recuperación de los terrenos para la ciudad es algo que debe de estar en la agenda.

Sr. Gavilán nos preocupa el cómo hacerlo.

Estamos de acuerdo en que la actividad industrial pesada va desapareciendo y que esos terrenos deben de ser recuperados pero también nos preocupa el empleo, un tema muy precario en Huelva.

Es cierto que propone una solución clara respetando que se vayan recuperando los terrenos poco a poco, respetando el uso, pero nos preocupa que se acometan más tarde elementos muchos más ambiciosos para eliminar la industria en Huelva.

Vds. proponen que se convoque la Mesa para la recuperación de la Avda. Fco. Montenegro y estamos de acuerdo en eso como elemento de participación.

Vds. solicitan que se tramite la delimitación de espacios portuarios entre la Avda. Fco. Montenegro y la Ronda Sur como zona de interacción de puertos de ciudad y aquí es donde vemos el punto que nos choca un poco, pues creemos que se convoca una Mesa para ello, que sea la Mesa la que lo convoque y luego, Sr. Gavilán, que este punto es el que nosotros solicitamos una Mesa para que se decida, con participación de la sociedad civil, que sea la Mesa la que lo proponga. En ese sentido sí que nos abstendríamos.

Igualmente vamos a esperar a la siguiente vuelta porque respecto al punto 3 sí estamos de acuerdo en todas las palabras tal y como las expone.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros por supuesto que vamos a apoyar la Moción.

Creo que estamos en la misma línea, peleando por recuperar la Avda. Fco. Montenegro para la ciudad de Huelva, que estoy seguro que es un objetivo que tardará más o menos pero lo vamos a conseguir. Creo que se van dando pasos lentos en esa dirección.

Creo que Mociones de este tipo, aunque no sean la solución definitiva del problema, sí ayudan a ir solucionando parte de ese problema.

Tenemos que partir de la base de que lo que plantea la Moción es algo que debería de haberse cumplido desde el año 1991 para acá, es decir que en el año 2017 lo que estamos planteando es que se cumpla lo que en el año 1991 se acordó y que costó un trabajo enorme porque si bien es cierto que eso fue un acuerdo que suscribieron todos los colectivos y organizaciones que antes ha mencionado Rafael, también es verdad que no

todos estaban remando en la misma dirección. Pasa exactamente igual que hoy, hoy podemos estar todos de acuerdo en que se convoque la Mesa pero una vez que se convoque la Mesa veremos cómo hay organizaciones que no están por el objetivo de recuperar la Avda. Fco. Montenegro, igual que no lo estaban en el año 1991. En el año 1991 lo que ocurrió es que la presión ciudadana por los altísimos niveles de contaminación que había en aquella época, sobre todo atmosférica, también en la Ría donde se tiraban toda la basura industrial, los residuos industriales iban directamente a la Ría, hizo y provocó el que hubiese que sentarse, hubiese que reunirse y buscar una solución a ese problema. Finalmente ese acuerdo se incorporó al PGOU y a mí me sorprendió mucho las declaraciones en prensa de Manolo Gómez afirmando que eso iba a continuar siendo suelo industrial. Es decir ya garantizando que el final de la elaboración del PGOU iba a concluir con que la Avda. Fco. Montenegro seguiría teniendo usos industriales.

Creo que lo que tenemos que hacer es recopilar fuerzas, unir fuerzas para oponernos a un planteamiento que es irracional. Digo que es irracional por una razón, porque esta ciudad y esta provincia si algo tiene es suelo industrial. Nos encontramos con que muchas veces traemos aquí Mociones para apoyar, para respaldar, para promocionar lo que es el Parque Huelva Empresarial, en la Diputación hemos visto también Mociones para lo mismo, en la misma dirección con el Parque Científico Tecnológico de Aljaraque, son grandes inversiones públicas que se han hecho en terrenos que incluso algunos ha habido que recalificar para poder llevar a cabo la construcción de esos polígonos industriales, que no están siendo utilizados y, sin embargo, hay colectivos, hay organizaciones, hay sectores empresariales que siguen empeñados en que las inversiones de tipo industrial, de tipo contaminante, de tipo pesado que puedan venir a esta ciudad se sigan instalando en la Avda. Fco. Montenegro. Algún día tendrían que explicarnos por qué no al Parque Huelva Empresarial, por qué no al Parque Científico Tecnológico, por qué no al término municipal de Palos como se comprometían todos los firmantes de ese acuerdo a que se instalasen las industrias que vinieran en el futuro y por qué siguen empeñados en que se sigan instalando en la Avda. Fco. Montenegro. En cualquier caso estoy convencido de que esa es una batalla que quienes la defienden la tienen perdida y creo que los pasos que se han ido dando van en la dirección de lo que estamos defendiendo y de lo que se plantea en esa Moción.

El Estadio Colombino está ahí, es una realidad.

El Ensanche Sur está ahí y será una realidad.

Todo lo que es la urbanización de esa zona de la Ría es una realidad y cada vez vamos dando más pasos en la dirección de que el objetivo de recuperar esa avda. para un uso diferente, para el uso y disfrute de la ciudadanía de Huelva se consiga más pronto que tarde.

Por lo tanto, nada que añadir, estamos totalmente de acuerdo con la Moción y nuestro voto es favorable.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Desde nuestro Grupo Municipal entendemos que lo que tenemos que considerar y que alcanzar es el desarrollo sostenible, poder hacer compatible las industrias, porque tienen muchos puestos de trabajo absolutamente necesarios, además en una situación de crisis como la

que vivimos o de la que ahora mismo estamos empezando a salir, pero lógicamente con la protección al medio ambiente.

Entendemos desde nuestro Grupo que la protección al medio ambiente cada vez es mayor, cada vez hay más exigencia de cumplir una Ley medioambiental y debe de ser así.

Entendemos que ese equilibrio entre los puestos de trabajo y la protección al medio ambiente es donde tenemos que llegar.

Está claro, se ha dicho en la Mesa por muchísimos Grupos y Portavoces, que los terrenos de Fco. Montenegro tienen un uso industrial compatible con otros usos, eso está claro.

Los acuerdos de 1991 consideraban que en la Avda. Fco. Montenegro se pueden poner industrias no contaminantes.

Actualmente lo que está haciendo el Puerto de Huelva es en los terrenos que van quedando libres darles usos logísticos, que además genera mucho empleo.

Nosotros cuando estábamos en el Equipo de Gobierno de hecho toda la zona del Ensanche también daba cumplimiento a los acuerdos de 1991. Se compraron como suelo no urbanizable, luego se vendieron como suelo urbanizable y el Ayuntamiento hizo ahí un gran negocio, un 20% de ganancia y también, de alguna manera, daba cumplimiento a esos acuerdos de 1991.

Otros acuerdos, la regeneración debe de haber un fondo para la recuperación de todos esos terrenos y de hecho existe ese fondo e incluso hay medidas que se están poniendo en marcha en la actualidad como, por ejemplo, ahora los camiones ya no van a ir por la Avda. principal sino que van a ir por dentro, en fin, medidas que poco a poco y progresivamente, porque no son fáciles de llevar a cabo, van poniendo en marcha esa regeneración.

El órgano de participación entendemos que no se habrá puesto en marcha porque ya muchos de los agentes sociales que existían y que lo firmaron ya no existen, pero entendemos que se están cumpliendo los objetivos porque, por ejemplo, FORET ha cerrado y ahora el espacio lo utiliza una industria no contaminante, con uso logístico.

Entendemos también que se están haciendo mejoras en la tecnología y pensamos que ese es el camino que hay que llevar, integrar además Puerto-ciudad, que con las últimas obras del Puerto se ha conseguido y consideramos que se seguirá consiguiendo con la nueva ampliación que está prevista.

Por otro lado en relación a la DEUP se ha dicho también en esta Mesa que está en la última fase de tramitación en el propio Ministerio de Fomento para ser aprobada, con lo cual hacer más alegaciones, ya se han hecho en el expediente, lleva alegaciones tanto de MRH como de otros colectivos y entendemos que hacer otras alegaciones no supone ninguna nueva oportunidad. La DEUP permite hacer acorde el planeamiento de la operación, lo que hablamos antes, Puerto-ciudad.

En cuanto al último punto, no se va a dismantelar ahora mismo la planta y no tiene ahora mismo sentido hoy por hoy, porque ni se va a dismantelar ni nos van a dar gratis esos terrenos.

Entendemos que debemos de seguir luchando todos para que haya ese desarrollo y ese equilibrio sostenible entre mantener los puestos de trabajo en una ciudad como la que tenemos donde muchas familias viven de la industria con la protección al medio ambiente

que lógicamente también es absolutamente necesaria. Con lo cual, seguir trabajando en torno a ello y vamos a votar que no a la Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Como se ha dicho por parte de otros Grupos nosotros no vamos a apoyar esta Moción. Creo que el Sr. Gavilán se lo imaginaba porque incluso ya ha dicho que él iba a escuchar que la Moción no le gustaba y que sólo le gustaba a él. Creo que ya él sabía un poco por donde podían ir las cosas.

Respecto a lo que es la Moción, la Moción, Sr. Gavilán, cuenta la historia como él entiende y considera, que es muy legítimo, pero a mí la sensación que me da después de que leo esto y sobre todo se ve lo que pide, es como que volvamos a la máquina de tiempo, o sea que volvamos al año 1991 y hacemos un análisis de lo que pasaba en el año 1991 y volvamos a esa fecha, creo que no es lo mismo decir año 1991 que decir año 2017. Creo que el análisis de la situación que tenemos hoy por hoy, eso es lo que voy a intentar hacer ahora, no tiene nada que ver con lo del año 1991 ni, por ejemplo, con lo que Vd. aporta en el propio recorte del año 1978, aporta un recorte nada más y nada menos del ABC del año 1978. Creo que los análisis hay que hacerlos actualmente, no con las cuestiones del año de hace cuarenta años.

Creo que esto es una cuestión de debate de modelo productivo, creo que con independencia de lo que estamos hablando aquí, estamos hablando de un modelo productivo y el modelo productivo que defiende la MRH, que no lo ha dicho muy claramente porque no plantea una alternativa clara, dice que sí, que puede haber zonas verdes, puede haber establecimientos hoteleros. Plantéese un modelo productivo alternativo al que tenemos, porque sí es cierto, en eso le doy la razón porque los datos son así, que la situación social de Huelva es absolutamente inasumible. Es absolutamente inasumible los niveles de empleo que tenemos y la situación de pobreza que existe en la ciudad de Huelva, creo que nadie puede discutir eso, lo que pasa es que a lo mejor donde discrepamos creo que es en las soluciones. Las soluciones, en este caso, las que nosotros entendemos que tienen que hacerse es no sólo decir que se va a llenar aquello de hoteles y de puertos deportivos y zonas lúdicas, no, es que hay que darle empleo a los ciudadanos/as de Huelva. Y la industria siempre en Huelva, y cuando digo la industria digo toda la industria, por supuesto que cumpliendo todas las exigencias actuales, no las del año 1991 ni las del año 1978, las exigencias medioambientales actuales la industria de Huelva es un motor y una fuente de riqueza para la ciudad. Creo que eso nadie puede negarlo, porque ahora mismo está dando empleo directo a una serie de familias en Huelva, más otros empleos indirectos. Si optamos, como se plantea aquí en este modelo productivo, por quitar estas industrias dígame ¿qué vamos a hacer?, díganle a esas familias que viven de la industria, díganle a esas familias que viven indirectamente del trabajo que generan las industrias, ¿qué hacemos con ellos?. Es más, estamos hablando de una zona que es de dominio público portuario, estamos hablando del Puerto de Huelva. El Puerto de Huelva creo que también hay que señalar y que recordar que es un motor de desarrollo económico de la ciudad. Eso creo que también está fuera de discusión, o por lo menos desde nuestro punto de vista, el Puerto está empeñado, a nosotros nos parece bien y creo que a la mayoría de los que están aquí porque viendo un poco el sentido de los votos que se están emitiendo creemos que a la mayoría nos asiste la razón, por lo menos ese es mi criterio,

estamos hablando de que el Puerto está realizando una política expansiva y de creación de zonas industriales, porque una zona logística es una zona industrial, porque un almacén o un taller es una zona industrial, porque muchas veces aquí hay que explicar lo evidente y lo evidente es que cuando hablamos de industria no estamos hablando de industrias químicas, pesadas, básica como Vd. dice y además contaminante, porque seguimos hablando del año 1991.

Creo, y lo he dicho en más de una vez en este Pleno, que no es lo mismo hablar de la industria del año 1978, de la del año 1980, del año 1990 que de la industria de hoy, con los controles medioambientales que existen actualmente, porque hoy en día no se puede poner una industria como se ponía en el año 1964, creo que eso todo el mundo lo entiende. Es más, incluso las que están actualmente tienen que pasar una serie de controles medioambientales que antes no existían. No sé muchas veces qué es lo que estamos hablando, se habla aquí de FERTINAGRO, bien, pero es evidente que no estamos en la misma situación. Vuelvo a decirle que estamos hablando de dos modelos productivos.

Muy sencillo, ¿queremos seguir trabajando en potenciar que Huelva sea una ciudad industrial que genere puestos de trabajo de calidad y que genere a su vez alrededor otra actividad o queremos otro modelo productivo?, que ya digo que no lo acabo de entender, porque además me va a perdonar que le diga que cuando se habla de turismo me gustaría que desde MRH, lo digo con todos los respetos, por supuesto, no pretende herir ninguna sensibilidad, fueran un poco más sensibles con algunas manifestaciones que hacen en relación con el turismo porque con algunas cosas que se oyen y que se les ha escuchado a Vds. decir como que no entran muchas ganas de venir muchas veces a Huelva, porque la imagen que dan Vds. de la ciudad es poco más o menos de que esto es un horror. No quiero recordar aquel niño con la palita con la fábrica detrás, que la verdad es que es bastante poco atractivo para el turismo.

Le vuelvo a decir que es un planteamiento absolutamente legítimo pero del que diferimos.

Me llama mucho la atención que hablan Vds. mucho de democracia, de que la cuestión de que la Avda. Fco. Montenegro tiene que hacerse democráticamente, aquí está la democracia, la vamos a ver ahora, cuando se levante la mano y mayoritariamente estos señores/as que estamos aquí sentados desestimen su Moción, eso es muy democrático ¿o no es muy democrático?, ¿o sólo se es democrático cuando nos dan la razón?, cuando les votamos las Mociones sí se es democrático y cuando no se les vota no somos democráticos. Exactamente es lo mismo de democrático una cosa que la otra porque todos los que estamos aquí sentados somos representantes de los ciudadanos, Vd., yo y todos los demás compañeros/as. Eso creo que está fuera de toda discusión. Por tanto vamos a dejarnos de hablar de que si una cosa es más democrática que otra porque tan democrático es que esta Moción saliera para adelante, si Vd. hubiera conseguido los apoyos suficientes, como que no. Creo que es evidente y bastante claro.

Habla Vd. en el 2º punto de que respetando las concesiones administrativas, faltaría más que aquí nos tiráramos al monte y dijéramos que unas concesiones administrativas que están concedidas legalmente, con todos los parabienes legales ahora llegáramos nosotros y dijéramos que se expropié, como decían por ahí.

Por último en relación con el último punto de la Moción, se habla de los terrenos portuarios. Evidentemente los terrenos de ENDESA están fuera de la zona de dominio

público portuario y se habla de un tema que es bastante recurrente por su parte que es la relación con el tema de la transferencia de aprovechamientos urbanísticos previstos en la LOUA para que sin coste adicional para este Consistorio podamos..., o sea nosotros, no sé cuántas permutas urbanísticas pretende Vd. que hagamos, porque cada vez que trae Vd. una Moción quiere que haga una permuta urbanística. Ojalá tuviéramos tantos terrenos y fantásticos como para poder decirle a ENDESA que aquí tiene un terreno, no sé en dónde, que le va a Vd. a encantar y con eso, sin costarnos un duro a nosotros, nos vamos a quedar con los terrenos que tienen en la Punta del Sebo. Creo que es un poquito más complicado que todo eso.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Voy a tratar de ir respondiendo a todas las dudas que se han planteado.

Sr. Figueroa, en ningún caso he dicho que el único uso que se tenía que dar a aquello es turístico, es más ni siquiera he dicho que allí no tiene que haber una zona logística, incluso lo he puesto como ejemplo, pero es que no quiero caer en este error y decir que la Avda. Fco. Montenegro será zona turística, no, porque a mí no me da miedo preguntarle a la ciudadanía, debatirlo y que llegemos a un consenso, porque entonces se estaría Vd. cambiando por mí o yo por Vd. y tampoco es eso lo que quiero, porque lo que le critico a Vd. no quiero que se me critique a mí si yo hiciera lo mismo. Si lo que estoy planteando precisamente es que nos sentemos todos los agentes políticos y sociales y vecinales y sindicales y empresariales, por supuesto, el Puerto porque es el propietario de los terrenos y entre todos decidamos qué es lo que queremos y cuál es el futuro que queremos de Huelva para esa ciudad.

Es cierto que el Puerto es el propietario de los terrenos pero el hecho de ser propietario no implica que puede hacer allí lo que te de la gana.

Yo puedo tener un terreno en la Avda. de Andalucía, mañana le presento a Vd. una propuesta para construir un rascacielos de 120 plantas y posiblemente me diga Vd. que el PGOU no lo permite. Es decir, desde el Ayuntamiento tenemos algo que opinar en el desarrollo urbanístico de la ciudad, independientemente de quien sea el propietario del suelo, se llame Puerto y esté dirigido por alguien de su Partido o se llame fulanito de tal y sea un particular que tenga un determinado terreno en cualquier lugar de la ciudad.

Sobre lo de los sueldos, claro, siempre tan recurrente lo de los sueldos, como si la actividad económica que se fuera a desarrollar allí no fuera a generar empleo, es que aquí nada más tenemos que vivir de la industria.

¿Sabemos, somos conscientes de los puestos de trabajo que quedan en la Avda. Fco. Montenegro?, ¿los conocemos?, ¿y si yo dijera que no llegan a mil?, ¿y si dijera que en el Huelva hay más puestos de trabajo que en la Avda. Fco. Montenegro con todas las industrias juntitas?, además con el perjuicio de que esa actividad económica no permite que se desarrolle otra a su alrededor, porque eso es como Atila, por donde pasa ya no crece la hierba y allí no puede crecer nada más, no puede crecer otra actividad económica al lado de esas industrias.

Hubo ciudades que lo tuvieron muy claro y acometieron con valentía una transformación. Lo que estoy hablando es que acometamos también, que empecemos a sentar las bases para esa transformación futura de Huelva, a medio-largo plazo, empecemos a sentar las bases partiendo de ese documento tan importante como es el

PGOU, que hablemos, que demos participación a todo el que tiene algo que decir y que esos acuerdos se trasladen al PGOU que, como Vd. sabe, tiene un desarrollo que puede durar incluso diez años en su tramitación. Estamos hablando de que empezemos a trabajar para lo que va a suceder en Huelva dentro de 10, 15 y 20 años.

Nadie habla, decía Vd. Sr. Gómez, de faltaría más, respetar, claro, si es que nadie ha dicho lo contrario, no sé por qué Vd. se escandaliza tanto de que yo diga, se escandaliza tanto si lo digo como si no lo digo, respetar la concesión administrativa, es que entonces estaríamos hablando de otra cosa, estaríamos hablando de un derecho a unas indemnizaciones, que no es de lo que se trata, y que restaría operatividad a esa Mesa. Esta Mesa lo que está pidiendo es diálogo y participación, cosa que a Vds. parece que les da miedo.

Dice que Vd. que parece que no me sorprende de su posicionamiento, por supuesto que no me sorprende de su posicionamiento si llevamos ya catorce años en esta lucha y quien ha actuado siempre en contra de estos principios, de estos planteamientos de MRH curiosamente no ha sido la industria, ha sido el PSOE, cada vez que hacíamos alguna acción quien salía rebatiendo o criticándonos o defendiendo la postura contraria era un miembro de su Comité Local, miembro del PSOE, curiosamente. Ya digo, nosotros hemos podido tener puntos de encuentro con otros Partidos, pero con el PSOE jamás. Vds. siempre han actuado, siempre, y han opinado según la voz de vuestro amo que, en este caso en Huelva, es el lobby químico, pero de eso no se sorprende nadie, todo el mundo lo sabe.

Le voy a decir una cosa, cuando empezamos la lucha de los fosfoyesos, que creíamos que eso había que darle solución, que eso se tenía que marchar de allí, también estuvimos solos y no nos importó. Poco a poco, cuando la ciudadanía se puso todo el mundo en la misma dirección, al menos mayoritariamente algunos, como Vds., cambiaron de parecer y eso va a volver a suceder, coincido con Pedro. Llegará el momento que Vds. también cuando se den cuenta de que van en contra de la opinión mayoritaria de la ciudadanía darán un giro y serán bienvenidos, no habrá problema, pero le vaticino que eso va a pasar.

A partir de ahora MRH va a iniciar una campaña de concienciación ciudadana para la recuperación de la Avda. Fco. Montenegro, al igual que hicimos con los fosfoyesos, y lo sabemos hacer. Vd. tiene que ser consciente de que lo sabemos hacer, que lo vamos a hacer y que lo vamos a conseguir porque ese objetivo se va a conseguir, porque no sirve el sostenella y no enmendalla, porque hay que darle una solución a la gente de Huelva, hay que darle una alternativa, un futuro en el que puedan aspirar a tener puestos de trabajo en Huelva y que no se tengan que marchar, eso en Fco. Montenegro no lo hay, Fco. Montenegro no nos lo da, nos lo quita.

¿Dónde está esa riqueza que Vd. dice que genera Fco. Montenegro y esa economía?, que lo ha dicho Vd., ¿dónde está?.

¿No conoce Vd. los datos de renta per cápita?, ¿no conoce los datos de desempleo?, ¿dónde están esos puestos de trabajo y esa riqueza?, sí, en Madrid, Villar Mir está construyéndose un rascacielos creo que ahora, al menos si le llama Vd. a eso riqueza, sí, para Villar Mir genera riqueza, por supuesto, y para Henry Kissinger que es el dueño de Atlantic Copper, pero no desde luego para la ciudad de Huelva.

Insisto que hay otras posturas que me han sorprendido.

El PP hace poco, hace cuestión de dos meses aprobó una propuesta de IU que planteaba directamente a dolor quitarle la catalogación de suelo industrial a aquello y el PP lo aprobó. Curiosamente he traído una propuesta que no es una propuesta pura de MRH, que he bajado el listón mucho intentando que no hubiera una línea roja para nadie y curiosamente una propuesta bastante más light y más suave que aquella, parece que se asustan, igual ha habido alguna llamada también telefónica de los mismos, de ese lobby que gobierna en la sombra que quisiera saber cuándo se presentan a las elecciones, cuándo son las elecciones a AIQB, igual MRH también intentamos presentarnos, pero es triste y eso genera un déficit democrático tremendo, porque la ciudadanía va en una dirección y Vds. todavía están anclados en el año 1960, no en el 1991, Vds. todavía en el año 1991 eran Vds. más ambiciosos que ahora, porque Vds. firmaron este acuerdo, Vds. han ido hacia atrás, Vds. están ahora mismo en el año 1960, ni siquiera en el 1991.

Por supuesto que conocemos la realidad actual, por supuesto que el análisis que hacemos para traer esta Propuesta es el de la realidad actual, no el del año 1991 ni muchísimo menos, si no no existiría MRH.

En definitiva, que reprocha Vd. también que no hemos traído un modelo alternativo, es que yo no tengo miedo al diálogo, no tengo miedo a sentarme en esa Mesa y que de esa Mesa salga un hipotético acuerdo de que Fco. Montenegro siga siendo industrial, no tengo miedo a eso, pero Vds. tienen miedo al diálogo y a darle participación y opinión a la gente. Si al final resulta que de esa Mesa de diálogo, del debate, de la tramitación del PGOU se decide que Fco. Montenegro tiene que seguir siendo industrial y ha participado la ciudadanía mayoritariamente entonces tendremos que plantearnos si como MRH tenemos que seguir existiendo o no, pero no tengo miedo a eso, a darle voz y participación a la gente, Vds. sí y lo han tenido siempre y lo demuestran ahora con este posicionamiento de que no quieren que la gente se siente, que los colectivos se sienten en una Mesa y debatan y dialoguen y pongan su posicionamiento sobre la Mesa y traten de llegar a un acuerdo.

Creo que de momento me he despachado, como me queda otra intervención, terminaré y remataré después.

D. Jesús Amador Zambrano: Sólo una reflexión respecto a la verdad y a la apariencia.

La verdad es que en Huelva hay contaminación, que eso que llaman olores son las partículas de contaminación que nos llegan a nuestras pituitarias en primera instancia.

La apariencia que dice aquí el PSOE que quiere que aparentemos que aquí no pasa nada.

Existe una realidad que esa contaminación afecta a la salud. No me voy a ir ni medio metro de donde estoy hablando, las alergias y el asma se acentúan muchísimo más en esta ciudad, lo sé de primera mano, por culpa de la contaminación.

Segunda reflexión respecto a la verdad y a la apariencia es el PIB, la riqueza que genera, la verdad es que no genera riqueza aquí, la verdad es que se va todo ese proceso industrial a unas solas manos y lo que genera es los puestos de trabajo, no le vamos a dar gracias a nadie por dar puestos de trabajo, todo lo contrario. La riqueza es gracias a los trabajadores/as, gracias a los puestos de trabajo, no nos equivoquemos.

La verdad es que aquí se enriquecen unos pocos con los puestos de trabajo que tenemos en Huelva y con contaminarnos y la apariencia es de que todo va bien porque nos cuadran las cifras de exportación, de riqueza, de lo que se genera en Huelva, se generará en Huelva cuando ese nuevo modelo económico pase de esas poquitas manos a más manos y eso generará riqueza en nuestra ciudad.

Por lo tanto cuando afrentemos este tipo de Mociones, este tipo de Propuestas hagámoslo desde la verdad y no desde la apariencia.

D. Pedro Jiménez San José: Me parece razonable, me parece lógico, no lo compartiré pero me parece normal, que no se tenga la misma posición por parte de otro Grupo Político.

Lo que no me parece bien es que se utilicen argumentos que no se corresponden con la argumentación que damos quienes estamos planteando la conveniencia de aprobar esta Moción o no. Me refiero, por ejemplo, al argumento de los puestos de trabajo, de acabar con la industria.

Si somos rigurosos y objetivos lo que se plantea con la Propuesta esta, y lo que hemos venido planteando históricamente quienes mantenemos el objetivo de la recuperación de la Avda. Fco. Montenegro en base a los acuerdos del año 1991, no es echar a las industrias que están en este momento allí, es más he escuchado a Rafael con atención en su primera intervención y hablaba de la garantía jurídica a las industrias que en este momento están allí.

Lo que sí hemos venido defendiendo es que conforme las industrias se vayan marchando esos espacios se vayan recuperando para un uso diferente, eso es lo que hemos venido reivindicando y luchando históricamente y no que se cierren las industrias, que se echen a las industrias y se pierdan empleos, el que va quedando ahí, eso no lo hemos hecho nunca.

De todas formas me sorprende tanta defensa del empleo industrial, naturalmente, y que nadie reivindique el empleo para descontaminar, que también es empleo. Lo digo porque nosotros trajimos una Moción que se aprobó en este Pleno para llevar a cabo la declaración de suelos contaminados en la ciudad de Huelva y exigir de las industrias responsables de esa contaminación que presentaran Planes de descontaminación y hasta ahora “si te he visto no me acuerdo”, hasta ahora cero, cartón y eso genera empleo ¿verdad?. Descontaminar genera empleo. Empecemos a reivindicar empleo para descontaminar, con el tema de los fosfoyesos, con FORET y con otras muchas industrias que se han ido de Huelva voluntariamente, porque les ha dado la gana, por estrategia empresariales y nos han dejado la contaminación ahí. De eso no se dice nunca nada.

Lo que planteo, primero, seamos rigurosos en el debate, no manipulemos el debate, yo no he defendido nunca el que se eche a las industrias que están ahí. Lo que sí hemos defendido es que cuando esas industrias vayan cerrando se vaya recuperando ese espacio para un uso diferente, y no sólo lo digo yo, ya lo dije en el debate que tuvimos aquí en su momento relacionado con la Moción a la que antes se refería Rafael. La propia Junta de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente, en una ficha de la Consejería sitúa como amenaza para la margen derecha de la Ría del Odiel, la margen izquierda. Si vamos con visión de futuro, si vamos pensando en qué va a ocurrir cuando las industrias, por estrategias empresariales, se vayan, deberíamos empezar a verlo ya, con tiempo, con

antelación, con una visión estratégica y de futuro y no para ir después improvisando y parcheando como ha ocurrido en otros casos y en otras zonas de la provincia de Huelva. Creo que la experiencia de la minería debería de servirnos. Lo que ha pasado en muchas comarcas de nuestra Provincia con el monocultivo de la minería cuando la minería entró en crisis cerró y se fueron todas las industrias de extracción minera, dejaron paro y contaminación. Aquí porque es un proceso lento, pero constante, de industrias que se están yendo, que están cerrando y se están yendo, pero si las que quedan ocurre lo mismo, tendremos el mismo resultado. Por lo tanto tengamos visión de futuro, diseñemos qué es lo que queremos para un espacio privilegiado de esta ciudad que hoy está degradado, aquello podrá ser zona franca, lo que es evidente es que en su día fue zona de Franco, porque no fue una decisión del pueblo de esta ciudad, fue una decisión del dictador la que dijo qué es lo que había que hacer en aquella zona.

Diseñemos entre todos con tiempo y con visión de futuro qué es lo que queremos para un espacio que la mayoría de la ciudadanía de Huelva quiere recuperar para un uso diferente.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Nosotros desde nuestro Grupo seguimos insistiendo en que los acuerdos de 1991 protegen los puestos de trabajo, entendemos que el empleo es fundamental en Huelva, hay mucho paro y es absolutamente necesario que no hagamos ninguna medida que pueda perjudicar a muchas familias y muchísima gente vive de la industria, tanto en puestos directos como indirectos.

También los acuerdos de 1991 han mejorado y han aumentado las exigencias medioambientales.

Entendemos que hay que seguir trabajando, por un lado, por ese equilibrio entre mantener puestos de trabajo y, por otro lado, mantener e ir aumentando progresivamente las exigencias medioambientales.

Mantener las industrias no incumple los acuerdos de 1991 bajo nuestro punto de vista, porque tenemos que pensar que hay muchas industrias que no son contaminantes, que es de lo que estamos hablando, todos los usos logísticos son industrias que no tienen chimenea, que no tienen expulsión de vertidos sino que hay muchas industrias que no son contaminantes.

En una situación actual como la que vivimos no podemos jugar con los puestos de trabajo y para ello, si se pensara en algún momento remoto, habría que tener ya reactivado otros sectores productivos. Evidentemente no se puede romper un sector productivo sin tener otro a cambio. Con lo cual entendemos que hay que seguir trabajando en Huelva por el equilibrio entre los puestos de trabajo y mantener la riqueza medioambiental que es absolutamente necesario. Ninguno de los que estamos aquí sentados vamos a favorecer ninguna medida que apoyara la contaminación, todo lo contrario.

Entendemos que hay que seguir trabajando en torno a que se exija el cumplimiento exhaustivo de las medidas medioambientales y además el que se puedan mantener los puestos de trabajo en una ciudad como la que tenemos, que es básicamente industrial.

Luego, poco a poco y progresivamente, ir buscando otros sectores productivos para un futuro cercano.

Insisto, mantener las industrias, siempre hemos hablado de mantener las industrias que no tengan vertido, que no contaminen, que tengan uso logístico.

El plazo de alegaciones del DEUP ha terminado, volver a hablar aquí de lo mismo no aporta nada nuevo, no supone ninguna oportunidad porque está ya que va a ser aprobado en breve.

El último punto como dije antes, la planta no se va a dismantelar, por lo cual hablar de que esos terrenos vinieran al Ayuntamiento, ojalá todas las riquezas y todos los terrenos del mundo vengan al Ayuntamiento, pero es una utopía. De todas maneras entiendo que cada uno tenga un punto de vista diferente y que cada uno defienda su posición, pero la de nuestro Grupo es la de mantener el equilibrio y la sostenibilidad entre el medio ambiente y la riqueza y los empleos.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Se habla aquí muchas veces de que se está de espaldas a la ciudadanía, de que se toman decisiones que evidentemente, como ha dicho Pedro, cuando se tomó la decisión de crear aquí el Polo de Desarrollo no había una democracia, en eso creo que todo el mundo estamos de acuerdo, se puso aquí porque había un señor en aquel momento que ejercía una dictadura en España y tomó esa decisión.

Por recordar, desde el año 1991, si no he contado mal, ha habido seis elecciones municipales, sin contar otro tipo de elecciones, ha habido seis elecciones municipales, año 1995, 1999, 2003, 2007, 2011 y 2015. En todas estas la ciudadanía de Huelva se ha ido pronunciando y, que yo sepa, los postulados de la Mesa de la Ría, que creo que se presentaron a las dos últimas, ha tenido el apoyo que ha tenido. Aquí se está hablando de que el PSOE, ha llegado Vd. a decir, Sr. Gavilán, que nosotros estamos sostenidos por el lobby químico, ha dicho Vd., pues debe de tener mucha gente en Huelva el lobby químico porque a nosotros en Huelva, datos de las elecciones de 2015, nos han votado 20.646 ciudadanos/as de Huelva, estos ciudadanos resulta que pertenecen a lobby químico o a los que le apoyan a Vds., que son absolutamente respetables, pero sólo son 3.740, pues mire Vd. resulta que el lobby químico en Huelva tiene esta importantísima población.

Cuando se habla de esto muchas veces se habla desde postulados demagógicos, porque a mí me gustaría todavía conocer cuál es el modelo productivo de MRH, pero aquí ahora se dice que no lo quiere decir porque lo que quiere es dialogar. A mí me gustaría, personalmente y creo que a este Equipo de Gobierno también, conocer cuál es su modelo económico porque, por ejemplo, Vd. ha traído aquí una Moción pidiendo la instalación de una fábrica de TESLA en Huelva. ¿Qué pasa si por fin conseguimos, gracias a la carta que mandó el Sr. Alcalde que creo que ha mandado dos, que se instalara TESLA en Huelva no la podemos instalar en Fco. Montenegro?, porque como no podemos instalar suelo industrial en Fco. Montenegro ¿o esa sí?, y ¿dónde ponemos el criterio?. Vamos a dejarnos de demagogia, vamos a ser serios.

Cuando hablo de empleo creo que precisamente de lo que estamos hablando es de que si vamos a seguir incidiendo en que no se cree más empleo industrial se irá destruyendo empleo industrial y, por desgracia, no lo digo yo sino que son las estadísticas, no existe, creo incluso que lo ha comentado el propio Pedro Jiménez, no existe otra alternativa.

Aquí se está hablando con planteamientos muy maniqueos. Aquí se ha dicho que las empresas químicas se enriquecen y que las grandes empresas que trabajan en los grandes centros comerciales no se enriquecen, eso son todas cooperativas. Vamos a ser

serios y vamos a hacer unos planteamientos más o menos serios e intentar no hacernos trampa al solitario.

Sólo me queda decir una cosa que se me ha pasado en la anterior intervención, y con eso termino, es que se comentaba en la Moción el tema de la delimitación de espacios portuarios. En principio no es realmente desde el punto de vista técnico un documento urbanístico, pero que es que viniera a plantear alegaciones a la DEUP cuando Vds. han hecho alegaciones a la DEUP, este Ayuntamiento ha hecho alegaciones a la DEUP, la DEUP está ya en trámites de aprobación en el Ministerio, no sé a cuento de qué viene esto, a lo mejor se podría haber planteado hace un año, cuando se estaba tramitando la DEUP en Huelva, que por cierto trabajamos en su elaboración.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Insistir en que Huelva dispone, como dijo Pedro, de mucho suelo industrial, pero es que parece que tenemos una obsesión con Fco. Montenegro y aún así no hemos negado nada, hemos dicho “sentémonos y hablemoslo”, pero le recuerdo que suelo industrial, porque cita Vd. la Moción de TESLA, pero cita la parte que le interesa no el resto de la Moción, el resto de la Moción hablaba expresamente de ubicarla en el Parque Huelva Empresarial, ¿estamos de acuerdo?, ¿lo recuerda Vd.?

Por supuesto, el modelo de MRH que Vd. no comparte, claro que habla no sólo de industria turística, por supuesto que habla de industria como esta, industria tecnológica, industria de transformación, de transformación de nuestros productos agroalimentarios y ¿si hay turismo?, por supuesto, turismo sostenible, de naturaleza, ornitológico, gastronómico. Claro que existen otras alternativas, pero para que esas alternativas lleguen a ser una realidad tenemos que empezar a sentar las bases, cosa que a Vds. les da miedo. Vds. prefieren vivir en el corto plazo.

Se ha citado también aquí que si lo de ENDESA es una utopía. Vamos a ver, llamarle utopía a la decadencia de la producción eléctrica con energías fósiles me parece de una ignorancia supina. La energía eléctrica, el futuro y la realidad y el hoy está en las renovables, eso va a pasar, tarde o temprano todas irán cayendo en cadena porque lo que al final es sostenible es la que proviene de fuentes inagotables y que además no generan residuos, las energías renovables. La generación de energía eléctrica procedente de fuentes renovables, ilimitadas y gratuitas. Lo que pasa es que interesa también por otros Lobby, aquí no sólo actúa el Lobby químico, también existen otros lobby industriales que no ven con buenos ojos que se potencia este tipo de energías.

Para terminar, con respecto al DEUP es evidente que de esa Mesa de participación uno de los actores principales tiene que ser tanto el Puerto como tiene que ser el Ministerio. Quien va a tomar la decisión, independientemente de si está sometido o abierto el plazo de alegaciones, que no lo está, por cierto MRH sí ha alegado y ha solicitado que se califique esa zona como de interacción Puerto-ciudad, no sé si Vd. lo habrá hecho, MRH sí, pero ya digo que quien al final va a tomar la decisión y al final eso está sobre la mesa del Ministerio. Por eso es fundamental que el Ministerio, al igual que estaba en la Mesa de 1991, volviera a asistir a ésta.

Repito, Vds., formaron parte de esa anterior convocatoria de Mesa, esa que ahora les da miedo convocar porque, repito, le tienen miedo a la participación, al diálogo. Ya se lo dije en una ocasión, la participación no es sólo poner una página web, la participación es darle voz a todos los que tienen algo que decir en la gestión de su ciudad.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Lo que me sorprende realmente es que se enfade porque vaya a perder una votación y que la culpa siempre la tiene alguien, pero lo curioso es que aquí la culpa siempre la tiene alguien, es el lobby químico, el lobby no sé qué,... ¿Vd. no se da cuenta de que lo que no tiene es apoyo?, no es cuestión de que haya lobby, es que Vd. no tiene apoyo. No voy a entrar en las cifras del Sr. Gómez, es que todavía sin saber el voto que va a plantear C's, nos quedamos con los veintiséis, es que si no cuento mal, es que de veintisiete de entrada, veintiún Concejales/as le van a decir que no, es que Vd. lo que no tiene es apoyo, directamente es así y eso es respeto democrático, ya está.

Se están comportando de manera antidemocrática.

He escuchado atentamente.

Sr Gavilán, son los suyos, de verdad sí he llamado al orden.

Insisto en que respeten las intervenciones.

¿Quiere respetar la intervención?. Como se define el talante que tiene cada uno, efectivamente en otra ocasión es recogida, se da la espalda, quien quiere participar y quien no quiere escuchar. Sr. Gavilán, son los suyos, no quieren escuchar y no participan. Vd. permanece en silencio, es fantástico.

Por cierto, le podría refrescar a sus compañeros que el Alcalde tiene la potestad de cerrar los debates porque así se recogió en el Reglamento, está recogido por Ley, está recogido en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento que todos nos sentamos a debatir, lo aprobaron todos, salvo Vd., no voy a entrar en lo que pasó después.

Lo que le quiero decir es que los discursos maniqueos, estoy de acuerdo, Sr. Gómez, no proceden.

La contradicción es permanente, dicen que se están yendo las fábricas o las empresas del Polo, y ahora resulta que habla de la renta per cápita. Claro, es que tenemos menos renta per cápita porque se están yendo y no hay trabajo o ¿tenemos la misma renta per cápita que antes?, ¿o la Huelva de 2017 tiene algo que ver con la Huelva de 1955?, igual Vd. quiere volver a la Huelva de 1955, Vd. prefiere no tener iluminación, no tener las calles asfaltadas, igual lo prefiere, pero dígalos.

Sólo le digo una cosa, aquí el problema está en que no tiene apoyos, nada más.

Me parece no sólo democrático y riguroso, fantástico, que inicien una campaña de concienciación, que siempre es positivo tener la posibilidad de expresar lo que se piensa, pero le voy a pedir una cosa al respecto, por favor, por una vez piense en el interés de Huelva y en la opinión de todos, que no forme parte de la campaña de participación, como tienen por costumbre, ponerse una camiseta, hacer panfletos alarmistas e irse a las playas, a los veraneantes a decirles que están en el sitio equivocado y que se tienen que ir porque eso es hacerle daño a Huelva.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene la Concejal presente del

Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de dieciséis votos en contra, cinco a favor y una abstención, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre recuperación de la Avda. Francisco Montenegro, según los acuerdos aprobados en el año 1991, garantizando en la misma la participación de todo el tejido asociativo ciudadano y adopte las medidas urbanísticas necesarias para la recuperación de la Punta del Sebo por la actual Corporación anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D. Francisco Moro Borrero, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Saúl Fernández Beviá y D^a Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO DE ENTRADAS A ESPECTÁCULOS, PROYECCIONES Y OTRAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL GRAN TEATRO, AUDITORIO DE LA CASA COLÓN Y OTROS ESPACIOS ESCÉNICOS HABILITADOS, ASÍ COMO SU ORDENANZA REGULADORA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el exterior, D^a Elena M^a Tobar Clavero:

“La Tte. Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a este Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación la ordenanza reguladora del precio público de entradas a espectáculos, proyecciones y otras actividades organizadas por el Ayuntamiento de Huelva en el Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.

Con la imposición de este precio público a través de la presente ordenanza, se pretende no sólo regular de manera adecuada esta materia, sino también dotarla de una mayor eficacia y transparencia.

El texto de la referida ordenanza es el que a continuación sigue:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE ENTRADAS A ESPECTÁCULOS, PROYECCIONES Y OTRAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA EN EL GRAN TEATRO, AUDITORIO DE LA CASA COLÓN Y OTROS ESPACIOS ESCÉNICOS HABILITADOS.

Artículo 1º. – CONCEPTO

El Excmo. Ayuntamiento de Huelva, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 41 y 127 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece precio público de entradas a espectáculos, proyecciones y otras actividades organizadas por el Ayuntamiento de Huelva en el Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados, con arreglo a las normas de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la presente ordenanza la entrada a espectáculos y proyecciones organizados por el Ayuntamiento en los recintos del Gran Teatro, del Auditorio de la Casa Colón, así como en otros espacios habilitados, los cuales pueden tener el siguiente carácter:

*Espectáculos relacionados con la Música, la Danza y el Teatro, así como de otras artes escénicas.

*Proyecciones cinematográficas

*Otras actividades no contempladas anteriormente

Artículo 3º.- OBLIGADOS AL PAGO

Serán obligados al pago del presente precio público, los espectadores que asistan a los espectáculos ofrecidos en dichos espacios.

La obligación de pago del precio público nace en el momento de la expedición de la entrada o abono solicitado.

La falta de asistencia por parte del usuario o abonado a cualquiera de los espectáculos programados no dará derecho a la devolución del importe satisfecho, que sólo procederá cuando no se hayan podido prestar los servicios o actividades por causas imputables al Ayuntamiento.

Artículo 4º.- TARIFAS

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la determinada por la siguiente tarifa, entendiéndose por caché el coste global de la actividad:

1. Gran Teatro

	<i>Patio de Butacas</i>	<i>Principal</i>	<i>General</i>
<i>Hasta 3000 € de caché:</i>	<i>10 €</i>	<i>7 €</i>	<i>3 €</i>
<i>Entre 3001 € y 6000 € de caché:</i>	<i>18 €</i>	<i>12 €</i>	<i>5 €</i>
<i>Entre 6001 € y 12000 € de caché:</i>	<i>18 €</i>	<i>12 €</i>	<i>10 €</i>
<i>Proyecciones Cinematográficas:</i>	<i>6 €</i>	<i>4 €</i>	<i>3 €</i>

2. Casa Colón

	<i>Filas 1 11</i>	<i>Filas 13 a 23</i>
<i>Hasta 3000 € de caché:</i>	<i>10 €</i>	<i>8 €</i>
<i>Entre 3001 € y 6000 € de caché:</i>	<i>18 €</i>	<i>14 €</i>
<i>Entre 6001 € y 12000 € de caché:</i>	<i>18 €</i>	<i>14 €</i>
<i>Proyecciones Cinematográficas:</i>	<i>6 €</i>	<i>5 €</i>

Por cada exceso de 3.000 euros de caché: Entre 3 € y 10€, dependiendo de la zona de ubicación del espacio.

3. Otros espacios escénicos.

La tarifa aplicable se determinara a través a través de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde o del miembro de la Corporación en quien delegue, a la vista tanto del caché como condiciones concretas del espacio escénico de que se trate, previo informe emitido al respecto por técnico responsable del Área.

El precio de la entrada será fijado y anunciado públicamente antes de la función. Pudiendo este variar hasta un 25% según las tarifas expresas en función a circunstancias especiales tales como la demanda, la necesidad o la realidad.

La existencia de tales circunstancias especiales deberá determinarse a través de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde o del miembro de la Corporación en quien delegue, previo informe emitido al respecto por técnico responsable del Área.

Cuando las circunstancias de explotación del Teatro lo aconsejen, se podrá utilizar el sistema de abonos para todas las actividades artísticas que en él se efectúen. La periodicidad y duración de los abonos será fijada por la concejalía de cultura.

El importe de tales abonos será el resultado de aplicar una bonificación del 18 % a las cantidades señaladas en la presente tarifa determinadas individualmente para cada una de las actividades programadas.

Los importes señalados para la presente Tarifa se entenderán en todo caso con el Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, al tipo que en cada caso corresponda.

Artículo 5º.- NORMAS DE GESTIÓN Y COBRO.

El presente precio público se regulará de acuerdo con el procedimiento que se establezca al efecto en la ordenanza fiscal general sobre gestión, recaudación e inspección.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza, entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

Consta en el expediente informe de fecha 22 de noviembre de 2017 de la Economista Municipal, D^a Eva del Pino García, relativo a estudio económico de ingresos y gastos de caché de las tarifas propuestas.

Consta igualmente informe de fecha 22 de noviembre de 2017, del Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, D. Guillermo García Orta Domínguez, en el que se expresa lo siguiente:

“1.- Que la posibilidad de acordar la imposición del referido precio público se encuentra amparada en lo estipulado en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLH), resultando el contenido de la ordenanza propuesta conforme a derecho, y sin que se aprecie en ella la existencia de supuestos de doble imposición.

2.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 TRLHL su establecimiento corresponderá al Pleno de la corporación.

Respecto al procedimiento a través del cual deberá realizarse la aprobación reglamentaria del expediente, aún careciendo éstos de naturaleza tributaria, a juicio de quien suscribe la tramitación del expediente de imposición y ordenación de los precios públicos debe realizarse de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del TRLRHL de la misma forma que los tributos, por ser ésta la solución de mayor seguridad jurídica y prevalente.

En consecuencia, deberán incluirse en el expediente el texto de las ordenanzas, el informe del interventor, el dictamen de la Comisión Informativa (con la sola excepción prevista en el artículo 126 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 71 del Reglamento Orgánico Municipal de este Excmo. Ayuntamiento) y el preceptivo informe técnico-económico.

Por lo que a la exigencia de la elaboración de una memoria económico-financiera para el establecimiento de los precios públicos respecta, decir que ésta viene establecida en el art. 26 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de 13 de abril de 1989 y es aplicable a las Haciendas Locales por la supletoriedad establecida en la Disposición Adicional 7^a de dicha norma.

3.- Que según dispone el artículo 44 TRLH, el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, si bien cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán fijarse precios públicos por debajo de dicho límite

En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

En dicho sentido y por lo que respecta al caso que nos ocupa, debemos señalar que la promoción de la cultura, en cuyo ámbito debemos encuadrar la actividad que provoca la realización del hecho imponible de este precio público, se encuentra incluida en la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 25.2 m) dentro de las denominadas competencias propias municipales”.

Finalmente, consta informe del Viceinterventor de Fondos Municipales, D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 22 del corriente mes de noviembre, en el que se expresa lo siguiente:

“Primero. Que consta informe emitido por el Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, en el que se mantiene que la imposición del referido precio público se encuentra amparada en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), resultando el contenido de la ordenanza propuesta conforme a derecho.

Segundo. Que el TRLRHL omite cualquier referencia a la exigencia de la memoria económico-financiera en los públicos locales. Sin embargo, la disposición adicional séptima de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos (LTPP) establece la aplicación supletoria de su Título III -los preceptos que regulan los precios públicos-, a los que establezcan las CCAA y las Entidades Locales. Por ello, debe entenderse aplicable al ámbito local lo dispuesto en el art. 26.2 de la LTPP, a cuyo tenor: “Toda propuesta de establecimiento o modificación de la cuantía de precios públicos deberá ir acompañada de una memoria económico-financiera que justifique el importe de los mismos que se proponga y el grado de cobertura de los costes correspondientes”.

En el expediente consta informe técnico-económico de la Economista Municipal, Sra. Del Pino García, si bien, no se ajusta al contenido establecido en el precepto citado anteriormente, al no valorarse en el estudio, al margen de los cachés de los artistas, todos los costes directos e indirectos necesarios para garantizar un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige el precio público.

Tercero. Que, de la información contenida en el expediente, la cuantía del precio público no cubre como mínimo el coste de las actividades, tal y como se contempla en el apartado primero del artículo 44 TRLRHL. En este caso, deberán consignarse en los presupuestos municipales las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante, todo ello supeditado a la obligatoriedad de cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, dimanantes de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria (artículo 129.7 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas).

Cuarto. Que con la aprobación de esta ordenanza se estaría reglamentando y, por tanto, dotando a este Ayuntamiento del título habilitante necesario para el cobro de las de entradas a espectáculos y proyecciones organizadas por el Ayuntamiento de Huelva en el Gran Teatro, Auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados.

Por último, en cuanto a los requisitos procedimentales, habrá que estar a lo dispuesto en los artículos 47.1 del TRLRHL y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Por último, se da cuenta del informe que emite con fecha 27 de noviembre del actual el Técnico de Cultura D. Antonio Bello Carrión, sobre corrección de errores materiales detectados en el texto de la Ordenanza, que afectan al art. 4 de la misma.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Nos dimos cuenta del error material, se lo comuniqué al responsable del Área y efectivamente es un error que está subsanado. Las pequeñas dudas que he tenido se las he comentado y no había ningún problema.

Me ha surgido una duda aquí que no sé si es para la propia Concejala, no sé si se contempla el 10% que suele costar el SGAE, no sé si eso tiene que ver con la Ordenanza o no, acabo de caer en la cuenta. No sé si hay que introducirlo o no es necesario.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Referir que, como ha comentado antes, hubo un error que se ha subsanado y ha sido esta mañana, que cuando ocurra a otros Grupos Políticos, a otros Concejales o a otros compañeros también se haga exactamente igual, que pase y que se pueda presentar corregido. Eso por un lado.

Por otro lado, preguntar si esta forma de hacer todo esto, que estamos a favor y vamos a votarlo a favor, afecta en el precio de entrada, en el precio final a los ciudadanos.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros manifestar que vamos a votar a favor, pero sí queríamos plantear una cuestión para que se tenga en cuenta y los Técnicos Municipales vean su viabilidad y su estudio, que tiene que ver con la aplicación de criterios sociales en estos precios.

El año pasado la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza organizó unas jornadas y el tema era como la cultura, el deporte y demás elementos, cuando la gente no tiene posibilidades de acceder a este tipo de actividades culturales, supone también un indicador de esa pobreza.

Teniendo en cuenta la realidad de Huelva, nosotros sí que cuando estuvimos viendo la Ordenanza planteábamos esa posibilidad, que por lo menos se viera y se estudiara.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: Primero decir que me parece una apuesta valiente y sobre todo el trabajo de los Técnicos de Cultura y de la Intervención Municipal para regular un tema tan complejo como es la regulación de los precios públicos de taquilla por entrada, porque puede haber tanta

casuística que no habrá legislación para que coja cada y cada uno de los supuestos. Ese es el motivo de que en esta aprobación provisional, porque ya hemos tenido un ejemplo aquí, nos vamos a abstener con el propósito de dejar discrecionalidad a los Técnicos para que la mejoren y la aumenten, porque en un breve espacio ha salido casuística y podríamos seguir aumentando la misma, máxime cuando a la hora de aplicar, por la propia Ordenanza y por la propia regulación tributaria los espectáculos no van a poder ser deficitarios, cuando creo que todos entendemos que la cultura no la tenemos que ver desde el punto de vista recaudatorio sino que hay que invertir en ella cueste o no cueste, con lo cual eso también va a conllevar una serie de ajustes presupuestarios de cuánto cuesta cada espectáculo, en virtud de qué, qué criterios son. Con lo cual ese será el motivo, una de las dudas como ya ha apuntado el Concejal no adscrito, Sr. Gallardo, que esto también lo ha vivido y lo ha trabajado bastante. Son muchas las casuísticas que se van a determinar, con lo cual sí recomendaría introducir una nueva cláusula en aquellos sujetos o situaciones que no estén reguladas, a través de ese Decreto o bien a través de los Técnicos habilitados se arbitren las medidas oportunas para toda la casuística, desde cesiones del Teatro, como acaba de decir la compañera Rossi, situaciones sin ánimo de lucro, situaciones que se dan que en este período de aprobación provisional se hagan aquellas mejoras en la casuística en la medida de las posibilidades y para luego en la aprobación definitiva, como no, dar nuestro apoyo a esta Ordenanza Reguladora del precio público de entrada a espectáculos públicos.

D^a Elena M^a Tobar Clavero, Teniente de Alcalde: En primer lugar me gustaría introducir y contextualizar también esta Ordenanza. Esta Ordenanza no surge por una iniciativa propia de la Concejalía de Cultura sino que surge también, y principalmente, por la necesidad que teníamos como Ayuntamiento a nivel interno de regular una materia que desgraciadamente no estaba regulada en este Ayuntamiento que estaba perjudicando y trayendo muchos problemas, no sólo a la Intervención de este Ayuntamiento, a todo el Servicio de Recaudación, sino principalmente, y permítanme que sea lo que más me duela, al propio equipo de Cultura, tanto a programadores, como a taquilleros, como a todo el sistema de gestión cultural que se está realizando en estos momentos en la ciudad de Huelva, que a nadie se le escapa que es una actividad cultural mucho más intensa que la que teníamos, por poner sólo un ejemplo, en la anterior legislatura. Una actividad cultural que necesitaba cuanto antes, y así nos lo trasladaba también Intervención, poner medidas para que no sólo estuviéramos conformes al procedimiento interno de este Ayuntamiento sino lo que a nivel social, como responsable político y de la Concejalía de Cultura considero lo más importante para la ciudadanía onubense que era algo que en este Ayuntamiento, en esta legislatura está sobre todo reinando en todas y cada de las Concejalías y Áreas que es la transparencia en mayúsculas. Desgraciadamente con esta Ordenanza venimos, mejor dicho afortunadamente, a darle un valor a la transparencia de este Ayuntamiento que antes, desgraciadamente, no se tenía en este tema, en esta materia.

Voy a intentar contestar las dudas de algunos Grupos, que no los considero casuística, como ha manifestado el Portavoz en esta iniciativa del PP, el Sr. Remesal sino simples dudas que surgen, he tenido la oportunidad de hablar con los Grupos Políticos y es verdad que lo que me han ido manifestando ya se ha ido de alguna forma desde esta

Concejalía aclarando, pero sí es verdad que lo vamos a hacer públicamente, como no puede ser de otra forma.

Al Sr. Gallardo decirle que el porcentaje de recaudación de la SGAE va en otro sistema aparte de lo que es esta Ordenanza, es decir el precio público que queremos implantar con esta Ordenanza va en otra línea que no tiene nada que ver con esta Ordenanza, es decir no afecta a estos precios públicos.

A la Sra. María, que también antes de comenzar el Pleno tuvo la oportunidad y me manifestó esta duda que si afectaba a los precios públicos, claro que afecta. Es que no había en este Ayuntamiento regulado los precios públicos.

Lo que sí le puedo asegurar y manifestar, no sólo para la Portavoz de C's sino para el resto de Grupos Políticos, es que se ha hecho un trabajo exhaustivo, minucioso, de no sólo un mes sino de muchos meses por parte tanto de Intervención, de Hacienda, de Recaudación como de los propios Técnicos de Cultura para siempre beneficiar el precio final a favor de los ciudadanos, de los onubenses. Les puedo asegurar que estos precios son los más accesibles que hemos podido poner en esta propuesta que hacemos de Ordenanza, una propuesta que además, y enlazo con la demanda que me hace IU, un criterio que sí es verdad que quizás los criterios sociales no están recogidos de forma explícita en lo que es la propuesta de Ordenanza pero sí están de forma muy implícita, y agradezco enormemente porque incluso los Técnicos del Servicio de Recaudación, incluida la Economista Municipal, han podido quizás o podrían haber velado más por los intereses recaudatorios de este Ayuntamiento y, sin embargo, han velado más y han tenido esa generosidad por buscar y por intentar coordinar y consensuar los precios más asequibles.

Sra. Rossi, Vd. que ha tenido la oportunidad de leer la propuesta verá también que en el art. 4 de esta propuesta dejamos una puerta muy abierta que textualmente dice “pudiendo éste –refiriéndose a los precios públicos, variar hasta un 25% según las tarifas expresas en función a circunstancias especiales tales como la demanda, la necesidad y la realidad”, este texto viene expresamente a dejar esa puerta abierta que en estos momentos ya, no es que tengamos que comenzar a estudiar, se está estudiando, se sigue avanzando en el desarrollo y ejecución de esta Ordenanza para, en un futuro muy próximo y coordinado con algo que también saben los Grupos Políticos que estamos en su fase final que es el Plan Estratégico de Cultura, a partir del primer trimestre del año que viene, 2018, llegará a este Pleno el Plan Estratégico de Cultura y con el compromiso firme, que bien saben todos los Portavoces que así se lo he manifestado continuamente, que en cuanto la Concejalía de Cultura tenga el borrador del Plan Estratégico lo primero que hará es sentarse con todos los Grupos Políticos representados en este Pleno para que puedan aportar y podamos consensuar, hablar, discutir sobre todas las medidas y las principales medidas que irán serán la accesibilidad de todos los onubenses, mejorar la accesibilidad de todos los onubenses a la cultura, y ahí también tendremos que decir mucho sobre el precio, pero en estos momentos se hacía muy urgente regular una Ordenanza que viniera sobre todo a darle normalidad al proceso de recaudación y también a la gestión que estamos desarrollando a nivel cultural.

Espero haber aclarado todas las dudas y estoy disponible para más información en la segunda intervención si así los Portavoces lo consideran oportuno.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Con lo que le he dicho de SGAE entiendo que la tabla que viene aquí es un poco orientativa, se calcula sobre un 65%, y dice ingresos, tantos, gastos, si el cache es de 3.000 euros, tanto,... Es que a eso habría que quitarle el 10% en la taquilla. Lo digo más que nada por prevenirle que puede haber un error con los números, no en el fondo, que lo acepto perfectamente, pero puede haber un error en los números cuando dice el desfase económico dependiendo del caché, si no se le ha quitado el 10% de la taquilla.

D^a María Martín Leyras: Sra. Elena Tobar, en ningún momento he dudado ni del trabajo ni del esfuerzo ni de los Técnicos, en absoluto, porque he referido además que iba a votar a favor porque estamos totalmente de acuerdo con la Moción.

Sólo preguntaba si el precio final a los ciudadanos les subía. Lo pregunté esta mañana, entendí lo contrario, ahora me contesta eso que entiendo que será así, que sí que afecta y que creemos que sube. ¿Baja el precio?, perfecto.

No me ha contestado, no sé si le corresponde a Vd., al Secretario o al Sr. Alcalde. Cuando se traen datos erróneos hoy a primera hora, dando impresos, copias a todos, por equivocación o por erratas o porque a la hora de hacerse ha habido una confusión a la hora de hacer fotocopias, teníamos todos los datos económicos con esta Moción confundidos, equivocados, Vd. además llamó para referirlo, pero la pregunta mía es más técnica quizás, no sé a quién corresponde.

Si mañana yo traigo una Moción, o C's trae una Moción, o IU trae una Moción errónea, con los datos económicos. Pregunto, a primera hora la trae corregida, la da a todos los Grupos ¿es válida a todos por igual?. Muchas gracias.

D^a Mónica Rossi Palomar: Al igual que ha dicho la Sra. Martín nosotros no hemos puesto en duda para nada el tema de los Técnicos, el trabajo que se ha hecho. Lo único es que intuíamos que en este punto que Vd. nos ha leído, Sra. Tobar, venía recogido eso, pero no aparecía con la suficiente claridad lo que entendíamos nosotros, por eso era la aportación de que de alguna manera desde el ámbito técnico se pudiera poner de manera mucho más clara.

D^a Elena Tobar Clavero: No sé si ha sido un error de tipo tipográfico, de la Economista Municipal, al trasladar los datos, que ella misma nos lo comunicó inmediatamente. Ha vuelto a realizar su informe y el informe llega corregido. No es la primera vez que a este Pleno un error que es tipográfico, que no cambia la sustancia del contenido. Es muy diferente cuando se cambia el contenido y el sentido sustancial de cualquier iniciativa o propuesta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal de PARTICIPA,

integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA**:

1º. Aprobar provisionalmente el establecimiento del precio público de entradas a espectáculos, proyecciones y otras actividades organizadas por el Ayuntamiento de Huelva en el Gran Teatro, Auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados, así como su Ordenanza reguladora, cuyo texto es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE ENTRADAS A ESPECTÁCULOS, PROYECCIONES Y OTRAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA EN EL GRAN TEATRO, AUDITORIO DE LA CASA COLÓN Y OTROS ESPACIOS ESCÉNICOS HABILITADOS.

Artículo 1º. – CONCEPTO

El Excmo. Ayuntamiento de Huelva, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 41 y 127 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece precio público de entradas a espectáculos, proyecciones y otras actividades organizadas por el Ayuntamiento de Huelva en el Gran Teatro, auditorio de la Casa Colón y otros espacios escénicos habilitados, con arreglo a las normas de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la presente ordenanza la entrada a espectáculos y proyecciones organizados por el Ayuntamiento en los recintos del Gran Teatro, del Auditorio de la Casa Colón, así como en otros espacios habilitados, los cuales pueden tener el siguiente carácter:

- *Espectáculos relacionados con la Música, la Danza y el Teatro, así como de otras artes escénicas.*
- *Proyecciones cinematográficas*
- *Otras actividades no contempladas anteriormente*

Artículo 3º.- OBLIGADOS AL PAGO

Serán obligados al pago del presente precio público, los espectadores que asistan a los espectáculos ofrecidos en dichos espacios.

La obligación de pago del precio público nace en el momento de la expedición de la entrada o abono solicitado.

La falta de asistencia por parte del usuario o abonado a cualquiera de los espectáculos programados no dará derecho a la devolución del importe satisfecho, que

sólo procederá cuando no se hayan podido prestar los servicios o actividades por causas imputables al Ayuntamiento.

Artículo 4º.- TARIFAS

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la determinada por la siguiente tarifa, entendiéndose por caché el coste global de la actividad:

1. Gran Teatro

	<i>Patio de Butacas</i>	<i>Principal</i>	<i>General</i>
<i>Hasta 3000 € de caché:.</i>	<i>10 €</i>	<i>7 €</i>	<i>3 €</i>
<i>Entre 3001 € y 6000 € de caché:</i>	<i>15 €</i>	<i>10 €</i>	<i>5 €</i>
<i>Entre 6001 € y 12000 € de caché:</i>	<i>18 €</i>	<i>12 €</i>	<i>10 €</i>
<i>Proyecciones Cinematográficas:</i>	<i>6 €</i>	<i>4 €</i>	<i>3 €</i>

2. Casa Colón

	<i>Filas 1 11</i>	<i>Filas 12 a 23</i>
<i>Hasta 3000 € de caché:.</i>	<i>10 €</i>	<i>8 €</i>
<i>Entre 3001 € y 6000 € de caché:</i>	<i>15 €</i>	<i>12 €</i>
<i>Entre 6001 € y 12000 € de caché:</i>	<i>18 €</i>	<i>14 €</i>
<i>Proyecciones Cinematográficas:</i>	<i>6 €</i>	<i>5 €</i>

Por cada exceso de 3.000 euros de caché: Entre 3 € y 10€, dependiendo de la zona de ubicación del espacio.

3. Otras espacios escénicos.

La tarifa aplicable se determinara a través a través de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde o del miembro de la Corporación en quien delegue, a la vista tanto del caché como condiciones concretas del espacio escénico de que se trate, previo informe emitido al respecto por técnico responsable del Área.

El precio de la entrada será fijado y anunciado públicamente antes de la función. Pudiendo este variar hasta un 25% según las tarifas expresas en función a circunstancias especiales tales como la demanda, la necesidad o la realidad.

La existencias de tales circunstancias especiales deberá determinarse a través de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde o del miembro de la Corporación en quien delegue, previo informe emitido al respecto por técnico responsable del Área.

Cuando las circunstancias de explotación del Teatro lo aconsejen, se podrá utilizar el sistema de abonos para todas las actividades artísticas que en él se efectúen. La periodicidad y duración de los abonos será fijada por la concejalía de cultura.

El importe de tales abonos será el resultado de aplicar una bonificación del 18 % a las cantidades señaladas en la presente tarifa determinadas individualmente para cada una de las actividades programadas.

Los importes señalados para la presente Tarifa se entenderán en todo caso con el Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, al tipo que en cada caso corresponda.

Artículo 5º.- NORMAS DE GESTIÓN Y COBRO.

El presente precio público se regulará de acuerdo con el procedimiento que se establezca al efecto en la ordenanza fiscal general sobre gestión, recaudación e inspección.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza, entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2º. Someter el acuerdo provisionalmente adoptado al preceptivo trámite de información pública, por plazo de 30 días al objeto de oír reclamaciones o sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaran.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Vamos a adelantar también, a solicitud del Proponente, MRH, y ante la presencia de miembros de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Huelva, FACUA, vamos a anticipar el punto núm. 34.

A continuación se procede a examinar el punto núm. 34 del Orden del Día, incluido en el apartado **“3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL”**.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausenta D. Juan Manuel Arazola Corvera.

PUNTO 34º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO OTORQUE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE HUELVA FACUA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente

Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

“La importancia de las organizaciones de consumidores viene reconocida nada menos que por la propia Constitución Española, concretamente en su artículo 51, dentro de los principios rectores de la política social y económica:

- 1. Los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.*
- 2. Los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la Ley establezca.*

Es decir, la Constitución prevé el derecho de los consumidores a organizarse en defensa de sus derechos, e impone a los poderes públicos el mandato de fomentar y escuchar a dichas estructuras, que precisamente servirán para garantizar la defensa de los derechos de dichas personas en su condición de consumidores y usuarios.

También el Estatuto de Autonomía de Andalucía establece en su Artículo 27 que se garantizará a los consumidores y usuarios de los bienes y servicios el derecho a asociarse, así como a la información, formación y protección en los términos que establezca la ley. Asimismo, dispone que la ley regulará los mecanismos de participación y el catálogo de derechos del consumidor.

En ese sentido, la Ley de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, establece en su artículo 31. 5 el derecho a: “Percibir las ayudas públicas y otras medidas de apoyo y fomento, que desde las distintas Administraciones Públicas se destinen, en cumplimiento de las obligaciones que les competen en el marco de la protección de los consumidores y fomento de sus organizaciones o asociaciones representativas”.

Las importantísimas funciones que desempeñan estas organizaciones son generalmente las siguientes:

- El asesoramiento legal de los consumidores, que puede ser con carácter previo, o bien, surgido un conflicto, mediante la representación legal ante la Administración, las Juntas de Arbitraje o Los Tribunales.*
- Hacerse cargo, mediante convenios o concursos, de determinados servicios públicos relacionados con el Consumo, como por ejemplo las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.*

- *Formar parte de determinadas Juntas Arbitrales o Tribunales de Consumo.*
- *Formar parte del Consejo de Consumidores y Usuarios, órgano nacional de carácter consultivo, que emite informes, recomendaciones, estudia proyectos de ley, etc... así como de las distintas variantes autonómicas del mismo.*
- *Formar parte de los órganos de Gobierno de Entidades y Empresas Públicas.*
- *Desarrollar funciones tan importantes en materia de consumidores como son la informativa o la de realización de actividades de concienciación. Estas funciones están expresamente citadas tanto en la Constitución como en la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios.*

La Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Huelva FACUA, es una organización sin ánimo de lucro y de voluntariado consumerista, que dedica sus esfuerzos a la defensa de las personas consumidoras y usuarias de Huelva.

FACUA ESPAÑA está presente en todo el territorio español a través de asociaciones y delegaciones territoriales, y cuenta con más de 200.000 socios y cientos de voluntarios.

Según se define esta asociación, FACUA HUELVA es una organización de carácter progresista, democrático, plural y participativo, que se sitúa en posiciones alternativas ante el actual modelo de producción y consumo.

FACUA HUELVA se declara independiente de gobiernos, partidos políticos, sindicatos, confesiones religiosas e intereses empresariales. Sus objetivos se centran en la reivindicación de mejoras en la regulación y el control del mercado, la calidad, etiquetado y publicidad de los productos y servicios.

FACUA HUELVA cuestiona el actual modelo de sociedad de consumo, que considera que se sustenta en el fomento del acaparamiento y ostentación de productos de forma irracional y despilfarradora, la explotación de los países pobres y el agotamiento de los recursos naturales del planeta.

FACUA HUELVA tiene establecido para su funcionamiento una serie de principios éticos con el fin de garantizar una democracia e independencia frente a los intereses económicos del mercado y los intereses políticos de los gobiernos y partidos políticos. Estos principios son de obligado cumplimiento para todas las asociaciones de consumidores que deseen formar parte de su organización confederal.

FACUA HUELVA está integrada en la federación autonómica FACUA Andalucía, que forma parte a su vez de una organización de ámbito nacional, FACUA España.

FACUA HUELVA cuenta en la actualidad con 4.742 socios, de los cuales 2.127 son femeninos y 2.615 son masculinos.

La principal fuente de financiación de FACUA HUELVA, a fecha de hoy superior al 70%, corresponde a las cuotas de sus asociados. También tiene gran importancia la recepción de subvenciones públicas, que supone casi el 30% de su presupuesto anual, ya sean de carácter finalista o a través de convenios de colaboración. En el caso de FACUA HUELVA, la vía del Convenio de Colaboración ha sido la habitualmente utilizada por este Ayuntamiento para proporcionarle una ayuda económica tan necesaria para poder seguir desempeñando su importante labor social.

Por ello, desde Mesa de la Ría consideramos que mediante la oportuna consignación presupuestaria, se debe establecer para el ejercicio 2017 una subvención nominativa por la misma cantidad que la otorgada al resto de Asociaciones de Consumidores de Huelva (aunque con un importe nunca inferior a los 1.000 €), comprometiéndonos además a que dicha ayuda continuará siendo reflejada para los ejercicios posteriores.

Según el art. 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la resolución de concesión y, en su caso, los Convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones, establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en dicha ley. Añadiendo, en su párrafo 2º, que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora.

Por su parte, el art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al regular el procedimiento de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos, dispone en su apartado 1 que a efectos de lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto. Por consiguiente, en estas subvenciones, la ejecución del gasto subvencionado deberá coincidir con el ejercicio presupuestario ya que van ligadas al Presupuesto anual.

Por consiguiente, creemos conveniente reflejar dicha subvención mediante la oportuna consignación presupuestaria. De este modo, se podría consignar la cantidad necesaria para subvencionar a la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Huelva FACUA, en la labor que hasta hoy ha venido desarrollando de manera encomiable, lo cual le llevó a recibir sucesivamente una subvención nominativa por parte de este Ayuntamiento, desde su puesta en marcha hace unos veinte años y, de forma ininterrumpida, hasta el ejercicio presupuestario 2016.

En este sentido, con fecha 15 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo: “Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva FACUA [Huelva], y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.000 € por convenio 2016”. Esta decisión fue adoptada previo informe favorable del interventor, previo análisis de la documentación que desde dicho departamento se requirió para su estudio mediante escrito de fecha 20 de marzo de 2017, la cual consistió en:

- *Memoria de descriptiva y justificativa del programa de actividades en materia de consumo a desarrollar por la Asociación de Consumidores durante el año 2016 que incluirá:*
 - a) *Las áreas o colectivos donde se desarrollará el programa o actividades.*
 - b) *Los temas a tratar tendrán como finalidad el desarrollo de actividades o programas considerados de interés en materia de consumo. en el ámbito del municipio de Huelva y bajo la dirección y criterio de la Concejalía de Participación Ciudadana.*
 - c) *Presupuesto desglosado correspondiente al coste de las actuaciones y publicaciones a realizar en relación al Programa de Actividades a desarrollar durante 2016.*
 - *Balance de la situación económica a 31 de diciembre del año correspondiente al ejercicio anterior (2015).*
 - *Declaración de las subvenciones o ayudas solicitadas y percibidas de otras*
 - *Entidades y Organismos para el año 2016.*
 - *Certificado de no haber recibido ni solicitado subvenciones concedidas o ayudas para la misma finalidad o, en su caso, indicar el importe de la subvención concedida.*

Por otro lado, hemos observado que en la publicación “AQUÍ&CONSUMO” de Huelva, editada por este Ayuntamiento el pasado mes de marzo, aparecen los logotipos de las organizaciones de consumidores con implantación local, aunque en el caso de FACUA-Huelva, figura uno diferente en el que desaparece la palabra "HUELVA", error que resulta difícil de entender ya que en todos los años anteriores el mismo se publicó correctamente en la revista, con el consiguiente perjuicio que ello ha supuesto para la entidad, al no identificar a FACUA con HUELVA. De este modo, estimamos conveniente que para las siguientes publicaciones de la referida revista, se solicite a la imprenta por parte del Ayuntamiento el borrador de la maqueta, para así dar el visto bueno, previo a su impresión.

LOGOTIPOS INCORRECTOS:



LOGOTIPOS CORRECTOS:



Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Huelva valora positivamente y apoya por tanto la decisión de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 15 de mayo de 2017 consistente en: “Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva FACUA [Huelva], y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.000 € por convenio 2016”.

SEGUNDO.-Para que el Ayuntamiento de Huelva otorgue una ayuda a la Asociación de Consumidores en Acción de Huelva (FACUA-Huelva), en la misma cantidad a la otorgada al resto de Asociaciones de Consumidores de Huelva (con un importe nunca inferior a los 1.000 €) dentro del ejercicio económico 2017, y se comprometa a la inclusión de esa misma ayuda en los presupuestos venideros mediante las sucesivas renovaciones del Convenio que se suscriba al efecto de canalizar dichas subvenciones, siempre y cuando las citadas subvenciones nominativas sean justificadas convenientemente, y de ese modo se acuerde en Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Para que en las publicaciones elaboradas desde el Ayuntamiento de Huelva en las que se cite como entidades colaboradoras a las distintas asociaciones de

consumidores implantadas en la ciudad, se utilice para dicha referencia el logotipo de "FACUA HUELVA" (en el que por tanto aparezca reflejada la palabra "HUELVA"). Así como para que se incluya en el próximo número de la publicación "AQUÍ&CONSUMO" la correspondiente "Fe de Erratas" en la que se haga constar el error tipográfico del logotipo reseñado en la exposición de motivos."

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Me gustaría, de manera previa a la exposición, pedir disculpas. Es cierto que lo que tiene el que los ciudadanos acudan al Pleno hay veces que las cuestiones y los temas son sensibles y que puedan mostrar su malestar, creo que a nadie nos gusta que nos interrumpen. Creo que también entenderlo, por supuesto que es algo que no comparto, en nombre de mi organización pido disculpas pero sí quisiera recordarle que, en este caso, quien tiene que reprobar su comportamiento es el Alcalde, yo no soy nadie para mandar a callar a nadie que esté presente en el Pleno por mucho que sean de mi organización. Lo que sí me compete es pedir disculpas en nombre de mi organización por unos compartimentos que entiendo pero que no comparto.

Entrando en el fondo de esta Propuesta quiero plantearla también en positivo, aquí al fin y al cabo lo que se trata es de que desde las Administraciones cumplamos con esa labor de promoción y de fomento del asociacionismo.

Aquí hay en Huelva muchísimas organizaciones, muchísimas asociaciones que están desarrollando una magnífica labor, que prácticamente la totalidad de ellas se sostienen en el voluntariado, son personas que dan su trabajo y su tiempo a cambio únicamente de hacer una sociedad mejor y desde las Administraciones tenemos que ayudar, proteger e incentivar. En este caso concreto se trata de una asociación de ayuda a los consumidores y usuarios y es algo que hasta la propia Constitución le da su importancia, la menciona expresamente en el art. 51 y nos insta a las Administraciones a que promovamos este tipo de asociaciones.

No quisiera, al menos en esta primera intervención, entrar muy al detalle, creo que no es necesario, de qué es lo que ha podido suceder porque creo que de lo que se trata es de darle solución a una cuestión que entendemos que es injusta, hay muchas asociaciones que están conveniadas con este Ayuntamiento, muchísimas, se les ayuda y además creo que son cantidades irrisorias, estamos hablando de una ayuda de 1.000 euros, que eso para cualquier asociación, yo pertenezco a una, ni siquiera dar para el pago de la luz, el agua y, ni muchísimos menos, el alquiler de la sede, pero ni del teléfono del que pueda disponer la asociación, ni siquiera para eso da, pero al fin y al cabo es una ayuda, para el Ayuntamiento no supone gran cosa y creo que no tenemos que escatimar en la promoción, en el fomento y en la incentivación de la existencia de este tipo de organizaciones que a base de voluntarias están paliando unas carencias de las propias Administraciones.

Hay que dejar claro que cuando estas organizaciones existen es porque la Administración no está prestando un determinado servicio o no lo está haciendo convenientemente y desde el asociacionismo, desde el voluntariado se tapan esas carencias, eso es digno de alabar porque son personas cuyo único fin es dar a sus

semejantes, a sus conciudadanos una sociedad mejor y prestar una ayuda a través de su trabajo o, en este caso, sobre todo de su información.

En definitiva, no quisiera, de verdad, profundizar más en el asunto, lo dejaré a criterio de los próximos intervinientes.

Creo que, en principio, lo planteo así, que a esta asociación se le conceda, como ha venido haciendo durante los últimos veinte años, una ayuda anual similar a la del resto de organizaciones de consumidores que hay en Huelva.

Sí trasladarles una petición que me llega desde la propia asociación de que si existe algún punto por parte de algún Grupo que tenga alguna discrepancia al menos que se votara por punto, no sé si es correcto que se lo traslade así, así se lo traslado. Si algún Grupo tiene algún problema con un punto en concreto, que lo hagamos al menos en votación por puntos. No sé si eso sucederá porque todavía no ha manifestado nadie cuál es el sentido de su voto.

De momento hasta ahí mi intervención y ya si surge alguna duda o hay que profundizar más en lo que ha pasado, que creo que no sería necesario, lo haríamos en la segunda intervención.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Efectivamente, si alguien plantea la votación por separado de los diferentes puntos, es el Proponente el que decide, no tengo ningún inconveniente en que se vote de una manera o de otra. Por lo tanto de plantearse el caso Vd. decidiría, es su propuesta.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: En el Pleno del mes de septiembre trajo una Moción IU que retiró en su día. Yo hablé con la Concejal responsable, me dio todas las explicaciones habidas y por haber. Como creo que las circunstancias, porque lo he vuelto a hablar, no han cambiado de ningún tipo. Mi voto no va a ser favorable, considerando las explicaciones que me han dado anteriormente.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros sí vamos a apoyar la Moción.

Creemos que el Ayuntamiento debe colaborar con las asociaciones de defensa de los consumidores, FACUA en particular, creo que hace buena labor y cualquier inconveniente que hayan tenido creemos que se debería solventar y continuar con una labor no sólo de convenio económico sino de trabajo conjunto.

Vamos a apoyar la Moción.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: En el caso de C's nuestro voto es favorable, además referir que creo que no sólo hay que reunirse con el Concejal que corresponda y que esté trabajando este tema, es muy importante reunirse con las personas, asociaciones o entidades que están afectadas, como es el caso de FACUA, que aunque no compartimos alguna ideología o algunos temas pero estuvimos con ellos reunidos, nos estuvieron mostrando los correos, la documentación, el trabajo que realizan y desde el punto de vista de C's el voto nuestro será favorable.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: No vamos a intervenir en este primer turno, queremos escuchar las explicaciones que se nos da por parte de la Sra. Pulido.

D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, Concejal del Grupo Municipal del PP: En primer lugar saludar a los miembros de la asociación de FACUA que nos acompañan y, en segundo lugar, decir que, como ha dicho el proponente de la Moción, entendemos que es una Moción en positivo, es una Moción de voluntades, la voluntad de apoyar, en este caso, al movimiento asociativo y en este caso a seguir fomentando la participación ciudadana.

Tengo que agradecer a la Concejal que me dio las explicaciones oportunas, tanto en la Comisión Informativa como personalmente, también he escuchado a la asociación de FACUA y la verdad es que, M^a José, no veo el motivo por el cual una asociación que está legalmente constituida, que está registrada en el Registro Municipal, no puede o se le impide el que se le concedan subvenciones. Creo que tiene mucho más argumentado y fundamentado el impedir que una asociación, que está en su pleno derecho de presentarse a las convocatorias, pueda presentarse a las convocatorias para solicitar una subvención o, en este caso, solicitar que le vuelvan a otorgar ese convenio o a firmar ese convenio que tenían anteriormente con este Ayuntamiento.

Hemos estado estudiando y viendo la Moción, aparecen varios puntos en la Moción y la verdad es que no veo ningún problema en ninguno, es decir en el primer punto hay un acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de 15 de mayo donde se aprueba las justificaciones presentadas y, por lo tanto, se dice que se proceda al pago de la subvención concedida de 1.000 euros a esta asociación en relación al convenio de 2016. Por lo tanto no veo ningún problema en que se haga efectivo ese pago de la subvención; después el resto de puntos es que se vuelva a firmar o a renovar ese convenio, vuelvo a repetir, creo que estamos hablando de participación, creo que se nos llena la boca en este Salón de Plenos y fuera al hablar de participación, es una asociación más, en este caso de consumidores, que hacen su labor, que se justifica, que reúne los requisitos que se establece, están registradas y no veo ningún inconveniente en que se proceda a la renovación del convenio y que se haga efectivo el convenio de 2016 puesto que así se dice por un informe de Intervención en Junta de Gobierno.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: En este tema, en el primer punto, como bien sabéis, todos vamos a la Junta de Gobierno o por lo menos se facilita la información, el pasado marzo de este año pasó por Junta de Gobierno el convenio del 16 de las tres entidades que representan a los consumidores en nuestra ciudad. A día de hoy sabéis todos que el siguiente paso va a Tesorería y a la Intervención de este Ayuntamiento, la cual le ha requerido a la asociación la documentación pertinente y, que yo sepa, en el momento que la entregue y desde Intervención se le dé el visto bueno tendrá su dinero ingresado.

Para que podáis comprobar que mi intención no es quitar o dejar de realizar este convenio con la entidad FACUA yo ya tenía motivos suficientes para que este convenio del 2016 no se llegara a pagar, ¿por qué?, porque desde noviembre de 2016 FACUA Huelva se niega a dar la formación que el convenio que él firma contempla, convenio que se firma con las tres asociaciones de consumidores, lo que contempla es la realización de

distintas charlas formativas a aquellas entidades que nos lo solicitan al Ayuntamiento. En noviembre FACUA Huelva se niega a seguir dando este tipo de charlas. Es más, en junio la charla que desde el Instituto Fuentepiña nos solicitan, que trataba del riesgo de las nuevas tecnologías y las adicciones a través de internet, FACUA Huelva en vez de hablar de la temática que es el Instituto quien nos solicita que se hable de tal tema, habló de las cláusulas suelo. Yo personalmente le intenté decir que por qué había hecho eso y él me dio sus explicaciones, que no comparto pero respeto. Es más, cuando ha presentado la documentación en su memoria hasta él mismo se equivoca y no pone ni que va este Instituto, pone a otro Instituto.

El resto de entidades durante el año 2016, en el caso de UCE imparte cinco charlas formativas y en el caso de ALANDALUS imparte seis. Sin problemas, todo el mundo muy contento de las charlas que dan, las charlas tiene la aproximación de una hora, sobre todo esta hora se respeta a los institutos por el horario escolar, pero en las asociaciones las charlas duran una hora u hora y media, dos horas o hasta dos horas y media cuando se hablan temas más importantes.

Lo que quiero dejar claro es que yo no decido no renovar el convenio, la asociación incumple el convenio, pero no sólo lo incumple no dando la charla la cual se constata en el informe que mi Técnico ha redactado y creo que a todos los Concejales que se han preocupado por el tema, porque si para ti es irrisorio 1.000 euros de dinero público para mí no lo es. Un euro que salga del impuesto de los ciudadanos hay que gastarlo con responsabilidad y no voy a permitir que se gaste ni un solo euro de mi Concejalía a alguien que incumple un convenio, cuando el resto de entidades lo están cumpliendo. Creo que es lógico, pero es una opinión vuestra.

En los informes de las asociaciones de consumidores AL ANDALUS y en el de UCE Huelva, en ambos informes junto con el de mi Técnica, constata la negativa, porque es una reunión en grupo que tenemos los Técnicos de Consumo junto con las tres asociaciones de consumo y yo, y él delante de todos se niega a realizar esas charlas, él dice que dará las charlas que él considere y dónde él las considere, me parece muy bien pero entonces este Ayuntamiento no necesita de su actividad. Tenemos suerte de que hay otras dos entidades que hacen un trabajo, bajo mi punto de vista, muy serio y responsable. Pero no acaba aquí el tema, sigo intentando dialogar con el representante de FACUA Huelva para no llevar esto a este punto, desgraciadamente para mí, acordamos el día del consumidor, el 10 de marzo, como solemos hacer y como me consta que se hacía en años anteriores, llegamos a un consenso de que ese día todos estamos dando una única información, estamos en unas mesas informativas y vamos a estar todos juntos. El año pasado él también cumplió eso, porque apareció por la Mesa sólo cuando aparecieron los medios de comunicación. Este año vuelve a pasar la mismo, incluso hay medios de comunicación que lo pueden constatar, me remito a los propios informes de las otras dos asociaciones de consumidores.

Me pregunto es que si se puede llevar a Pleno una Moción en la que todos y cada uno de los que me habéis preguntado le he enseñado la misma documentación a todo el mundo, no me baso en hechos míos o propios, me baso en lo que las otras dos asociaciones de consumidores han sufrido, desgraciadamente, y en lo que mi Técnica y personas responsables del Área de Consumo han recogido en sus actas.

Esto va más allá, porque aquí la verdad es que el miedo a la participación y al diálogo, Sr. Gavilán, creo que a veces viene por parte de aquellos que siempre estáis abogando por el diálogo, por la participación.

Desde mi Concejalía de Participación Ciudadana el mes pasado se hicieron unas jornadas de participación a la que algunos Grupos Políticos fueron y otros no, pero que luego se han preocupado de saber en qué han consistido esas jornadas. Muy a mi pesar, y desgraciadamente, más de las 80 asociaciones que asistieron, dentro del borrador de trabajo que os pasaré la semana que viene, el único punto negativo que se ha reflejado en el informe que me ha hecho la empresa que ha realizado las jornadas, lo voy a leer literalmente sobre todo ya porque la persona que siempre va como representante de esta entidad, aparte de no cumplir los convenios tal y como se acuerdan, que para eso existen los convenios, encima su actitud se describe una vez más en un evento en el que no tiene nada que ver en este tema de consumo. En el punto 9 se refleja que “..el aspecto negativo ha estado protagonizado por un participante que venía en representación de FACUA, se valora y así también lo trasladan algunos de los participantes de lo poco respetuoso en la participación de este señor, quien acudió al evento a distorsionarlo y a generar enfrentamientos con el Ayuntamiento, sin respetar las normas acordadas de funcionamiento, la finalidad del encuentro ni a las personas y entidades participantes. Su participación se basó en una actitud de conflicto en el fondo y en la forma, tanto con el Ayuntamiento como con la empresa dinamizadora y con las entidades y personas participantes. Su actitud dificultó el desarrollo del evento y generó que algunas personas tuvieran que irse del grupo de trabajo ante el comportamiento beligerante, nada constructivo, e irrespetuoso”. Un ejemplo más de que, bajo mi punto de vista, creo que no haría bien mi trabajo si permitiera que una persona o una entidad que no cumple un convenio, que el dinero es público, que no se nos olvide, además esa misma persona se dedica a ir a actos donde la gente va a trabajar en un tema tan importante como es la participación y se dedica a distorsionar los grupos, a hablar de su libro, los dos días que tiene lugar este encuentro.

En relación al punto tercero, nos vuelve otra vez a decir de que tipo de persona estamos hablando o qué tipo de entidad.

Sí, efectivamente se produjo un error de imprenta en la publicación de la revista en la que no aparecía FACUA Huelva, la parte de Huelva no aparecía. Ese mismo error se cometió el año anterior con UCE Huelva, se pidieron las disculpas oportunas por parte de la persona de la imprenta y no ha pasado nada. Hoy lo trae aquí, cuando se le ha dado disculpas de todas las formas posibles, desde mi Área, desde la persona que ha realizado la publicación. No sé, es otra cosa que nos define, a lo mejor el tipo de persona o de entidad que hoy venimos aquí a permitir o a debatir si se merece los mil euros de dinero público. Creo que tenemos la suerte de que hay otras dos entidades muy serias y muy responsables que sí que están haciendo su trabajo en pro del beneficio de los consumidores/as de la ciudad.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Manifiestar mi voto en contra de la Moción.

Ya IU trajo una Moción que al final fue retirada porque la propia Concejala y otras asociaciones de consumidores con las que sí me he reunido me dejaron clara cuál era la situación que perfectamente ha descrito la responsable.

Anunciar mi voto en contra.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Primero agradecerle a la Sra. Pulido su tono, mi voluntad era esa, que no nos enfrascáramos en una discusión sino simplemente manifestar los posicionamientos de cada uno, no compartido por mi parte porque Vd. el 15, no le voy a preguntar ¿dónde estaba Vd. el 15 de mayo?, porque evidentemente es cuando se llegó al acuerdo ese de la Junta de Gobierno local y se acordó que esa subvención estaba plenamente justificada, plenamente gastada y se había analizado para ello por parte de la Intervención la memoria descriptiva, justificativa de las actividades desarrolladas, es decir si se dijo que estaba todo correcto no se puede decir después que no estaba correcto, sobre todo porque mentir, faltar a la verdad en una cuestión como esta es un asunto delicado. No obstante vamos a entender que estaba bien justificada, que las actividades se han desarrollado porque no podemos olvidar que en este caso se trata de subvenciones nominativas. Es cierto que se ha venido haciendo desde siempre así, creo que se hacía mal porque las subvenciones nominativas están para ayudar a sufragar a las asociaciones los gastos corrientes, para desarrollar actividades formativas, jornadas están las sujetas a convocatoria, por concurrencia competitiva, se presenta un proyecto, se valora, pero las nominativas no están para eso, Pepe. Otra cosa es que se haya estado haciendo mal, pero aún así, además una subvención cuyo fin es ayudar a soportar estos gastos corrientes encima exigirle un número de jornadas, “x”, cuando además hablaba de que es irrisoria porque yo también me he dedicado un tiempo de mi vida a unas organizaciones, en este caso sindicales, que recibían subvenciones para dar formación y la formación es algo que cuesta dinero impartirla, es algo que lleva su trabajo y que hay que pagarlo mejor. No existía por parte de ninguna Administración subvenciones para acciones formativas por menos de 1.800 euros y estamos hablando para una acción formativa, si por 1.000 euros queremos además de ayudar a la supervivencia de estas asociaciones además exigirles que impartan 10 ó 15 jornadas creo que es irreal. De hecho los datos que hemos tenido y desde los propios Técnicos, es verdad, FACUA con cargo a ese convenio dio tres jornadas formativas, UCE nos consta que dio cinco y Al ANDALUS habla de seis pero es curioso porque cuatro de ellas, dos y dos, están dadas el mismo día, entiendo que en el salón no cabría todo el mundo y tendrían que hacer dos turnos pero es algo que si pensamos que es un salón más grande al fin y al cabo es una sola acción formativa. Lo que estamos diciendo es que la diferencia entre las acciones formativas o las jornadas dadas por uno y por otro no son tan significativa las diferencias. Creo que esta asociación ha cumplido con el cometido y con el fin de esa subvención. Creo, repito, que por 1.000 euros de una subvención nominativa no podemos además exigir que sea finalista, porque es una subvención para otro fin, y además, ya digo, la cantidad, por supuesto que el dinero público hay que ser muy escrupuloso como se gasta y como se justifica, pero este tipo de ayuda está para que este asociacionismo, que este voluntariado exista en Huelva para fomentarlo, porque repito que son funciones que a lo mejor no cubrimos necesariamente o adecuadamente las Administraciones. Y, según nos consta, en

esta decisión de la Junta de Gobierno Local y en el informe de Intervención la subvención fue correctamente gastada y justificada, no podemos decir ahora que no lo ha sido.

Con respecto al error cometido en la publicación, creo que tampoco se trata de hacer sangre, aquí simplemente se está pidiendo que en los próximos números se ponga el adecuado porque entienden que les perjudica que no aparezca la palabra Huelva, entienden que les perjudica que a un futuro socio, a una persona que está buscando asociarse pueda pensar que no existe o no tiene implantación en Huelva, por eso ellos consideran necesario, lo cual es legítimo también que lo piensen de esa manera, podamos compartirlo o no, pero dejemos que cada uno gestione su casa. Ellos entienden que en su imagen corporativa deba de aparecer la palabra Huelva para que quede constancia de que en Huelva tienen implantación, tienen su sede y de hecho actúan. Una fe de errata es algo muy común en una revista o en una publicación cuando se comete algún tipo de error tipográfico. Ya está. Nadie pone en duda que ha sido un error tipográfico, yo al menos no lo pongo, únicamente se solicita que se corrija para el futuro y que se ponga la fe de errata.

Insisto, creo que ir más allá, retirar el convenio, creo que está plenamente justificada esa subvención y además creo que desde las Administraciones tenemos que ayudar a todo ese tejido asociativo de Huelva, a ese voluntariado y no tenemos que andar, encima, poniéndole trabas o poniéndole palos en las ruedas.

¿Qué es una cantidad pequeña económica, es dinero público que hay que gastar con escrupulosidad?, por supuesto, pero es una cantidad muy pequeña, es quizás más el gesto que otra cosa lo que les haya podido doler pero creo que lo que ha sucedido no merece que se les castigue ya para los restos, que se les olvide, que no se les dé la subvención. Creo que no tiene sentido. Ahí está la labor que desempeñan, la labor de asistencia, de ayuda y de información a los consumidores.

Hay montones de problemas que esta asociación ejerce en una labor magnífica, algunas han venido aquí como problemáticas de cláusulas suelo y demás y lo que tenemos que hacer desde las Administraciones es ayudar, animarles y creo que con una cantidad económica como esta no tenemos que andar escatimando y, en este caso, perjudicando a una asociación que ejerce una magnífica labor y las asociaciones. Podemos compartir o no con las personas pero creo que las organizaciones están por encima de las personas. Algún día igual no estará Rafael Gavilán aquí defendiendo a MRH y habrá otro que igual tiene mejores formas que yo, pero creo que no tenemos que fijarnos en las personas sino en el bien o en el trabajo que desempeñan estas organizaciones porque si no lo convertimos en una decisión personal o en un reproche personal y creo que no tenemos que entrar en eso.

En definitiva, insisto, creo que la Moción debería salir aprobada, así lo solicito y lo someto a vuestro criterio.

D. Pedro Jiménez San José: Pensaba que en la primera ronda de intervenciones me iba a quedar la cosa un poco clara pero al final no me termina de quedar nada claro.

Me cuesta mucho trabajo aceptar que por posibles errores que puedan haberse cometido se tenga que excluir a una organización con el prestigio de FACUA de los convenios del Ayuntamiento con este tipo de organizaciones de consumidores que creo que a estas alturas nadie discute el papel que juega FACUA en Andalucía, también en Huelva, de cara a la defensa de los intereses de los consumidores.

Creo que errores se pueden corregir, otra cosa es que la cosa sea tan grave como para justifique el que se retire la subvención, la ayuda, el convenio.

A mí no me termina de quedar muy claro en la argumentación que se da cuáles son los verdaderos motivos por los que se retira, porque si es el incumplimiento de lo acordado, no sé si es tan claro y evidente esa cuestión porque después, por otra parte, me genera dudas que se apruebe en Junta de Gobierno el tema y después que se diga que es que no cumple con los requisitos.

Estoy haciendo reflexiones en voz alta que, por una parte, me genera dudas en la actuación que se tiene desde la Concejalía, por otra parte también me genera dudas en el sentido de que no es solo la Concejalía, también son los Técnicos que hemos hablado con ellos, son otras organizaciones de consumidores también. La verdad es que esta cuestión a nosotros nos ha generado dudas desde el primer momento, de hecho incluso le planteamos a FACUA la posibilidad de que en función del propio Reglamento pudieran presentar ellos la Moción y pudieran defenderlo. Al final optaron porque no, hablaron con nosotros, efectivamente íbamos a registrarla, la registramos y después la retiramos porque de verdad que nos genera muchísimas dudas, porque estamos hablando de dos versiones en las que tanto por una parte como por otra, a nosotros al menos, hay cosas que no nos cuadran.

En cualquier caso yo sí creo que hay que anteponer por encima de todo la valoración de una organización como FACUA por el prestigio que tiene, por la trayectoria que tiene y por el trabajo que realiza.

No sé si es que en este momento es inviable poder llegar a un acuerdo con las personas que están al frente de esta organización en Huelva, no sé si ese es el problema, no sé si es que hay ya una situación en la que es prácticamente imposible la comunicación, el diálogo y el acuerdo, pero la verdad es que a nosotros nos cuesta mucho tomar una decisión al respecto en un sentido y en otro.

D^a Juana M^a Carrillo Ortiz: Como dije al principio creo que es una Moción de voluntad política, M^a José, respetando por supuesto el informe al que has hecho referencia de las dos asociaciones de consumidores y de los Técnicos. Creo que es una voluntad y una decisión que debe de tomar la Concejalía.

Estamos hablando, como han dicho el resto de compañeros, de una organización que tiene una trayectoria importante en nuestra ciudad y en Andalucía también, y da la sensación, que no se entiende ni por parte nuestra, el no querer llegar a ese acuerdo, el no querer seguir con ese convenio, con esa ayuda porque es verdad, y todos conocemos, que estas organizaciones que trabajan en beneficio de la ciudad, porque al fin y al cabo ellos lo que hacen es el trabajo que a veces las Administraciones no llegamos a poder realizar directamente, necesitan no sólo un reconocimiento de palabra, que también se les hace, sino también un reconocimiento en lo que se refleja lo económico.

Creo que podríamos, como dije al principio, dentro de la voluntad, porque están muy bien los informes de las dos asociaciones de consumidores, totalmente respetables, de los Técnicos por supuesto, totalmente respetable, pero al final la decisión es una decisión política.

Creo que ante la trayectoria de FACUA no veo ningún motivo para denegarles ese convenio que tenían de 1.000 euros para que sigan realizando las actividades, porque al

final ese dinero va a ir dirigido a seguir dando charlas, a seguir informando a la ciudad de Huelva sobre temas de consumo.

Da la sensación, M^a José, eso te lo iba a comentar, pero creo que también es de justicia, yo sí estuve en las jornadas de participación y la palabra lo indica, son jornadas de participación. Tú has leído un poco el informe de la mesa de trabajo que te han indicado, nosotros no lo teníamos. Estuve allí presente, de verdad que no quiero hacer tampoco aquí una defensa a ultranza, pero al estar presente y hablar de participación allí hablaron muchos colectivos, estuve presente cuando habló el representante de FACUA, hablo del primer día y digo que el primer día, es que como has hecho referencia a lo de hablar de mi libro, que se dijo allí, el primer día, además fue apoyado por el resto de las Federaciones de AA.VV. que participaron también en la mesa redonda, en ningún momento se faltó al respeto, puede que en la forma de expresarse un poco más brusca o menos brusca, en eso no entro, a lo mejor hay que ser, decir y manifestar las palabras de una forma más suave, pero en la intervención del primer día, que es cuando yo estuve, creo que no faltó al respeto y habló de la situación que él estaba padeciendo en unas jornadas que, no olvidemos, eran jornadas de participación ciudadana y donde se invitaba a los colectivos a plantear los problemas que tenían dentro de la ciudad de Huelva.

Estamos hablando de asociacionismo, estamos apoyando el asociacionismo y, vuelvo a repetir, una forma de apoyar y reconocer la labor de las distintas asociaciones de Huelva no sólo es verbal sino también es dándole una retribución económica para que sigan trabajando y desarrollando la labor que vienen haciendo porque al final lo que hacen es en beneficio de la ciudad de Huelva.

D^a M^a José Pulido Domínguez: En relación a lo de la justificación del convenio 2016 igual me he expresado mal. En marzo de 2017 lo que se lleva a Junta de Gobierno es el pago del convenio de las tres entidades del año 2016, está bien justificado de forma económica pero, déjame que lea porque dice que la justificación tiene que ir encaminada a materiales y demás, en el texto de la estipulación 2^a del convenio se refleja que “las subvenciones se concederán para atender programas y actividades de formación e información en materia de consumo valoradas y determinadas por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, teniendo en cuenta la demanda efectuada por los diferentes sectores sociales de nuestra ciudad como consumidores que son u otras que se decidan atender por el interés general de los mismos”. Por lo tanto el convenio refleja que una cosa es que ellos puedan justificar el material o lo que usen, pero ellos adquieren el compromiso de dar las charlas que al Ayuntamiento les llega por parte de numerosas entidades de nuestra ciudad. Igual a lo mejor leyéndolo queda claro y es a lo que él se niega.

Nosotros, conforme nos van llegando, Instituto, asociaciones, nos van demandando ciertas charlas que cuando tienen relación con el tema de consumo a cada entidad repartimos las charlas, además hasta decimos que elijan ellas las que quieren dar, tampoco entramos en ese tema.

Por lo tanto hay un incumplimiento del convenio.

¿Por qué este año no se les ha renovado el convenio?, porque él se niega a firmar el mismo convenio que han firmado las otras dos entidades, que lo he traído porque como me lo piden en la parte de Preguntas, traigo el convenio que las otras entidades han firmado

como todos los años y que esta entidad se niega porque dice que el Ayuntamiento no le puede exigir el número de charlas que tiene que dar. Entonces no cumple la filosofía del convenio.

No sé si ahora se ha quedado claro un poco la filosofía del convenio.

También entiendo que algunos Concejales que somos nuevos en esto cuesta entender, pero a Juani, que ha sido Concejala de Participación Ciudadana, la verdad es que cada día me sorprenden más muchas cosas.

En lo referente a lo de las jornadas de participación me refiero al segundo día porque, como he leído, se refiere al día que hacen los grupos de trabajo, en los que yo tampoco estaba, los grupos de trabajo se realizaron al día siguiente con las distintas entidades que había allí.

En relación a ayudar al tejido asociativo, por supuesto, es la filosofía de mi Concejalía, ayudar al tejido asociativo, por supuesto, pero de una forma responsable. Estamos hablando de dinero de los ciudadanos. Yo porque una persona mañana monte una entidad de las características que sea no le voy a dar el dinero que me pida, tendré que exigirle unas obligaciones como a todas las asociaciones, porque todos conocemos la labor tan valiosa que tienen muchísimas entidades de nuestra ciudad y eso hay que ponerlo en valor. Como bien ha dicho la Concejala Juani Carrillo, que suplen muchas de las actuaciones que desde el Ayuntamiento no podemos hacer, pero este caso no es así. Es más la convocatoria de subvenciones no es una convocatoria pública de subvenciones, son 3.000 euros que desde la Concejalía se destina para las asociaciones de consumidores. Los 1.000 euros que les corresponde a FACUA no se los he dado a nadie porque a día de hoy, después de casi dos años y medio, sigo sin conocer a su Presidenta, a la que le he pedido cita para poder arreglar, resolver y solventar esta incidencia, porque en mi ánimo no está para nada eliminar este convenio, a los hechos me remito, el dinero sigue ahí, lo puedes comprobar de la forma que quieras, pero sigo esperando hablar con su Presidenta. Lo que tampoco entiendo es que después de dos años y medio yo no conozca a la Presidenta de esta entidad.

Por supuesto que no niego la labor encomiable que haga, no la niego, pero en este caso se niega a dar charla. Es como los convenios que se firman con los Colegios Profesionales y no hay retribución económica ni nada. A lo mejor este dinero a un Colegio Profesional le vendría muy bien. Aquí no nos negamos a firmar nada, aquí nos estamos basando en unos hechos lamentables, bajo mi punto de vista, y que esta Concejala y su grupo de trabajo, porque todavía mi Técnica a veces también le gustaría que le pidieran disculpas desde FACUA por algunas actuaciones. Nosotros simplemente estamos esperando a que la Presidenta de FACUA Huelva se sienta con esta Concejal y con su personal técnico y poder dialogar de este tema. No hay una negociación tácita, pero pasan los meses y seguimos sin tener contacto con esta persona que representa a esta entidad.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Creo que al fin y al cabo lo que subyace quizás es un problema de algún enfrentamiento personal y no tenemos que llegar a eso porque, de verdad, como bien ha dicho la Sra. Pulido la labor que desempeña esta y otras asociaciones es encomiable y tenemos que ayudar. Si existe algún problema personal, si ha habido esa falta de encuentro o de conocimiento con la nueva Presidenta, vamos a tratar de solventarlo, pero no procede, creo yo, intentar de alguna manera con esta falta de ayuda

ocasionar que este tipo de asociaciones, con esa labor que desempeñan tan magnífica y tan beneficiosa para la sociedad, al final tengan impedimentos para prestarla.

Creo que la solución es muy fácil, hacer el convenio y, si no cumplen, pues no se le paga la subvención, y ya está, pero no hacer esto, no decir que ha cumplido y luego te quito la siguiente, no. Vamos a hacer el convenio y que se justifique, que se cumpla el convenio, que se cumpla lo que está estipulado en sus cláusulas, es cierto, he visto el convenio anterior, el actual no, por eso se lo solicitaba, que se exige una serie de acciones formativas, que ahí es en lo que yo discrepaba que digo que en realidad la fórmula no debe de ser esa, así está previsto y para eso se crearon las subvenciones nominativas, las otras son sujetas a convocatoria, las finalistas.

En cualquier caso si en el convenio, porque se ha venido haciendo históricamente así, cosa que creo que no es lo apropiado, pero se ha venido haciendo así y es aceptado por todos, es la costumbre. Si se incluye que se tiene que realizar un número de acciones formativas y no las hace, la subvención no se paga, pero no al contrario, la pago y luego te quito de la próxima, no.

Vamos a firmar el convenio, vamos a arreglar esta situación, vamos a poner todo de nuestra parte y vamos a darle a esta misma asociación el mismo tratamiento que a las otras, al menos de las del mismo ámbito, de las que se dedican a la defensa de los consumidores.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro.

Realizada una segunda votación, se produce el mismo resultado, dirimiendo el empate producido el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente de la sesión. En consecuencia el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que este Ayuntamiento otorgue una subvención nominativa a la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Huelva FACUA, anteriormente transcritos.

Se reincorpora a la sesión D. Juan Manuel Arazola Corvera y se ausentan D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. Pedro Jiménez San José, D^a María Martín Leyras y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO INICIADO DE OFICIO MEDIANTE ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2014 Y RELATIVO A LA BAJA, POR PRESCRIPCIÓN, DE

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS, ORDENANDO EL ARCHIVO DE ACTUACIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia:

“Visto informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 21 de noviembre de 2017, relativo a expediente de prescripción de obligaciones pendientes de pago aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de abril de 2014.

PROPONGO

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente Acuerdo:

Declarar la caducidad del expediente de prescripción de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de abril de 2014, y proceder al archivo de las actuaciones, poniéndose fin al procedimiento iniciado”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y los concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejales presente de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. Pedro Jiménez San José, D^a María Martín Leyras y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y se ausentan D. José Manuel Remesal Rodríguez y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE MEJORA EN PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA EN LOS CONTRATOS MENORES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“Son muchos los avances que desde las Administraciones Públicas se están dando en materia de transparencia desde la aprobación en Diciembre de 2013 de la Ley de Transparencia. Con posterioridad, se aprobó la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Publica de Andalucía que venía a desarrollar y complementar lo dispuesto en la legislación básica estatal. En este sentido, hemos aprobado una Ordenanza sobre transparencia en Nuestro Ayuntamiento y son muchos también los acuerdos que aquí se han aprobado a través de mociones presentadas en este pleno.

Con esta Moción lo que pretendemos es instar al Equipo de Gobierno a que dé un paso más del que le exige la ley en aras de mejorar la transparencia.

La transparencia en la gestión pública es uno de los pilares fundamentales en los que ha de apoyarse el Buen Gobierno, entendiéndose este como la mejor manera de gestionar con el objetivo de lograr un desarrollo económico, social e institucional sostenible, justo, eficaz y eficiente.

Sin duda, el ámbito de la contratación es uno de los sectores de la actividad pública en los que mayor relevancia tiene los efectos de la Transparencia debido a la importancia económica de los contratos públicos. Por ello, resulta necesario que los órganos de contratación extremen las medidas para hacer efectivas la transparencia dando cumplimiento no solo a los preceptos normativos que la regulan, sino también aplicando aquellas prácticas en la materia que la experiencia va poniendo de manifiesto.

Ese es también el espíritu que emana de la nueva LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ley 9/2015 de 8 de Noviembre) aprobada el día 19 del mes pasado (19/10/2017), publicada en el BOE el 9 de Noviembre de 2017 y que próximamente entrará en vigor,(9 de Marzo de 2018) que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas Europeas sobre contratación del sector público (2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de Febrero de 2014) y que además responde a la necesidad interna de dotar de mayor transparencia al sector, de incrementar los controles, revisar los contratos y garantizar la libre competencia.

La transparencia está íntimamente ligada a los principios de igualdad de trato y no discriminación a los licitadores, y se instrumentaliza fundamentalmente en lo que se refiere a las obligaciones de publicidad activa, a través del perfil del contratante. Un perfil del contratante bien gestionado puede convertirse en una herramienta muy útil para los licitadores donde encuentren toda la información respecto de los concretos procedimientos de licitación que les interese.

El concepto de contrato menor se concibe como una herramienta para resolver problemas puntuales de la administración pública, que exijan una rápida intervención y que necesiten una tramitación ágil.

Su uso debe ser moderado y riguroso, y exige procedimientos extraordinarios de control y un extra de información para no menoscabar los principios de libre concurrencia, transparencia, publicidad e igualdad de trato.

Para reforzar la transparencia entendemos fundamental que se otorgue la máxima publicidad e información sobre la concesión de contratos inscritos bajo esta modalidad, garantizar un uso adecuado y mejorar así una herramienta que resulta muy útil para las Administraciones Públicas, sin entorpecer su tramitación.

Una buena manera de avanzar en esa Transparencia sería utilizar el Perfil del Contratante para dar publicidad a la tramitación de los contratos menores, permitiendo a las empresas interesadas participar en el proceso de adjudicación de los mismos, mejorando a la vez la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

En la actualidad es la tecnología la que permite simplificar la contratación (no la supresión de ciertos trámites) y es la que permite conciliar la simplificación administrativa (siempre deseable) con el cumplimiento y respeto a los principios más básicos y razonables de la contratación (publicidad, libre concurrencia, no discriminación y transparencia).

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone a los efectos de mejorar la Transparencia, Publicidad y Libre Concurrencia de los contratos menores, para su aprobación en Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1. Que se publique en el perfil del contratante todo lo relacionado con los contratos menores que efectúe el Ayuntamiento desde la licitación.

2. Que se cree una base de datos Municipal que recoja todas aquellas empresas de Huelva que estén interesadas en participar por actividad económica, y que puedan proporcionar obras, servicios o suministros al ayuntamiento. Para ello se habilitará y publicitará un mecanismo para que toda empresa que lo solicite sea incluida en dicho registro. Dicha base de datos se actualizará periódicamente y se expondrá en la web de Ayuntamiento.

3. Que cuando se inicie y se publique en el perfil de contratante un contrato menor, automáticamente por los medios telemáticos o por otros medios si se consideran más eficiente, se invite a las empresas de la base de datos Municipal, cuya actividad esté relacionada con el contrato en cuestión, para que puedan participar dentro del plazo establecido y acreditando los requisitos exigidos.

4. Que se habiliten los medios técnicos necesarios para que, la tecnología permita la gestión eficaz de los contratos menores y que se realice de una forma eficiente, es decir, de una forma rápida, precisa, cómoda y simple tanto para los trabajadores del

Ayuntamiento que trabajan en la contratación administrativa como para las empresas que quieran presentar sus ofertas”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejala del Grupo Municipal del PP: Esta Moción la presentamos, y es cierto que todas las Administraciones, incluso el Ayuntamiento de Huelva, se ha avanzado mucho en temas de transparencia desde la publicación y la entrada en vigor de la Ley de Transparencia en 2013, la Ley andaluza posterior en 2014, la Ordenanza que hemos aprobado todos los Grupos Políticos en este Ayuntamiento y numerosas Mociones que han venido aquí por parte de todos los Grupos sobre esta cuestión.

Lo que planteamos en esta Moción es dar un paso más, esta vez en relación a la contratación pública, concretamente al tema de los contratos menores y a su tramitación.

Todos sabemos que la contratación menor surgió como un mecanismo para dar respuesta a necesidades puntuales de la Administración, pero no es menos cierto que eso se ha convertido en un mecanismo bastante habitual, no porque lo diga yo sino porque lo dice toda la doctrina, supone una excepción o una limitación a los principios de publicidad y de libre concurrencia.

Además hace escasamente un mes, en concreto el 19 de octubre pasado, se aprobó una Ley de Contratos del Servicio Público que va en esta dirección, que responde a esta necesidad de dotar de mayor transparencia al sector de la contratación pública trasponiendo y adaptando nuestra legislación a las directrices europeas. Esa Ley que entra en vigor el 9 de marzo en ese sentido, por ejemplo, suprime los contratos sin publicidad salvo los que excepcionalmente aparecen expresamente tasados, se intenta favorecer la contratación de PYMES, a diferencia de lo que ocurre ahora, se permite la división por lotes en los contratos y en concreto y en relación a los contratos menores establece que se le dará mayor publicidad a este tipo de contratos que además rebajarán su cuantía, pasarán de 50 a 40 en temas de obras y de 18 a 15.000 euros en temas de servicio y suministros. En definitiva, con esta Ley lo que se pretende es aumentar dentro de la responsabilidad social que tiene que llevarse a cabo, no sólo ahora también en las empresas sino en las propias instituciones, los principios de igualdad, transparencia, publicidad y libre concurrencia. Por eso, y para dar cumplimiento a estos principios con total garantía, nosotros lo que proponemos en la Moción es, en primer lugar, que se publiquen los contratos menores desde su licitación, se les dé publicidad desde el perfil del contratante; en segundo lugar, y para garantizar esa libre concurrencia, se establezca una base de datos con todas las empresas en función del sector de actividad de que se trate que puedan estar interesadas en trabajar en suministros o en servicios o en obras para el Ayuntamiento, que esa base de datos aparezca en la web y además sea renovada o actualizada de manera periódica; y que cada vez que se abra un procedimiento en este sentido por los medios telemáticos o como se considere más oportuno se ponga en conocimiento de todas aquellas empresas que hayan manifestado su interés en participar de estos contratos; por otro lado también se pide que se adopten los medios necesarios para que esto se haga de una manera ágil, fácil, rápida y eficaz tanto para los funcionarios que se dedican al área de Contratación como para las empresas que quieran presentar sus ofertas.

Esto ya se ha llevado a cabo en otros Ayuntamientos, funciona, es posible y por eso presentamos esta Moción.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Yo he sido siempre de los que me ha gustado que la Ley de Contratos del Estado o de la Administración Pública se aplique en todos sus términos.

En los contratos menores ya existe la Ley que todavía está en vigor una serie de normas que te limitan lo que tienes que hacer, no es lo mismo para una obra mayor que para una obra menor.

Lo que sí está claro es que los señores que han estado estudiando y haciendo la renovación de la Ley de Contratos de la Administración Pública que ha entrado, se aprobó hace unos días y entrará en vigor, si Dios quiere, el 9 de marzo del año que viene, le habrán dado muchas más vueltas. ¿Por qué lo digo?, porque la concurrencia en este tipo de cosas la limitan no sólo como dice la Sra. Sacristán en el dinero, que han bajado de 50.000 a 40.000 y de 18.000 me parece que a 15.000 los servicios. También limita que durante el año una empresa no pueda hacer contratos por más dinero de lo que marca la Ley. Si una empresa coge un contrato de 40.000 euros ya ese año no puede volver a hacer otro.

Creo que con esto le estamos dando una seguridad jurídica para que no sirva la coña que había siempre que era presento una, presento otra, y le digo que me traiga tres cosas más acompañando.

Creo que lo que pide esta Moción es una locura para el Servicio de Contratación del Ayuntamiento, está desbordado actualmente, si le metemos toda esta carga de trabajo posterior creo que va a ser el dislate y, como además sabemos que no se puede meter más gente y darle más medios al Servicio de Contratación, me gustaría que respetemos la Ley, la antigua, la que está ahora mismo en vigor, y la nueva que está a partir de marzo, que creo que con eso tenemos transparencia, concurrencia y de todo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Conociendo que va a llegar ahora el “y tú más”, eso espero.

Entrando en una suposición de que el PP del Ayuntamiento de Huelva no tuviese historia ni tuviese nada que ver con el PP estatal, vamos a dar por bueno todo lo que se ha dicho y es evidente que nosotros vamos a aprobarlo, vamos a aprobarlo por lo que hemos dicho en muchas ocasiones, más del 18% del PIB de nuestro país está en los contratos públicos. Es decir, nosotros entendemos que el 18% de los servicios que queremos que se vuelvan a hacer desde lo público se están derivando a lo privado. Por lo tanto cerca de un 20% del capital de nuestro país debe controlarse al máximo, como se está hablando hasta ahora.

Agradezco también la exposición que ha hecho el Grupo del PP porque ha nombrado muchas de las enmiendas que ha hecho el Grupo Parlamentario de PODEMOS en el Congreso, UNIDOS PODEMOS, MAREA, EN COMÚN PODEM.

De las 186 medidas que proponía el Grupo Parlamentario se han incorporado 113.

Primero pedíamos una enmienda a la totalidad porque el proyecto de Ley que presentaba el PP estatal, que no tiene nada que ver con este PP, ni siquiera cumplía con las directrices 23 y 24 de la Unión Europea en materia de contratación pública. Es decir, entendíamos que no iba a servir para nada, pero esa enmienda a la totalidad no se llevó a

cabo, se votó en contra por el resto de Partidos, por no entorpecer más el proceso ya que el proceso comenzaba tarde y después de un expediente abierto por la Comisión Europeo.

De esas 113 enmiendas que nosotros propusimos en el Congreso hablaba, como se ha dicho, de rebajar la cuantía de los contratos menores, de la restricción de los procedimientos negociados con y sin publicidad, da igual que se le haga publicidad si al final ha sido negociado, que todos los contratos públicos deban de ser obligatoriamente publicados de principio a fin o, por ejemplo, sanciones proporcionales a los beneficios, es decir, como hemos hablado aquí en muchos casos, si le hacemos a la empresa de basura una sanción proporcional a los beneficios, no una sanción que venga en Ley, lo estaremos haciendo en función de su capital y no daríamos por bueno que a las grandes empresas les merece más la pena pagar una sanción que hacer bien las cosas.

Como ya digo, estamos absolutamente de acuerdo que se haga cada vez de forma más transparentes las cosas en este Ayuntamiento y en todos lados, más en temas de contratación del sector público que ya digo que entendemos que es una derivación de responsabilidad y de capital desde lo público hasta las empresas privadas.

Estamos estudiándonos el resultado de esa Ley de Contratación Pública y lo óptimo para nosotros sería algo como lo que propone la REAS, la Red de Economía y Alternativa Solidaria en su informe de contratación pública responsable. Es decir, se puede avanzar mucho más como otras enmiendas que proponíamos en esta Ley de Contratación respecto a las cláusulas sociales y medioambientales.

Por lo tanto aquí hay un trabajo bastante interesante que ha hecho el Grupo de UNIDOS PODEMOS y apunto, si se me permite, a ese chascarrillo que viene haciendo siempre el PP y C's respecto al trabajo que se hace en el Congreso pues resulta que el Grupo de UNIDOS PODEMOS tiene más del doble de iniciativas que el PP y C's juntos en el Congreso, el problema es que se intenta paralizar todo lo que se haga para que continúen las cosas tal y como están.

Creo que en este caso ha sido un buen trabajo, la Moción del PP viene a corroborarlo y se lo agradecemos.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que la Moción nos parece muy positiva.

Es cierto que la Ley no obliga a este tipo de transparencia en los contratos menores pero no está demás que vayamos un pasito más para allá de esa obligación legal y que le demos también transparencia a ese tipo de contratos.

Las propuestas que se plantean por parte del PP en la Moción me parecen muy coherentes. Creo que son asumibles. Entiendo que no debería de haber ningún problema.

Por lo tanto vamos a apoyarla también.

No existe por nuestra parte ningún impedimento para apoyarla.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Como no puede ser de otra manera y por la lucha que C's desde siempre tiene con todo el tema de transparencia, de contratación de cara a la ciudadanía y a todos los Grupos Políticos, que se hagan las cosas bien hechas.

Vamos a votar a favor.

Lo que sí nos gustaría es que se sea exigente con lo que dice la Ley y preguntar o referir al Grupo Popular si anteriormente esto ya lo tenían, lo trabajaban, si lo hacían o no, o si es un tema que están ahora trabajándolo para el nuevo equipo de gobierno que está trabajando.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Me ha parecido brillante la intervención de Jesús Amador, lo ha explicado muy bien.

Han sido más de 900 enmiendas las que se han aprobado en ese debate parlamentario, muchas de ellas de UNIDOS PODEMOS como se ha dicho, y nosotros no creemos que sea necesario añadir nuevos elementos que no van a aportar más transparencia a la Ley que, por cierto, entrará en vigor en el mes de marzo, lo que sí van a hacer es obstaculizar teniendo en cuenta la falta de medios humanos sobre todo, muchas veces pensamos que con aprobar medidas estamos garantizando mayor transparencia y lo que estamos haciendo es obstaculizando el trabajo de quienes tienen que garantizar esa transparencia de las contrataciones.

Nosotros reconocemos que hay cosas positivas en lo que plantea la Moción y desde luego no tenemos en cuenta para nada la práctica anterior o la práctica actual de quienes plantean esta Moción a otros niveles, me refiero a lo que es la práctica de los gobiernos del PP. Si nos fijáramos en eso evidentemente votaríamos en contra.

Quedándonos sólo con la literalidad de la Moción, con las propuestas, que insisto en que algunas nos parecen que son positivas pero que en cualquier caso en este momento aprobar la Moción tal cual lo que haría sería obstaculizar y perjudicar más que beneficiar, nosotros nos vamos a abstener en esta Moción.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Sorprendente cuando el PP presenta esta Moción porque el título de la misma es sobre mejora en publicidad, transparencia y libre concurrencia en contratos menores. Sorprendente cuanto menos.

No me voy a meter en el “y tú más” y voy a hacer un análisis real de la posibilidad de llevar a cabo esto en este Ayuntamiento conforme a Ley, porque como muy bien ha dicho la Sra. Martín debemos de ser exigentes con lo que dice la Ley y, efectivamente, exigentes y cumplidores con lo que dice la Ley.

Creo que a todos los que estamos sentados en esta Mesa, en esta Sala y sobre todo los que formamos parte de la Mesa de Contratación tenemos muy claro lo que es un contrato menor y creo que el sentido de esta Moción pierde totalmente el concepto de lo que es un contrato menor. El contrato menor, como bien se dice en la Ley, es precisamente para agilizar los trámites en los procedimientos administrativos hasta ciertas cantidades, hasta 18.000 más IVA en los contratos de servicio y 50.000 más IVA en los de obras. Es decir desde 1 euro hasta 20.000 euros y desde 1 euro hasta 60.000. La Ley de Contratos actual tiene solamente una exigencia, nos permitiría que este Ayuntamiento con una sola factura en contratos de servicios de hasta 20.000 euros nosotros presentáramos la factura, pagáramos y punto, sin más, pero en el Ayuntamiento vamos más allá, somos exigentes cumplidores y rigurosos. Precisamente desde las Áreas que contratamos, desde todas las Áreas se solicitan tres ofertas a distintas empresas como mínimo y se adjudica a la empresa, normalmente la que cumple y de menor valor. Una vez que se adjudica se

publica en el perfil del contratante y se da publicidad. Es decir, vamos más allá de lo que nos dice la Ley.

Es más, la Ley de Transparencia en la que estamos todos incurso exige que trimestralmente se publiquen todos los contratos menores que realiza el Ayuntamiento y el Ayuntamiento puntualmente lo publica. Es decir, con la Ley que tenemos en vigor nosotros cumplimos más, si cabe, lo que dice la Ley, porque podíamos facturar sin más y aún así pedimos tres ofertas. Vamos más allá, que es lo que a mí me llama la atención cuando la Sra. Sacristán presenta esta Moción, el PP, ella la defiende.

Tenemos una nueva Ley de Contratos que, si cabe, es mucho más rigurosa y rígida con las Administraciones, de ahí todo el debate que ha tenido el Sr. Amador. Es más, regula con una manera muy rígida los contratos menores y dice, en el caso de los contratos menores, que reduce el valor de los mismos hasta 40 y hasta 15.000, pero es más exigirá informe del órgano de contratación motivado, necesidad del mismo y aprobación del gasto, y exigirá que sólo una empresa anualmente haga un solo contrato. Esto será a partir del 9 de marzo. Si Vd. me está diciendo que invite a las empresas y que abra un abanico de posibilidades, si la misma Ley está cerrando ese abanico. La misma Ley nos está diciendo que eso es absolutamente inviable e imposible, que sólo una empresa anualmente se puede presentar a un contrato. ¿Por qué?, para evitar las prácticas que se hacían antes en muchas Administraciones. Es decir, absolutamente inviable.

Por otro lado, en cuanto a publicidad y transparencia la Ley no la modifica, sigue diciendo lo mismo, que conforme a la Ley de Transparencia trimestralmente demos cuenta de los contratos menores.

Por lo tanto desde este Ayuntamiento entendemos, una vez analizada la Moción, porque nosotros en transparencia tenemos un sobresaliente, somos la capital andaluza y el municipio de más de 20.000 habitantes primero en transparencia, dicho por la Cámara de Cuentas en el mes de junio. Tenemos un sobresaliente y haremos todo lo que sea necesaria para transparencia, pero también queremos agilidad en la Administración y queremos cumplir estrictamente con lo que nos dice la Ley. La Ley nos dice que hagamos hasta hoy lo que estamos haciendo y que a partir del 9 de marzo hagamos lo que nos dice la Ley y eso es justo lo que vamos a hacer.

Lo que Vds. plantean es absolutamente inviable, no sólo porque no es lo que nos dice la Ley y no va a dotar de más transparencia a este Ayuntamiento ni más publicidad, que va, lo va a dotar de que fuera inágil y que el concepto de contrato menor se perdiera y, por supuesto, haremos todo lo que esté en nuestras manos para cumplir la Ley. A día de hoy la estamos cumpliendo rigurosamente y a partir del 9 de marzo la seguiremos cumpliendo.

D^a Carmen Sacristán Olivares: Claro que estamos cumpliendo la Ley, es que si no se estuviera cumpliendo la Ley no se traería una Moción al Pleno, se iría al Juzgado.

Lo que digo es que el concepto de responsabilidad social, Sra. Villadeamigo, que ya escuché en el Pleno pasado que no era un concepto que pueda aplicarse siempre a todos los contratos, a todas las contrataciones y que ahora la Ley lo exige, es un compromiso que asumen las entidades, las asociaciones, las instituciones y las Administraciones que va más allá de lo que exige la Ley. Es un paso más. Esa es la responsabilidad social.

Cumplir la Ley, por supuesto, sólo faltaba.

Lo que digo aquí es que demos ese paso más en transparencia, como se han dado en otras cuestiones, que se dé también en temas de contratación y, en concreto, en el tema de contratos menores porque en todos los demás procedimientos que son abiertos no hay ningún problema. Como en los contratos menores parece que hay una limitación de ese principio de igualdad y de libre concurrencia, simplemente le digo que podemos avanzar en ese sentido.

Segunda cosa, no es cierto que suponga un esfuerzo y muchos medios personales. Le digo una cosa, Sr. Jiménez, de verdad que con la tecnología todo es posible, estamos en el siglo XXI y que se ponga como excusa que supone una carga de trabajo con el avance tecnológico que tenemos, eso hace 10, 15 ó 20 años sí podría ser una excusa, hoy por hoy de verdad que no es una excusa, el avanzar en transparencia, el decir que supone una carga mayor de trabajo porque de hecho en la propia Moción se especifica que lo que se quiere es que se utilicen los medios telemáticos, los que se consideren convenientes y que se aumenten los medios técnicos que sean precisos para llevar a cabo lo que aquí se solicita.

Es verdad que estoy un poco cansada de escuchar que es que parece que este Equipo de Gobierno es el más transparente del mundo mundial. No digo que se haya avanzado en temas de transparencia que, por cierto, muchos avances venían ya previstos por parte del Equipo de Gobierno anterior, se pongan como se pongan, seguro, demostrable, lo que pasa es que no hay tiempo. De todas formas lo que sí le digo es que no sé de quién tendrán ese informe, me ha dicho de la Cámara de Cuentas, lo que tengo es el informe de Transparencia Internacional España, el último y donde se dice precisamente que en temas de contratación sólo un 30% de los Ayuntamientos lo cumplen y precisamente Huelva no lo cumple, ya está.

No estoy diciendo que aquí se esté incumpliendo la Ley, no.

Le digo que esto es un paso más, por encima de lo que exige la Ley, como están haciendo muchos Ayuntamientos, además muchos Ayuntamientos gobernados por el PSOE, donde han aprobado este tipo de medidas.

Sólo faltaba que no se cumpliera, Sra. Villadeamigo, eso no se lo estoy diciendo ni se lo he cuestionado en ningún momento.

Quiero darle las gracias a los Grupos que van a apoyar esta Moción.

Decirle al Sr. Amador que no se trataba de hacer aquí un debate sobre el debate de la Ley, que esto no es una Moción sobre la Ley de Contratos Públicos nueva, digo que la Ley de Contratos Públicos nueva viene a sumar los principios que aquí se están defendiendo, no es un debate sobre la Ley, es un debate sobre transparencia, publicidad y libre concurrencia, que además favorece a las pequeñas y medianas empresas que están de acuerdo con esta propuesta que presenta el PP.

D. Jesús Amador Zambrano: Nos reiteramos.

Responder a la Sra. Sacristán que no es un debate sobre la Ley pero como ha hecho tantísima referencia a las enmiendas que hizo UNIDOS PODEMOS a esta Ley y que tanto nos ha costado arrebatarle al Sr. Montoro, le agradecemos el reconocimiento al trabajo de los compañeros/as del Congreso.

D. Pedro Jiménez San José: He dicho que hay cosas de la Moción que nos parecen positivas, en cualquier caso no descarguemos el peso de la Moción en cuestiones de

logística, en cuestiones técnicas, en cuestiones de informática, en cuestiones como a las que tú te referías.

Los contratos menores ahora mismo los gestionan los propios servicios, si se hiciese lo que planteáis vosotros tendría que ir a Contratación, con lo cual la filosofía, el espíritu, lo que es la regulación de los contratos menores, que el objetivo es agilizar precisamente los procesos administrativos de contratación nos lo estaríamos cargando y estaríamos convirtiendo los contratos menores en un procedimiento de contratos mayores.

Me choca, y era la parte en la que no quería entrar mucho, que con lo que ha sucedido en este país con la contratación pública, que es un escándalo tras otro, tras otro, ..., queramos ahora dar lecciones de transparencia y demás con Mociones de este tipo de contratos menores.

No sé si esta es una Moción de Huelva o viene de no sé dónde. Modelo Moción tipo.

Lo que sí creo es que hay que ser mucho más exigente en la transparencia de la gestión del dinero público sobre todo en las grandes obras públicas que han sido objeto de escándalo y están siendo objeto de procesos judiciales por la adjudicación a amiguetes de contratos multimillonarios que han servido para financiar las campañas electorales de, digamos, algunos conocidos dirigentes del PP, de otras Comunidades Autónomas sobre todo.

D^a María Villadeamigo Segovia: Sorprendente, cuanto menos, lo que he escuchado antes.

Sorprendente además que venga del PP, que venga de la Sra. Sacristán, del Sr. Saúl entiendo que no haya intervenido porque me refiero que era Vd. el que presidía las Mesas de Contratación, llevaba el Área que yo llevo ahora.

A lo que voy, es sorprende.

Primero que nos diga que lo de la transparencia ya estaba iniciado en la etapa anterior. Vd. quiere convertir esta Moción de contratos en una Moción de transparencia para darle un contenido y para salvar la Moción, pero no es así. Primero que no sé lo que tenían iniciado en transparencia, no dudo que los Técnicos hubieran iniciado el tema de Ordenanzas, pero ni se llevó ni se ejecutó. Hoy las personas que nos ven en televisión nos ven porque nosotros lo hemos querido así. En nuestro primer Pleno, porque lo hemos querido así, porque queríamos ser transparentes desde el minuto uno, sin miedo a nada. Esa es nuestra realidad.

No sé qué documento ha leído, ha dicho a nivel nacional, le digo el documento del INTA en el que el Ayuntamiento de Huelva tiene un sobresaliente junto con veinticuatro Ayuntamientos y el de la Cámara de Cuentas del mes de junio. Vd. se puede remitir a él cuando quiera.

En segundo lugar Vd. me está diciendo a mí, de nuevo, y nos está pidiendo aquí que aprobemos una Moción en la que los contratos menores los quiere convertir en contratos mayores sin más y eso es absolutamente imposible e inviable porque paralizamos la agilidad de la Administración, porque por eso la Ley lo regula de la manera que lo regula, sino no lo regularía así, una Ley que es muy rígida.

Por supuesto, Sra. Sacristán, faltaría más que no cumpliéramos la Ley. Por supuesto que la cumplimos, pero que diga Vd. aquí hoy, faltaría más, ¿de verdad lo está diciendo?,

¿me tengo que remitir de nuevo a los contratos de los abogados que sí han tenido que ir al Juzgado para poder cobrarlos?, ellos han tenido que ir al Juzgado porque nosotros no queríamos cometer una ilegalidad. ¿Sabe de qué cifra estamos hablando?, concretamente de 1.477.000 euros en facturas de contratos a abogados, de momento, efectivamente, porque nos siguen llegando. Me dice a mí que faltaría más cumplir la legalidad, Vd. y su Equipo de Gobierno.

En contratos fraccionados desde el 2011 al 2014, cuando yo llegué a este Ayuntamiento, con fraccionamiento de contratos también tenían más de 1 millón de euros. Faltaría más, Sra. Sacristán.

Con ese faltaría más le digo que hoy nosotros estamos cumpliendo la Ley y queremos cumplirla de manera rigurosa.

Con el tema de los contratos menores lo estamos haciendo.

Si nosotros cedemos a Contratación ese sistema paralizamos la Administración radicalmente y se pierde el sentido del contrato menor.

Efectivamente las Áreas que contratan invitan a las empresas, de hecho puedo decir aquí públicamente cuando nosotros tomamos posesión hablamos incluso con la FOE para que nos dieran la base de datos de las empresas de Huelva para poder invitarlas, porque entendemos, como todos queremos, que se puedan contratar empresas de Huelva, conforme a Ley por supuesto, y por la Ley de Protección de Datos no nos lo pudieron dar. O sea que la preocupación de que vengan empresas de aquí, del sector y demos trabajo a todo el mundo es nuestra y de todos.

Por lo tanto, cumplimiento riguroso de la Ley de Contratos de ahora y la del futuro, pero lo demás es absolutamente inviable y, vuelvo a decir, paraliza la Administración, la agilidad y los medios técnicos y tecnológicos de los que habla desgraciadamente en este Ayuntamiento hoy, con todo lo que tenemos que montar que no está montado a nivel de gestión interna, nos paralizaría la gestión más, si cabe.

D^a Carmen Sacristán Olivares: Sr. Jiménez no quiero darle lecciones a nadie como Vd. comprenderá, Dios me libre y, por supuesto, todas las adjudicaciones públicas irregulares, sean del Partido que sean, nosotros las despreciamos. Que eso quede claro aquí.

Con relación a lo que dice María, que quiero salvar la Moción, no entiendo cuando me dice eso. No sé si es que ni siquiera se ha leído la Ley.

Vd. me habla de transparencia y me dice que gracias a nuestra transparencia nos ve la gente por televisión, enhorabuena, pero ¿sabe lo que es la transparencia?, no es que se vea el Pleno por la televisión, es que si aquí se aprueba una Moción se cumpla. Lo que se ve es que todos aprobamos las Mociones, que el Equipo de Gobierno aprueba todas las Mociones, lo que no se ve es que después no se cumplen esas Mociones, eso es transparencia, lo demás es cuento.

Me dice una cosa y la contraria.

Propongo en esta Moción que se haga una base de datos con las empresas de Huelva en función de la actividad económica que estén dispuestas a participar en la contratación con el Ayuntamiento, sean de obras, de suministros o de los contratos menores de servicios o suministros. Vd. me dice que han ido a la FOE a pedir esa relación para invitarlos, pero que no se los dan por el tema de la protección de datos, por eso

mismo le estoy diciendo que sean las empresas las que den los datos y no tienen esa limitación de la Ley de Protección de Datos. Me dice una cosa y la contraria.

De verdad que esto está puesto en marcha en otros Ayuntamientos, es un paso más en transparencia.

Aquí nadie está cuestionando que se cumpla o no la Ley. Se cumple ahora y se cumplía antes y si no se cumple a los Tribunales, que ya está bien de insinuaciones, no, eso no vale. Eso es trampa.

Lo que digo es que me parece bien, que hemos avanzado en transparencia, así empecé. Digo que perdemos la oportunidad de seguir avanzando en transparencia.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: No voy a entrar en debate ni nada, pero me ha hecho gracia cuando dice que transparencia no es que se retransmita el Pleno sino que se cumplan las Mociones y no se cumplen, no.

Aquí Vds. gobernando votaron hace cuatro años, y creo que esa la votaron varias veces, lo de intervenir en el suelo del Manuel Lois y no la cumplieron, hemos venido nosotros a cumplirla. Hicieron lo mismo con los detallistas y con el Mercado del Carmen.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala presente de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos en contra, diez a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre mejora en publicidad, transparencia y libre concurrencia en los contratos menores anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez y se ausentan D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN, USO DEL SUELO Y URBANIZACIÓN DEL P.G.O.U. DE HUELVA RELATIVA A LAS CONDICIONES GENERALES DE COMPLEMENTACIÓN Y COMPATIBILIDAD DE USOS DOTACIONES (ART. 116).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 22 de noviembre de

2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente en virtud de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 13 de Octubre de 1.999, y se publicó la Aprobación definitiva, que incluía las ordenanzas y normativa de la Revisión del PGOU en BOP de 20 de diciembre de 1.999. El Documento de Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente el 30 de abril de 2011 y publicado en BOP nº 99 de 26 de mayo de 2011. Existen diversas Modificaciones Puntuales al Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, con diverso grado de tramitación.

Se ha considerado oportuno incluir una modificación en la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, relativa a las Condiciones Generales de Complementación y Compatibilidad de usos dotaciones (artículo 116), a fin de dota de un instrumento más flexible en esta materia.

Considerando el informe jurídico emitido con fecha 17 de noviembre de 2017 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal:

<<En relación con el expediente de Modificación de la Modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, relativa a las Condiciones Generales de Complementación y Compatibilidad de usos dotaciones (artículo 116), se emite el siguiente informe.

PRIMERO.- El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente en virtud de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 13 de Octubre de 1.999, y se publicó la Aprobación definitiva, que incluía las ordenanzas y normativa de la Revisión del PGOU en BOP de 20 de diciembre de 1.999. El Documento de Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística Andaluza del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue aprobado definitivamente el 30 de abril de 2011 y publicado en BOP nº 99 de 26 de mayo de 2011. Existen diversas Modificaciones Puntuales al Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, con diverso grado de tramitación.

Se ha considerado oportuno incluir una modificación en la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, en el artículo 116, concretamente en sus puntos 2, 3 y 4, de forma tal que, a partir de la entrada en vigor de la norma, quede establecida la complementariedad de usos dotacionales en una misma parcela/edificio, que vendrá dada siempre por la superior presencia del uso principal designado por Plan General de Ordenación Urbana o Planeamiento de Desarrollo, cuantificada en superficie de parcela y superficie construida. Los usos posibles para una complementariedad a obtener vía

autorización municipal, tendrán siempre que ser analizados desde el punto de vista funcional del edificio (si es existente), además de respetarse la compatibilidad genérica en casos de edificaciones existentes y en casos de parcelas incompletas de edificación.

Además, queda establecida la compatibilidad de usos dotacionales para cambios de uso dotacional a dotacional en varios casos: cuando las iniciativas de nuevos usos dotacionales superen el 50% de las del uso dotacional principal; cuando se trate de las reservas identificadas como “Servicios de Interés Público y Social” conforme al antiguo Reglamento de Planeamiento, normalmente titularidad del Ayuntamiento; y en el caso de usos dotacionales principales. Todo lo anterior según la legislación urbanística aplicable al momento del cambio de uso dotacional a otro dotacional, y cuando la adecuación del régimen de compatibilidad de nuevo uso dotacional afecte a parcelas que NO tengan el carácter de sistema general y calificadas como urbanas o urbanizables ordenadas, pues lo contrario conllevaría que afectan determinaciones de ordenación estructural.

Queda recogido igualmente, que las definiciones del planeamiento de desarrollo municipal (histórico o futuro) serán supeditadas a estas determinaciones genéricas de PGOU en cualquier caso, así como su interpretación en un marco de jerarquía normativa.

Finalmente, se incluye un nuevo punto 9 en el que se especifica que en caso de equipamientos privados e infraestructuras derivadas de sistemas de gestión NO públicos calificados como dotacionales en el planeamiento municipal, les será de aplicación el supuesto de desafectación del destino público de ese suelo o edificaciones, justificando la innecesariedad de su destino a tal fin, previo informe, en su caso, de la Consejería y Organismos competentes por razón en la materia, y podrá preverse su destino a otros usos de interés social.

SEGUNDO.- La presente Modificación elaborada consta de los siguientes documentos:

- Memoria (1 Volumen):*
- Memoria general (Descriptiva y Justificativa)*
- Resumen Ejecutivo*
- Memoria- Informe de Sostenibilidad Socioeconómica.*

En el documento queda perfectamente acreditado que la presente modificación no altera la ordenación estructural determinada por el Plan General vigente para el municipio. Del mismo modo, establece que los contenidos no tienen incidencia medioambiental conforme a los supuestos descritos para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas descritos en el D.L 3/2015, y Modificación de la Ley Gica y otras.

De forma paralela a la tramitación del presente expediente, se ha solicitado informe de la Evaluación de Impacto en la Salud en virtud de la aplicación del Decreto 169/2014 de 9 de diciembre por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOE nº 243 de 15 de diciembre de 2014).

TERCERO.- En definitiva, la presente Modificación, se refiere a las condiciones generales de compatibilidad de usos dotacionales (artículo 116). Se pretende con dicha modificación atender a la problemática que plantea la complementariedad de usos dotacionales en una misma parcela (o edificio), y la compatibilidad de usos dotacionales para cambios de uso dotacional a dotacional. Entendiendo que la normativa del PGOU precisa una flexibilización de condicionantes en el sentido de posibilitar la implantación de usos dotacionales o iniciativas reales de los mismos que plantean algunas administraciones públicas, puesto que la alta definición de condiciones normativas favorables para la mixturización e incardinación de tales usos va más allá de los preceptos legales que, -en virtud de la normativa urbanística y de las reservas por estándares dotacionales mínimos- resultan de aplicación.

El texto del artículo 116 de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, queda así con el siguiente tenor literal:

<<Artículo 116.- Condiciones generales de los Usos Dotacionales

- 1. El presente Plan clasifica en los planos de ordenación los Usos Dotacionales, adquiriendo de esta forma el uso definido el carácter de vinculante para la parcela sobre la que se asiente.*
- 2. COMPLEMENTARIEDAD DE USOS DOTACIONALES EN UNA MISMA PARCELA/EDIFICIO:*

La complementariedad de usos dotacionales en una misma parcela (o edificio) vendrá dada siempre por la superior presencia del uso principal designado por Plan General de Ordenación Urbana o Planeamiento de Desarrollo, cuantificada en superficie de parcela y superficie construida, mayor al 50% en ambos casos.

Los usos posibles para una complementariedad a obtener vía autorización municipal, tendrán siempre que ser analizados desde el punto de vista funcional del edificio (si es existente), además de respetarse la siguiente compatibilidad genérica en casos de edificaciones existentes y en casos de parcelas incompletas de edificación:

ZUSO ACTUAL	USO PREVISTO									
	DOCEN	SANIT	DEPOR	SO-CUL	ASISTEN	INS-AP	MERCA	APARCA*	PENITEN	

DOCENTE	☺	☹	☺	☺	☺	☺	☹	☹	☹
SANITARIO	☺	☺	☹	☺	☺	☺	☹	☹	☹
DEPORTIVO	☺	☹	☺	☹	☹	☹	☹	☹	☹
SOCIO CULTURAL	☹	☹	☹	☺	☺	☹	☹	☹	☹
ASISTENCIAL	☹	☹	☹	☺	☺	☹	☹	☹	☹
INSTITUCIONAL ADMINIS-PUBLICA	☹	☹	☹	☺	☺	☺	☹	☹	☹
MERCADO	☺	☺	☺	☺	☺	☹	☺	☹	☹
APARCAMIENTO	☹	☹	☹	☹	☹	☹	☹	☺	☹
PENITENCIARIO	☹	☹	☹	☺	☺	☺	☹	☹	☺

* El uso aparcamiento siempre se considera compatible en subsuelo, cubiertas y en plantas completas, con el resto de usos dotacionales. En el resto de casos se aplica directamente el resultado del cuadro.

No obstante, será en virtud del Proyecto Básico concreto de nuevos usos en edificios existentes, la justificación de salvedades posibles a la aplicación del cuadro anterior, previa aceptación por los servicios técnicos municipales en informe motivado, siempre en pro de una ampliación de dichas complementariedades que redunden en la mejora de servicios para con la población afectada o beneficiada directamente, si técnicamente son posibles y justificadas, funcionalidad y aspectos constructivos.

3. COMPATIBILIDAD DE USOS DOTACIONALES PARA CAMBIOS DE USO DOTACIONAL A DOTACIONAL:

- 3.1. *En los casos en los que las iniciativas de nuevos usos dotacionales superen el 50% de las del uso dotacional principal, deberá justificarse una modificación del mismo por el instrumento de planeamiento que resulte de aplicación en aquellos casos en los que el cumplimiento de reservas mínimas o estándares legales lo sea expresamente para ese uso según el planeamiento aplicable para la zona de la ciudad en la que se insertaron, y previa desafectación de los mismos por las Entidades y Administraciones competentes en función de su ausencia de necesidad o previsión actualizada.*
- 3.2. *Las reservas identificadas como “Servicios de Interés Público y Social” tales como equipamientos sociales y comerciales conforme al antiguo Reglamento de Planeamiento, normalmente titularidad del Ayuntamiento, se tratarán conforme al apartado 3.3 y apartado 9 de este artículo.*
- 3.3. *En el resto de usos dotacionales principales se admite cambio de uso de forma directa el cual tendrá que ser informado por los servicios técnicos municipales en cuanto a la innecesariedad de actos previstos en el apartado 3.1 y en cuanto al beneficio social concluyente de la nueva dotación para con el barrio en el que se inserta y sus actuales necesidades.*

- 3.4. *Todo lo anterior según la legislación urbanística aplicable al momento del cambio de uso dotacional a otro dotacional, y cuando la adecuación del régimen de compatibilidad de nuevo uso dotacional afecte a parcelas que NO tengan el carácter de sistema general y SÍ calificadas como urbanas o urbanizables ordenadas, pues lo contrario conllevaría que afectasen determinaciones de ordenación estructural.*
4. *Las definiciones del planeamiento de desarrollo municipal para con los usos dotacionales pormenorizados (histórico o futuro) serán supeditadas a estas determinaciones genéricas de PGOU en cualquier caso, así como su interpretación en un marco de jerarquía normativa.*
5. *Condiciones urbanísticas generales de aplicación: En función de las condiciones particulares que para cada uso dotacional establezcan las correspondientes ordenanzas de planeamiento de desarrollo, se proyectarán y ejecutarán las edificaciones de este tipo.*
6. *En caso de:*
- *ampliaciones de edificaciones dotacionales preexistentes, y*
 - *cambios de uso de edificaciones dotacionales en parcelas de uso exclusivo a otro uso dotacional compatible con posibilidad de ampliación, deberá efectuarse un Estudio de Detalle que establezca como mínimo los parámetros de edificabilidad total, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento.*
7. *En caso de ampliaciones con cambio de uso de edificaciones residenciales unifamiliares a dotacional, la edificabilidad admitida como máxima será de 0,45 m²t/m²s, con las separaciones a linderos establecidas en el art. 66 de las presentes ordenanzas.*
8. *Las previsiones de aparcamiento en los usos dotacionales será las que se establecen para cada uso concreto; con carácter general se fija en uno por cada 100 m² construidos.*
9. *Adicionalmente a lo anterior, en caso de equipamientos privados e infraestructuras derivadas de sistemas de gestión NO públicos calificados como dotacionales en el planeamiento municipal, les será de aplicación el supuesto de desafectación del destino público de ese suelo o edificaciones, justificando la innecesariedad de su destino a tal fin, previo informe, en su caso, de la Consejería y Organismos competentes por razón en la materia, y podrá preverse su destino a otros usos de interés social.>>*

CUARTO.- La Ordenanza es una disposición administrativa de carácter general y de rango inferior a la Ley, pero instrumento normativo solemne sujeto a un procedimiento formal que podemos sintetizar así:

La ordenanza deberá tramitarse con arreglo a lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su consecuencia, el procedimiento precisa la aprobación por el Pleno, información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, y atendiendo al contenido del documento que se somete a aprobación, tras la aprobación inicial y el sometimiento del mismo a información pública se deberá solicitar informe al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Finalmente se debe aprobar definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, que deberá resolver todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia íntegramente y no entrará en vigor hasta transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2, de quince días contados a partir de la recepción del acuerdo de aprobación.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

De esta elemental exposición cabe concluir que examinado el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, relativa a las Condiciones Generales de Complementación y Compatibilidad de usos dotaciones (artículo 116), éste se adecúa a la normativa vigente, informándose favorablemente.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Edificación, Uso del suelo y Urbanización del PGOU de Huelva, relativa a las Condiciones Generales de Complementación y Compatibilidad de usos dotaciones (artículo 116), cuyo texto definitivo queda alterado en los términos incluidos en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.”

Consta en el expediente la conformidad del Oficial Mayor Letrado emitida con fecha 27 de noviembre de 2017, en concepto de asesoramiento legal preceptivo, a la

Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y la abstención de los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y tres abstenciones, de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría absoluta legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. José Fernández de los Santos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero y D^a Juana M^a Carrillo Ortiz.

PUNTO 21. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL N° 6 “VENTA ÁLVAREZ” DEL P.G.O.U. DE HUELVA RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DE LAS PARCELAS T10 Y V1.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“RESULTANDO Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 2 de mayo de 2017, sobre aprobación inicial del Documento de Modificación Puntual del Plan Parcial n° 6, relativa a la nueva formalización de las parcelas T10 y V1, con el objeto de subsanar y garantizar la integridad de derechos de materialización de aprovechamientos futuros en nueva edificación en la parcela de resultado T-10. Dicha Modificación es promovida por la Junta de Compensación del Sector en virtud de acuerdo de Asamblea de 1 de diciembre de 2016, y redactada por el Arquitecto Colegiado 6100 COA Sevilla D. Ignacio García Carrasco.

RESULTANDO que el expediente se ha sometido a un período de información pública por plazo de un mes mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos, BOP de Huelva n° 119, de 23 de junio de 2017, y en prensa local (Diario Huelva Información de 12 de junio de 2017), habiéndose notificado personalmente a los interesados, sin que conste la presentación de alegaciones.

RESULTANDO informe de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 27 de junio de 2017, recibido en el Registro Municipal con fecha 28 de junio de 2017.

CONSIDERANDO el informe jurídico- Técnico que, con fecha 16 de noviembre del actual emite la Arquitecto Municipal y Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión de Suelo D^ª. Miriam Dabrio Soldán y D^ª Matilde Vázquez, respectivamente, en los términos siguientes:

<< ANTECEDENTES

PRIMERO.- Las condiciones de ordenación del referido ámbito se encuentran contempladas en el Plan Parcial n^º 6 "Venta Álvarez", clasificado por el PGOU de Huelva como suelo urbanizable Sectorizado, el cual fue aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de septiembre de 2004; haciéndose constar en el referido acuerdo diversos condicionantes. Dicha aprobación del Plan Parcial fue publicada junto con sus ordenanzas reguladoras en el BOP de Huelva n^º 218 de fecha 10 de noviembre de 2004. Contra dicho acuerdo se interpusieron por D^ª. Ángela González Vilán y D^ª. Cinta Carrasco del Barrio, recursos contencioso- administrativo n^º 1387/2004 y 1388/2004, respecto a los que ha recaído Sentencias firmes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que desestiman ambos recursos, confirmando la resolución recurrida por adecuación con el ordenamiento jurídico, una de 6 de julio de 2007 y otra de 6 de julio de 2006, respectivamente.

SEGUNDO.- La iniciativa de gestión por compensación del Plan Parcial n^º 6 "Venta Álvarez" fue aprobada definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2005, protocolizándose el acuerdo de constitución de la Junta de Compensación en escritura pública otorgada, ante el Notario del Ilustre colegio de Sevilla d. Tomás Giménez Villanueva, en fecha 21 de junio de 2005, al n^º mil doscientos veinticinco de su protocolo. La referida escritura de constitución fue otorgada por las entidades Portalón de la Plata, S.L., 2M-85, S.L., D. José Luis Velasco Serrano y D^ª. Amelia de Lucas Linares y por el Ayuntamiento de Huelva. Posteriormente, se adhirieron a la Junta de Compensación el resto de entidades involucradas. La escritura de constitución de la Junta de Compensación y las de adhesiones a la misma fueron aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, inscribiéndose la referida Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras bajo el n^º 145.

TERCERO.- Paralelamente a estos actos, fueron suscritos "Convenios urbanísticos de pago de justiprecio mediante cesión de aprovechamientos urbanísticos en expediente de expropiación referido al suelo propiedad de las

entidades Isla Cabrera S.A. y Portalón de la Plata S.L. incluido en el ámbito del Plan Parcial nº 6 Venta Álvarez de la ciudad de Huelva". En estos convenios se recoge el pago del justiprecio correspondiente a estos dos titulares de terrenos, sujetos en parte a la expropiación relativa al Proyecto de Obra "Nueva Arteria Noroeste 1ª Fase", promovido por la Empresa Municipal de Aguas de Huelva. De este modo se lleva a efecto el pago del justiprecio de dichos propietarios mediante la cesión de estos suelos al Ayuntamiento y el reconocimiento por el Ayuntamiento del aprovechamiento urbanístico subjetivo a favor de las entidades expropiadas. Lo anterior debía ser recogido convenientemente en el Proyecto de Reparcelación del Sector.

CUARTO.- El Proyecto de Urbanización del Plan Parcial nº 6 "Venta Álvarez" fue aprobado inicialmente el 7 de abril de 2008 y publicada dicha aprobación inicial en fecha 28 de mayo de 2008, BOP nº 10, sin que se haya aprobado definitivamente hasta la fecha ni haya sido iniciada la urbanización del conjunto.

QUINTO.- En sesión de fecha 10 de noviembre de 2008, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial nº 6 "Venta Álvarez", promovido a instancia de la Junta de Compensación del referido ámbito de actuación. En dicho acuerdo se establecía que el Proyecto de Reparcelación debía corregirse y completarse con anterioridad a la aprobación definitiva, en los términos recogidos en los informes técnico y jurídico transcritos en el mismo. Dicho acuerdo fue sometido al oportuno trámite de información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 12 de fecha 20 de enero de 2009, y en el Diario Huelva Información de fecha 15 de enero de 2009, practicándose las correspondientes notificaciones individuales y mediante inserción de anuncio en el BOP nº 45 de fecha 6 de marzo de 2009, respecto a propietarios desconocidos. En fecha 23 de febrero de 2011 se sometió a audiencia de los miembros de la Junta de Compensación un nuevo documento con la intención de completar y corregir el Proyecto de Reparcelación inicialmente aprobado por la Junta de Gobierno Local. El nuevo documento de Proyecto de Reparcelación se aprobó en el seno de la Asamblea General de la Junta de Compensación del Plan Parcial nº 6 en sesión celebrada el 1 de junio de 2011.

SEXTO.- Posteriormente por D. Antonio J. Moro Hernández, en representación de Dª. Ángela González Vilán, se presentó en el Registro de la G.M.U. el 15 de junio de 2011, Recurso de Reposición contra el referido acuerdo de la Junta de Compensación adoptado en sesión celebrada el 1 de junio de 2011. Dicho Recurso viene a reproducir las alegaciones formuladas en el periodo de información pública otorgado en el seno de la Junta de Compensación con ocasión de la tramitación del nuevo documento de Proyecto de Reparcelación.

SÉPTIMO.- En fecha 5 de marzo de 2012 fue denegada la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación en acuerdo de Junta de Gobierno sobre Denegación de la ratificación de la Aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente al Plan Parcial del Sector 6 "Venta Álvarez", atendiendo a los informes técnicos jurídicos que constan en el expediente, así como a la estimación parcial de determinadas alegaciones emitidas en el trámite de información pública y audiencia a interesados.

OCTAVO.- Dicha denegación se basaba fundamentalmente en el incumplimiento de determinadas condiciones técnicas establecidas en el Acuerdo de Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial nº 6 para la corrección del documento con carácter previo a su aprobación definitiva, que se transcriben a continuación (e y h):

(...) e) En cuanto a las edificaciones e instalaciones incompatibles por el planeamiento, constan valoraciones efectuadas por el Gabinete de Tasaciones Inmobiliarias S.A. y firmadas por el arquitecto tasador D. Carlos Lapetra Peralta de fecha 17 de abril de 2007, referidas a la valoración de la unidad de aprovechamiento y a las instalaciones objeto de demolición entre las cuales sólo se incluyen las de BUDISCOSA. En este sentido, es necesario aclarar la situación jurídica de las actuales ventas de carretera "Venta Álvarez" y "Venta Angelito" (parcelas aportadas G y H del Proyecto de Reparcelación) en relación con el estado de fuera de ordenación o no de sus inmuebles, ya que de ser así -y se encontraran fuera de ordenación- deberán ser convenientemente tasadas estas construcciones.

El Plan Parcial aprobado definitivamente plasmó una ordenación de polígono terciario-industrial que quiso compatibilizar la presencia de las actuales construcciones "Venta Álvarez" (parcela G, aportada) y "Venta Angelito" (parcela H, aportada) con el resto de sistemas y las incluyó en nuevas parcelas de resultado que serían adjudicadas a los mismos titulares que en origen (parcelas T9 y T10 de resultado), con aprovechamientos similares a los ya consumidos por estas edificaciones existentes. Sin embargo, el informe elaborado por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, de fecha 9 de diciembre de 2003 y que consta en el expediente de tramitación del Plan Parcial, expresa:

["...2. en cuanto a las parcelas T.9 y T.10 se hace constar que las edificaciones fuera de ordenación quedan sometidas a la legislación de Carreteras, la cual prevé para las edificaciones fuera de la línea de no edificación, que sean autorizables exclusivamente obras de mera conservación, previa solicitud, pero no instalaciones de nueva planta"]

Por lo tanto, es la línea de no edificación en cumplimiento de la Ley de Carreteras a 28,50 m del eje de la vía rápida, la que determina el estado de fuera de ordenación de estos edificios. La previsión de desdoble en la carretera N 431. Huelva-Sevilla (previsto desde el Plan General de

Ordenación Urbana aprobado definitivamente en 1999) hace que el eje de esta vía se desplace y la línea de edificación se adentre en aún mas el sector, con lo cual la construcción "Venta Angelito" queda fuera de ordenación por este motivo, y que incluso sea discutible por dificultosa la solución que -de construirse un nuevo inmueble sobre la parcela de resultado T10- pueda albergarse en el resto no inedificable de parcela T10, todo ello por la aplicación de la legislación de carreteras. Estas circunstancias llevan a concluir la necesaria inclusión en el Proyecto de Reparcelación de las indemnizaciones que legalmente correspondan a la propietaria de Venta Angelito, lo cual debiera ser recogido para la aprobación definitiva del documento." (...)

H) Entrando en el análisis del contenido de las Alegaciones presentadas en el trámite de información pública del acuerdo de aprobación inicial (...):

La finca de Resultado asignada a D^a Ángela González Vilán debe tener la garantía de poder materializar los aprovechamientos a los que tiene derecho, apuntando incluso como solución al problema planteado, una posible Modificación del Plan Parcial con el fin de garantizar dicho derecho.

Respecto a esta cuestión es necesario informar que el nuevo documento de Proyecto de Reparcelación presentado por la Junta de Compensación, se limita a incluir un apartado 11.7. planteando un posible abono de indemnización a la propietaria de la Parcela T-10, D^a Ángela González Vilán, por defecto de materialización del aprovechamiento adjudicado, que sustituye por la constitución de un aval bancario por importe de la indemnización de 176.939,58 € a depositar por la Junta de Compensación en la G.M.U., que será ejecutable si en el plazo máximo de 2 años a contar desde la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, no recae acuerdo de aprobación definitiva de un posible Estudio de Detalle que fije una nueva alineación, que delimite la nueva zona de no edificación, en la Parcela T-10 previo informe de la Demarcación de Carreteras.

Es necesario indicar que la solución planteada por la Junta de Compensación no es aceptada por la adjudicataria de la Parcela T-10, D^a Ángela González Vilán, quien ha manifestado formalmente su disconformidad con la misma mediante escrito de alegaciones presentado en el Registro de la G.M.U. el 23 de marzo de 2011, en el que se refiere también a la necesidad de modificar la configuración de la futura parcela T-10, de tal manera que, manteniéndola en similar ubicación, se estreche su frente a la carretera pero se la dote de mayor profundidad, permitiendo así, sin problema alguno, que se pudiera materializar en ella la edificabilidad asignada cuando desaparezca la actual edificación, fuere cual fuere la línea de no edificación que resulte de la legislación sectorial de carreteras.

A este respecto, entiendo que la solución planteada por la Junta de Compensación ante la inseguridad jurídica que se presenta a los propietarios de la Parcela T-10 no puede ser aceptada por la Administración sin el previo

consentimiento del propietario afectado, resultando más conveniente la solución planteada por D^a. Ángela González Vilán, DE MODIFICAR EL PLAN PARCIAL EN EL SENTIDO MANIFESTADO.”

INFORME JURÍDICO Y TÉCNICO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 2 de mayo de 2017 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Documento de Modificación Puntual del Plan Parcial nº 6, relativa a la nueva formalización de las parcelas T10 y V1, con el objeto de subsanar y garantizar la integridad de derechos de materialización de aprovechamientos futuros en nueva edificación en la parcela de resultado T-10. Dicha Modificación es promovida por la Junta de Compensación del Sector en virtud de acuerdo de Asamblea de 1 de diciembre de 2016, y redactada por el Arquitecto Colegiado 6100 COA Sevilla D. Ignacio García Carrasco.

La aprobación inicial ha sido sometida al preceptivo trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOP de Huelva nº 120, de 26 de junio de 2017, y en prensa local (Diario Huelva Información de 23 de junio de 2017), habiéndose notificado personalmente a los interesados.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública no se ha presentado alegación al mismo, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva de fecha 3 de noviembre de 2017.

Posteriormente, se remitió copia del expediente a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a efecto de emisión de informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), habiendo Informado la referida Delegación mediante escrito registrado en el Registro General Municipal el pasado 28 de junio de 2017, en sentido favorable, en el que se indica que << Tanto el Texto como el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de aprobación de la Modificación del Plan Parcial, justifican la no afectación a los parámetros de superficie y edificabilidad, manteniéndose vigentes los originarios.... Mas allá del obligado cumplimiento del artículo 36 de la LOUA, así como del pronunciamiento favorable de la administración responsable de carreteras, desde el presente informe no se plantean objeciones técnicas específicas que invaliden la propuesta tramitada, la cual deberá ser aprobada por la Corporación Municipal en cumplimiento de la asignación de competencias urbanísticas establecida por la legislación vigente.>>

Y concluye diciendo que << Habiéndose observado el procedimiento habilitado por la legislación vigente, se INFORMA el expediente en los términos manifestados a los solos efectos urbanísticos. La presente modificación se enmarca dentro del artículo 10.2 de la LOUA por afectar a contenidos propios de la ordenación pormenorizada del planeamiento, siendo su aprobación definitiva de competencia municipal.>>

A la vista del informe de la Consejería, y en relación a la indicación de solicitar nuevo informe a carreteras, es necesario aclarar que la presente modificación tiene por finalidad también salvar la afección de la línea de libre edificación derivada de la legislación de carreteras respecto a la CN-431, en relación con las edificaciones de la parcela T-10, con lo cual se da cumplimiento a las condiciones incluidas en el informe de carreteras que consta en el expediente originario. Entendiendo que resultaría reiterativo y por tanto no necesario aportar nuevo informe de carreteras, ya que la modificación únicamente conlleva el cambio de geometría de la Parcela terciaria T-10 (correspondiente a la actual Venta Angelito) y la parcela V-1, correspondiente a la parcela de espacios libres verde sectorial del Plan Parcial, sin repercutir sobre ningún otro parámetro urbanístico, en concreto superficie y edificabilidad o aspectos constructivos. En concreto debe dejarse constancia que el documento no modifica los accesos propuestos en el documento de Plan Parcial original, y que como indicaba el informe de carreteras que consta en el expediente de fecha 9 de diciembre de 2003, se aportará para su aprobación por carreteras, en el momento oportuno, un plano de señalización en el que se recojan los movimientos previstos de entrada y salida de vehículos y señalización horizontal y vertical previstas, de acuerdo con la normativa vigente. Del mismo modo, queda pendiente la solicitud del informe preceptivo de Carreteras en el seno de la tramitación del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial.

A tenor de lo previsto en el art. 36.1 de la LOUA “cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos”. En cuanto al contenido documental, establece el art. 36.2 de la LOUA que será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables de la innovación, siendo necesario indicar que el presente documento de Modificación consta de la Memoria justificativa, de los correspondientes Planos y del Resumen Ejecutivo contemplado en el nuevo apartado 3 al artículo 19 de la LOUA.

Por otra parte, es necesario hacer constar la necesidad de elaborar conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2.b) de la LOUA, documento refundido sustantivo correspondiente al instrumento del planeamiento en vigor.

En lo que respecta al procedimiento, dispone dicho precepto que la competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Parciales corresponde a los Municipios, previo informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en los términos regulados en el art. 31.2.c) de la LOUA. Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos requerirán el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía. En el presente supuesto no se requiere la solicitud de dicho Dictamen, al mantenerse la

superficie y no alterar la funcionalidad de la parcela de espacios libres, tal y como ha quedado constatado en virtud de sentencias obrantes en este Ayuntamiento y antecedentes similares, concretamente la Sentencia dictada el 3 de julio de 2007 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso 422/2006, interpuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes contra la Modificación Puntual nº 10 del PGOU de Huelva, en la que se entendía que al mantenerse la superficie destinada a zona verde entro de la APT-6, se mantiene sustancialmente la misma ubicación prevista en el PGOU de 1999 del espacio verde básico, limitándose la modificación a una mera reubicación o distribución de dicho espacio, lo cual desde un punto de vista técnico o urbanístico, no produce una nueva zonificación, limitándose la modificación a redistribuir el espacio, y en tal supuesto no requiere dictamen del Consejo Consultivo que se contempla en el artículo 36.2.C)2. de la LOUA. Así la presente modificación es un supuesto similar, y en consecuencia no se requiere la incorporación de dictamen favorable del Consejo Consultivo.

El órgano competente para resolver el presente expediente es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Conforme a lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 de la Ley 7/1985, la aprobación del presente expediente requiere el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial nº 6 “Venta Álvarez”, relativa a la nueva formalización de las parcelas T10 y VI, con el objeto de subsanar y garantizar la integridad de derechos de materialización de aprovechamientos futuros en nueva edificación en la parcela de resultado T-10. >>

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 16; 31.1.B.e); 32 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; arts. 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el documento de Modificación Puntual del Plan Parcial nº 6 “Venta Álvarez”, relativa a la nueva formalización de las parcelas T10 y VI, con el objeto de subsanar y garantizar la integridad de derechos de materialización de aprovechamientos futuros en nueva edificación en la parcela de resultado T-10. Dicha Modificación es promovida por la Junta de Compensación del Sector en virtud de acuerdo de Asamblea de 1 de diciembre de 2016, y redactada por el Arquitecto Colegiado 6100 COA Sevilla D. Ignacio García Carrasco.

SEGUNDO.- Depositar ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Bienes Catalogados con remisión de

ejemplar de dicho documento a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que proceda a su depósito junto a certificado del acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO.- Una vez cumplimentado lo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, de sus ordenanzas o normativa específica, en el B.O.P.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Interesados en el expediente.*
- Departamentos de Planeamiento y Disciplina Urbanística.”*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. José Fernández de los Santos y se ausentan D^a Elena Tobar Clavero y D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA PARA LA ADHESIÓN A LA “DECLARACIÓN DE SHANGAI SOBRE CIUDADES SALUDABLES” EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad D^a Esther Cumbre Leandro:

“El pasado 31 de octubre de 2017 la Federación Española de Municipios y Provincias adoptó, por acuerdo unánime de su Junta de Gobierno, la recomendación a las Entidades Locales españolas de su adhesión a la “Declaración de Shanghai sobre Ciudades Saludables” que supone el compromiso de los Gobiernos Locales españoles con la promoción de la salud, el desarrollo urbano sostenible y el reconocimiento de que la salud y el bienestar se encuentran en la base de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Suscribir la presente Declaración supone asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma propugna:

- 1. Integrar la salud como consideración fundamental en todas las políticas.*

2. *Abordar todos los determinantes de la salud (sociales, económicos y ambientales).*
3. *Promover una participación firme de la comunidad.*
4. *Reorientar los servicios sanitarios y sociales hacia la equidad.*
5. *Evaluar y vigilar el bienestar, la carga de morbilidad y los determinantes de la salud.*

En el marco de estos compromisos tenemos a bien evidenciar que la elaboración del nuevo Plan Local de Salud que se está elaborando por este Ayuntamiento, desde el área de Salud, junto con la ciudadanía, colectivos e instituciones, se están abordando en su integridad todos y cada uno de los compromisos que promueve la Declaración cuya adhesión proponemos, por lo que nos consideramos merecedores de estar adheridos a las pretensiones comunes en aras a la responsabilidad de actuar colectivamente en el ámbito local para lograr que nuestras ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes, sostenibles y saludables. Estamos decididos a que nadie quede atrás: la ciudad pertenece a todos sus habitantes.

Por cuanto antecede, procede, de conformidad con el vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Huelva de fecha 17 de febrero de 2016, elevar al Pleno, para su debate y votación la siguiente Propuesta;

Suscribir la “DECLARACIÓN DE SHANGAI SOBRE CIUDADES SALUDABLES” EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Esther Cumbreira Leandro, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: La Declaración de Shanghai nace dentro del desarrollo urbano sostenible y los objetivos de sostenibilidad que se establecen en el marco de las Naciones Unidas en su agenda 2030.

Cuando la FEMP nos plantea la recomendación de que las entidades locales se adhieran a esta Declaración, estudio convenientemente la misma y mi grata sorpresa es que ya el Ayuntamiento de Huelva en el pasado año, en el 2016, ya ha estado trabajando en el Plan Local de Salud, que me correspondía en aquel momento y pongo en valor de mi compañera M^a José Pulido, que es la responsable del Área ahora, hemos seguido trabajando sobre el Plan Local de Salud en el que se contemplan los mismos principios que propugna la Declaración de Shanghai, una Declaración internacional que al establecer objetivos de sostenibilidad y del desarrollo urbano sostenible lo traemos a este Pleno para tratar de conciliar el acuerdo plenario necesario para obtener esa adhesión.

Quiero decir muy brevemente que en los principios que propugna esta Declaración es integrar la salud como consideración fundamental de todas las políticas; abordar todos

los determinantes de la salud sociales, económicos y ambientales; promover una participación firme de la comunidad; reorientar los servicios sanitarios y sociales hacia la equidad; reorientar los servicios sanitarios y sociales hacia la equidad; y evaluar y vigilar el bienestar, la carga de morbilidad y los determinantes de la salud.

Quiero decir que las premisas de la que parte el Plan Local de Salud en el que hemos estado trabajando y en el que está trabajando ahora mi compañera, está basado en los determinantes sociales de la salud, en un plan para la ciudad y sus barrios, en un Plan que se hará con las instituciones y con la gente. Los seis principales ejes son los entornos, la desigualdad entre los barrios, los activos o recursos para la salud disponibles para la gente, la residencia frente al cambio climático, las evidencias científicas, la participación ciudadana y la transversalidad de la salud en todas las áreas.

Creemos que somos merecedores de estar adherido a esta Declaración de Shanghai porque nosotros antes de que se declararan estos objetivos a nivel internacional ya estábamos trabajando en los mismos y creo que debe de ser algo de lo que nos congratulemos todos porque el Plan Local de Salud salió del Consejo Local de Salud en el que estabais representados todos y cada uno de los Grupos Políticos que hoy nos acompañan, con lo cual creo que es una Moción blanca, una propuesta que no busca mayor interés que el adherirnos a una Declaración internacional que ya tiene su base en un Plan elaborado por el Ayuntamiento en el que participamos todos nosotros, que estamos elaborando.

D^a Berta Sofía Centeno García, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a votar a favor, por supuesto, a adherirnos como Ayuntamiento a la Declaración de Shanghai. Está claro que la salud es un derecho universal, que tiene que ser un objetivo compartido, que tenemos que implicar a las personas en luchar por su propia salud, en esto coincidimos, en los objetivos del Consejo Local de Salud y los objetivos nuestros como Grupo y los de este Ayuntamiento, pero para nosotros adherirnos a esta Declaración implica tomar decisiones políticas en pro de la salud y, a mi juicio, implicaría también luchar por los servicios sanitarios que tenemos, en este caso, en Huelva.

En la Declaración de Salud se habla de desigualdades sanitarias, nosotros, en Huelva somos un ejemplo de desigualdad sanitaria en este caso con respecto a las otras Provincias de Andalucía y lo que nos gustaría es que a partir de adherirnos a esta Declaración que se reclamara por parte de este Ayuntamiento todas esas necesidades sanitarias que tiene nuestra ciudad a la Administración correspondiente, en este caso la Junta de Andalucía.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta, anteriormente transcrita, de la Concejala Delegada del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad sobre adhesión de este Ayuntamiento a la “Declaración de Shanghai sobre ciudades saludables” en el marco de la promoción de la salud y el desarrollo urbano sostenible anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a Elena M^a Tobar Clavero, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano. Se ausenta D^a Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE USO DE INMUEBLES MUNICIPALES A FAVOR DE LA FUNDACIÓN “PROYECTO D. BOSCO”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“RESULTANDO.- Consta escrito de fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento 21 de junio de 2017, por el cual se solicita por D^a Teresa Borrero León, Directora Territorial de Huelva de la Fundación “Proyecto Don Bosco” la cesión de instalaciones a la referida Fundación dentro de la zona de actuación de la misma, Avda. Alcalde Diego Sayago para continuar trabajando en esta zona de situación de pobreza y exclusión social a través de los programas que viene desarrollando y ampliar con aquellos que aún están pendientes de poner en marcha por ausencia de instalaciones. La principal finalidad de esta Fundación según este escrito es el desarrollo integral de menores y jóvenes en situación de riesgo o exclusión social, y en ese sentido la Fundación viene desarrollando en Huelva proyectos enmarcados en su Programa de Inserción Sociolaboral, Refuerzo Educativo, Capacitación Profesional, Programa Residencial por lo que “sería necesario ampliar nuestra oferta de proyectos formativos e inserción para dar una mayor cobertura y, facilitar así, la inserción social y laboral de los mismos”.

Acompaña dicha solicitud de copia de la escritura de constitución de la Fundación “Proyecto Don Bosco”, de los Estatutos reguladores en cuyo artículo 2 se detallan los fines de la Fundación, de la inscripción de la Fundación en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el n^o 170 de la Sección Especial, Grupo F (N^o 170/SE/F) y de Memoria descriptiva de las actividades a desarrollar y de los fines que persigue.

RESULTANDO.- Consta en el expediente escrito de fecha 3 de octubre de 2016 de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana en el que después de detallar los motivos que justifican la cesión de uso de espacios municipales a la Fundación “Proyecto Don Bosco” emite informe favorable para ceder a la misma las fincas ubicadas en la Manzana R-1 Plan Parcial Sector 2 Parque Moret- fincas n^o 82975, 82977, 82979, 82981 y 82983 (que se corresponden con las Fichas del Inventario Municipal n^o 1527, 1528, 1529, 1530 y 1531).

RESULTANDO.- Consta en el expediente escrito de fecha 6 de octubre de 2017 del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal en el que indica que la cesión de uso ha de ser gratuita y por periodo de 30 años.

RESULTANDO.- Constan en el expediente cinco certificados de fecha 9 de octubre de 2017 de las fichas con número 1527, 1528, 1529, 1530 y 1531 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos epígrafe de inmuebles.

RESULTANDO.- Consta en el expediente informe técnico de fecha 11 de octubre de 2017 de la responsable del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística D^o Miriam Dabrio Soldán con el que acompaña las fichas del Inventario Municipal correspondientes con los bienes patrimoniales a ceder, esto es, local comercial denominado A1, Finca n^o 82975, n^o Inventario Municipal 1527; local comercial denominado 4.2, Finca n^o 82977, n^o Inventario Municipal 1528; Local comercial denominado A3, Finca n^o 82979, n^o Inventario Municipal 1529; Local comercial denominado A4, Finca n^o 82981, n^o Inventario Municipal 1530 y local comercial denominado B.1, Finca n^o 82983, n^o Inventario Municipal 1531.

En el informe citado se refiere literalmente “...La calificación y resto de condiciones urbanísticas de los locales emanan de la aplicación de lo dispuesto para parcela R1 en el PP n^o2 “Parque Moret” (aprobado definitivamente en fecha 28 de marzo de 2003 y publicado en BOP n^o 137 de 16 de junio de 2003), el cual identificaba como residencial plurifamiliar destinada a protección oficial la citada edificación, en la cual, tienen perfecta cabida locales comerciales y usos compatibles según PGOU. De conformidad con el art. 78.4.d) del reglamento de Bienes de las entidades locales de Andalucía, los bienes identificados no están destinados a otros fines que los descritos, por lo que no se percibe impedimento técnico a la cesión de los mismos a la Fundación Proyecto Don Bosco para fines sociales en relación con el entorno residencial en el que se insertan”.

RESULTANDO.- Consta en el expediente Memoria Justificativa de la cesión de uso gratuita de los inmuebles detallados anteriormente a favor de la Fundación “proyecto Don Bosco” emitida por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal con fecha 16 de octubre de 2017.

RESULTANDO.- Consta en el expediente informe jurídico de fecha 16 de octubre de 2017 de la Técnico de Administración General del Departamento de Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial en el que se concluye lo siguiente:

“1.- Es posible la cesión gratuita por plazo de 30 años de los bienes patrimoniales correspondientes con las fichas del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, epígrafe de Inmuebles n^o 1527, 1528, 1529, 1530 y 1531 a favor de la Fundación “Proyecto Don Bosco” de conformidad con los arts. 41.1 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 78 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

2.- Tras la instrucción del expediente la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación.

3.- *La cesión gratuita temporal deberá formalizarse en documento administrativo en el que constará expresamente el derecho de reversión.*”

RESULTANDO.- Consta en el expediente informe de fecha 19 de octubre de 2017 del Interventor en el que manifiesta que remite el expediente:

“...a efectos de que se incorpore al expediente Informe de la Secretaría General, de conformidad con los artículos 172 y 173 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

RESULTANDO.- Consta en el expediente informe del Oficial Mayor Letrado de fecha 2 de noviembre de 2017 en el que concluye:

“No existe inconveniente legal en la aprobación de la propuesta contenida en el expediente de su razón, correspondiendo la misma al Ayuntamiento Pleno por mayoría simple de los miembros presentes, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente.”

RESULTANDO.- Constan en el expediente cinco certificados de fecha 10 de noviembre de 2017 de las fichas con número 1527, 1528, 1529, 1530 y 1531 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos epígrafe de inmuebles, en cuyos apartados de cargas figura la existencia de una hipoteca a favor del Banco Mare Nostrum S.A. por el importe que en cada uno de los certificados se indica.

CONSIDERANDO.- Lo establecido en la arts. 36.3 y 41.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; arts. 78 y 80 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Ceder gratuitamente el uso de los inmuebles municipales correspondientes a las fichas del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, epígrafe de inmuebles nº 1527, 1528, 1529, 1530 y 1531 ubicadas en la Manzana R-1 Plan Parcial Sector 2 Parque Moret en Plaza Pintora Lola Martín (fincas registrales nº 82975, 82977, 82979, 82981 y 82983), con naturaleza jurídica de bienes patrimoniales a favor de la Fundación “Proyecto Don Bosco” con C.I.F. G-14522171 por plazo de treinta años, con objeto de que se desarrolle en los inmuebles exclusivamente las actividades propias del objeto social recogido en los Estatutos de la Fundación, que obran en el expediente de su razón, en la medida en que esa actividad es de interés general y social, el cual redundará en beneficio de los vecinos de Huelva.

SEGUNDO.- Por otro lado, la cesión de uso gratuita se someterá a las siguientes condiciones y causas de extinción:

- a) *Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria.*
- b) *El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades que se desarrollen en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.*
- c) *Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.*
- d) *El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.*
- e) *El Ayuntamiento ejercerá la potestad de inspección de los inmuebles para comprobar en todo momento que los mismos se destinan al objeto previsto en la cesión acordada, debiendo permitir la entrada de personal municipal a tal efecto.*
- f) *Serán causas de extinción de la cesión de uso las siguientes:*
 - *No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.*
 - *El incumplimiento de la normativa vigente a la que esté sometida el desarrollo de la actividad propia de la Fundación.*
 - *El incumplimiento de las condiciones generales establecidas anteriormente.*
- g) *Transcurrido el plazo de la cesión de uso o extinguida ésta, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.*

TERCERO.- Facultar al Alcalde de Huelva y Presidente de su Corporación, o Concejal en quien hubiere delegado, la firma de cuantos escritos, documentos o escrituras sean necesarios para garantizar la ejecutividad de lo acordado y formalización de la cesión de uso gratuita acordada.”

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de fecha 22 de noviembre de 2017.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Entendemos el tiempo de cesión excesivo, la función que ejerce nos parece bien pero estas cesiones a tan largo plazo no nos parece bien. Por tanto vamos a votar en contra.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que nos llama la atención ciertamente el tiempo de cesión de este local municipal. Además nos llaman la atención otra serie de cuestiones.

En su momento estuvimos trabajando y elaborando entre todos ese Reglamento de cesión de espacios municipales que se publicó el 4 de octubre, el período de alegaciones, al menos como MRH sí presentamos una alegación que ahora explicaré porque tiene sentido con mi intervención y que sepamos, si no me falla la memoria, no se ha resuelto todavía. En su momento hacíamos referencia a que entre los motivos de exclusión para poder ser cesionarios de esos espacios municipales se encontraban, entre otros, que la asociación que lo solicitara tuviera, decía exactamente, perfil político o perfil religioso, eso era concretamente en el art. 3.3 c). Nosotros hicimos una alegación en referencia a que ese perfil, sea religioso o político, que al menos constara así en los Estatutos y es que en los Estatutos de la Fundación Don Bosco, art 1 dice que es una Fundación pía y luego que es una entidad religiosa de la iglesia católica, y el art. 2 habla como fines promover y desarrollar los valores educativos cristianos. Es decir, sin entrar en el fondo del asunto, si es loable o no está función o si que sea religiosa o no, simplemente es que va en contra de las decisiones propias. Si en su momento elaboramos un borrador de Reglamento en el que se excluía este tipo de asociaciones no podríamos, en principio, cederles este espacio municipal y es que además otro de los requisitos era que fueran asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y es que esto es una fundación, ni siquiera es una asociación, son dos personas jurídicas distintas. Las fundaciones las regula una Ley, la 50/2002, y las asociaciones otra que es la 1/2002. Ya digo, me consta y estoy convencido de que desarrollan una labor encomiable pero estaríamos yendo en contra de nuestros propios actos si les cediéramos un espacio a alguien que en principio en ese borrador de Reglamento hemos decidido entre todos que no tiene derecho a que se le ceda un espacio. No obstante no quisiera votarla en contra y voy a esperar a ver las explicaciones de la Concejal representante del Equipo de Gobierno y ya manifestaré entonces el sentido de mi voto, o del Concejal.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nos alegra que esta Moción venga, además contará con el voto a favor de Grupo Municipal de C's y la aprobamos con la esperanza de que una asociación laica, con la enorme labor social que también realiza como es Red Madre, que además traigo una Pregunta con este tema tan delicado para dos espacios que llevan dos años esperando, además de una interpelación con el tema de los espacios también, que también les llegue el momento de que puedan tener su espacio y también sea una realidad como es la suerte que ha tenido la Fundación Don Bosco.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Prefiero escuchar primero a Manolo e intervengo en la siguiente, para que nos explique bien el procedimiento, por favor.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: El procedimiento se explica muy sencillo.

En este caso, como dice la propia Propuesta, había un escrito de fecha 21 de junio de 2017, en el cual la Directora Territorial de la Fundación Don Bosco solicita la cesión de las instalaciones, de los locales que ha hecho mención el Secretario cuando ha leído la Propuesta.

Se inicia un expediente, de conformidad con la normativa vigente, y la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo que aclarar que estoy hablando en mi condición de Concejal competente en materia de patrimonio. Se solicita informe sectorial, en este caso a la Delegación de Participación Ciudadana, que emite informe favorable. También consta el informe técnico del Departamento de Planeamiento, también exigible. Y también consta el del Oficial Mayor Letrado y del Interventor, todos ellos favorables. Por tanto es un expediente que, por lo menos desde el punto de vista de lo que a mi modo de ver, está absolutamente impoluto y que ha llevado todo el camino que establece el Iter procesal que tiene que hacer un expediente de estos.

Se ha preguntado, se ha hecho algún comentario, creo que han coincidido en este sentido los dos Concejales del Grupos Mixto, de que la cesión es excesiva. En principio la petición iba en este sentido, la Ley de Bienes de las Entidades Locales permite esa cesión de treinta años, además también permite que sea gratuita, sino no tendríamos el informe favorable del Oficial Mayor ni el del Interventor.

En relación con lo que se comenta del proyecto de Reglamento de cesión de locales, nosotros no podemos estar esperando que esto se termine, esto tiene una tramitación, unas alegaciones, como efectivamente Vds. han hecho, y hasta que las normas no entran en vigor no se pueden aplicar. No podemos estar esperando ahora indefinidamente a que un expediente de modificación de una norma se apruebe, no nos parecía justo en este caso, ante la petición de ésta y de otras que estamos tramitando, no sólo ésta. Ha comentado la Concejala de C's, a nombrado a una asociación en concreto, ya le comenté incluso en una conversación que hemos tenido que las he recibido y creo que han solicitado, creo que también lo han presentado por Registro, la cesión de local y hay otras entidades más. Ya digo, en mi condición de Concejal Delegado de Patrimonio recibo bastantes peticiones sobre este tema.

Es una cuestión más de un procedimiento administrativo que de otra cosa.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Créame, Sr. Gómez, que hasta saber si una norma entra en vigor a partir de que sea publicado, hasta ahí llegó, a pesar de que Vd. alguna vez ha manifestado las dudas en los conocimientos que yo pueda tener sobre esta materia.

Lo que sí quiero recalcar es la coherencia o la incoherencia o el ir contra nuestros propios actos porque si en su momento en la elaboración de este Reglamento alguien incluyó, además fue propuesta directamente del Equipo de Gobierno, que se excluyera a las asociaciones con perfil religioso, al igual que las que tengan perfil político, y todos estuvimos de acuerdo. Si además se incluyó, y ahí sí manifestamos discrepancia alguna, recuerdo alguna referente a IU, alguna que hice yo en esa Mesa de Negociación de que tuvieran que ser asociaciones inscritas en el Registro Municipal precisamente porque si ya está constituida legalmente en la Administración competente, que era la Junta, entendíamos que aquí no procedía, no era necesario esa inscripción. No obstante lo aceptamos todo. ¿Por qué no se incluyeron también fundaciones si luego el objetivo era

abrir más la mano y que se permitiera también ceder espacios a fundaciones?. Lo que estoy aquí alegando es quizás una falta de coherencia en lo que estamos trabajando, y llevamos parte del camino recorrido, a lo que se está pretendiendo hacer ahora y es lo que me surgían las dudas, y no las tengo todavía resuelta, la verdad.

Votar tengo que votar ya.

De aquí a que se someta a votación espero tomar una decisión.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Gracias Manolo por la aclaración, la Fundación la conozco, es una Fundación que pertenece a la familia Salesiano, funciona, bajo mi punto de vista, estupendamente. Ellos tienen tres ejes: por un lado, la escuela que se ve claramente en el colegio; el asociacionismo juvenil a través de Carabelas; y también la plataforma social a través de esta Fundación.

No me cabe duda del trabajo tan importante que desarrollan en beneficio de jóvenes en riesgo o en exclusión social y cuando escuché las anteriores intervenciones me creó una pequeña duda, pero dado que con la explicación que has dado, estando todos los informes favorables, tanto del Secretario como del Interventor, y el expediente está conforme a Ley, que eso sí lo sabía, vamos a votar a favor.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En primer lugar agradecer a todos los Grupos que han manifestado el apoyo a esta Propuesta y aclararle al Sr. Gavilán que sí es cierto lo que dice de que había un borrador, pero también no es menos cierto de que existe incluso dentro de la tramitación de la Ordenanza esta que está todavía en fase de elaboración, ha habido incluso alegaciones de determinadas entidades religiosas solicitando que se quitara eso. La norma todavía está en elaboración y evidentemente no sabemos todavía cómo va a terminar, luego tendría que venir al Pleno y tendría que ser aprobada. Lógicamente mientras eso transcurre nosotros tenemos que seguir trabajando.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, vota en contra el Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejala Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal sobre cesión gratuita de uso de inmuebles municipales a favor de la Fundación "Proyecto D. Bosco" anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D^a Carmen Sacristán Olivares y el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz.

En el transcurso del debate del siguiente asunto se ausenta de la sesión D. Pedro Jiménez San José.

PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU MEDIANTE MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 22 SOBRE CONDICIONES DE ORDENACIÓN DEL PERI NÚM. 2 DEL SUELO URBANO “MERCADO DEL CARMEN”.

A petición del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, el presente asunto se retira del Orden del Día de la sesión.

PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL PARA LA BDA. YÁÑEZ PINZÓN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“Hemos venido observando cómo en los últimos años, la ciudad ha perdido gran parte del recorrido que había avanzado, en lo que se refiere a servicios básicos de los onubenses. Los barrios se han ido degradando, y a la reducción de servicios de infraestructura, hay que unir la falta de proyectos sociales.

En el debate del estado de la ciudad, nuestro grupo municipal presentó una propuesta de resolución “Huelva Ciudad de las Personas”, que se aprobó por unanimidad. En ella, pedíamos que se realizara un plan de activación de los barrios de Huelva, consistente en un diagnóstico y chequeo de la situación en la que se encuentran los mismos, para que junto a los representantes vecinales, se detecten las necesidades urgentes para ponerlas en marcha y progresivamente conseguir la igualdad entre los distintos barrios de la ciudad.

Hoy, con esta moción, volvemos a comprobar que este acuerdo de plenario no se ha cumplido, como tantos otros. Y que además, la situación de algunas zonas de la ciudad llega a estar al límite.

Día tras día, nos llegan quejas de los vecinos, en las que nos relatan las circunstancias en las que se encuentran sus calles, plazas y avenidas. Zonas en las que a la falta de limpieza, hay que unir la falta de poda de los árboles, barreras arquitectónicas, asfaltado en mal estado, aceras con agujeros, parques infantiles que no se pueden utilizar por suciedad y plagas de cucarachas y ratas.

En esta situación se encuentra la a Barriada de Yáñez Pinzón, donde son los propios vecinos son los que nos dicen que los árboles no se podan desde hace mas de dos años, lo que está provocando que algunas ramas se introduzcan en las viviendas y que tapen el alumbrado público, ya que en esta zona sólo se ha podado la calle Isla Cristina.

Hay algunas calles en las que es casi imposible transitar, debido a los agujeros y grietas. Hay aceras en las que, además de haber barreras arquitectónicas que impiden a las personas con movilidad reducida pasar, están las losas rotas o levantadas, dificultando el tránsito por las mismas.

A todo esto hay que añadir la limpieza, el gran caballo de batalla de este equipo de gobierno y que como vamos comprobando en nuestras visitas, la ciudad no mejora en este aspecto. En el caso de la Barriada Yáñez Pinzón, hay zonas con gran cantidad de suciedad acumulada, el mobiliario urbano no se ha repuesto, y hay papeleras rotas, bancos pintados, sucios y rotos y solería.

Por todo ello, el grupo popular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

- 1- Que el Ayuntamiento realice un estudio detallado y actualizado de los problemas que tiene la Zona junto con la Asociación de vecinos y se consensue con ellos, cuales son las zonas más afectadas y que necesitan un arreglo más urgente.*
- 2- Que se realice de manera urgente, una poda de los árboles en aquellas zonas en las que las ramas ya entran en las viviendas.*
- 3- Que se arreglen las aceras con agujeros, se eliminen las barreras arquitectónicas y se asfalten aquellas zonas que están en peor estado.*
- 4- Que se rescate el proyecto de la nueva sede, consensuado con la Asociación de Vecinos desde el 2010, y se incluya en los presupuestos del año que viene.*
- 5- Que se habilite el descampado que está en la Calle Cristo del Amor como aparcamientos y parque infantil*
- 6- Que se termine la plazoleta Francisco Sedano y la continuación con calle Argonauta.*
- 7- Que se haga una limpieza de choque en el barrio y posteriormente se establezca un plan de actuación para llevar a cabo la limpieza de forma habitual.*

- 8- *Que se ponga un paso de peatones en la entrada lateral del colegio Tartessos, en la calle Mazagón esquina calle Extremadura, junto al transformador de Endesa.*
- 9- *Con el fin de evitar cualquier accidente, se prolongue la valla del murete bajo de la avenida del Nuevo colombino, en el tramo que va desde la calle Isla Cristina hasta donde empiezan los setos.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: En esta Moción sabéis que últimamente desgraciadamente traemos desde el Grupo Municipal algunas Mociones relacionadas con el estado de los barrios.

Nosotros entendemos que en los últimos años ha empeorado los servicios básicos y es importante que un Ayuntamiento tenga servicios de calidad. La gestión es importantísima y, sobre todo, las cosas diarias, las cosas que afectan tan directamente a los ciudadanos.

En el debate del estado de la ciudad propusimos un Plan de activación de los barrios, Plan que se aprobó por unanimidad pero que no se ha desarrollado. En ese Plan lo que se pedía era que el Equipo de Gobierno, junto a los representantes vecinales, hicieran un chequeo y un diagnóstico de la situación de los barrios para establecer las necesidades y hacerlas de manera imperiosa, rápida y luego progresivamente ir mejorando el barrio. ¿Por qué?, porque entendíamos que debe de haber una igualdad de oportunidades entre los distintos vecinos de Huelva, independientemente del sitio donde vivan. Todo el mundo tiene que tener una calidad de servicios mínima y que todos los barrios se pongan al nivel del que ahora esté mejor. Un acuerdo plenario que, como he dicho antes, no se ha cumplido.

La Bda. Yáñez Pinzón, bajo nuestro punto de vista, está al límite, tiene muchos problemas que espero que la Moción se vote a favor y que se vayan resolviendo. Problemas de suciedad, árboles que no se podan, muchas barreras arquitectónicas, muchas aceras que están unidas, están con grietas, las losas levantadas, eso lo podéis ver igual que lo he visto yo físicamente, el asfaltado en mal estado, hay ratas, que decían los vecinos ratas trepadoras, trepadoras o no trepadoras hay ratas y cucarachas, en fin, que no está en una situación adecuada.

Es una Moción muy básica, de ir para allá y ver los problemas que hay y hablando con los vecinos te dicen sus circunstancias, intentas mejorarlas y simplemente es, en primer lugar, hacer un estudio de necesidad para detectar las urgencias, ponerse de acuerdo con los vecinos y hacer las cosas más urgentes lo antes posible; podar los árboles porque sólo se han podado los de la c/Isla Cristina y están entrando las ramas en las propias casas, de hecho incluso están interrumpiendo las luminarias, no se ve bien, eso perjudica muchísimo a la seguridad; quitar barreras arquitectónicas, hay muchas barreras arquitectónicas, nos encontramos calles en las que, por ejemplo, había un banco en medio de la calle y un árbol y por ahí no podía pasar una silla de ruedas, me lo dijo una señora en la silla y era verdad, lo comprobamos; habilitar el descampado de Cristo del Amor que los vecinos están reivindicando hace mucho tiempo que sea un aparcamiento, porque hay muy pocos aparcamientos en la zona; también que haya un parque infantil; termina la plazoleta

Francisco Sedano, que nosotros iniciamos la reforma pero no se ha seguido; y la continuación de la c/Argonautas.

Limpieza, me estoy volviendo pesada con la limpieza pero es verdad, hay que hacer una limpieza de choque y luego hacer un plan de limpieza que funcione para que la ciudad esté limpia que, como hablamos en el anterior Pleno, que haya una buena organización, que os sentéis con los Técnicos, con la empresa concesionaria y que haya una buena organización y la ciudad esté limpia, que no haya las dos caras de la que hablamos muchas veces, una parte que está más o menos bien porque hay servicios, y otra parte en la que no hay servicios públicos o muy pocos, porque los vecinos dicen que por ahí no pasan los camiones de limpieza.

Después un paso peatonal en el lateral del Colegio Tartessos, ahí nos decían las madres de los niños que está peligroso, que se estudie por lo menos la posibilidad de poner un paso peatonal.

La sede de la asociación, porque la asociación nos dicen los propios vecinos que tiene muy poco espacio, había ya de nuestra época consensuado un espacio, desde el 2010 hay un proyecto. Por lo cual que se ponga en marcha en cuanto se pueda ese proyecto y, a ser posible, en los Presupuestos de 2018.

Prolongar la valla del murete bajo de la Avda. Nuevo Colombino porque por lo visto ahí ha habido ya varios accidentes de niños pequeños.

Nosotros entendemos que es necesario hacer ese Plan Integral porque hay mucho abandono en el barrio. Es importantísimo que lo consensuéis con los representantes vecinales y no permitir que la situación vaya a peor.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Sinceramente he entrado nuevo por primera vez en esta legislatura, llevo poco más de dos años sentado en esta Mesa, de lo cual me siento muy orgulloso, pero no entiendo como una barriada se ha podido degradar tanto en tan poco tiempo, de verdad. Los pavimentos, los acerados, etc..., no se deterioran todos en dos años.

En esta legislatura, hablo por ejemplo del Plan de Asfaltado, aquí Huelva sí tenía un problema gordo con el asfaltado de toda la ciudad. Hoy se han hecho dos Planes, creo que hay otro pendiente de adjudicar, y creo que se ha mejorado algo. Yo digo un poco lo que dice la Sra. Miranda, es verdad que esta barriada igual que muchas otras de la Ciudad, ya hemos tenido un poco de chusma cuando hemos hablado que todos los meses traíamos una, cuando se aprobó el Estado de la Ciudad se aprobó que se iba a hacer un plan para poder poner en orden todo lo que hay. Digo que espero que algún día nos podamos endeudar o gastar lo que se ha pedido ya el Sr. Montoro de que el dinero que tengamos de superávit lo podamos emplear en cosas a favor de la ciudad y le podamos dar un cambio total no a esta barriada sino a toda la ciudad al completo. Es muy complicado el tema porque la deuda sigue siendo importante, yo traigo este mismo día otra moción, en otra barriada con cuatro cosas puntuales que me ha pedido el presidente, he hecho alguna gestión con los servicios técnicos municipales y con EMTUSA y algo se va a poder adelantar, creo que eso es un poco la línea de trabajo que tenemos que seguir.

Estoy totalmente de acuerdo con la Sra. Miranda es que no funciona el servicio de limpieza y de jardinería, tristemente Vds contrataron por diez años un servicio y nos tenemos que tragar, espero que de momento, durante ocho años más que quedan el

servicio que tenemos contratado, espero y aquí me dirijo directamente al Concejal de Infraestructura, que se les estén aplicando todas las sanciones habidas y por haber para que una vez llegado al punto que tengamos que llegar podamos empezar a hablar que por defecto en el servicio se pueda rescindir el contrato, esto es muy duro pero tenemos que darle solución de futuro. Huelva no está limpia, Huelva está sucia en líneas generales, el Huelva brilla para mí, que creo que era un eslogan muy bonito, brilla por su ausencia, espero que aprobemos lo más rápido posible unos nuevos presupuestos donde podamos incluir cantidades suficientes como para poder entrar a trabajar en estas barriadas.

Luego sí me ha chocado sinceramente, sobre el proyecto de la nueva sede que habla la moción del PP, que desde el 2010 ya lo tenían reclamado por parte de la Asociación de Vecinos, vds estuvieron hasta el 2015, en esos cinco años ¿no tuvieron Vds tiempo ni posibilidad de hacerlo?, la verdad es que fue una pena, de todas maneras van a votar con mi voto a favor porque creo que es necesario que vayamos transformando la ciudad, las barriadas en todos los sentidos.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a aprobar la propuesta, entendemos que todas las medidas son necesarias y entendemos también lo escalonado que tienen que ser esas actuaciones porque son bastantes las que hacen falta en esta barriada y esperamos que se hagan cuando antes.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que esta y cada vez que viene una moción referente a un barrio mostrando las carencias y pidiendo una actuación, son mociones que hay que apoyarlas porque es cierto, es verdad que todos los barrios de Huelva tienen carencias, el nulo o escaso mantenimiento que ha tenido durante décadas pues al final ahí está la situación actual, creo que no es necesario ir trayendo barrio a barrio, creo que tendremos algún día que aprobar una moción para una intervención integral en toda la ciudad. En cualquier caso, mientras se siga trayendo esta y todas tendrán que ser aprobadas por unanimidad, de modo que por nuestra parte también la apoyaremos.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Exactamente como han referido los compañeros esto hay que apoyarlo, reforzarlo, insistir y por parte de todos que se pongan los medios para tener los barrios decentes, arreglados, limpios y en condiciones, concretamente el punto 5, el tema de los aparcamientos que es muy necesario a la hora de tener todos los vecinos sus viviendas ahí al lado y especialmente el parque infantil porque entiendo que todos los barrios de Huelva deben de tener una zona y un parque infantil para todos los vecinos y los críos pequeños.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la moción, lo hemos dicho también en otras ocasiones, siempre que las propuestas que se traigan sean propuestas reales, de problemas que se dan en muchas zonas de la ciudad de Huelva, en muchos barrios, pues vamos a apoyarla. Creo que la solución pasa por la elaboración de un plan de barriadas, mientras no exista un plan de barriadas va a ser inevitable que sigan llegando mociones con la situación de deterioro de los barrios de Huelva porque es verdad que en los últimos años ha habido un deterioro

enorme de los barrios, a todos los niveles, desde el punto de vista social y también desde el punto de vista del urbanismo, del mobiliario urbano, de todos los sectores y por lo tanto es difícil decir que no a una moción que plantea que se intervenga para solucionar problemas que tienen los barrios de Huelva, esto es lo que pasa por tener un Concejal como Felipe Arias que cada vez que se planteaba una iniciativa se estaba haciendo, se fue y se dejaron de hacer y fíjate lo que tenemos ahora mismo, es un problema gordo, hacen falta muchos años para recuperar todo el deterioro de los barrios.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: En principio voy a anunciar el sentido de nuestro voto que va a ser favorable y voy a intentar seguir utilizando ese tono bueno que dice que le gusta que tenga en mis intervenciones pero es que verdaderamente me lo pone difícil, es que llega el punto en el que sean vds buenos pero hasta el límite de tontos no, vamos a empezar a poner algún matiz sobre algunas cosas.

Totalmente de acuerdo en que los barrios están deteriorados, es verdad que en los últimos años pero aquí es donde viene la diferencia, vd cuantifica única y exclusivamente los dos últimos años, a mí me salen bastantes más para el deterioro de los barrios y la mayoría de los vecinos de todos esos barrios que últimamente promueve y que incluso lo pusieron en el Pleno como Huelva ciudad de las personas, la igualdad de los barrios y demás, esa igualdad de los barrios hicieron vds que con esas gestiones tan estupendas que hacían de ellos mismos pues pasaron de estar gobernando con 14 a tener un gobierno de 8 en la oposición, esos vecinos de los barrios ya les dijeron dónde tenían que estar vds y en qué se tenían que convertir la gestión que estaban llevando de todo ello.

Siguen vds y me fastidia que se sigan trayendo, creo que es el cuarto plan integral en este año, creo que en años sucesivos esto va a seguir creciendo, cada día o cada pleno va a seguir trayendo uno y claro, hay 58 barriadas, todavía me quedan bastantes que superar pero por favor, visiten los barrios porque dicen que visitan los barrios, en la propia rueda de prensa se hacen apreciaciones que después en la segunda intervención se la voy a matizar en algunas de las que ha hecho, en la propia rueda de prensa de presentación de esta moción e incluso en la propia moción que pone cosas que son totalmente inciertas.

Los barrios son el fiel reflejo de su actuación durante veinte años y ahora revertir esa situación pues tiene su complicación, eso no se hace ni en un día, ni en dos ni en tres, ni posiblemente con la situación presupuestaria de este Ayuntamiento y como lo dejaron vds tardaremos un poquito más, se están haciendo muchísimas cosas eso seguro. Utilizan a los vecinos y a las Asociaciones de Vecinos y exactamente igual que los vecinos se dirigen a vds también se dirigen a nosotros, no sigan diciendo que nosotros no atendemos a los vecinos, estas reivindicaciones todas, una por una, nos la han trasladado a nosotros los propios vecinos lo que pasa es que nosotros no vendemos humo y les explicamos a los vecinos qué es lo que podemos y qué es lo que no podemos hacer y les explicamos las cuestiones que podemos acometer y cuándo verdaderamente las vamos a poder acometer, nosotros no le ponemos un cartel de vamos a hacer una sede en el 2010 y llega el 2017 y sigue sin hacer, o en el 2015 cuando vds se fueron, nosotros no le vamos a decir eso, lógicamente la insistencia que puedan tener algunos en poder estas cosas de manifiesto, ni vamos a traer nosotros una moción propia diciendo lo que no vamos a hacer, por eso se lo trasladan a vds y vds lo utilizan.

Nosotros mantenemos el contacto con los vecinos, con todas las asociaciones, con todo el que se acerca e incluso el que no se acerca nos acercamos nosotros para hablar con ellos, en la petición propia de la moción vds hablan sobre el tema de podas, por ejemplo; en el punto uno hablan exactamente de lo que acabo de comentarles sobre la participación y el contacto con los vecinos, si es que esto ya lo hemos hecho, todas estas cuestiones ya las conocemos; “que se realice de manera urgente la poda de los árboles en aquellas zonas que las ramas entran en las viviendas”, es que ya se han podado los árboles, es que las campañas de poda empiezan después del verano, allí se están podando naranjos, allí y en el resto de la ciudad, los medios que hay son los que hay, se empieza en septiembre y se podan todos los naranjos de la ciudad, lógicamente llegaremos a los de Yañez Pinzón, es más, llegaremos a ese tipo de árboles, ya se han podado los ficus, los árboles que dicen que no se han podado o que solo se han podado en el caso de la calle Isla Cristina se podaron el año pasado y este año se han vuelto a pinzar, porque los árboles crecen y se siguen haciendo trabajo continuo.

Actuaciones en vía pública de que todos los acerados están reventados, de que existen una gran y enorme cantidad de problemas de accesibilidad, pero eso debe de ser como los champiñones, es que han crecido, de golpe y porrazo desde que se fueron vds del gobierno han empezado a salir barreras arquitectónicas y nos encontramos que los ciudadanos de Yañez Pinzón no pueden circular por la calle, es que esas barreras ya estaban y en muchos de los casos se están empezando a solucionar.

Actuaciones en vía pública, 59 en este último año sólo en la barriada Vicente Yañez Pinzón, en la propia asociación 5, en cuestiones de pavimento, alcorque, muros, baranda, están incorporadas algunas de las calles que tienen problemas de asfalto en el próximo plan de asfaltado que vamos a hacer. El tema de la sede nosotros no le vamos a decir que podemos hacer una sede, les dijimos que teníamos que estudiar cual era el proyecto que había y las posibilidades hasta cuando se llegara.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: De acuerdo con el deterioro, has dicho y textualmente lo he copiado, de acuerdo con el deterioro, es que es muy fuerte que digas eso, un Ayuntamiento está para gestionar y no puede ser que te quedes tan tranquilo y digas de acuerdo con el deterioro, hay que cambiar la actitud y hay que ir al barrio, como ha dicho Jesús Amador no se hace todo de un día para otro, totalmente de acuerdo pero sí puedes ir al barrio, hablar con los colectivos, con los representantes vecinales, ver las urgencias y ponerte manos a la obra, lo urgente hacerlo ya y lo otro poquito a poco.

IU, mi amigo Pedro decía que Felipe, Felipe es que era un fenómeno es verdad, podía caer mejor o peor pero trabajando era un fenómeno, yo ya he dicho varias veces que lo llamaba a las tres de la mañana y te cogía el teléfono y a los dos minutos estaba arreglado el tema, es verdad. Vds hablan de la mala gestión, nosotros hemos estado veinte años gobernando, tan mal no lo habremos hecho, que hemos perdido las elecciones eso es evidente; que no lo hemos hecho todo bien, también es evidente si no estaríamos todavía gobernando pero lo que digo es que nosotros hemos estado veinte años y hemos hecho un buen trabajo; que podría ser mejor, como todo en la vida, mejorable pero hemos estado veinte años.

Cuando yo hablo del consenso, yo soy muy respetuosa porque como se que luego se las guardáis al que habla mal de vds jamás en la vida nombro a nadie, miento, en una

moción de barrio nombré al Presidente, me arrepentí enormemente y dije a partir de ahora nunca más nombro, ni me hago fotos con los Presidentes de las Asociaciones de Vecinos, ni con los vecinos de los colectivos sociales, no porque sé que luego lo llamáis y no tengo por qué poner en compromiso a nadie, con lo cual vds no sabéis con quien me he reunido, sabéis que he estado en el barrio muchas veces y que me he reunido con mucha gente pero no voy a decir con quién me he reunido porque no tengo necesidad de que luego lo llaméis por teléfono y haya un trato desagradable.

Esta es una entrevista que hace el Huelva Información todos los domingos y yo aquí no he tenido nada que ver, decís que vosotros tenéis relación fluida con los presidentes y más que nosotros, pues os voy a leer textualmente lo que han dicho aquí los vecinos al periodista de Huelva Información, no a mí porque yo ahí no he tenido nada que ver, no sabía ni que se había hecho, lamenta que se haya perdido la relación fluida que había con el Consistorio e indica que ya ni se informa a las asociaciones directamente de las actuaciones que se van a realizar en los barrios, a lo que añade que para solicitar cualquier cosa a la Administración Local hay que rellenar un folleto y entregarlo en el área correspondiente, sin embargo antes, explica, las asociaciones de vecinos tenían mayor comunicación con los responsables de las distintas áreas municipales, yo esto no me lo he inventado y no tengo además nada que ver con este artículo. Sí digo que hay que patear las calles porque si vd hubiera pateado las calles igual que la hemos pateado nosotros vería que todo lo que hemos dicho es verdad porque yo antes de que vd me ponga la cara colorada aquí y me diga que es mentira ..., es todo verdad y es verdad que antes se arreglaron muchas plazas y se asfaltaron muchas calles pero hay cosas que había que seguir arreglando y que vosotros en dos años no habéis hecho nada.

La poda, una foto, esta es la única calle que habéis podado, Isla Cristina, eso es lo que me han dicho a mí los vecinos y como veis está tapado el semáforo y la luminaria también, yo no me invento las cosas, suciedad, esta suciedad es porque no van para allá los camiones de limpieza y hay que gestionar mejor, lo siendo en el alma, creo que si vosotros reconocéis las cosas, vais para allá y os sentáis con los vecinos la cosa puede funcionar, en el debate del Estado de la Ciudad hemos presentado un plan de activación de los barrios Pedro, o lo que es lo mismo un Plan de Barriadas, se aprobó por unanimidad y no se ha hecho, por eso yo voy a estar trayendo todos los plenos que crea oportuno la demanda de los vecinos porque la gente me llama por teléfono, a mí y al resto de mi Grupo y nos dicen los problemas que hay, claro que hay que venir con los problemas porque el Ayuntamiento está para eso, para gestionar y ayudar a la gente a que haya una ciudad mejor, ayudaros también a vosotros, al Alcalde y al Equipo de Gobierno porque sois vosotros los que estáis trabajando y los que estáis dirigiendo la ciudad, nosotros queremos que la ciudad funcione y eso va a ser bueno para vosotros, si lo hacéis bien os van a votar más y eso es lo que queremos todos que la ciudad esté mejor.

Agradecer al Sr. Figueroa el apoyo a la moción, estoy de acuerdo en todo lo que ha dicho en cuanto a la limpieza y en cuanto a la sede es verdad que está desde el 2010 consensuada y que por la crisis no se pudo hacer pero creo que en algún momento habrá que hacerla porque es necesaria.

Agradecer también al Sr. Amador, a PARTICIPA HUELVA el apoyo y decir que evidentemente hay que hacer las urgencias que hay y las demás cosas progresivamente, nosotros no pensamos que todo haya que hacerlo de hoy para ayer.

A Mesa de la Ría igual, también agradecer y decir que traemos las peticiones de los vecinos porque nos llaman y nos piden ayuda continuamente, para eso estamos, nosotros y todos vds, para favorecer a los ciudadanos.

Agradecer a C's y con IU comparto totalmente que hay que llevar a cabo el plan de barriadas.

D^a María Martín Leyras: Creo que no hay que ser un lumbrera para saber que en dos años todos los barrios no se han venido abajo, creo que es evidente que en los veinte años que todos sabemos y que Huelva está cansada, creo que tenían a los ciudadanos cansados de oír los veinte años que han estado el PP en la ciudad de Huelva, los dos que lleváis vds, dos que os quedan, son veinticuatro, eso es lo que hay, tratemos de intentar en vez de ensalzaros continuamente con los veinte, los cuatro y los dos, es trabajar un poco todos los días por los barrios, no culpar a más nadie, creo que la ciudad está cansada con esto y por cierto, aprovecho para pedir un parque al barrio de la Sra. Pulido en la Barriada del Carmen que como ella no quiere mirar para su barrio lo pido yo.

D. Pedro Jiménez San José: Yo lo que decía antes es que es lógico que vengan este tipo de mociones a los plenos mientras no tengamos un plan de barriadas, es verdad que se aprobó esa moción en el debate del Estado de la Ciudad pero no se ha llevado a cabo y es lógico que se traigan estas mociones no solamente la trae el PP es que la traemos todos los Grupos, todos traemos mociones sobre la situación de deterioro que se dan en los barrios de la ciudad de Huelva porque es lógico, todos nos movemos por la ciudad, todos tenemos contactos con los vecinos y todos traemos mociones pidiendo que se limpie, que se arregle, que se asfalte, en definitiva, que se mejore la situación de deterioro que tienen esos barrios, en ese sentido es en el que yo decía antes que hasta que no se apruebe un plan de barriadas consensuado con las asociaciones de vecinos donde en función del presupuesto real que se dispone se prioricen las actuaciones y se consensuen con ellos, esto va a seguir ocurriendo, a mí lo que me preocupa de esto es que se siguen aprobando mociones y se siguen incumpliendo porque no da para tanto el presupuesto. Yo en parte entiendo esa reflexión de Luis que más parecía una queja que una reflexión, la entiendo pero tendrá que empezar el Equipo de Gobierno antes que nadie a decir en esta dinámica nosotros no seguimos porque mientras se siga la dinámica de aprobar las mociones para no quedar mal ante la gente que nos ve por la televisión y que después no se pueda cumplir, pues esto seguirá así un bucle que no tendrá nunca solución, traeremos mociones el próximo pleno de otras barriadas, se aprobarán, no se cumplirán iguales que las anteriores y así seguimos, no sabemos cuánto tiempo porque la situación del Ayuntamiento no sabemos desde el punto de vista económico cuándo va a permitir poder llevar a cabo el cumplimiento de este tipo de mociones, pero esta es la realidad.

De Felipe no voy a decir nada porque ya se ha ido y está feo, antes lo dije en plan de broma, ya con Felipe cuando él era Concejal ya discutimos bastante sobre ese tema, que era un fenómeno no lo dude que lo era porque pretendía convertir lo blanco en negro y el día en noche, es una cosa increíble.

D. Luis Alberto Albillo España: María es verdad, lo que no voy es a enumerar todas las cuestiones que se han hecho, yo no estoy diciendo que no se hayan hecho

actuaciones, se hacen muchas y si quieres te traigo un listado, el día que quieras o de la manera que quieras vamos, las vemos, te damos todos los detalles que necesites, se han hecho cosas en estos dos años y lógicamente se tienen que hacer en los siguientes, por cierto, en parque de la barriada del Carmen está previsto, te lo digo para que no vayas a traer otra moción.

Mire Sra. Miranda vd tiene un problema porque es que miente, es que vd sí se hace fotos, va muy de vez en cuando a los barrios y sí se hace fotos con la gente de la asociación, me las acaban de enseñar hace un minuto, vd sí se hace fotos y además creo que va sólo a eso porque si visitara los barrios no hubiera puesto en su moción que los niños no pueden jugar en el parque infantil porque están llenos de ratas y de cucarachas, que en Yañez Pinzón no hay parque infantil, lo quitaron vds hace quince años, quitaron el parque infantil que no sé quién lo haría porque no he investigado porque posiblemente no lo hicieran ni vds y le puedo poner otro ejemplo, en Yañez Pinzón no hay ni un solo parque infantil y en Pescadería hay dos, esa es la igualdad que vds dicen en los barrios, lo sabe todo el mundo, lo saben todos los vecinos, la gente de los barrios y yo lamento tener que estar diciendo esto pero es que se haga lo que se haga se va a seguir trayendo una moción, yo estoy de acuerdo en muchas cuestiones que tienen que mejorar, lo dije en el último pleno, no estamos satisfechos con la limpieza de la ciudad y se están tomando medidas, desde el día 8 del mes pasado se ha puesto una campaña de limpieza de manchas reforzando los trabajos de limpieza. Nosotros sí hemos sacado planes de empleo para darle trabajo a la gente y hace una semana se contrataron a 64 personas que van a estar haciendo trabajos de limpieza para que estas Navidades la ciudad luzca lo mejor posible, no tenemos posibilidad de contratar otra cosa porque ya dije antes como está la situación económica que vds dejaron.

Su gestión Sra. Miranda, el tema de los 20 años, si ya sabemos que esta es su gestión y además no lo tiene que explicar más veces, ya lo sabe todo el mundo, las cuestiones que hay en los barrios porque entre otras cosas las fotos que ha enseñado de calle Isla Cristina, a ver si nos va a echar ahora la culpa a nosotros de que se sembrara unas tipuanas que al final van a alcanzar veinte metros de alto porque es que nosotros no sembramos ese tipo de arboleda en un vial que está a un metro de la fachada de un edificio, eso lo sembraron vds durante muchísimos años y puedo enseñarles fotografías porque vd en la rueda de prensa y aquí viene con fotografías pero es que yo también tengo fotografías y hay una aplicación que se llama google maps que salen los años donde se han hecho fotografías aleatorias, no la que hacen vds a capricho que va allí y saca la farola tapada por el árbol, no, las hace una empresa cualquiera y sale la situación en la que estaba en 2008, en 2012, en 2014 cuando estaban gobernando vds, esas palmeras que dicen vds tan maravillosas que tenían podadas no se han podado hasta hace dos años, no se han limpiado esos troncos desde hace dos años, la situación de los parterres a los que habla de Cristo del Amor, las fotografías están aquí y las puede ver, son públicas y las puede ver todo el mundo, en 2008 esos problemas de asfalto tan importantes que tiene esta calle, por ejemplo, ya estaban vds parcheando, sale en el google maps un camión parcheando los agujeros de esa calle y vds no la asfaltaron, tuvieron la cuestión tan importante de dos meses antes de las elecciones ponerse a asfaltar toda Isla Chica y si sacáramos los números de con medios propios cuántos metros de asfalto han echado vds en veinte años, pues a lo mejor nos sorprendíamos y si viéramos las fechas nos sorprenderíamos más porque casi

siempre eran meses antes de las elecciones, así que no vengan a darnos lecciones y ahora termine vd porque como tiene el privilegio de terminar las intervenciones porque nosotros sí cedemos esa cuestión, pues diga lo que vd quiera pero esto lo conoce todo el mundo y no lo digo yo solo.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Normalmente termina el Alcalde y digo lo mismo que dice el Alcalde siempre que cada uno termina cuando tiene el turno.

A mí me sorprende enormemente que la mitad de la intervención se dedique vd a hablar de cuando estábamos nosotros en el gobierno de la ciudad, vd tiene que hablar de ahora, yo le estoy hablando ahora de la gestión porque estoy en la oposición y es mi obligación decirle lo que está mal hecho y vd en vez de comentarme o decirme pues no, te equivocas, justificarme, me está hablando de la gestión de hace ocho años, de hace diez años, me parece muy fuerte.

Negar la evidencia es un error, todos los Grupos municipales van a votar a favor de la moción, lo han anunciado y de hecho ellos traen también otras mociones referidas al mismo aspecto, otros barrios, es un error, creo que lo que tienen que hacer es ir, patear las calles, entrar en comunicación con las asociaciones de vecinos y arreglar las cosas, eso es lo que tenéis que hacer, que se han hecho cosas pues claro que habréis hecho cosas pero no las suficientes, os faltan muchas cosas por hacer y mire vd, ratas trepadoras no he visto yo porque he ido muchas veces pero de día y no las he visto pero me lo han dicho los vecinos, en el descampado Cristo del Amor.

En cuanto a la limpieza, le vuelvo a insistir que el contrato es el mismo que teníamos nosotros y con nosotros funcionaba y con vosotros no funciona porque es cuestión de que no establecéis bien la organización de los medios, ya os hemos dicho en muchas ocasiones que hay que hacer un plan de limpieza adecuado, que no lo teneis, que funcionáis sin un criterio establecido y por eso no está funcionando, os tenéis que sentar con los técnicos, escucharlo que son los que saben y con la empresa concesionaria y seguro que así funciona mejor el tema. El pasado, pasado está y ahora el presente es lo importante y tenéis la oportunidad de mejorar la situación de los barrios que están fatal, que hay un plan de barriadas aprobado, un plan de actuación de barrios que establecimos entre todos en el debate del Estado de la Ciudad y que las mociones están para cumplirlas no simplemente para quedar muy bien en la tele, pensároslo, va a ser mejor para vosotros y yo fundamentalmente lo que estoy buscando es el bien de Huelva, los barrios están muy abandonados y un ayuntamiento no puede dar una mala gestión porque los ciudadanos pagan muchos impuestos.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en marcha de un Plan Integral para la Bda. Yáñez Pinzón de esta ciudad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Pedro Jiménez San José y se ausenta D. José Fernández de los Santos.

PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE LA CIUDAD DEPORTIVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“El 20 de septiembre de 2016, la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, anunció el cierre indefinido de la piscina cubierta de la Ciudad Deportiva de Huelva; argumentando la existencia de deficiencias estructurales en el vaso y problemas de estanqueidad, junto al “envejecimiento” de la cubierta, que podrían afectar a la seguridad de los usuarios.

El Grupo Municipal Popular, ha denunciado en numerosas ocasiones, el estado lamentable de las instalaciones de la Ciudad Deportiva y la falta de inversión de la Junta de Andalucía en la misma; especialmente tras la caída del falso techo del gimnasio y de parte de su muro perimetral. En concreto, este Grupo político, presentó una moción en el Pleno Municipal de mayo de 2016, para exigir a la Junta la rehabilitación integral y la ampliación de las instalaciones, algo que hasta el momento sólo encuentra falta de compromiso desde el Gobierno andaluz.

Son muchos onubenses los que utilizaban a diario las instalaciones de la piscina ahora cerrada, y muchos los empleos directos e indirectos que dependían de esta instalación.

En 2009, se presentaron las obras de remodelación y ampliación de la Ciudad Deportiva y que paralizó la Junta de Andalucía, una vez comenzadas, a mitad de su primera fase. En este sentido, estas obras “incluían la construcción de nuevas piscinas cubiertas, la creación de un centro de medicina del deporte, así como la adecuación de vestuarios, varias salas multiuso y el área de administración, zonas comunes y servicios complementarios (cafetería, espacio comercial y guardería). En total, la superficie construida de esta primera fase alcanzaría los 7.8756 metros cuadrados y el presupuesto de adjudicación ascendía a 6,8 millones euros, casi el 50% del total.

En una segunda instancia se tenía previsto acondicionar el terreno para alzar un gimnasio, un centro de bádminton y otro de wellness-saunas, hidromasajes, así como los accesos de emergencias y el recorrido peatonal en el interior de la parcela. La tercera fase se centraba en la terminación de las fachadas de los edificios y en el cerramiento del circuito deportivo exterior con un sistema de plataformas. Además, el edificio principal constaría de 4 plantas. El presupuesto total de la remodelación integral de la Ciudad Deportiva ascendía a 14 millones de euros.

En febrero de 2017, la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sacó a licitación la redacción del proyecto básico y de ejecución de la piscina cubierta de la Ciudad Deportiva. Tenía un presupuesto de 115.000 euros y el plazo para que las empresas interesadas se presentaran, terminó el 17 de marzo.

Por todo ello, el Grupo Ppopular en el Ayuntamiento de Huelva propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía, a que rescate y lleve a cabo, la remodelación integral de la Ciudad Deportiva, según el proyecto presentado en 2009 y que consistía en la ampliación, mejora y acondicionamiento de la misma.

2. Que la piscina que sacó a licitación la Junta de Andalucía, se construya lo antes posible, y sea una piscina olímpica de 50m, con posibilidad de convertirla en dos de 25m y que cuente con gradas.

3. Que en el proyecto de la piscina, se incluya el acceso directo para personas con movilidad reducida.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: En esta moción lo que intentamos traer al Pleno de la ciudad es algo tan importante como las instalaciones de la Ciudad Deportiva, instalaciones que tienen una antigüedad de más 50 años, necesitan un arreglo muy urgente y son unas instalaciones que dependen de la Junta de Andalucía, las únicas instalaciones deportivas públicas de la Junta de Andalucía en Huelva. Nosotros entendemos que la moción es necesaria porque entendemos que Huelva es deficitaria en instalaciones deportivas públicas, entendemos que Huelva es muy deficitaria en piscinas cubiertas públicas y los ciudadanos, los usuarios llevan varios meses llamándonos porque los dos polideportivos están abarrotados, y lo están porque se unen los usuarios que ya estaban en los dos polideportivos que hay en la ciudad con los usuarios de la piscina de la Ciudad Deportiva que cuando cierran en el 2016 se van a los polideportivos, qué pasa, que especialmente en las horas punta el nadar es muy complicado y no se nada bien, los usuarios se han quejado y nosotros entendiendo que faltan instalaciones públicas deportivas y especialmente piscinas hemos traído esta moción porque entendíamos que era necesario, hay una media diaria en el Andrés Estrada de 600 personas que van a la piscina y en el Diego Lobato de 500, por lo cual, hacen una media diaria de 1.100 personas, eso es mucho y de ahí que principalmente en las horas punta el nado sea complicado. Con estas circunstancias, se perjudica a los clubs deportivos, a los usuarios, a las asociaciones de discapacidad que van mucho a las piscinas cubiertas, a los niños y niñas de las campañas de natación, se está perjudicando a todo el mundo.

En la moción lo que pretendemos es instar a la Junta de Andalucía a que retome y rescate el proyecto que en 2009 prometió sobre la remodelación y ampliación de las

instalaciones, una remodelación integral que entendíamos que era muy importante y que se paró a mitad de la primera fase de ejecución.

También pedimos en esta moción que mientras que no se hace esa remodelación integral que está prometida, pues que se construya definitivamente la piscina cubierta, piscina cubierta que en 2016 se cerró al público porque tuvo un problema en la estructura de la piscina, la cubierta tampoco estaba en buenas condiciones y nos han dicho muchos usuarios que la piscina ya no va a ser de 50 metros como era, que era una piscina olímpica. Nosotros pedimos que mientras que se hace esa reforma integral que se construya también esta piscina cubierta y que sea de 50 metros para que pueda ser una piscina olímpica como antes teníamos, porque es la única piscina olímpica pública que tenemos en la ciudad y la segunda de toda la provincia, el Saladillo es privado.

Pedimos también que hayan unas gradas que suelen tener las piscinas de estas características y que tenga un acceso directo para personas con discapacidad porque nos comentaban que las personas en sillas de ruedas no pueden llegar porque tenían que dar muchas vueltas y les era complicado.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejales no adscritos: En mayo del año pasado el PP trajo prácticamente la misma moción, en esa fecha la apoyamos y ahora la voy a volver a apoyar, reclamábamos el proyecto que se paralizó después de estar adjudicado porque vino la crisis y pegaron el recorte y posteriormente ocurrió el tema de la piscina que hay que reformar. La verdad es que la Junta de Andalucía a Huelva nos echa poca cuenta, podemos hacer una lista larga y tendida de todas las cosas que tenemos por aquí pendientes como el Banco de España, el edificio de Hacienda, Sanidad, el carril bici he visto que se empezó antes de ayer y nos daremos la enhorabuena por ello, En septiembre del año pasado se adjudicaban ya las obras del carril y ha empezado un año después, bueno no está mal; la sanidad, etc., etc.

Me ha preocupado porque de mayo de 2016 a noviembre de 2017 va año y medio y en este tiempo lo único que ha adjudicado la Junta de Andalucía de la Ciudad Deportiva es la redacción del proyecto de la piscina que además ha sido en los últimos días de este mes, yo le pediría al PP que quiten el punto 2 y 3 porque si no el proyecto no sé cuándo se va a terminar. Esto quiere decir que en el año 2018 con mucha suerte no se ha empezado a construir la piscina porque si ahora se adjudica el proyecto, hasta que se vea que se apruebe, que se licite, se adjudique y se comience, por mucho que quieran los ciudadanos de Huelva con mucha suerte el año que viene no se empiezan las obras, aquí lo que yo pido eso unanimidad de todos los Grupos para que apretemos en la Junta de Andalucía para que los plazos sean los menores posibles porque a los plazos normales ya los estamos sufriendo, tenemos el edificio de Hacienda que iban a empezar después de Semana Santa, creo que está ya subastado pero no tenemos ni idea de cuándo pueden comenzar estas obras, etc., etc., tenéis totalmente mi apoyo y he dicho lo de los puntos 2 y 3 porque de verdad, como tengan que cambiar el proyecto otra vez vamos a tener otro problemón.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejales no adscritos: Tocarme hablar después del Sr. Figueroa en este caso me es complicado porque esta moción es muy concreta y la votamos juntos en su momento, cuando se presentó por parte del PP y también la voy a votar ahora, poco más que añadir a lo que ha dicho el Sr. Figueroa porque es verdad que

con fecha 22 de noviembre salió la nota de prensa diciendo que se había adjudicado el proyecto y lo mejor que puede pasar es que empiecen ya porque modificar el proyecto ahora sería retrasar el mismo. Anunciar mi voto favorable a la moción y esperar a que salga adelante.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Estoy de acuerdo con todos y voy a apoyar la moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar la moción.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Vemos que es un proyecto interesante además de necesario y vemos que la dejadez de la Junta de Andalucía recuerda un poco a lo que también ha ocurrido con el Polideportivo Las Américas que por dos Grupos Municipales y por dos Concejales no adscritos no salió tampoco la moción adelante. Nosotros la vamos a apoyar como en su día Ciudadanos también la apoyó, creemos que es necesario y felicitamos al Grupo Popular por esto.

Antes de terminar esta moción pedirle perdón a M^a José porque en ningún momento, todo lo contrario, sé la lucha que tienes con tu barrio, el Carmen, quizás mi tono a lo mejor ha dado lugar a hacer creer que tú no quieres nada por tu barrio, todo lo contrario, quizás cuando los Concejales vivimos en nuestro barrio nos cuesta más pedir para nuestra casa, no sé si les pasa a los demás, tuvimos una conversación parecida, en ningún momento lo he dicho con mala intención.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar la moción, entendemos que aparte de lo que significa el deporte y en este caso la natación para tantas personas, nos van a encontrar siempre que se esté defendiendo, en una moción o en cualquier otra propuesta, un servicio público en este caso es la piscina de la Ciudad Deportiva, nosotros sólo decir que la defensa sobre todo de los servicios públicos y en este caso con más hincapié por ser la Ciudad Deportiva un servicio público.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar señalar que vamos a apoyar la moción, es cierto que actualmente está en licitación la redacción del proyecto, ya ha sido adjudicado, concretamente se adjudicó el 20 de septiembre por un importe de 82.910 €, se está elaborando ese proyecto, es una información que pueden consultar en la plataforma de contratación de la Junta y que como suelo decir habitualmente en este tipo de mociones, a nosotros no nos duele en prenda el reclamar a la Junta de Andalucía o a cualquier otra Administración que fuera gobernada por el PSOE las cosas que sean buenas para Huelva, ya nos gustaría encontrar la misma actitud en la bancada de enfrente cuando se trata de reclamar al Gobierno Central.

Una sola aclaración, el Saladillo es una instalación pública, está concesionada pero si vd cruza la puerta va a encontrar unos magníficos escudos del Ayuntamiento de Huelva que están ahí.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Es una concesión, por lo cual no es pura pública, para entendernos hay que pagar por lo cual no es lo mismo que lo que se paga en el polideportivo que se paga muchísimo menos y en la Ciudad Deportiva, el Saladillo es una concesión y lo sabemos porque lo hicimos en nuestra época.

Agradecer absolutamente a todos los Grupos políticos el apoyo, creo que es importantísimo que en el Pleno del Ayuntamiento haya un consenso y que se le pida a la Junta de Andalucía que haga lo que tiene que hacer porque han venido ya muchas mociones en las cuales la Junta de Andalucía nos tiene olvidados, es importante que le pongamos las pilas y que entre todos nos unamos y reclamemos a la Administración pública, en este caso la Junta de Andalucía, igual que reclamamos y el Grupo Municipal reclama a todas las Administraciones independientemente del signo político, sea Gobierno o sea Junta de Andalucía, nosotros estamos aquí para defender a Huelva y tenemos que reclamarle a todas las Administraciones.

El punto 1 de la moción para mí es fundamental, un proyecto tan importante de 14 millones de euros es el objetivo fundamental de la moción porque además establece piscinas cubiertas, establece centro de bádminton, de medicina deportiva, vestuario, sala de usos múltiples, muchas cosas, por lo cual, lo principal de la moción bajo mi punto de vista es que no perdamos que hay que hacer esa remodelación integral que en el 2009 la Junta de Andalucía prometió y que luego no hizo, que interrumpió a mitad de la primera fase y ya no se supo más de ella.

El segundo punto que es la piscina cubierta, voy a dejar la moción como está porque yo os agradezco las aportaciones pero no podemos renunciar a que sea una piscina olímpica porque Huelva lo necesita porque así pueden venir eventos deportivos de primer nivel en tema de natación y necesitamos una piscina de 50 metros que luego también se pueda dividir en dos si es necesario porque sea más fácil o más ágil el uso pero debemos tener la piscina olímpica porque si no al final siempre vamos entregando y nos quedamos sin nada como nos pasa en muchas ocasiones.

La Junta de Andalucía adjudicó la redacción pero la obra ha salido, nosotros presentamos la moción el día 21 si lo veis en el sello y el día 22 la Junta de Andalucía en el periódico dijo que iba a adjudicar la obra, por lo cual, si la moción ha servido para agilizar eso pues bienvenido sea pero no nos vamos a conformar con eso, tenemos que exigir que se haga el plan integral de 2009 que tan necesario es y que por supuesto se haga la piscina cubierta, con las gradas, con sus 50 metros y con el acceso a personas con discapacidad o movilidad reducida porque hay muchas personas que necesitan ir a la piscina, muchos por deporte y el deporte es salud pero hay muchas personas que tienen movilidad reducida, que tienen algún tipo de discapacidad y para ellos es vital, por lo cual no podemos perder de vista.

Muchas gracias a todos y creo que la unión de todos es importantísimo para que la Junta de Andalucía nos tenga en cuenta y Huelva y sus ciudadanos tengan lo que se merece.

D. Enrique Figueroa Castro: Como se ha hecho mención a estos dos Concejales no adscritos, que es raro que una moción la ganemos sólo los dos Concejales.

D. Ruperto Gallardo Colchero: No le quiero dar un disgusto a la Sra. Miranda pero en la Ciudad Deportiva también se paga, en el Andrés Estrada también se paga, en el Diego Lobato también se paga, quiero decir que en los polideportivos públicos también se cobra, parece recién llegada a la ciudad.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Simplemente aclarara que yo sé que se paga y además he sido durante muchos años socia del Polideportivo, se paga mucho menos que en una instalación privada y además tiene que tener unas garantías que no tiene la entidad privada, por lo cual en este caso creo que es importantísimo que Huelva tenga espacios públicos deportivos igual que tiene que tenerlos privados y cada ciudadano que elija el servicio que crea conveniente pero no podemos perder de vista que tiene que tener sus espacios públicos.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre la Ciudad Deportiva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. José Fernández de los Santos.

PUNTO 28º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE LA MEJORA DE ZONAS DE VELADORES Y ELEMENTOS AUXILIARES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“Al comienzo de la legislatura, el equipo de gobierno mejoró la Ordenanza Fiscal para la ocupación del suelo público por veladores, por parte de restaurantes, bares, cafeterías y kioscos, sin revisar el texto de la Ordenanza General por la que se otorgan las licencias para estas ocupaciones.

Tras varias quejas de usuarios de los mismos, en ciertas zonas de Huelva que no se permiten cerramientos para evitar viento y humedad frente a otras zonas que sí lo tienen, este grupo Municipal se reunió en primer lugar con los establecimientos, y después con la Asociación de Bares, Restaurantes y Cafeterías de Huelva (BARECA), para preguntar por qué no se daban esas licencias, y la respuesta no fue clara, pero daban a entender que era porque no se quería romper cierta estética, o bajo la premisa de que impedían el paso a los viandantes.

Tras una nueva visita a una zona concreta, en el barrio de Pescadería, observamos que no existe un impedimento al paso peatonal, y al preguntar de nuevo, nos indicaron

que el problema es el no poder poner anclajes en el suelo, ya que éste no tiene consistencia para aguantar dichas estructuras, pues se levantaría el la solería del mismo.

Curiosamente en el artículo 12 de prohibiciones, de forma muy generalista en su apartado g) se deja claro y textualmente se cita que se prohíbe: la instalación de cualquier tipo de cerramiento en los toldos autorizados, por lo que se ve una incongruencia entre la ordenanza y lo que se ve en muchos locales de Huelva, que da una idea de la posible discrecionalidad que se puede encontrar entre una ordenanza de 2010 y la realidad de 2017.

Y es que la Ordenanza no contempla los cerramientos contra viento y humedad, ya que no es un elemento auxiliar de los veladores, y técnicamente puede existir posibilidad de discrecionalidad a la hora de que se soliciten, sino que literalmente los prohíbe y los deja en manos, por lo que se ve en las zonas donde sí se ubican, de “Proyectos conjuntos y Planes especiales de Ocupación” (artículo 8) quedando quizás a voluntad de que varios empresarios de una misma zona, presenten un plan conjunto para unificar criterios pudiendo obtener un elemento prohibido, y dejando que los que no pueden agruparse, por distancia entre sus negocios con locales vacíos de por medio, o porque sean el único en un acerado o zona, no puedan obtener ese derecho que otros sí.

Por tanto creemos que es necesario modificar dicha ordenanza para que esta irregularidad se subsane, dejando que cualquier negocio de hostelería, si cumple con los requisitos necesarios de no molestar el tránsito peatonal en los límites que se establecen en el Decreto 293/2009 de la Junta de Andalucía que lo regula, se le permita poder poner este tipo de cerramientos en los meses de más frío, para que sus clientes puedan estar a gusto consumiendo en sus negocios, pues no debemos olvidar que la hostelería genera empleo en Huelva.

Siguiendo con la Ordenanza y las zonas para colocar los veladores, nos encontramos otra problemática, por la que ciertos negocios no pueden ser competitivos frente a otros, en una ciudad que este año aún es gastronómica. Esta diferencia clara de oferta de servicios es la imposibilidad de poder poner veladores en los acerados por la estrechez de los mismos, quedando su posibilidad de ofrecer el servicio de velador a sus clientes anulada, o incluso no teniendo visibilidad.

En este aspecto, se observa una muy buena salvedad a otra de las prohibiciones del artículo 12, en el apartado c), por el que se deja claro que los mismos no pueden ocupar plazas de aparcamiento. La salvedad se llama espacio de exclusión de aparcamiento, y se usa en algunos negocios de hostelería para facilitar que puedan poner mesas, incluso alguno poner tarimas sobre esa zona de exclusión de aparcamientos, como si fuera un acerado ganado a una o dos plaza de aparcamiento que coinciden con la fachada del negocio hostelero.

Felicitemos la idea, que sabemos el Delegado de Movilidad pone su empeño en mejorar, pero debemos reclamar dos asuntos. El primero es que la salvedad se disponga

en la Ordenanza, para que no sea una salvedad, sino una excepción registrada para ciertos casos. La segunda es que se articule cuando y como debe darse, y la tercera es que se señalice correctamente de forma vertical y horizontal para que sea visible a los conductores que quieran aparcar, y la sanción pertinente quede registrada como tal en la Ordenanza, además de que se deje la posibilidad de poner una tarima, que se recomendaría con valla para separar de la calzada, que fuera desmontable.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que se modifique la ordenanza municipal reguladora de procedimientos y criterios de otorgamiento de licencias para la ocupación de la vía pública mediante veladores u otros elementos auxiliares a los mismos vinculados a establecimientos de hostelería y restauración en la ciudad de Huelva, para que elimine la prohibición de los cerramientos de toldos en su artículo 12.g., y se cree un equipo de trabajo con las asociaciones de Hosteleros, para regular dicho elemento en la ciudad de Huelva, de forma que cualquier empresario hostelero pueda optar a usarlo, sin necesidad de Proyectos Conjuntos de Ocupación mediante Veladores (artículo 8.1) y sin necesidad de Planes Especiales de Aprovechamientos (artículo 8.3), siendo un elemento más auxiliar de los veladores, mientras cumplan con el decreto 293/2009 de la Junta de Andalucía sobre el reglamento que regula las normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

2.- Que se modifique la misma ordenanza para regular de forma objetiva las peticiones de “zonas de exclusión de aparcamientos para uso de veladores” por parte de aquellos negocios que los necesiten, mediante un grupo de trabajo con las asociaciones de Hosteleros, y dando la posibilidad de que se puedan usar tarimas en los mismos, observándose los elementos de seguridad necesario para separar dicho espacio de la calzada.

3.-Que de forma inmediata se señalicen dichos espacios de exclusión con las señales verticales pertinentes, estipulándose claramente cuáles serán las sanciones por la ocupación de dichos espacios.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Esta moción es sencilla, es muy importante y además es necesaria para que lo que ocurre con algunos comercios que están dando el cerrojazo no ocurra lo mismo con bares, restaurantes y cafeterías de la ciudad de Huelva, especialmente nos llegan las quejas de los clientes de la zona de Pescadería porque sabéis que al estar al lago de la ría es una zona muy húmeda, muy fría y a partir de las cinco de la tarde en otoño-invierno el frío allí es mayor que otras zonas de la ciudad de Huelva.

Lo que pedimos es una modificación de la Ordenanza pues en esta el art. 12 no regula los cierres móviles, no da la autorización y por tanto no pueden poner cierres móviles, veladores o toldos, nosotros lo que pedimos es que lo hagan y lo trabajen desde los hosteleros de la ciudad de Huelva, nosotros no somos quién para decidir lo que tienen que poner, creemos que debe de ser en armonía, que elijan el mismo modelo, un poco como está la Gran Vía que está bastante vistosa y coordinada entre todos los restaurantes y bares.

Las quejas vienen también de los propios empresarios y también nos hemos reunido con Bareca que confirmaba que es una realidad, que es un problema que tienen y que a partir de esa hora no existen las terrazas.-

En esta misma moción también llevamos otro tema relacionado con esto que es la zona de exclusión en el acerado de los bares o restaurantes, voy a poner un ejemplo, el bar la Estrella que hace esquina y donde mismo estás sentado aparcan los coches que se montan prácticamente encima de las mesas, tenemos un salón de juegos en la calle Puerto que ahora se ha puesto una baranda y es una zona de evitar un poco que se monten los coches encima del cliente que está en ese restaurante o bar y como esta puedo decir muchísimas calles, está la calle Bonares en la Isla Chica; la calle Palos y si os dais un paseo por la ciudad de Huelva entenderéis que todas las personas que tienen un bar o restaurante con el coche aparcado en su propia puerta, donde está montado prácticamente las mesas y los clientes, pues que se le ceda esa zona de exclusión.

Planteamos también la opción de poner tarimas y en esa exclusión, ese aparcamiento pudiesen utilizarlo como terraza.

Espero contar con el apoyo de todos los Grupos.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Yo no entendía muy clara la moción, estuve mirando la Ordenanza, luego se nos ha entregado por parte del Grupo Municipal Socialista una enmienda a la moción y querría saber si se va a admitir esta enmienda o no porque dependiendo de eso decidiré el voto cuando me toque.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Yo con la buena voluntad de apoyar la moción, si es bueno para los restaurantes y todo el sector hostelero, la intenté leer en plan positivo y espero poder apoyarla. Cuando habla de Pescadería, lo que ha dicho al principio de su intervención la Sra. Martín, es que ya en Pescadería han llegado a un acuerdo, a un consenso con el Ayuntamiento y hay un modelo que van a poner todos los cerramientos iguales, creo que la moción ha llegado un poco tarde porque ya han llegado a consenso los hosteleros de allí con el propio Ayuntamiento.

Después de la explicación que dio en la Comisión Informativa me quedaban dudas de si lo que quería era ampliar para que la gente pudieran poner los veladores porque por otra parte se quejaba de que en Pablo Rada no se podía pasar, por la Gran Vía no se podía pasar con los carritos, entonces no sabía muy bien si lo que quería era abrir el abanico o cerrarlo, a ver si en la segunda intervención me puedo enterar mejor pero es que en la Comisión Informativa hablaba del poco espacio que había en ciertos acerados.

Con respecto a los ejemplos que ha puesto como el bar La Estrella, el problema del Bar La Estrella es el poco acerado que tiene, como bien dice la Ordenanza, la regulación de veladores corresponde dependiendo de los metros de fachada, depende de los metros de

acerado, yo abogo porque se revise la Ordenanza pero si apriorismo, vamos a revisar la ordenanza y vamos a intentar beneficiar a los negocios que puedan ser beneficiados pero sin una idea predispuesta a tomar una medida que sabemos que luego no se va a poder cumplir o que va a crear unas desigualdades no razonables. Creo que revisar la ordenanza estará bien pero es verdad que tenemos que tener en cuenta el paso de los peatones y que obviamente no pagan lo mismo un restaurante que tiene un acerado grande y quince metros de fachada que uno que tiene un poco acerado y metro y medio de fachada, con siete metros cuadrados de bar no puede tener 14 veladores y otro que tenga 150 metros de salón no pueda tener veladores, creo que hay que revisar la ordenanza pero ya digo que sin apriorismo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Como dice que se cree un grupo de trabajo con la asociación de hosteleros para regular esta ordenanza, a nosotros nos parece bien esa forma de trabajar, si pudiésemos aportar nosotros, como siempre decimos, pues mucho mejor. Nos parece que las tasas de ocupación para pequeños comercios en algunos casos podría ser algo caras porque nos equiparamos a Sevilla y hay establecimientos que les cuesta mucho llegar a ese pago y es complicado, por eso decimos que en ese equipo de trabajo también nos gustaría algunas directrices porque es complicado el compaginar el uso y disfrute de los espacios para todos los ciudadanos y el uso comercial al que se refiere en la moción.

Con el tema de ocupar los aparcamientos pues también tenemos luces y sombras en ese sentido en nuestra ciudad porque debería pensarse más en el transporte público, no llegamos todavía y estamos en ello, en poder usar un transporte público por lo que nos hace falta los aparcamientos pero sí es verdad que en ese sentido preferimos que se use para el disfrute de la gente que no para aparcar los coches, es decir, pensar también en otras zonas de aparcamiento y no es fácil pero en principio apoyamos el sentido de la moción, también vamos a esperar a ver qué pasa con la transaccional y nos parece bien la forma de trabajar en grupo de trabajo, y ya digo que yo incorporaría también a los Grupos Municipales.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: A mí en principio también me parece positiva la moción, lo que se trata al fin y al cabo es de actualizar esta ordenanza, hay incluso casuísticas que no las contempla y que se están tratando como excepciones y creo que abrirla sin complejos y reformar lo que haya que reformar creo que no tiene que darnos ningún reparo, es cierto, y que se trate y se toque si el tema del paso del tránsito de los peatones, creo que tiene que primar también sobre todo y además teniendo en cuenta que se ha citado por ejemplo la calle Pablo Rada, si bien es cierto que se cumple la normativa actual de ese metro y medio pero no todas las calles de Huelva tienen el mismo número de tránsito de personas, hay calles que a lo mejor con metro y medio sería suficiente y hay otras que con metro y medio resultaría más escaso sobre todo si además coincide que están pasando personas con movilidad reducida. Aún así, en principio me parece positiva la propuesta y no veo ningún impedimento para apoyarla, no obstante esperaremos a que todos los compañeros se pronuncien.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Cuando leí por primera vez la moción no me quedaba muy claro qué es lo que se pretendía realmente, si lo que se pretendía era café para todos o que nadie tuviera café, como ha dicho antes Rafa quiero darle a esto una lectura positiva, no quiero ponerme en una posición negativa y es que a todo el mundo se le aplique el mismo rasero, es decir, se le aplique la ordenanza en sus justos términos. No sé si en el fondo de la moción lo que pide María es que se aplique la ordenanza a aquellos a los que hoy no se les está aplicando o que al final se hagan modificaciones para que la no aplicación de uno se convierta en la no aplicación de muchos, insisto en que quiero dar la lectura positiva y es que se modifique la ordenanza para corregir aquellos elementos que en este momento se pueden considerar injusto por una parte de los hosteleros que se están viendo perjudicados con respecto a otros, pero en cualquier caso hay que tener en cuenta y eso los técnicos creo que son los primeros que lo tienen clarísimo, que a la hora de aplicar una ordenanza de este tipo no todos los espacios públicos son de las mismas características, ya se ha dicho aquí, no es lo mismo una avenida muy ancha donde permite la instalación de veladores, toldos, etc., y que no impide el paso debido de circulación de las personas que pequeñas calles con acerados muy estrechos que se si ponen veladores o mesas es imposible que la gente pueda pasar, eso no significa que a unos se les beneficio en perjuicio de otros, eso es que donde ha puesto el negocio es un lugar que no permite la instalación de veladores o mesas porque si no impide el paso de las personas.

Creo que aquí no podemos estar contentando a todo el mundo porque hoy nos podemos encontrar con una moción de este tipo y pasado mañana con una moción que diga que es que para que haya más aparcamientos públicos quitemos las tarimas, pensemos globalmente en la ciudad y no solo en una parte. En cualquier caso, yo sí soy partidario que se revise la ordenanza para que en los supuestos que haya que hacer modificaciones se hagan, pero sin una posición prefijada a priori sino que en la línea que plantea esa transaccional se hagan las revisiones de la ordenanza y las modificaciones que correspondan en la línea de lo que plantea la exposición de motivos de la moción de María.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal del PP: En esa misma línea que me ha antecedido en la palabra el compañero Pedro Jiménez, tanto la moción utiliza el verbo modificar como la enmienda utiliza el verbo revisar, por lo que creo que estamos todos de acuerdo de que algo hay que hacer, por verla en el mismo sentido positivo, creo que lo que hay que hacer es sobre todo intentar darle al usuario, en este caso al hostelero o usuario de veladores quienes solicitan la licencia, la mayor objetividad posible dentro de que es el cien por cien posible y la mayor seguridad. Siguiendo con la línea, cuando en función de las características de un negocio podrá o no, creo que es bueno que esta ordenanza regule antes de quien alquile o compre, saber si se puede o no, es decir, sobre todo en la zona tanto de instalación de veladores como la instalación de toldos y la zona de exclusión de aparcamientos porque siempre cada propietario de negocio tiene un criterio subjetivo y para unos es igual el de enfrente y para el de enfrente es distinto. Creo que este Ayuntamiento no debe de entrar en esos distintos criterios sino que sea la propia calle la que dirija, en definitiva, hablar de la seguridad y creo que es un tema que cuando estamos hablando de modificar y revisar es porque

sabemos que existen diferentes criterios, interpretaciones que al final están llevando a quejas de usuarios a la hora de solicitar de por qué si unos y por qué otros no que incluso probablemente estéis sufriendo que a muchos técnicos se les tensiona también en este aspecto, por lo tanto, creo que es el momento de intentar en estos aspectos puntuales llevar esta modificación para que todo el mundo sepa cuándo puede ocupar un aparcamiento, cuándo no, cuándo se puede excluir, quién lo abona, quién no lo abona y no sólo limitado a Pescadería porque haga más o menos frío sino que aquí hay una normativa, hay unas ordenanzas, unos metros, se cumple o no y unas características de unos toldos tanto de anclaje como del suelo si se permite o la reposición en el supuesto de daños quién lo abona, en ese aspecto al margen de que la proponente me imagino que ahora se pronunciará sobre la enmienda que ha sido formulada por el Portavoz del Grupo Municipal en el que también se compromete a esa revisión y a la modificación en el punto 2 de la zona de exclusión de aparcamiento y que en esa línea se determinen las mayores circunstancias para que todo el mundo tenga una seguridad con criterios objetivos a la hora de poner sí o no veladores, sí o no toldos, los cerramientos, las mismas calefacciones externas que ya se ponen en el exterior y algunas necesitan unas distancias y otras de seguridad, por qué unos sí y otros no, y sobre todo también las zonas de exclusión de aparcamiento para ver las características que tiene que tener el acerado, el negocio o los metros de fachada para que todo el mundo sepa a qué atenerse antes de abrir la puerta de un local.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con la moción, como ya se ha adelantado por varios de los intervinientes anteriores, ya sólo el título que hablaba de veladores y elementos auxiliares, realmente la moción habla de cuestiones más de los toldos y de la ocupación del espacio público pero lo que sí nos parecía y por ello va a quedar condicionado el apoyo de este Grupo a la moción en el caso de que se apruebe o no la enmienda porque entendemos, incluso ya se ha dicho aquí por otros compañeros, que tal como está planteada no la podemos aceptar, ha pasado aquí ya muchas veces por desgracia que algunas propuestas que se hacen ya vienen con lo que hay que hacer, no es solo decir vamos a revisar una normativa, vamos a revisar una actuación sino decir vamos a hacerla de esta manera y de esta y entrando en el detalle, lo que pretendemos es revisar en este caso una ordenanza con participación de los colectivos interesados, no me parece muy adecuado que ya pongamos determinados condicionantes, aquí se ha hablado de apriorismo, en la moción se habla de que se elimine la prohibición de cerramientos de toldos y creo que eliminar la prohibición de los cerramientos de toldos es absolutamente inasumible, cómo vamos a eliminar la prohibición, ¿entonces aquí uno puede hacer lo que quiera?, ¿puede poner el toldo de la manera que quiera?, si eliminamos la prohibición cualquiera puede poner el toldo que quiera, eso es lo que dice aquí o lo que entiendo yo y entiendo casi todo el mundo por lo que he venido escuchando de las anteriores intervenciones. Por ello, lo que se ha propuesto es una redacción alternativa, además se habla de modificación y creo que es más una revisión de la ordenanza pero dejándola lo suficientemente abierta para no encorsetarnos, vamos a revisarla, vamos a sentarnos, vamos a empezar con un folio en blanco y vamos a empezar a ver cómo modificamos esa norma de acuerdo primero con otras normas que también existen, hemos de recordar que también la normativa urbanística

del Plan General, de los Planes especiales como el PERI del casco, etc., establece también determinados condicionantes que están ahí y que hay que tenerlos en cuenta, son normas de planeamiento importante y sin cuestiones previas nos sentamos y lo hacemos. Nos parecía más adecuado la redacción tanto del primer punto como del segundo donde se habla de la zona de exclusión y además habla de establecer unas tarimas y por qué tarimas y no aceras por ejemplo, estamos hablando de establecer ya unas pautas que creo que condicionaría mucho un posible desarrollo y una posible mejora de la ordenanza que creo que debe de ir en el sentido que se ha comentado aquí de dar la mayor objetividad a la concesión de estas licencias, evitar en la medida de lo posible la arbitrariedad que pudiera darse en este caso y que con una buena ordenanza se puede conseguir.

Hay una afirmación que se ha hecho al respecto y que quería aclarar. Se ha dicho que en Pescadería no existe la posibilidad de poner toldos y esto no es así, de hecho ya se aprobó un modelo establecido en una Junta de Gobierno, concretamente en la Junta de Gobierno de 30 de mayo de 2017 se estableció el modelo obligatorio que se tiene que poner en toda la avenida de la Ría, lo hemos consensuado, además este Concejal se pateó todos los bares, fui a todos los bares de la Avda de la Ría, me senté con todos los propietarios para explicarles un poco qué queríamos hacer, ellos estaban de acuerdo y algunos incluso tienen ya presupuestado y encargado el hacer esos toldos con unos cortavientos muy parecidos a los que están en el Paseo de la Ría junto al Muelle de Cargadero de Mineral.

Por todo ello esperamos que se nos diga esto a la enmienda y en la segunda intervención manifestaremos el sentido del voto.

D^a María Martín Leyras: Tengo varias dudas, este grupo que se ha reunido dónde ha trabajado eso para que puedan poner cierres móviles en Pescadería como ha dicho, qué ordenanza decide si eso se puede hacer si la misma ordenanza está diciendo que está prohibido, dónde está la legalidad de lo que habéis trabajado para poner toldos en Pescadería si la propia ordenanza no te deja ponerlos, son muchos modelos, muchos tipos y muchas formas, aquí lo que hay que tener aparte de la buena lectura y la buena intención que dice Pedro por supuesto es la buena lectura, esto es en positivo, esto es mirando a todos los restaurantes, a todos los bares y cafeterías de la ciudad de Huelva, he nombrado Pescadería porque es un barrio nuevo, porque están helados de frío en todo ese pasillo y aquí hay compañeros que viven allí y lo saben, todo el mundo ha estado en Pescadería tomándose una cerveza, esto es la intención y las ganas, si vd no quiere Sr. Gómez no la acepten, por supuesto que no voy a aceptar esta enmienda porque esto no es una enmienda Sr. Gómez es una transaccional, lo que ha hecho es quitar y transformar todo lo que yo he pedido en la moción, nada que ver con lo que viene en la moción, elimina el punto 3; modifica el punto 2 para que no haya zona de exclusión; en el punto 1 no está quitando la prohibición que viene en la ordenanza, a ver qué restaurante, bar o cafetería es capaz de montar un cierre móvil o un toldo y que cumpla con lo que dice la ordenanza, a ver quién es el responsable de que haga eso, si será el grupo de trabajo que ha hecho lo que vd dice y está aprobado que no sé quién lo aprueba, cómo ni por qué decide hacerlo así o a ver si manda y prima la ordenanza, a ver qué intención es la que hay aquí de trabajar por los empresarios de la ciudad de Huelva que muchas veces me da la sensación de que hay muy poquitas ganas, que parece que queréis que tengamos una ciudad fantasma y me duele

mucho porque les cuesta mucho trabajo, mucho dinero y mucho esfuerzo abrir esos negocios y pagar a esos camareros, aquí hay muy pocas ganas de hacer cosas.

Sr. Amador la inclusión de los Grupos Municipales por supuesto que lo acepto porque todas las opiniones sean del Grupo de C's, sean del Grupo del Equipo de Gobierno, de IU, MRH y del Grupo del PP son bienvenidos en aportación de todo lo que quieran poner aquí, aceptado está.

He referido que la enmienda no la acepto, en un momento dado si hace falta añadir que sean acerados en vez de tarimas y continúen en las puertas de los bares y restaurantes ese aparcamiento, esa zona de exclusión que se incluyan aunque sean acerados, también son bienvenidos los acerados y no tarimas, me da lo mismo buscar la solución, yo lo que quiero es que se busque la solución, en la ordenanza no viene así, la moción la explico bastante clara, que se modifique, que se elimine la prohibición de los cerramientos de toldos en su artículo 12.g y se cree un equipo de trabajo, no es hacer cada uno lo que le dé la gana porque viene también en la moción, que se cree un equipo de trabajo con las Asociaciones de hosteleros para regular dicho elemento, que cuenten con Bareca que es una asociación que está trabajando por los restaurantes y bares de Huelva, que ha demostrado que está ahí al pié del cañón para que Huelva trabaje, funcione y los negocios prosperen, no se cierren.

Creo que el entendimiento y el sentido de la moción está clarísimo, esto es tumbar la moción, es modificarlo todo, Sr. Gómez y Sr. Cruz esto está en vuestras manos, que los bares y restaurantes de Huelva puedan poner cierres móviles o toldos o puedan amparar sus terrazas cumpliendo con los metros cuadrados, con el espacio de paso del ciudadano, con el ancho del local, es que yo no estoy diciendo que se ponga en el escaparate de al lado, tendrán que cumplir con lo que continúa en la ordenanza, esta ley la tiene que cumplir todo el mundo, en vuestras manos lo dejo.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Empezaba a tenerlo claro pero se ha puesto más oscuro, yo entiendo que hay que revisar la ordenanza pero con lo que he dicho al principio, sin ningún apriorismo, vamos a revisarla y vamos a intentar lo mejor posible para esos negocios pero vamos a revisarla como yo quiero y sólo como yo quiero no me parece razonable, si no sale esta moción adelante intentaré preparar otra para que salga.

D. Jesús Amador Zambrano: Vamos a apoyar la moción sobre todo con esa última inclusión, nos preocupaban algunos casos, tengo en mente algunos casos concretos en los que sería muy positivo y algunos casos que habría que verlos con cuidado, en ese Grupo, si pudiésemos estar, todos estos grupos de trabajo bienvenido sea y entiendo que es en ese grupo de trabajo donde se termina de concretar, yo sí estoy de acuerdo con los apriorismos sobre todo si después se traslada a un grupo de trabajo, es una propuesta que luego se tendrá que detallar en ese grupo de trabajo, yo mismo he hecho muchas así porque se entiende que hay un trabajo previo que se propone y que se termina de hacer en este Equipo, nos parece bien y vamos a trabajar en el sentido de que sea lo más justa posible, lo más equilibrada y le agradecemos la inclusión de los grupos municipales.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: El que en esta moción aparezca alguna propuesta que a priori parezca inviable creo que la Sra. proponente no tendría ningún

impedimento en esa futura mesa de trabajo ya con los técnicos atender y estimar que si esto no es posible se optaría por alguna solución alternativa, creo que la moción está bien como está y se debería de aprobar así, en ese futuro grupo que se creara a posteriori pues terminar de darle forma. La vamos a apoyar y esperemos que de alguna forma u otra se le ponga solución a estas carencias que tiene la ordenanza reguladora de estas cuestiones.

D. Pedro Jiménez San José: Yo lamento que no acepte la transaccional porque no vamos a apoyar la moción, nosotros no estamos de acuerdo con que se elimine la prohibición, con que se haga la tabla rasa de las ordenanzas, las ordenanzas llevan un procedimiento, un proceso largo, se supone que una ordenanza de este tipo previamente se ha consensuado con los hosteleros y con los propietarios de bares, cafeterías y restaurantes de la ciudad de Huelva y cuando se elabora una ordenanza que además, como en todas las ordenanzas, se da un periodo para presentar alegaciones y demás una vez que se aprueba es para aplicarla, ahora si lo que se hace es querer prohibir una parte de la ordenanza porque se está haciendo la vista gorda con una parte de esa ordenanza que está siendo incumplida por algunos profesionales pues yo no soy partidario de darle ese tratamiento a las cosas, si alguien está incumpliendo la ordenanza lo que hay que hacer es denunciar a esa persona que incumple una ordenanza municipal y hacer que se cumpla por parte de todo el mundo. Yo entendía que lo que se proponía era modificar esa ordenanza para adaptarla a la situación de hoy, a la situación de Huelva en general teniendo en cuenta las peculiaridades de cada zona y las características que tienen que tener cada uno de los usos y tratamientos en función de dónde se instalan los negocios y sobre la premisa que quién abra un negocio sepa a priori qué es lo que se va a encontrar si lo abre en una calle, en una avenida o en el extrarradio, eso está claro, qué es lo que dice la ordenanza al respecto y que ese tratamiento va a ser para todo el mundo igual, ahora tirar por tierra la posibilidad de crear esa mesa de trabajo donde estemos todo el mundo, donde participemos por establecer a priori ya la prohibición de ese punto de la ordenanza me parece que no conduce a ningún sitio; creo que de la otra forma hubiésemos avanzado y de esa forma no, creo que hay que abrir puertas y no cerrarlas, nosotros siempre hemos sido flexible para trabajar y dar participación cuando va en la línea de lo que estamos planteando y por eso decía en la exposición de motivos, en la intención, en lo que se plantea que lo compartimos, nosotros hubiésemos votado a favor con la transaccional que se plantea porque nos parece que es aceptable y razonable pero si se deja la moción tal cual nosotros no vamos a apoyarla.

D. José Manuel Remesal Rodríguez: Me quedo con que al margen de que salga o parece que no la moción adelante creo que en el espíritu de todos está la decisión de la revisión y que sea el propio Equipo de Gobierno en su gestión diaria quien tome nota de lo que aquí hemos manifestado desde las distintas portavocías, el problema existe, más que el problema pues en algunos casos incluso dificultad de interpretación o dificultad de criterio, que en esa línea y apoyado por los Grupos Municipales bien amparados en esta moción en la que entendemos que sería un punto de comienzo y en la que se podría iniciar esas revisiones, y si no es a través de la propia gestión se inicia esa revisión para esos puntos en concretos porque creo que eso nos quita tanto al usuario de esta ordenanza como también a los propios técnicos municipales a la hora de determinar cuáles son las

características, qué es lo que se puede poner o no en la vía pública, qué espacio se puede ocupar y que no entremos en esos conflictos de uso del peatón y de uso del velador que en definitiva es lo único que queda y que cabe generar la convivencia algunos roces que si desde el punto de vista técnico y jurídico no lo podemos evitar, creo que ganaríamos todos y la prestaríamos un magnífico servicio a los ciudadanos, a la Asociación de Hosteleros y a los propios peatones de esta zona y también a los vecinos que en definitiva seguro que hay a los que les guste más los veladores y a otros que menos. Tenemos una ordenanza que de todo lo que hemos manifestado aquí todo el mundo estamos de acuerdo en la necesidad de su revisión en determinados aspectos para adaptarnos a la nueva realidad de la Ciudad.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Lamentando que no se haya admitido la enmienda que se había propuesto por esta parte, que entendemos que es razonable, ha sido un planteamiento que ha sido incluso refrendado por los demás compañeros que me han precedido en el uso de la palabra pero ante esta situación que nos parecía mucho más lógico entrar en una revisión sin un apriorismo pero lamentablemente tenemos que votar negativamente a la moción.

Quería aclarar un par de cuestiones: la Junta de Gobierno es un decisorio de este Ayuntamiento igual que este Pleno, actúa por delegación del Alcalde pero tiene también unas prerrogativas decisorias, concretamente como todos los acuerdos de Junta de Gobierno que se tienen cada quince días en este Ayuntamiento, los expedientes van con los informes correspondientes, es un expediente tramitado, lleva el informe jurídico y el informe técnico pertinente y en el caso que hablábamos de la aprobación del modelo para Pescadería tiene todas estas cuestiones, no es una cuestión caprichosa, aquí se ha dejado traslucir que había sido un acuerdo ilegal o que se había hecho vulnerando no sé qué normativa, si se hubiera hecho vulnerando alguna normativa no se hubiera podido aprobar porque no hubiera llevado el informe jurídico pertinente, de todas formas le digo que ofrezco a su disposición la posibilidad de que pueda revisar este expediente.

Hablar de que Huelva es una ciudad fantasma creo que viendo lo que ha pasado este viernes de cómo estaba la plaza del Ayuntamiento, la Gran Vía, tildar a Huelva de ciudad fantasma..., aquí queremos mucho a Huelva, hay algunos que quieren tanto a Huelva que ahora que vemos que la cosa está resurgiendo nos parece que no nos gusta mucho o queremos volver a otras situaciones.

Por último decir que no sólo es con Bareca con quien nos tenemos que sentar, existe otra asociación, hay otra asociación de empresarios y habrá que sentarse con todas, no sólo con Bareca.

D^a María Martín Leyras: Le invito al Sr. Gallardo a que se lea la moción porque parece que no entiende nunca nada pues le invito a que por favor se pare cinco minutos y se lea la moción porque está clarísima.

Sr. Jiménez, lo que me ha referido es exactamente lo mismo que el Sr. Gómez cuando le llega la moción y me dice las mismas palabras, me da la sensación como me refirió vd, las reglas de juego en este Ayuntamiento parece que están cambiando, dejaron de tener socios como Vd siempre ha dicho en repetidísimas ocasiones y creo que a pocas

palabras buen entendedor basta, es que son muchas casualidades y me llama un poco la atención.

La transaccional que no enmienda Sr. Gómez, no al acepto, sigo sin aceptarla porque no tiene nada que ver con el sentido de la moción, en la ordenanza están prohibidos los cierres móviles y mientras no se modifique están prohibidos también, además añadido, en toda la ciudad de Huelva están prohibidos y los que están puestos lo están ilegalmente, invito a todos para que vean la ordenanza porque yo no me estoy inventando nada que no esté escrito, está todo ahí, quien quiera saber un poco que investigue, que lo vea y que lo lea.

Agradecer a PARTICIPA, al Sr. Gavilán y al Grupo Popular el apoyo de esta moción que por supuesto es en sentido positivo y Sr. Gómez, que Huelva no es una ciudad fantasma gracias a Dios pero que cuidarla un poquito, he dicho que parece que queréis que Huelva sea una ciudad fantasma, en la Gran Vía estaba yo también el viernes cuando se inauguró el alumbrado, fui la única compañera del Ayuntamiento que estaba allí grabando un video, os felicité por lo bonita que está Huelva con el alumbrado y se lo dije a la Sra. Tobar porque está preciosa, porque es navideño, porque estaba super ambientada, cosa que me alegra, no ahora como Concejal me alegra desde toda mi vida porque yo soy onubense de cabo a rabo y me duele mucho mi tierra y por eso me duele que por no quitar una prohibición de cierres móviles no tenga la opción los bares, restaurantes y cafeterías reuniéndonos con todas las personas que se quieran incluir, bienvenida la otra asociación que ha referido, con todo el mundo que quiera estar, que aporte en positivo para que todos los bares y restaurantes que tienen sus cierres móviles para que los clientes estén calentito dentro.

Sometido a votación ordinaria el asunto, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos en contra y diez a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre mejora de zonas de veladores y elementos auxiliares con la enmienda manifestada en el transcurso del debate por el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto.

Se ausentan de la sesión D. Saúl Fernández Beviá, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

PUNTO 30º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. ENRIQUE FIGUEROA CASTRO SOBRE MEJORAS EN LA BDA. NUEVO PARQUE.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro:

“La Barriada Nuevo Parque en la que viven 216 familias con más de 1.200 personas (según datos de la AVV), situada en la zona de expansión hacia Marismas del Polvorín que se desarrolló en Huelva hace algo más de tres décadas necesita, como la mayoría, una serie de actuaciones a realizar, pues en los últimos años sólo se realizó el desdoble de la Avenida Nuevo Colombino, que ayudó a evitar las frecuentes inundaciones que sufría la zona.

Durante años, desde la Asociación de Vecinos se vienen demandando una serie de mejoras, fáciles de hacer y con un coste relativamente poco importante para las arcas municipales.

En diciembre de 2013, en un escrito dirigido al departamento de Infraestructuras se solicitaba el cambio de ubicación del parque infantil “Príncipe” que se había instalado en la esquina de las avenidas Nuevo Colombino y Príncipe de las Letras, junto a un “pipican”, por ser la zona menos correcta y menos higiénica, además de estar situado junto a una rotonda con abundante tráfico, con el consiguiente peligro para los pequeños. Además se trata de una zona de sombra lo que limita su uso en amplias temporadas. Se recogieron más de 500 firmas de vecinos solicitando el cambio. Dicha solicitud quedó en el cajón de los olvidos.

En los meses de enero y febrero de 2014 tras la supresión de la línea 9 por “falta de rentabilidad”, se enviaron sendos escritos, acompañados de más de 400 firmas, solicitando un cambio en el recorrido de la línea 5 de EMTUSA, de forma que los residentes en el barrio, en una parte importante personas mayores, tuvieran más facilidad y cercanía al transporte público, ya que las paradas que quedaron en servicio quedaban alejadas de la zona, con el consiguiente perjuicio en días de lluvia o calor. En febrero de 2016 la Asociación de Vecinos vuelve a dirigirse al concejal de Seguridad Ciudadana y Presidente de EMTUSA con la misma solicitud, solicitud que también habían trasladado al señor Alcalde. Siguen sin tener solución.

Otro de los problemas existentes y de fácil respuesta es la colocación de un paso de peatones en la rotonda de entrada a la Barriada desde la Avenida Nuevo Colombino hacia el Polígono La Paz, al que actualmente es imposible acceder andando, con el consiguiente peligro para las personas y perjuicio para los comerciantes del Polígono que ven limitado por ello el número de visitantes.

También nos encontramos, en la barrida, con que los parterres plantados en la Avenida Nuevo Colombino han sufrido una serie de hundimientos junto a las aceras, dejando al aire grandes huecos que se han convertido en nido de ratas y peligro para los viandantes. Sería fácil y poco costoso rellenar estos huecos con tierra y resembrarlos.

Respecto a la limpieza, nos denuncian que a la barriada sólo acude un operario asignado de forma fija, el cual, a pesar de su eficiencia no puede atender todas las necesidades, con el añadido de que en vacaciones o bajas de este operario no se le sustituye por otro.

Es por esto que el concejal que suscribe somete al pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que se proceda a trasladar el Parque infantil “Príncipe” a la Avenida nuevo Colombino, junto a las instalaciones de gimnasia allí existentes, aprovechando dicho traslado para mejorar las instalaciones y sumar mobiliario urbano en la zona.

2.- Que el Ayuntamiento inste a EMTUSA a modificar el recorrido de la línea 5, de forma que las ya existentes paradas más próximas a la Barriada Nuevo Parque vuelvan a ponerse en servicio.

3.- Que se instale un paso de peatones debidamente señalizado que facilite el acceso peatonal desde la Barriada Nuevo Parque hacia el Polígono La Paz.

4.- Que se acometa un plan de choque de desratización coordinando a las empresas de limpieza con los técnicos de infraestructuras, de manera que una vez aplicado el tratamiento se proceda a sellar los espacios abiertos en los parterres.

5.- Que se exija a la empresa concesionaria de la limpieza que refuerce el servicio en la Barriada Nuevo Parque de forma permanente, manteniendo fijos los servicios aún en caso de bajas o vacaciones de los operarios.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Por primera vez traigo una moción relativa a los problemas de una barriada, la problemática de esta barriada viene desde el año 2013 que solicitaron un cambio de juegos infantiles de sitio, un paso de peatones, se le quitó la línea de autobuses núm, 5 que por la crisis no se podía soportar y están pidiendo una modificación, creo que las cinco cosas que han pedido son muy razonables y además económicamente muy baratas porque tenemos un cambio de una parada de autobús, lo hemos estado viendo en EMTUSA con el Presidente y con el Gerente, es posible hacerlo sin mayor problema; el paso de peatones estuve ayer con los servicios técnicos del Ayuntamiento viéndolo in situ porque no hay acceso al Polígono La Paz, el Técnico responsable del servicio que por parte de él no había ningún tipo de problema, faltaba luego la actuación de Infraestructura de lo que ya dependerá el amigo Luis qué es lo que vamos a hacer.

Hay un problema que es trasladar el parque infantil que está justo en la rotonda de la unión de Avda. del Nuevo Colombino con Príncipe de las Letras que es que los padres no llevan ya a los niños porque está justo pegado a la carretera, eso piden trasladarlo a la zona de Mediamark, a las zonas grandes ajardinadas y creo que es una cosa muy fácil de darle satisfacción a los vecinos y que se puedan utilizar esos juegos infantiles.

Tenemos el tema de unos parterres que están en la Avda. del Nuevo Colombino, que han bajado, se están produciendo huecos y por allí están proliferando bichos, que ya se ha hablado con Infraestructura y han empezado a retocarlo.

Lo último que pedimos es el tema de la limpieza que tiene mucho que desear, no vamos a volver a insistir sobre el mismo tema porque ya hemos hablado mucho tiempo y espero que con un poco de esfuerzo porque no se pide mucho dinero de inversión, que mejoremos todos estos puntos que nos pide la Asociación.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Estando de acuerdo con todos los puntos y viéndolo viable también lo vamos a apoyar.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar esta moción, es una reivindicación histórica de la Asociación de Vecinos Nuevo Parque, nosotros hemos tenido muchas reuniones con ellos sin ocultarnos, sin necesidad de hacer fotos, hemos traído mociones como esta en la legislatura pasada y desgraciadamente se nos rechazó, en la legislatura pasada había mayoría absoluta del PP, se nos argumentaron diversas cuestiones, en el caso de los autobuses que el giro ese suponía un coste económico que no era soportable por la empresa en aquellos momentos y argumentos varios, lo cierto es que se rechazó esta moción pero en cualquier caso lo lamentable es que años después sigan existiendo los mismos problemas y no se le haya buscado una solución, por lo tanto, nos parece oportuno y acertado traer esta iniciativa y estas reivindicaciones al Pleno con el condicionante que hemos hablado siempre y es que son muchas las mociones que vienen de los distintos barrios sin que les demos un orden, sin que les demos una prioridad y sin que consensuemos unas actuaciones mínimas en cada uno de estos barrios y al final a mí me parece absurdo la política de seguir aprobando mociones sabiendo todo el mundo que luego no se van a cumplir pero en cualquier caso, por justa y porque lleva muchos años pendiente de que se le dé solución a estos problemas, nosotros vamos a votar a favor de la moción.

D. Felipe Antonio Arias Palma, Concejal del Grupo Municipal del PP: Como no puede ser de otra forma desde el PP vamos a apoyar esta moción ya que todo lo que sea mejorar la ciudad de Huelva y seguir transformándola ahí nos van a encontrar siempre de la mano, además se trata de cuestiones que una vez que la barriada Nuevo Parque ha sufrido una transformación importante y tiene solucionado gran parte de los problemas más trascendentes de esa barriada como fue el solucionar los problemas de inundaciones tan comunes en esa zona, la transformación quizás más importante que fue transformar una zona que estaba periférica ya que estaba lindando con la carretera de tráfico pesado y convertir tráfico pesado en un moderno bulevar de zonas ajardinadas y un moderno espacio integrado en la ciudad de manera que esa zona se ha revalorizado y ha mejorado

en calidad de vida pues quedan ahora pequeñas situaciones, pequeñas actuaciones que sin duda van a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y que el PP va a apoyar como no puede ser de otra forma, quizás en algunos momentos nosotros dimos prioridad a otros asuntos, a otras cuestiones pero una vez resuelta la mayor parte y los problemas más importantes de la Asociación Nuevo Parque pues tienen nuestro apoyo en conseguir esas reivindicaciones que van a ser apoyadas por parte del PP.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros vamos a votar también favorablemente, son reivindicaciones históricas que nosotros también conocíamos tanto cuando estábamos en la oposición como ahora desde que hemos entrado, algunas reivindicaciones son bastante simples, del día a día y de hecho algunas de ellas ya se han ejecutado o se están ejecutando, estamos estudiando las peticiones que son concretas y no entrando a cuestionar absolutamente nada, nosotros ya estamos estudiando, nos hicieron la solicitud del cambio del parque infantil a la otra zona del bulevar, poner de manifiesto que la ubicación que se eligió para ese parque no fue muy afortunada, entiendo que en ese consenso que se tiene siempre en los barrios, cuando se ubicó el parque ahí no se acertó, pasa igual en otros parques como en el parque Paco Jiménez que también está el parque infantil en una esquina prácticamente al lado de una rotonda, son cuestiones que al final se van a tener que realizar un número determinado de modificaciones que en algunos casos, como en este que de todas las peticiones que se hace es la única que tiene un coste significativo, el cambiar un parque de espacio que ya si se hiciera un parque no se haría un arenero como el que tiene, habría que hacer un parque en condiciones que es otra de las peticiones que ha hecho la propia asociación, pasa a tener una cuantía aproximada de unos 25 o 30.000 euros esa actuación pero a pesar de eso estamos estudiándolo pero también hay que tener en cuenta que habrá que ver la temporalidad que se da a la petición de esa actuación porque hay otras muchas barriadas que ni siquiera tienen parque como la de Yañez Pinzón en la que había tantas ratas y cucarachas.

En el segundo punto habla de la parada de EMTUSA, se van a hacer unas modificaciones, se está estudiando una reestructuración de todas las líneas y lógicamente se está viendo la posibilidad de que una de esas paradas se acerque a la zona de Nuevo Parque.

El paso de peatones también lo estuvimos viendo y comentando con la Asociación de Vecinos, necesita una pequeña obra de infraestructura que tendremos que planificar cuando se pueda realizar.

El tema de la desratización ya se había realizado como se realiza periódicamente en toda la ciudad los tratamientos pertinentes de desratización, ante la demanda de los propios vecinos y constatando que existían cuevas de ratas hace aproximadamente una semana o semana y media se dio otro repaso y queda la cuestión de los arriates, taparlos y cerrar todas esas cuevas.

Con el tema de la limpieza, como en toda la ciudad es un tema que nos preocupa, hay cuestiones que in situ nosotros pudimos constatar allí, como he dicho con anterioridad se está haciendo una campaña de limpieza de choque en el barrio de Nuevo Parque se realizó hace quince días, se limpiaron todos los soportales, todas las plazas públicas y todos los acerados con agua caliente y detergente quitándole todas las manchas, estamos

vigilantes para que no se produzcan o se puedan producir cualquier tipo de deficiencias por parte del servicio de la empresa de limpieza, de hecho, poner de manifiesto que por parte de la inspección se ha detectado ya en numerosas ocasiones algún tipo de déficit de personal o falta de prestación de algunos de los servicios y como viene recogido en el Pleno han sido sancionados y estamos vigilantes para que no siga sucediendo.

Vamos a votar favorablemente la moción.

D. Enrique Figueroa Castro: Dar las gracias a todos por el apoyo, creo que el Sr. Albillo ve que las peticiones son antiguas pero además no son excesivamente gravosas para esta Corporación, creo que son cosas que se pueden hacer relativamente fácil nada más que con el mantenimiento, lo que sí pido es que se le de la máxima celeridad porque desde el 2013 ya han pasado cuatro años, casi una legislatura.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Yo visité la zona con el Sr. Figueroa y es verdad que no parecen grandes medidas pero que sí es verdad que son muy necesarias y no deben de ser muy costosas. Anunciar mi voto favorable.

D. Jesús Amador Zambrano: Sólo una cosa, sí que son grandes medidas si se mejora la vida de la gente de ahí y quería tomar la palabra para hacer notar que me alegra escuchar por primera vez las sanciones a la empresa de limpieza que más debería de haber y si revisamos hasta el final de la legislatura y nos ponemos con el valor suficiente de revisarlo todo es posible que tengamos que rescindir ese contrato y de aquí salgamos con un nuevo contrato de limpieza para que mejore la ciudad.

D. Pedro Jiménez San José: En las medidas que se proponen hay medidas que tienen un coste económico y hay otras que no lo tienen o al menos un coste económico importante, como por ejemplo la del autobús, lo que sí planteo es que se tengan en cuenta a la hora de aplicar las mociones el que aquello que no tiene un coste económico importante se lleve a cabo de manera inmediata, al menos que escalonemos las actuaciones de manera que las que sean factible de hacer de manera inmediata o a muy corto plazo se hagan para que los vecinos empiecen a notar cambio en relación a las cuestiones que se plantean y que salen aprobadas de los plenos, que no caigan otra vez en el escepticismo de una vez más aprueban una moción que después no se cumple.

D. Felipe Antonio Arias Palma: Confirmar nuestro voto favorable pero ante las palabras del Sr. Albillo, confirmar que estos problemas de los que el Sr. Figueroa trae con toda la razón del mundo a que se apruebe en este Pleno a través de una moción que no tendría por qué ser necesaria si las actuaciones se hicieran de forma ordinaria ante las peticiones que suelen hacer los vecinos y que el Equipo de Gobierno y la Delegación de Infraestructura tienen que atender de forma sistemática pero que efectivamente los entornos y las situaciones cambian, cuando se sitúa un parque infantil se sitúa en el entorno, en la situación y en el momento histórico que se sitúa, en aquel momento, no hay que perder la perspectiva, ese barrio terminaba con una carretera de tráfico pesado, no existía, ese barrio no tenía la suerte de tener al lado lo que hoy tiene de una gran infraestructura que nosotros hemos creado durante nuestros años de gobierno con un

bulevar moderno, con zonas ajardinadas, todo eso no existía, en aquel momento la zona más lógica para poner el parque infantil y por supuesto que fue consensuado con la Asociación de Vecinos fue en aquella ubicación, afortunadamente ese barrio ha mejorado y la situación ha cambiado, ahora hay otras prioridades y por supuesto los materiales van cambiando, los parques se hacen más modernos, los materiales que se utilizan ya no son areneros ahora son suelos de caucho y afortunadamente todo eso va en mejora de los ciudadanos y le toca a quien está gobernando el aplicar todas esas mejoras que se hacen en cada momento y en cada situación histórica que le toca. Lo que hoy se trae aquí son cuestiones que se podrían haber resuelto de forma inmediata y de forma ordinaria sin necesidad de que se traiga una moción, lo que sí espero, como se ha repetido reiteradas veces en este Pleno a largo del día de hoy es que esta moción como todas las que se están aprobando, que de verdad se lleven a cabo y no simplemente se vote a favor y quede en el olvido.

D. Luis Alberto Albillo España: No he querido entrar al detalle de todas las cuestiones y actuaciones que en esta y en otras muchas barriadas se hacen, simplemente se trae una moción que en algunos de estos casos como he dicho con anterioridad ya se había acometido y de hecho se estaban acometiendo, son cuestiones más de priorizar cuáles son las urgencias y cuáles son las cuestiones que se pueden hacer en un momento o se pueden hacer en otro.

Nosotros atendemos a todas las Asociaciones de vecinos y todas las cuestiones que entran, no solo a las asociaciones de vecinos, existen otros muchos medios por los que pueden entrar cualquier tipo de carencias que en unos y otros barrios se producen, eso se está haciendo con total normalidad. Estamos intentando de trabajar para mejorar la ciudad en este y en otros muchos barrios.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre mejoras en la Bda. Nuevo Parque anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Saúl Fernández Beviá, D^a Carmen Sacristán Olivares y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

Se ausentan D. Felipe Antonio Arias Palma y el Interventor D. Fernando Valera Díaz.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 31º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE FINANCIACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“La Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales ha dado recientemente unos datos con respecto a la deficiente financiación de la Ley de Dependencias en España que arroja cifras escalofriantes y que plantean la necesidad de rebelarse ante los brutales recortes en esta materia que se consolidan en los recientemente aprobados Presupuestos Generales del Estado para 2017.

En el pasado año 40.647 dependientes fallecieron sin llegar a percibir las prestaciones a las que tenían derecho según reconoce el propio Ministerio (o lo que es lo mismo 111 personas cada día).

Según los últimos datos oficiales 335.201 personas en situación de dependencia están en lista de espera, de ellos un 36% son Dependientes Severos y Grandes Dependientes (Grados II o III). En 2016 se redujo la “lista de espera” en 36.017 personas (saldo neto) a lo que evidentemente contribuyen los fallecimientos de personas en espera de recibir atención.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2017 mantienen sin embargo esta alarmante situación debido a la falta de financiación del sistema.

El compromiso que adquirieron el Partido Popular y Ciudadanos en el pacto de investidura de Rajoy apuntaba a la recuperación de los recortes de 2012 incrementando la financiación en 480 millones. Un acuerdo que se fijaba en la medida 57 del documento “150 compromisos para mejorar España”, con una dotación prevista de 440 millones, y también en el Pacto de Estado suscrito por todos los grupos parlamentarios (con la excepción del PP y PNV) con ocasión del X Aniversario de la Ley. Rajoy y Rivera han antepuesto a este objetivo social sin embargo los más de 4.000 millones de inversión extraordinaria pactados con el PNV y más de 200 con Nueva Canarias.

Sólo recuperar los recortes de financiación estatal permitiría disminuir la lista de espera en cerca de 90.000 personas, y se generarían más de 20.000 empleos en un año.

El dato más importante es que si la aportación estatal fuese del 50% del total del gasto público en Atención a la Dependencia, como establece la propia Ley, y manteniendo la aportación autonómica de 2016, se aseguraría la plena atención a los 335.000 personas que actualmente están en lo que se conoce como Limbo de la Dependencia”.

Sin embargo si se persiste en el incumplimiento de la Ley y violando derechos subjetivos, este año fallecerán otras 36.000 personas que tenían un derecho reconocido, sin poder recibir servicios ni prestación alguna.

La cuantía que figura en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 para el nivel mínimo de financiación asciende a 1.262'2 millones de euros (72'2 millones más que el 2016). Una apuesta que de manera alguna supone revertir los recortes de la Ley de Dependencias del año 2012.

Sólo con recuperar los recortes del 2012 y sin rebajar el esfuerzo autonómico actual se generarían más de 18.000 empleos nuevos en un año. Se pasaría de atender a 865.564 dependientes a 939.341 con este esfuerzo y se pasaría de 348.309 personas en lista de espera a 274.532. Una hipótesis que supone incrementar 481 millones en gasto público de los que se recuperarían de manera directa 191 (el 40%) por retornos de cuotas a SS, IRPF, Impuesto de Sociedades, etc.

Si nos fijamos en Andalucía la realidad de 2016 en cuanto a nivel mínimo garantizado fue de 233'7 millones de euros. Si se revirtieran los recortes del año 2012 la cuantía a percibir sería de 331'1 millones de euros y si estuviéramos en un escenario en el que se cumpliera la Ley de Dependencias, es decir con una financiación garantizada por parte del Estado del 50% estaríamos en 550'5 millones de euros.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede la siguiente

MOCION

- 1. Que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Huelva, en defensa de los derechos de las personas dependientes de su municipio insta al Gobierno de la Nación, como mínimo, a la reversión de los recortes practicados en el año 2012 (una propuesta recogida e incumplida de manera flagrante en el acuerdo PP/CIUDADANOS de investidura). Se trataría de dotar esta partida con 1.673 millones de euros en lugar de los 1.262'2 aprobados en los PGE 2017. Entendiendo que esta propuesta es una transición hacia el total cumplimiento de la Ley de Dependencias que supone la financiación del sistema mediante la aportación del 50% del coste total por parte del Estado.*
- 2. Que el Pleno Municipal en defensa de las personas dependientes del municipio insta al Gobierno de la Nación a la incorporación de una Adicional en los presupuestos por la que se apruebe como cuantías de nivel mínimo garantizado 264'22 millones de euros para el Grado III; 123'06 millones de euros para el Grado II y 77'33 millones de euros para el Grado I.*
- 3. Que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva, envíe este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a todos los Grupos Políticos presentes en el Congreso de los Diputados, a la FEMP y a la FAMP."*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Desde el Grupo Municipal queríamos poner en el centro de atención la situación de tantas y tantas personas dependientes que hay en nuestra ciudad, la moción trae muchísimos datos, destacar sólo unos cuantos, tiene que ver con el sistema de financiación que tiene la Ley de Dependencia en la actualidad y tiene mucho que ver cómo las personas dependientes y su familia, a la vez los centros residenciales, lo que es ayuda a domicilio y todo lo que tiene que ver con la atención a las personas dependientes se está viendo mermado por esos recortes que desde el año 2011 viene sufriendo la financiación de la Ley de Dependencia, en este caso recortes que se han hecho por parte del gobierno del PP. En lista de espera se estima, según el informe de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales que hay en torno a unas 335.200 personas aproximadamente, este informe lo hacen ellos anualmente, va desde junio de un año a junio de otro por lo que estos datos están del informe de junio de 2017, fallecieron 40.647 personas dependientes sin recibir los servicios y la atención que debían.

La moción viene a plantear esa reivindicación que hace la Asociación de Directores y Gerentes en la que plantean que hay que recuperar la inversión y la financiación de la Ley de Dependencia hasta los mínimos por lo menos de 2012 que fue el primer Real Decreto que prácticamente cortó gran parte de la financiación de la Ley y que ahora mismo nos dejaría, si llegáramos a recuperar la financiación en cuanto a lo que es el año 2012 pues llegaríamos a nivel estatal a tener una inversión de 1.673 millones frente a los 1.262 actuales, estamos hablando de 400 millones de euros que son importantes y que después cae en cascada de cara a las Comunidades Autónomas y a la financiación local.

Otro de los elementos que piden es que esta reversión de estos recortes de la ley de Dependencia sean progresivos hasta que se alcance el 50% de la financiación de la Ley de Dependencia que es lo que la propia ley dice y tal como se empezó, llegando al 50% de la financiación, si el Estado pone el 50% de la financiación y lo traslada a las autonomías tal cual a Andalucía le estaría suponiendo ahora mismo una inversión en materia de dependencia de 550 millones frente a los 237 que tiene ahora. Estos números tienen también un traslado a dos cuestiones fundamentales para nuestro Grupo Municipal: uno es todo lo que tiene que ver con la Ley de Dependencia, lo que tiene que ver con el género porque es verdad que la mayoría de las cuidadoras, de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, de los centros residenciales son mujeres, de hecho las últimas estadísticas indican que el 89% de las cuidadoras familiares son mujeres frente al resto que serían hombres, las profesionales también son mayoritariamente mujeres, tiene mucho que ver con el género. También tiene que ver con el traslado que se hace desde las Comunidades Autónomas a la financiación local, es decir, en Huelva por ejemplo hay cuatro trabajadoras sociales que se contratan específicamente para las valoraciones de dependencia pero que sin embargo no completan la anualidad del trabajo, termina la financiación autonómica en noviembre y vuelven a incorporarse en enero o febrero, ese margen de tres o cuatro meses está influyendo en que los expedientes de valoración de dependencia no se realicen porque lo tienen que asumir el resto de las compañeras de servicios sociales y todavía se enlentece más, muchas veces hablamos de millones y hablamos de los recortes pero no aterrizamos en lo que supone en la vida diaria de las personas, en cuanto a los recursos humanos que desde un Ayuntamiento u otra Administración se pueden tener.

Lo que pedimos es que de momento se reviertan los recortes de la Ley de Dependencia por lo menos a los que estaban establecidos en el 2012, es decir, recuperar esa inversión perdida y que ese dinero se distribuya en los tres grados que establece la propia Ley, es un dinero concreto que iría por partida a las personas dependientes de Grado 3, personas dependientes de Grado 2 que son los severos y los de Grado 1 que son los moderados, que además este acuerdo llegara a todos los organismos.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Esta moción ya la ha llevado IU a la Diputación, allí voté favorablemente y aquí como no puede ser de otra manera lo voy a hacer, es penoso que los presupuestos generales del Estado al final perjudiquen a los más necesitados, la ley de dependencia debe de estar mejor financiada y desde aquí le agradezco a Mónica que vaya al detalle humano, a las personas, quién es la cuidadora, a quién atiende y esos meses que tardan porque se quedan sin presupuesto hasta que vuelven a tener una nueva partida, que se visualice uno a uno quienes son los dependientes y los cuidadores es muy importante para que cuando hablamos de macro cifras y de presupuestos generales del Estado sepamos visualizar dónde y qué tragedia hay detrás de cada euro que hay en unos presupuestos.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Detrás de las macrocifras del PIB es donde se encierra esto, detrás de los rimbombantes datos de que se está generando más capital en algún sitio está que 90 personas se mueren al día sin recibir la ayuda necesaria para atención por movilidad, por situación de dependencia, 90 personas que estaban esperando que no fuese el dinero para rescatar la banca, para que fuese para otro lado y que fuese para lo que debería de ser lo primero, para las personas.

Tengo aquí un informe que hacía en Andalucía el Sr. Maeztu, Defensor del Pueblo, para centrarme un poco en Andalucía, en Andalucía el 35'82 % de los dependientes reconocidos no está atendido tampoco, vamos a apuntar primero al Estado que es donde debería salir, que no financia, que financia solo el 17 de ese 50% pero nos olvidamos qué es lo que pasa también en Andalucía. Ese informe dice que desde el 2009 hay determinados problemas en la situación de la dependencia en Andalucía que se han convertido en problemas estructurales y citaba los retrasos en la tramitación de los expedientes, en cualquiera de los procedimientos en la normativa ya sea en el reconocimiento de la situación de dependencia, ya sea en la aprobación de recursos, ya en la revisión de grado o ya en la propia asignación y después hablaba de que existía una estructura administrativa que no ha sido dotada para poder hacer frente de las demandas; citaba al mismo tiempo una problemática especial que era la situación de las personas dependientes afectadas por una discapacidad que las hace tributarias de un recurso residencia, de perfil específico; al mismo tiempo, citaba que traía un defecto estructural que era insuficiente las plazas; hablaba en el informe de concierto, a mí me gustaría hablar de que fuesen plazas públicas, con la financiación pública y directamente; se arroja una cifra que si se atendieran todas las necesidades que están demostradas y reconocidas se generarían 90.000 empleos que tampoco vendrían mal, no podemos mirar hacia otro lado cuando está pasando esto, desde el Estado, desde la Junta, desde este Ayuntamiento los presupuestos tienen que cubrir primero estas necesidades y después vamos a hablar de

otras cosas. Vamos a apoyar esta moción y vamos a ser muy críticos con los recortes que le cuesta la vida a las personas.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que los datos que ofrece la moción son demoledores y dan que pensar, que haya 335.000 personas en lista de espera o con un derecho reconocido y que no hayan podido acceder a esas ayudas, que fallezcan anualmente 36.000 personas sin haber podido acceder a esa prestación la verdad es que es para que pensemos y nos planteemos en qué se está utilizando el dinero público, en qué tipo de gasto menos necesario que esto y no se está atendiendo una necesidad tan básica como esta que se describe en la moción, no cabe duda de que vamos a apoyarla y ojalá esto veamos que de una vez por todas se soluciona.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Estamos de acuerdo en el sentido de la moción lo que ocurre es que en la exposición de motivos, donde refiere en el acuerdo PP-C's como que ha incumplido de manera flagrante, nosotros entendemos que meternos en la exposición de motivos, nombrarnos no diciendo la verdad cuando C's no gestiona la economía a nivel nacional, ni está, ni ha estado y probablemente espero que esté en las próximas elecciones pero actualmente no es quien gestiona, el detalle de habernos metido en la exposición de motivos si no se retira eso nosotros no podemos votar a favor esta moción, si excluye esa expresión nombrando a C's el sentido del voto será favorable.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a votar a favor de la moción. Entendemos que la moción está un poco desfasada, se lo he comentado personalmente a Mónica porque además el primer párrafo habla de los recién aprobados presupuestos de 2017; en el punto 1 de la parte dispositiva dice dotar de partida los presupuestos 2017; en el punto 2 habla de incorporar una partida adicional, es verdad que si termina el año y los presupuestos no están aprobados, no están presentados, los presupuestos del 2018 los tenemos prorrogados pero ya el Gobierno ha anunciado públicamente que a primeros de año habría gobierno por lo que entendemos que las cantidades no deben de ser vistas al milímetros porque no van a servir de mucho pero el objetivo de la moción sí estamos absolutamente de acuerdo, el objetivo de la moción es recuperar los recortes del 2012, con la crisis se hicieron una serie de recortes y estamos absolutamente de acuerdo. No sabemos qué cantidades va a haber en el 2018, tendremos que esperar pero el objetivo que creo que es lo importante, que en temas sociales todos aparezcamos unidos y tiremos del carro, el objetivo de la moción es bueno por lo que la vamos apoyar, efectivamente los datos que ponen la moción son escalofriantes, que un 2'5% de los españoles tengan reconocida la dependencia y que casi un tercio de los mismos no tengan las prestaciones, tienen el derecho pero no se les da las prestaciones eso es absolutamente escalofriante; también es escalofriante que 125.000 personas mueran sin llegar a tener el servicio que legalmente y como derecho adquirido tienen que tener, eso es absolutamente impresionante y creo que todos tenemos que ir por el camino y por la senda de que esto cambie, de que se solucione el tema y que tiremos todos del carro en la misma

dirección porque estamos para hacerle la vida feliz o lo menos crítica, lo menos perjudicial a las personas, sobretodo los que más nos necesitan.

Bajo mi punto de vista es importantísimo, la moción tiene un carácter bueno y es bueno que todos lo apoyemos para que haya un consenso. El Gobierno y las Comunidades Autónomas ya están hablando de esto, de hecho hay un compromiso de recuperar la financiación en dependencia, la que había antes de 2012 que por culpa de la crisis se rebajó bastante la financiación pero también de revisar la Ley, revisar para que los servicios, las prestaciones, los plazos, flexibilizar la burocracia par que todo funcione mejor porque la ley tiene muchos problemas y garantizar la sostenibilidad del sistema porque en el tiempo que he estado en el Ayuntamiento veía que el dinero que nos daba la Junta por la ayuda a domicilio no era acorde al convenio, era inferior, hay que sentarse y hablar claro, intentar arreglar los problemas y que todos tiremos de carro. Mi madre decía mucho en casa una expresión “entre todos la mataron y ella sola se murió”, eso ha pasado todo este tiempo atrás con la ley de dependencia, bajo mi punto de vista, con la experiencia que he tenido en todos estos años la Ley bien no ha funcionado nunca, es verdad que unas veces ha funcionado mejor y otras peor pero bien del todo no lo ha hecho nunca porque los plazos han sido largos, las personas no han tenido la posibilidad de elegir los servicios que podían tener; no ha habido suficiente personal; por miles de cosa, la ley no ha funcionado y no hemos dado el servicio adecuado por lo que es importantísimo que tiremos del carro, bajo mi punto de vista al Ayuntamiento y la Junta igual que estoy pidiendo al Gobierno que es de mi partido, también le pido un esfuerzo porque es necesario mejorar el funcionamiento, entiendo especialmente por parte de la Junta, creo que el Ayuntamiento lo hace mucho mejor aunque bajo mi punto de vista tendría que intentar de hacer el esfuerzo para tener más personal pero creo que el Ayuntamiento a nivel técnico lo está haciendo bien, la Junta debe de acortar los plazos, hay muchas veces que los expedientes quedan en el despacho del Delegado, eso lo sabemos; muchas veces los plazos están duplicando lo que verdaderamente tendría que ser, las trabajadoras sociales se han marchado, no sabemos cuándo van a volver y ahora mismo están solo las del Ayuntamiento que están desbordadas, tenemos que hacer un intento de tirar del carro y que todos a una la ley funcione mejor porque la ley se hizo por el tejado en el sentido de que no se establecieron las bases suficientes, los engranajes suficientes para hacer una ley absolutamente capaz de llevar a cabo esto que no es algo importantísimo. Mi apoyo total a la moción y esperemos que todo mejore porque ha sido un impulso importante pero hay que seguir en el camino.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Creo que la Sra. Rossi ha explicado perfectamente cuál es la esencia de esta moción, no voy a entrar en el procedimiento ni en los trámites, ni en el método de la Ley de Dependencia porque todo es mejorable pero la esencia es muy clara y la esencia es que desde el Gobierno Central se ha dejado de percibir desde el 2012, 283 millones de euros donde la Comunidad Autónoma andaluza que es la que a nivel nacional lleva el 30% de los servicios de dependencia en toda España tiene que abonar el 80%, porque hay un 30, hay un 20% que el Gobierno Central no asume, la Comunidad Autónoma Andaluza lo que hace es reforzar los servicios sociales comunitarios con las trabajadoras sociales y de ahí toda las dificultades que ha explicado la Sra. Rossi. Con lo cual evidentemente la esencia es el voto a favor.

D^a Mónica Rossi Palomar: Responderle a la Sra. Martín de C's que su Partido, C's, firmó un pacto de investidura con el PP y en la medida 57 de ese pacto que se llama 150 compromisos para mejorar España, la partida presupuestaria que se preveía que se aplicara para dependencia era de 440 millones de euros que no se han cumplido, es objeto y esto lo tiene recogido porque si hay algo que le agradezco a esta asociación de directores y gerentes es la rigurosidad en los datos, llevan años y años haciendo este tipo de informes que luego desglosan por Comunidades Autónomas, ellos como Asociación estatal están demandando y pidiendo un pacto e intentando mejorar los resultados y avances en la Ley y uno de ellos tiene que ver con estos presupuestos, si vds firman un pacto de investidura con el Gobierno del PP no estoy diciendo que vds gestionen, evidentemente gestiona el PP pero vds tienen ahí una responsabilidad porque han firmado ese pacto, a eso es a lo que se refiere el punto de la moción.

No estoy de acuerdo con lo que está planteando la Sra. Miranda en cuando a que la ley no ha funcionado del todo bien, evidentemente la ley tenía dificultades a la hora de empezar a andar pero los plazos porque la ley ya establecía en qué año se iban incorporando las personas dependientes, se empezó con el grado 3 que eran los grandes dependientes y los plazos en aquellos momentos no eran tan largos y lo digo por experiencia personal, ahora mismo sí porque todo eso repercute en los recursos humanos que se destinan, lo que se le ha financiado este año a la Junta de Andalucía ha sido un 23%, lo que pasa es que entramos en las trampas, por ejemplo, en IU estuvimos atendiendo a una señora con un nivel de autonomía importante pero que requería que un familiar fuera a su casa y le limpiara, tenía la ayuda de cuidadora familiar pero no vivía con su familia porque ella era capaz de hacer determinadas cuestiones sola, eso a raíz de un decreto y de un cambio en la normativa le obligan a que este familiar conviva con ella con lo que esta familia no se puede trasladar a su casa, la señora ha perdido esa ayuda de cuidadora. Por ejemplo las cuidadoras familiares, la pérdida de las cotizaciones especiales a la Seguridad Social, digo que tiene mucho que ver con el género y con las mujeres.

En cuanto a la Junta, otra trampa, ahora mismo los grados 1 se han incorporado al paquete pero lo que se les está aplicando son medidas que se llaman de bajo coste porque esas son las indicaciones que se están dando.

Agradezco el apoyo a la moción porque esto tiene que ver con la vida de las personas y creo que es importante que nos demos cuenta de cómo, cuando se aprueban las leyes y los presupuestos a niveles estatales o a niveles de la Junta de Andalucía, incluyen a la vez en nuestras vidas, en lo cotidiano, parece que en las cifras macroeconómicas se pierden las cuestiones personales, muchas gracias a todos por el apoyo a la moción y esperemos que esto se consiga revertir a los niveles que tenían que estar, al 50% de la financiación estatal.

D^a María Martín Leyras: Sra. Rossi lo que esté bien o mal hecho en este Ayuntamiento hablando de la gestión económica o lo que trabaje el Equipo de Gobierno o la Sra. Villadeamigo ¿C's es responsable?, pues los presupuestos de este Ayuntamiento se aprobaron con el apoyo de C's por responsabilidad y la Sra. Villadeamigo trabaja con los presupuestos de este Ayuntamiento gracias al apoyo de C's, lo que hace bien o mal este Equipo de Gobierno no es responsable C's porque yo no gestiono, quiero decir que lo que

ocurre a nivel nacional porque esto parece que está hecho con la intención de que yo no apoye una moción que me alegro que salga, porque va a salir con mayoría y con mi abstención porque no soy capaz de votar en contra de esto, me parece que no está hecho con buena fe de cara a C's y repito C's no gestiona a nivel nacional, que haya aprobado el presupuesto no quiere decir que sea quien se encarga de quitar o poner el dinero de un sitio.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Por mi experiencia de los años que he estado en la Concejalía, los plazos bajo mi punto de vista rara vez se han cumplido, unas veces mejor y otras peor pero los plazos no se han cumplido, de hecho las normativas que han ido sucediéndose han empeorado mucho la situación y me estoy refiriendo concretamente a la normativa autonómica, de hecho ahora el tema que va a salir con la nueva normativa en la que el Ayuntamiento tiene que adelantar el dinero de la ayuda a domicilio va a ser bastante complicado e igual que estoy pidiéndole al Gobierno que rectifique los recortes, que financie como antes del 2012 y que yo sepa el Gobierno se ha comprometido a hacerlo, hay un acuerdo de que lo va a hacer, igual que al Gobierno hay que pedirselo y lo ha aceptado pues también hay que pedirselo a la Junta de Andalucía porque hay datos que establecen los plazos que todos sabemos que no se están cumpliendo y tenemos 284.000 personas valoradas en Andalucía de las que 188.532 son las que han recibido la prestación, hay mucha gente que no ha tenido la prestación y estoy hablando de datos andaluces; hay 100.000 personas que están en lista de espera por lo que bien no está funcionando y uno de cada tres dependientes que están esperando sus servicios son andaluces. Este es un tema de mucho calado, de mucha importancia y son muchas las personas afectadas por lo que todos tienen que tirar adelante. Las Comunidades tienen autonomía para decidir dónde invierten y dónde recortan, en mi época anterior y ahora dirá Alicia que el Plan Concertado nace con un 33% de cada Administración y cuando yo me fui de Servicios Sociales pagábamos el 87% el Ayuntamiento, ahora me imagino que igual, cada autonomía tiene la capacidad de decir voy a invertir aquí más y aquí menos, en este caso estoy hablando menos del Ayuntamiento porque creo que lo está haciendo bien, que el trabajo técnico es bueno y lo que sí dije antes que debería de haber mayor apoyo técnico, son muy pocas trabajadoras sociales y le pediría al Ayuntamiento el esfuerzo de que hubieran más trabajadoras sociales porque agilizarían el plazo pero la Junta de Andalucía que tiene la competencia en asuntos sociales sí debería de echar la carne en el asador, se han olvidado del grado 1 y eso no está pasando en todas las Comunidades Autónomas, sin embargo aquí está pasando, solo se están atendiendo a los que son menores de 21 años, a los que son mayores se les manda a un taller de prevención si quieren y listo cuando les vendría muy bien las 20 horas de ayuda a domicilio que establece la normativa; la revisión de grado está tardando como mínimo dos años y no debería tardar tanto; la valoración de los nuevos casos está tardando aproximadamente un año y debería de tardar como máximo 9 meses; los PIAS están tardando muchísimo y tendría que ser cuestión de diez o quince días máximo por lo que creo que todos tenemos que mirar para dentro y decir vamos a apoyar la ley de manera adecuada, cada uno dentro de su responsabilidad y de sus posibilidades pero la Junta también tiene que hacer un esfuerzo como lo tiene que hacer el Ayuntamiento y como lo tiene que hacer el Gobierno de la Nación porque las personas son

lo importante y una persona con una dependencia tiene derecho a que le sean reconocidos y prestados una serie de servicios que no se pueden obviar.

D^a Alicia Narciso Rufo: Yo no voy a desviar el tema, la importancia de la moción son los recortes y que Andalucía soporta el 80% en tema de dependencia, lo demás lo podemos traer a otro debate, Sra. Miranda yo soy la primera que sufre al igual que en su momento le ocurrió a Vd con el tema del personal, pero también es verdad que en este año 2017 gracias a los planes municipales de empleo hemos tenido cubierto durante todo el año seis Trabajadoras Sociales en el primer semestre reforzando seis más Educadoras y Psicólogos que reforzaron como la zona Centro donde los equipos no estaban completos.

D^a Mónica Rossi Palomar: Voy a volver a repetir porque igual la Sra. Martín no me ha entendido, yo no he dicho que C's esté haciendo la gestión del tema de dependencia, lo que he dicho es que ellos acordaron un pacto de investidura como podrían haberlo hecho con otro partido y que en ese pacto se recogió un dinero que no se está cumpliendo, no tiene que ver con la gestión sino con el acuerdo político, no tiene nada que ver con los presupuestos ni con nada es el pacto que se firma entre C's y el PP.

Todo lo que estamos hablando de retraso es que eso tiene que ver con el dinero y cuando hablamos de dinero, por eso es tan importante revertir los recortes porque no sólo es que el Estado no aporte lo que tiene que aportar es que eso repercute en las Comunidades Autónomas y ya he estado explicando las trampas de las Comunidades Autónomas como decretos que se cambian, el Grado 1 que no se termina de dar los servicios que tiene que tener, a eso es a lo que me estoy refiriendo y cuando estoy hablando de eso estoy hablando de la Junta de Andalucía, no del Estado porque las competencias son autonómicas, aquí hablamos de prioridades y ni el Estado ni la Junta priorizan en esta materia. El Presidente del Gobierno recién elegido decía que la dependencia no era viable, esto es una falsedad porque estamos hablando de prioridades presupuestarias y si el dinero se va a otro lado la dependencia no es viable.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre financiación de la Ley de Dependencia anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 32º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE DETECCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES CON DISLEXIA EN EL MUNICIPIO DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“La dislexia aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia se estima que, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA -Dificultades Específicas de Aprendizaje-), tiene una incidencia del 15% entre los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con la Dislexia experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje que, en muchas ocasiones, afectan directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas disléxicas piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que afecta a en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con

carácter general para todo el alumnado", también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

1- El Pleno del Ayuntamiento de Huelva insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA".

2- El Pleno del Ayuntamiento de Huelva insta al equipo de gobierno a:

1. Complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.

2. Elaborar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.

3. Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas."

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: La moción habla de la dislexia, es un problema que está en el 15/% de los ciudadanos españoles, no es discapacidad es una dificultad específica en el aprendizaje y afecta a la escritura, a la hora de leer, a la hora de expresarse, se bailan números, se cambian palabras y es un problema que sufren muchas más personas de los que nos podemos imaginar, es el 40% del motivo de abandono escolar en nuestra ciudad.

Nosotros pedimos que se inste a la Junta de Andalucía para que se elabore un plan en el que se involucren los ámbitos educativos, sanitario y social, especialmente se elabore una guía de apoyo para los educadores, que desde el Ayuntamiento apoyemos a este colectivo mediante complementar la programación lúdica y cultural con actividades adaptadas a este colectivo; elaborar un plan de ayudas para que la barrera socio económica no impida superar la dislexia por parte de los menores afectados; se implementen actos para dar visibilidad a este colectivo en el día mundial de la dislexia; referir también que soy disléxica, que se vive con eso, no afecta a los problemas del día a día; esta moción la quise traer hace unos meses pero ya la han trabajado mis compañeros desde el Parlamento y porque me encontré en redes sociales con personas que se estaban riendo por el hecho de ser disléxica, es una cosa que le puede tocar a cualquiera y no afecta a tu vida diaria, no

afecta a tu capacidad sino todo lo contrario, se aprende, se trabaja, se educa, se vive con eso.

Espero el apoyo de todos los Grupos para la ayuda de estos niños y de estas personas mayores que se encuentran con esta dificultad.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Decir que voy a apoyar la moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: La voy a apoyar.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Igualmente vamos a apoyarla, nos parece bonito ese punto de la programación lúdica y cultural adaptada a personas con dislexia, que se hagan actividades específicas.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: También vamos a apoyarla, alabar la valentía y la muestra de sinceridad de la compañera haciendo visible ese problema que afecta a más personas de las que podríamos pensar, como desconocedor de este asunto yo estaba convencido de que era una cuestión que era de sobra conocido en el ámbito escolar por los profesores porque forma parte también del currículum de la carrera de maestro y que tendría los conocimientos suficientes para tratarlo, para detectarlo pero seguro que con las propuestas que se presenta aquí se puede mejorar la detección temprana, el tratamiento y al menos evitar estos casos de fracaso escolar.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: anunciar nuestro voto favorable a la moción y en el punto 2 la única duda es si esos tres apartados que están en el punto 2 se podrían incorporar dentro del plan de accesibilidad, entendiendo que la dislexia no es una discapacidad pero sí que requiere adaptaciones específicas, simplemente a nivel de dudas y decir que apoyamos la moción.

D^a Berta Sofía Centeno, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Desde el Grupo Popular vamos a apoyar siempre cualquier iniciativa relativa a la mejora educativa, especialmente en casos como este de niños que presentan una dificultad específica en el aprendizaje y que necesitan un apoyo para poder desarrollar todas sus capacidades, la dislexia no tiene que ser un impedimento para que estos niños puedan desarrollar estas capacidades y más aún si se detecta a edades tempranas, es importante tener un diagnóstico a tiempo; es importante saber específicamente de qué tipo de dislexia está hablando; es importante que cada niño tenga un tratamiento específico para su tipo de dislexia y todo esto se tiene que garantizar que se pueda hacer en la escuela para poder garantizar para todos una educación sin barreras.

Vds presentaron una iniciativa en el Congreso de los Diputados en septiembre a la que el Grupo Popular presentó una enmienda que fue aceptada y aprobada por todos los Grupos, en el sentido de que la propuesta debía de enfocarse dentro del plan nacional de neurociencia que es un plan que está poniendo en marcha el Gobierno de España para ayudar a estos niños, para promover la mejora de la calidad de educación y establecer un

cambio metodológico basado en los procesos neuro cognitivos en el aprendizaje. Este plan está centrado tanto en el alumno como en los padres y fundamentalmente el profesorado que es quién se tiene que encargar de darles las herramientas adecuadas a estos niños para su desarrollo; este plan también tiene una dotación presupuestaria porque si estos planes no van aparejados con una dotación presupuestaria se quedan en nada, este plan tiene su dotación presupuestaria y va a ser una herramienta muy importante para solucionar los problemas de aprendizaje de estos niños.

Estamos de acuerdo en que cada Administración, en función de sus competencias, haga un trabajo en este sentido, nos parece acertado que en las medidas de las posibilidades todos pongamos nuestro granito de arena y en este caso la Junta de Andalucía es quien tiene las competencias en educación y a quien hay que exigirle que ponga un plan en el mismo sentido o parecido al que está poniendo el Gobierno de España a nivel nacional. También nos parece muy adecuado que a nivel local el Ayuntamiento colabore, que se implique en complementar la formación de estos alumnos con las actividades lúdicas, las actividades culturales adaptadas como ya se hace con otros colectivos para que también se tenga en cuenta a las familias en planes de ayuda y que se visibilice la dislexia.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros vamos a apoyar la moción y contestándole a la Sra. Rossi, nosotros los puntos que se piden en la moción los vamos a integrar dentro de las escuelas de familia porque la dislexia no es un problema de discapacidad es un problema de dificultad de aprendizaje que influye en la lectoescritura, en el reconocimiento de las palabras, en el deletreo con lo cual no hay que modificar códigos de comunicación que hayan que meter en la Comisión de Accesibilidad pero sí esta dificultad de aprendizaje lo que hace es influir y crear consecuencias psicológicas a las personas que viven con baja autoestima, con falta de rendimiento escolar, con problemas de conflicto en el ámbito familiar sobre todo cuando llegan a la adolescencia, por eso el camino que había dirigido desde aquí es a través de las escuelas de familia donde se trabajaría porque en los centros educativos, a través de la LOMCE las propias actuaciones educativas tanto la adaptación curricular educativa cuando lo consideren los profesionales o a través de las necesidades educativas especiales conllevan un aprendizaje muy concreto en el tema de la lectoescritura que al fin y al cabo es lo que sufren las personas que tienen dislexia; creo que la orientación de todos estos puntos está orientado desde las escuelas de familia para el apoyo emocional y social en este caso de las personas que sufren dislexia.

D^a María Martín Leyras: Lo que la Sra. Rossi comentada no tiene nada que ver lo que refiere ni tiene nada que ver con la capacidad reducida porque precisamente no tiene problemas con la capacidad, es todo lo contrario, somos capaces de todo pero tenemos dificultad en otro ámbito que no tiene nada que ver con lo que ella ha referido.

Comentar a la Sra. Narciso que en Huelva no existe asociación, está en Andalucía y según las familias que se fuesen incorporando pues crearla, formarla y desde ahí trabajar el plan de ayudas.

D^a Mónica Rossi Palomar: Lo único que he querido decir es que precisamente como la dislexia no es una discapacidad, que estas actividades se hicieran con estos niños y con estas familias no me quedaba muy claro en qué marco o en qué programa del Ayuntamiento se podía incorporar.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre detección y atención a menores con dislexia en la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 33. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE AYUDA A LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

A petición de la Portavoz del Grupo Municipal de C's, D^a María Martín Leyras, el presente asunto se retira del Orden del Día.

PUNTO 36º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUPERTO GALLARDO COLCHERO SOBRE EL 150 ANIVERSARIO DEL MERCADO DEL CARMEN.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 22 de noviembre de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero:

“El antiguo Mercado del Carmen fue inaugurado el 20 de enero de 1868, con motivo de la celebración de las fiestas en honor a San Sebastián, en el corazón del barrio del Carmen; si bien el 9 de febrero de 2010, tras una largo y arduo proceso se abrió de nuevo en unas nuevas y modernas instalaciones, en el barrio de Pescadería a escasos metros de su ubicación primaria. Con o sin traslado, este próximo 2018 se conmemora el 150 aniversario de “la despensa de Huelva”.

Creo que es motivo de celebración tal efeméride, y un momento ideal para seguir apostando por nuestro mercado de referencia y su dinamización, que por cercanía también contribuya a la de la zona centro de nuestra ciudad.

Es conocido que la iniciativa privada trata de promover acciones que inviten a los ciudadanos y visitantes a conocer el mercado, con actos puntuales en muchos casos solidarios.

Con motivo de este 150 aniversario, se debe promover desde este ayuntamiento una colaboración con la Asociación de Comerciantes del Mercado del Carmen para presentar un calendario de actividades conjuntas que amplíen la visibilidad de dicho Mercado y den realce a este acontecimiento.

Después de un 2017 de capitalidad gastronómica, sería pertinente continuar la labor de divulgación de nuestro productos autóctonos, y qué mejor que nuestro mayor Mercado en su cumpleaños.

Acciones programadas como visitas educativas y lúdicas para centros escolares, que involucren a los onubenses de todas las edades, actividades, música y muestras culturales podían ser algunas opciones. No obstante serán los propios asociados del Mercado los que puedan aportar sus ideas, apoyadas por técnicos de comercio, cultura y festejos.

Con la nueva peatonalización de la Avenida de Italia, en su tramo adyacente al Mercado, tenemos el sitio, con la fecha la razón, y solo debemos poner las ganas para que el 150 Aniversario del Mercado del Carmen sea un magnífico escaparate de Huelva y de sus productos, a la vez que dinamizamos un sector del que dependen muchas familias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe tiene a bien presentar para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

Único.- Que el Ayuntamiento coordine con la Asociación de Comerciantes del Mercado del Carmen un calendario de actividades para conmemorar el 150 aniversario de dicho Mercado.”

También se da cuenta de la siguiente enmienda de adicción presentada por el Grupo Municipal del PP:

“2. Que el Ayuntamiento de Huelva, junto con otras Administraciones y Entidades privadas que lo consideren oportuno, y siempre en consenso con la Asociación de comerciantes del Mercado del Carmen, y aprovechando la celebración del 150 aniversario, organice anualmente un calendario de actividades que dinamice el Mercado del Carmen, con el objeto de revitalizar el uso de este importante edificio municipal para nuestra ciudad.

3. Proponer que el Mercado del Carmen y el tramo peatonal de la Avda. de Italia, formen parte desde la aprobación de esta Moción, del Catálogo de Espacio Público a tener en cuenta para nuevos y futuros eventos”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: En 2018 se cumple el 150 aniversario del Mercado del Carmen y propongo que el Ayuntamiento, de acuerdo con la Asociación de Comerciantes del Mercado del Carmen establezca un calendario de actividades para celebrar la efeméride entendiendo que pueda servir como prolongación de este año gastronómico en nuestra ciudad, tratando de hacer ver y conocer los magníficos productos que tenemos en nuestra tierra con la gran despensa de Huelva que es el Mercado del Carmen, las actividades imagino que serán solicitadas por los propios detallistas y ayudados por el Ayuntamiento, utilizando para ello la zona adyacente de la Avda. de Italia que se peatonalizó, es el sitio idóneo y así aprovechar la obra que se hizo; es una fecha destacada y servirá para dinamizar el propio mercado, incluso la zona centro y adyacente al propio mercado que con la colaboración tanto de los detallistas como de este Ayuntamiento se pueda celebrar para uso y disfrute de los ciudadanos de Huelva y de nuestros visitantes.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Voy a apoyar la moción, me parece bien darle uso a ese espacio peatonal que podríamos pensar en otros usos de forma permanente.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Vamos a votar a favor, le propuse al Sr. Gallardo una enmienda que no fuera una actividad puntual sino que fuera algo más permanente porque entendemos que sería necesario que durara en el tiempo dada la importancia del mercado, dado que hay muchas familias que ejercen su actividad económica en el mercado, al potenciar el mercado se está potenciando a estas familias y por supuesto la economía de Huelva y dado también que es un escaparate estupendo de Huelva entendemos que todas las iniciativas que se hagan en el mercado son siempre favorables; en la enmienda nosotros los que pedíamos es que junto a la Asociación de Comerciantes del Mercado se llevaran a cabo las actividades de forma duradera y no solo puntualmente para la efeméride.

También pedíamos que la zona peatonal de la Avda. Italia, tanto ese tramo peatonal como el interior del Mercado se tenga en cuenta para futuras actuaciones que pueda haber por parte de la ciudad, no sólo relacionado con el Mercado sino cualquier otra propuesta cultural o social que se pueda desarrollar.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Nos parece una propuesta bastante acertada y nos pondremos a trabajar desde el Ayuntamiento con los Técnicos de Comercio, con los de Cultura y con la Asociación de Detallistas.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Agradecer los apoyos y explicarle a la Sra. Miranda que el no aceptar la enmienda es porque el catálogo al que se refiere no existe como tal, cuando se quiera utilizar ese tramo de la Avda. Italia se solicitará e imagino que dependerá de ocupación de vía pública por parte del Sr. Gaviño y de sus técnicos aceptar la ocupación o no.

Con respecto a celebrar todos los años un aniversario, si estoy proponiendo que durante todo el 2018 haya actividades, no vamos a terminar el 2018 y a empezar el 2019 porque entonces vamos a hablar de una celebración eterna, otra cosa es que se propongan

en este Pleno medidas puntuales para ese espacio me parece bien, pero celebrar todos los años no le veo mucho sentido.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Yo he dicho desde el principio que nuestro Grupo iba a apoyar la moción pero entendemos que se pierde la oportunidad de que tenga un largo alcance porque estamos yendo más allá de lo folclórico, queremos que sea una iniciativa duradera en el tiempo para que estimule económicamente al mercado que hay muchas personas que dependen económicamente del mercado, que trabajan allí, muchos puestos directos e indirectos y entendemos que toda actuación que dinamice, este fin de semana pasado con el “Black Friday” y con las actividades que ha habido la gente estaba en la calle, es una manera de que se mueva la economía, de que los bares y las tiendas hagan negocio, eso es lo que pretendemos en el Mercado que sea algo no puntual, algo más duradero para darle actividad económico y más largo recorrido.

En cuanto al catálogo nosotros cuando estábamos gobernando sabíamos los espacios que ofrecías a los colectivos para poder hacer las actuaciones, a eso me refiero, que se tenga en cuenta para poder dinamizar.

Nosotros en el debate del Estado de la Ciudad propusimos un plan económico relacionado con el mercado que tenía un decálogo de medidas, de aparcamientos gratis, de muchas cosas y algunas de ellas se referían a esa dinamización y a esas campañas publicitarias que son buenas para atraer gente de fuera de Huelva y a las propias personas de Huelva porque al mercado hay que ayudarlo entre todos porque no tiene la capacidad que tiene por ejemplo El Corte Inglés para hacer una campaña publicitaria por lo que todo el que venga al mercado, sea de fuera o sea de Huelva pues mejor porque revierte en la economía de la familia y revierte en el bien de nuestra ciudad.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Yo agradezco la intención de la Sra. Miranda pero ya le digo que quiero celebrar el 150 aniversario y no quiero desvirtuarlo haciéndolo continuo, haciendo referencia al Black Friday, es como si todos los viernes hubiera el Black Friday perdería el sentido, lo que propongo es celebrar el 150 aniversario y el año que viene Dios dirá.

El Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero rechaza la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal del PP anteriormente transcrita.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintitrés votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero sobre el 150 aniversario del Mercado del Carmen anteriormente transcrita, en sus justos términos.

C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA
CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

El siguiente asunto no ha sido dictaminado en la Comisión Informativa correspondiente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** ratificar la inclusión en el Orden del Día del punto 37.

Se reincorpora a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez y se ausenta D. José Fernández de los Santos.

PUNTO 37º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

En el año 2011 se aprobó esta ley que en su preámbulo recoge:” la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.

Hay que recordar, tras seis presupuestos de la Junta desde su aprobación, que esta Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecía en su Artículo 4 para la dotación del fondo lo siguiente:

- 1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.*
- 2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.*

La realidad es que el fondo inicial de 420 millones de euros se subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces permanece congelado. Los Ayuntamientos andaluces han soportado la pérdida por el incumplimiento claro de esta ley de un total de 540 millones para este año 2017 y que se convertiría en 660 millones de aprobarse el proyecto de presupuestos de 2018 formulado.

Este incumplimiento de la Ley aprobada en el Parlamento en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica con los Ayuntamientos de la Junta de Andalucía, algo que no se comprende ni se justifica con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Para este 2017 el propio Consejero de Presidencia se jactaba al presentar el proyecto de presupuestos de que “el Plan de Cooperación Municipal contará con una financiación de 1.056,2 millones de euros, lo que supone un notable incremento del 8,9 por ciento, por encima del aumento que experimenta el Presupuesto total de la Junta que lo hace del 6,2 por ciento.”

Es decir, en palabras del propio Consejero, se subía la cooperación de la Junta con los Ayuntamientos pero lo hacían en los fondos condicionados y no en los fondos incondicionados. Incumpliendo claramente las previsiones estatutarias y la propia ley, apostando por una política de subvenciones finalistas que sigue debilitando la autonomía y el poder local y relegando a las entidades locales a un papel subsidiario.

Hay que tener en cuenta que los ingresos no financieros de la Junta de Andalucía han pasado de 25.474.920.914 en el año 2.014 a 29.768.040.996 en el anteproyecto de presupuestos para 2.018. Es decir el esfuerzo que la Junta de Andalucía hacía para pagar la PATRICA en el año 2.014 era del 1'85% de los ingresos no financieros totales y en el año 2018 este esfuerzo se reduce al 1'61%. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente. O dicho de otra manera más gráfica, mientras los ingresos no financieros, han aumentado en un 16'85% desde el 2014 la PATRICA seguirá congelada si no se modifica el proyecto de presupuestos para 2.018.

Para este 2018, no sólo podemos hablar de que se tutoriza a los ayuntamientos como si aún fuesen menores de edad, siendo sus fondos distribuidos y gestionados por administraciones superiores, sino que con la rebaja de impuestos directos a las rentas más altas pactada entre el PSOE y C'S con el beneplácito del PP, la hacienda pública andaluza sufre un varapalo de más de 700 millones de euros, situación que va minando lentamente los pilares básicos que sustentan la administración pública, el reparto de la riqueza para garantizar servicios públicos de calidad.

A estas alturas y después de décadas de ayuntamientos democráticos todavía estamos en un reparto del gasto del Estado de un 54%, las CCAA 35% y las EELL de un exiguo 13 %. Muy lejos del 50/25/25 que como reivindicación y debate eterno establece la FEMP y la FAMP. Es decir las CC.AA si han conseguido, en buena medida, su parte del

gasto público pero ha sido a costa de seguir relegando a un segundo plano la financiación municipal.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente:

MOCIÓN

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de 5.667.083,21, la cantidad de 7.083.854,01 €.

2.-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la “Deuda Histórica” de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA desde el año 2013 es de 6.413.147,10 €

3.-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: La moción tiene que ver con los tributos que recauda la Junta de Andalucía y con la aplicación de una ley que se recogió en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y que daba participación a los Ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Hay que señalar que es una ley muy importante porque es la única ley de estas características que hay en una comunidad autónoma, ninguna otra Comunidad Autónoma de España recoge el que los Ayuntamientos reciban una financiación de estas características por parte del gobierno autonómico. Esta ley establecía un fondo de 600 miles de euros, era el objetivo para el año 2014, se inició en el año 2011 con un fondo inicial de 420 millones de euros que se incrementaron en el año 2012 en 60 millones más pero a partir del año 2012 ese fondo se quedó congelado con lo que ese objetivo de los 600 millones de euros que establecía la ley no se ha conseguido, eso ha generado lo que nosotros calificamos una deuda histórica con los Ayuntamientos andaluces de 540 millones de euros de los que aproximadamente 6’4 corresponderían al Ayuntamiento de Huelva. Lo que queremos es que en los presupuestos del año 2018 se incluya ya una partida que empiece a actualizar esa deuda que se ha generado con la paralización de ese

fondo y que de manera paulatina, somos conscientes de que es una dificultad el hacerlo de una sola vez, progresivamente se vaya liquidando la deuda con los Ayuntamientos, pensamos que la situación de los Ayuntamientos en estos momentos requiere un esfuerzo importante por parte de la Junta de Andalucía en esta materia y lo que venimos a plantear en esta moción es que desde el Ayuntamiento de Huelva se inste a la Junta de Andalucía por una parte al pago de la deuda que se ha generado con los Ayuntamientos andaluces y en segundo lugar, a la actualización ya en el año 2018 de las cantidades que corresponderían anualmente.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Sra. Villadeamigo, siempre dice que estamos tirándole y ahora le estamos aportando 6'4 millones de euros para los presupuestos, sólo tiene que decir la Junta de Andalucía que sí, podríamos incluir en los presupuestos como que van a venir esos 6'4 millones de euros, esto indica que nosotros vamos a apoyar la moción, se han presentado enmiendas en Andalucía por el grupo de PODEMOS para subir un poco más y así llegar hasta los 600 millones que tiene que tener esa partida presupuestaria, sólo un concepto que mientras se ha mantenido la presión fiscal sobre los ciudadanos, sobre los Ayuntamientos la partida se congelaba incumpliendo el propio Estatuto de Autonomía y alguna que otra ley, esperemos que la Junta se ponga las pilas y que llegue a los Ayuntamientos, en particular a este.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nos gusta tanto esta moción que ya le hemos presentado en dos ocasiones, la última en febrero, salió aprobada en las dos ocasiones y todavía estamos esperando que se cumpla, eso que solo pedimos que se inste a la Junta.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Esta última moción que trae el Sr. Jiménez habla del compromiso que la Junta de Andalucía en su momento cuando aprobó esta Ley, que como bien ha dicho es una ley novedosa, una ley que por primera vez establece fondos incondicionados a los Ayuntamientos, una ley que permite y valora el principio de autonomía local que tanto los que estamos aquí sentados defendemos y por el que luchamos, una ley que en su momento cumplió aportando a los Ayuntamientos las cantidades que puso en los presupuestos, que al año siguiente lo aumentó y que finalmente congeló por las circunstancias que todos conocemos, la congeló la Junta de Andalucía al igual que todas las Administraciones vieron mermadas sus capacidades para poder financiar todos sus servicios, aquí el Equipo de Gobierno anterior puede decir en primera persona cómo redujeron sus servicios a raíz de la crisis tan enorme en la que nos vimos asumidos todas las Administraciones Públicas.

Es cierto que hemos vivido un escenario complicado en el que todo el mundo nos vimos inmersos, precisamente es en base a este escenario en el que nosotros lo vivimos en primera persona y por el que nosotros apostamos que todos los fondos que nos vengan bien por una ley o de otra manera lleguen al Ayuntamiento y se cumplan, me hubiese gustado que unida a esta moción viniera instar a la Junta que los fondos que en su día aprobó y que dijo que iban a los Ayuntamientos se cumpliera pero también nos hubiese gustado que esto viniera acompañado de la normativa por la que tanto apostamos todos los

Ayuntamientos, los 8.125 Ayuntamientos de España y las Comunidades Autónomas de que por fin tengamos una ley de financiación local y una ley de financiación de las Comunidades Autónomas que nos permita a todos actuar con una autonomía local total y absoluta, que tanto con los servicios que prestamos nosotros como los que prestan las Comunidades Autónomas no se vean mermados que es la crisis en la que estamos todavía, que el Estado no ha cumplido en ningún momento con esta Ley de financiación local y de financiación de las Comunidades Autónomas que tanto prometió, es más, esto es causa de que la Junta de Andalucía haya tenido que congelar el cumplimiento de esta Ley.

Quiero decir que a día de hoy en el Ayuntamiento de Huelva, la Junta de Andalucía con respecto a la Patrica está cumpliendo su compromiso, el presupuesto anual e ingresa el dinero reglamentariamente conforme a trimestre vencido, en ese sentido no nos podemos quejar. Tengo que decir, porque el sentido de la moción valora que llegue el dinero pero que sepamos que en este Ayuntamiento, con la deuda que nos ha dejado el Equipo de Gobierno del PP, con los 206 millones de euros que les debemos a los Bancos solamente en capital, el aumento de la financiación que nos llegue va a ir directamente a pagar esa deuda, no pensemos que vamos a asfaltar las calles, que vamos a acerar las calles, que vamos a prestar nuevos servicios, lo que llegue si llega bienvenido sea pero que sepamos y tengamos claro que va a ir única y exclusivamente a reducir deuda, que hasta el año 2039 todo lo que nos llegue de esta manera será única y exclusivamente para reducir deuda.

D. Pedro Jiménez San José: Es verdad lo que dice que lo que venga va a ir a pagar deuda pero habrá que verlo también desde el lado positivo, estaremos recortando el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Huelva y estaremos abriendo la posibilidad de poder solicitar crédito. Lo que sí es cierto es que ha habido un aumento en los últimos años de los fondos condicionados mientras que ha habido una congelación de este fondo que es un fondo incondicionado, lo que queremos es nivelar un poco esa cuestión y por eso decíamos que hay que dar un paso adelante en el sentido de ir recuperando lo que ha estado congelado durante estos últimos años aunque sin renunciar a una parte de los fondos condicionados que seguirán llegando a los Ayuntamientos.

Me ha sorprendido mucho lo que ha dicho Carmen, estaré perdiendo la memoria pero sinceramente no recuerdo que esta moción viniera en el mes de febrero, en cualquier caso bienvenida sea, supongo que nosotros la votaríamos a favor porque es algo por lo que IU viene peleando desde hace tiempo. Creo que es de agradecer la actitud de la Sra. Villadeamigo en el sentido de trasladar a la Junta esta petición de instar en la línea que plantea la moción.

D. Jesús Amador Zambrano: Es una cuestión técnica que lo que yo no quiero es que sirva para adelantar la deuda, lo que quiero es que se gaste en este Ayuntamiento. De todas formas, esperemos que esos cuatro minutos que Montoro quería impedir la propuesta en el Congreso para la regla de gasto de los Ayuntamientos nos sirva para poder debatirlo y que pronto podamos utilizar esto para Huelva y no para adelantar la deuda contraída.

Dª Carmen Sacristán Olivares: Solo para elogiar el cambio de actitud del Equipo de Gobierno que en febrero votó en contra y ahora vota a favor, muchas gracias por rectificar.

D^a María Villadeamigo Segovia: Fíjese Sra. Sacristán que yo esperaba de vd que hubiera dicho lo que he dicho yo, esta ley que está congelada viniera acompañada de la ley de financiación local que tanto necesitamos y no de una ley de racionalización que tanto nos ha coartado y que tanto nos tiene atados de pies y manos a los 8.125 Ayuntamientos de España, eso sí que no es digno de elogio pero agradezco el elogio que nos ha dado.

Sí Sr. Amador, cada euro que nos llegue y que suponga superávit para el Ayuntamiento tiene que ir destinado a pagar los 206 millones de euros que le debemos a los bancos, eso es una realidad, muchos millones nos tienen que venir para nosotros poder reducir esa deuda pero lo dice la ley, no es una cosa de carácter técnico, es así y es lo que hay que cumplir.

Efectivamente nuestro objetivo es que todos los ingresos que vengan al Ayuntamiento vayan a donde tienen que ir y que por supuesto, que por fin vayamos de la mano en estos temas y que hagamos algo importante, que cuando haya que cambiar la ley de financiación local y la ley de las Comunidades Autónomas tengamos los mismos discursos que tenemos hasta hoy.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: No se puede consentir que se falte a la verdad de una manera tan soez porque la Sra. Sacristán ha dicho en dos intervenciones dos cosas contradictorias, en la primera que la aprobó todo el mundo y que no se ha hecho la remisión a la Junta de Andalucía que no es cierto y lo segundo, que no votamos a favor, en un par de minutos hemos cambiado todo lo que pasó en un Pleno que habrá que ver si es verdad, a mí también me tiene que fallar la memoria porque tampoco recuerdo que se haya debatido esto. Simplemente por una cuestión didáctica, todas aquellas mociones que se aprueban que suponen remisión para instar a cualquier otro organismo, sea público o privado, no depende de una decisión del Equipo de Gobierno, se hace directa e inmediatamente por la Secretaría del Ayuntamiento con lo cual tendré el placer de trasladarle la información de la remisión a todos los Grupos y así la Sra. Sacristán tendrá la oportunidad de rectificar, cuando habla tan alegremente imagino que luego tendrá la oportunidad de rectificar. En cualquier caso, decir que me parece una moción absolutamente procedente porque en definitiva se trata de intentar obtener el máximo de recursos posibles de los disponibles y de los que ya están contemplados porque nos hace falta y lamentablemente Sr. Amador no se puede aplicar a inversión, a generar proyectos pero en dos años estábamos en el 240% de índice de endeudamiento y ya vamos en torno al 160, bajar 80 puntos no está nada mal, nos queda mucho camino, el límite máximo que permitía la ley es el 110, nos lo encontramos en el 240, más que lo que dicen por aquí que tarda lo del Mercado del Carmen, el nuevo mercado, por cierto desde el 2010 hasta que se ha hecho ha tardado el 100% del tiempo que estuvieron vds.

Lo que sí quiero decir es que es muy importante que se apruebe, el debate se llama financiación local y es verdad que cuando estoy en Junta de Gobierno de la FEMP de todos los Partidos, la verdad es que te felicitan, es decir, sienten una cierta pelusilla porque en Andalucía sí tenemos una participación en los tributos de la Comunidad Autónoma que no tiene nadie y aspiran a tenerlo, es cierto que nosotros tenemos que ser exigentes a la hora de que se cumpla lo que está contemplado en la ley andaluza y por lo tanto que se vaya dotando del fondo incondicionado pero aquí el problema se llama financiación, el

problema es que no se resuelve en el tema de la financiación, el problema se llama que se muestran inflexibles a la hora de reconocer la participación que tienen que tener los Ayuntamientos precisamente en los tributos del Estado porque había una previsión de participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado que estaban en torno al 22% y resulta que los Ayuntamientos percibimos el 12%, estamos a diez puntos de lo que tendríamos que recibir los Ayuntamientos que somos los únicos a los que se nos exige aprobar un presupuesto en equilibrio cero, no se nos permite nada en la corrección del déficit, no se nos permite flexibilidad en la regla de gasto, hablaba el Sr. Amador de la regla de gasto y la regla de gasto, por lo que yo he leído, lamentablemente sólo va a los municipios que reúnen tres condiciones que marcan la ley cuando la regla de gasto es una cosa que tiene un carácter diferente y en el que deberían entrar todos los municipios con las condiciones propias de cada uno.

En definitiva, el Sr. Montoro se jacta en las reuniones de ser inflexible con las Comunidades Autónomas pero lo que a mí me importa, inflexible con los municipios y eso hay que decirlo, el Sr. Montoro no quiere que se gasten los superávits, si nosotros generamos un superávit de 14 ó 15 millones de euros no nos lo deja gastar, incluyendo en el presupuesto la garantía del pago de nuestros compromisos de deuda, porque en los Presupuestos vienen el pago de los compromisos de deuda, sin embargo, no lo deja y no se muestra flexible en la regla de gasto. Yo sí creo que hay que hablar de todo pero sobre todo hay que hablar con rigor y sin desviarnos de la verdad.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintitrés votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta, anteriormente transcrita, del Grupo Municipal de IULV-CA sobre incumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la Ley 6/2010, de 11 de junio, de participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

CUARTA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 38º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

No se presentan asuntos.

QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 39º. INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE C,S SOBRE LA GESTIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES.

Se da cuenta del siguiente escrito presentado por el Grupo Municipal de C's:

“Desde este Grupo Municipal, preocupados por los espacios municipales para cesión a la sociedad civil, traemos además de esta interpelación dos preguntas relacionadas. Dicha preocupación nace del desconocimiento propio y de los otros Grupos Municipales, sobre la gestión que hace este Consistorio y el Equipo de Gobierno sobre los espacios municipales destinados a cesión para actividades y sedes de asociaciones de la sociedad civil.

Observamos que hay entidades esperando mucho tiempo, y observamos que para unos hay espacios de forma rápida y para otros se ralentiza, sin conocer un criterio claro de cesión de los mismos.

Queremos saber, cuál es el criterio para la cesión de espacios a entidades y cuáles de estos están cedidos y a quién, y sobre todo cuántos espacios quedan libres”.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros lo que pedimos desde C's es saber la exactitud de los espacios municipales y de los locales, lo que está cedido cómo está cedido, en qué se basa para cederlo, qué orden o criterio están usando para tal y a cuantas asociaciones o entidades le faltan a petición de ellos estos locales.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar no me quedaba claro y ahora ya ha aclarado que hablaba de locales y no de espacios porque una cosa son los espacios municipales pero cuando habla de espacios y se refiere a locales ya entiendo que la cuestión iba en relación con los locales.

En principio, los locales como se está elaborando la ordenanza de utilización de locales actualmente los criterios que se siguen son los que establece el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, le voy a remitir a la mayor brevedad el listado que me están elaborando y de manera inmediata le voy a mandar los locales que hoy en día están ocupados y aquellos que están libres todavía. Hay que tener en cuenta que hemos tenido una dificultad a la hora de establecer los locales que están libres porque al haberse extinguido la Empresa Municipal de la Vivienda Estamos todavía haciendo un trabajo de integración de todos esos locales en el inventario del Ayuntamiento de Huelva.

D^a María Martín Leyras: Aquí dice que queremos saber cuál es el criterio para la cesión de espacios a entidades y cuáles de estos están cedidos y a quién. Yo he nombrado

después locales y espacios, no sé si es que ha anulado espacios por no poner locales, es que no lo he entendido bien.

El criterio me habla de la ley de locales de Andalucía, a ver si me lo manda también y lo veo porque me consta que están dando locales a entidades que piden a posteriori y otros que llevan más tiempo pidiéndolo no lo tienen todavía.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: No tengo ningún inconveniente, ahora mismo le dando el texto de la Ley de Bienes de las Entidades Locales, es una ley antigua, del año 99 y esta ley se la remito sin ningún problema, ahí se establecen cuáles son los criterios para el otorgamiento, básicamente son criterios que estas asociaciones o entidades a los que se les ceda realicen actividades que redunden en beneficio de la sociedad o de los vecinos de la Corporación Local que se trata.

PUNTO 40º. PREGUNTA FORMULADA POR EL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, EN VIRTUD DEL ART. 14.3 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, SOBRE INFORMACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES QUE HAN CONVENIADO CON ESTE AYUNTAMIENTO.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, indica: Comentar que al principio me refería que había una interpelación presentada por el Concejal de MRH, Sr. Gavilan, que por error se había incluido como tal cuando era una solicitud de información.

Durante el transcurso del Pleno el Sr. Gavilán me ha comentado que había recibido la información requerida y que por lo tanto retiraba la Pregunta que iba a ser el punto 42.

PUNTO 41º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE:

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre la situación del bar cafetería del Centro Social Cristina Pinedo.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre el importe que la Junta de Andalucía debe actualmente a este Ayuntamiento en concepto de la PATRICA.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre creación del órgano de participación en relación con los proyectos contemplados en la estrategia EDUSI.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre cesión de edificio de titularidad municipal al Centro Asociado de la UNED de Huelva.**

- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre cesión de local a la Asociación RED MADRE.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre cumplimiento del acuerdo plenario relativo a la modificación de la Ordenanza para la ocupación de espacios de dominio público.**
- **Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre situación de la central térmica “Cristóbal Colón”.**
- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“En julio de 2017 se iniciaron los trámites del traspaso del bar cafetería del Centro Social Cristina Pinedo de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Huelva. Han pasado 4 meses y todavía no se ha resuelto el procedimiento, por lo que aún sigue cerrado, provocando grandes perjuicios al colectivo de mayores, especialmente a los socios del club de mayores del Cristina Pinedo. En base a lo anteriormente dicho, nuestro grupo municipal pregunta al Equipo de Gobierno:

¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento la adjudicación y apertura del bar-cafetería del Centro Social Cristina Pinedo?”.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Hoy día 29 ha salido el anuncio de licitación de contrato administrativo y a partir de aquí son quince días naturales para que las empresas que quieran puedan presentarse a concurso.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Me alegro, lo preguntamos porque en julio fue cuando se hizo el traspaso y habían pasado estos meses sin tener conocimiento de eso, ahora ruego que lo antes posible, siempre que se cumplan los plazos, se pueda adjudicar porque está causando un perjuicio al club de mayores.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“¿Cuál es el importe que la Junta de Andalucía debe actualmente a este Ayuntamiento en concepto de la patrica?”.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: La Junta de Andalucía está cumpliendo puntualmente y a fecha actual está al día, se paga a trimestres vencidos y están todos los trimestres pagados.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Una aclaración, es que antes no se qué es lo que ha votado el PSOE porque si estamos al día y la moción de antes era que instáramos a la Junta de Andalucía que nos pagara lo que no

deben de PATRICA, no me acabo de enterar. De todas formas quisiera hacer una observación y es que no se pueden aprobar mociones sin aprobación del PSOE, que no tienen mayoría absoluta.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Voy a tener que tomar medidas que no me gusta porque es una falta de respeto tremenda a la función de Concejal y a lo que se supone que estamos aquí, de verdad creemos que ganamos con esto, traiga el tema en condiciones y debátalo.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“El pasado Pleno de octubre de 2016 se aprobó una Moción presentada por este PP con los votos a favor de todos los Grupos excepto la abstención de ciudadanos y el voto en contra del PSOE, para la creación del órgano de participación, desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos contemplados en la estrategia Edusi, formado por asociaciones y entidades que trabajan en los barrios a los que afecta el proyecto, en especial la Plataforma Parque Moret, y los Grupos Municipales.

¿Tiene previsto el Equipo Gobierno crear el órgano de participación para el desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos contemplados en la estrategia Edusi en los justos términos en los que fue aprobado por este Ayuntamiento en cuanto a su composición?”.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Esta pregunta la hemos respondido al menos en tres ocasiones, le insto a que vea la respuesta en el Pleno del 26 de octubre de 2016, de 25 de enero de 2017 y pleno de 28 junio de 2017.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“Tras una reunión de este Grupo Municipal con la dirección del Centro Asociado de la UNED de Huelva, y tras comprobar que por fin se vuelve a ejercer el patronazgo de una forma más implícita, observamos que existen unas claras deficiencias en la infraestructura del Centro Asociado de la UNED de Huelva, para poder ejercer su labor de forma óptima.

Debemos dejar claro que para poder realizar su labor de forma óptima, deben tener un edificio al menos en tamaño similar al actual o algo más grande, en condiciones para albergar a un alumnado que llega a la cifra de mil, y varios trabajadores, además de aulas, oficinas y biblioteca, en una zona donde se pueda aparcar fácilmente, por tanto este Grupo Municipal pregunta al responsable del área correspondiente:

¿Qué edificios existen titularidad de este Ayuntamiento para que pudieran cederse al Centro Asociado de la UNED? ”.

D^a M^a José Pulido Domínguez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Qué edificios existen de titularidad de este Ayuntamiento para que puedan cederse al Centro Asociado de la UNED, desgraciadamente el Ayuntamiento no cuenta con ningún edificio que reúna las condiciones optimas para que puedan desarrollar su actividad.

- **Pregunta** del Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“Tras una reunión con la Asociación RED MADRE y su directiva, explicándonos sus carencias como entidad social y las necesidades de apoyo que necesitan para poder hacerlo de una forma que el público objetivo de sus ayudas reciban la misma de una forma digna, además de que los miembros de la asociación puedan ejercer su voluntariado con las máximas garantías de prestar un óptimo servicio social, por las cuales miembros de este Equipo de Gobierno se comprometieron a cederles un local en las condiciones que necesita, este Grupo Municipal pregunta al responsable del Área correspondiente:

¿Cuándo van a ceder a la Asociación el local por el que se comprometieron a buscar, en perfectas condiciones, para ejercer su actividad de forma inmediata? ”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: La pregunta concretamente dice cuando se va a ceder a la asociación el local por el que se comprometieron a buscar en perfectas condiciones para ejercer su actividad, se cederá el local cuando se termine el expediente de cesión que se está tramitando en el Departamento de Patrimonio.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: ¿Saben que llevan más de año y medio esperando ese local?, es que no me ha contestado el tiempo.

- **Pregunta** que formula el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“En el Pleno de mayo de 2017 se acordó por unanimidad la modificación de la Ordenanza para la ocupación de espacios de dominio público, en la que se regula la ocupación del mismo por las escuelas infantiles o guarderías, por el que se regularía que dichas ocupaciones demaniales se normalizarán, con un claro mandato del Pleno y voluntad de todos los Grupos Políticos, para que así fuera y que ninguna guardería actual, que tuviera ocupación demanial para poder mantener su actividad concertada con la Junta de Andalucía, la perdiera. Tenemos noticias de que se han presentado alegaciones a la misma Ordenanza, tal como recoge la Ley.

Indicando quién presenta las alegaciones, ¿se va a mantener el compromiso que este Pleno acordó o se va a primar las alegaciones de partes interesadas?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Respecto a la primera pregunta de si se va a mantener el compromiso que este pleno acordó, evidentemente sí.

Las alegaciones no se priman ni se dejan de primar, se valoran por parte de los que instruyen un expediente administrativo y se resuelven o no, se estiman o no, evidentemente estamos en un procedimiento que todavía está tramitándose y cuando se lleve la propuesta de resolución se verá si se han valorado o no esas alegaciones.

- **Pregunta** que formula el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández en los siguientes términos:

“En sesión plenaria de fecha 29 de mayo de 2016, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo por unanimidad:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva ponga en marcha los mecanismos legales necesarios para obligar a Endesa a que proceda de manera inmediata a la demolición de la estructura que aún permanece en pie de la antigua Central Térmica “Cristóbal Colón”.

El Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿En qué estado se encuentra el procedimiento de demolición de la citada instalación tanto por parte del Ayuntamiento como por la Empresa responsable de llevarlo a cabo?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: La empresa ya ha manifestado que ha había adjudicado la demolición a una empresa tercera y últimamente había manifestado su intención de iniciar las obras aunque todavía no se ha iniciado, me dicen desde los servicios técnicos de Urbanismo que han solicitado una ampliación porque no solo va a demoler lo que queda del edificio sino también unas oficinas y van a solicitar una ampliación de la licencia.

PUNTO 42º. PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, EN VIRTUD DEL ART. 14.3 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, SOBRE CANTIDADES PENDIENTES POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CONCEPTO DE IBI.

El presente asunto es retirado del Orden del Día.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y dieciséis minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.